

**SESIÓN ORDINARIA N°09 - NEUQUÉN, junio 03 de 2021**

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y a todos. Siendo la hora 11:45 minutos del día 03 de junio, damos inicio a las 9ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2021, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL CASAMAYOR JABAT, ROCÍO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA.....	PRESENTE
CONCEJAL HORMAZABAL, NATALIA.....	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL PARRA JARA, CÉSAR.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 18 concejales y concejalas, establecido el quórum legal damos comienzo a esta 9ª Sesión Ordinaria del año 2021. El primer Punto del Orden del Día escucharemos la exposición del señor Juan Marcelo Espinosa en representación de la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur quien solicitó hacer el uso de la Banca de la Ciudadanía, petición que fue admitida por unanimidad en la Comisión de Labor Parlamentaria. En nombre de esta casa le doy la bienvenida Juan Marcelo y lo invito a que haga el uso de la Banca de la Ciudadanía. Marcelo le recuerdo que tiene un máximo de 15 minutos para exponer su tema, le doy la palabra. JUAN MARCELO ESPINOSA: Señora Presidenta, concejales, vecinos y vecinas muy buenos días para todos. Es muy grato para mí poder hacer uso de esta banca, Banca de la Ciudadanía, para los que no me conocen voy a proceder a presentarme, mi nombre es Marcelo Espinosa, represento a una Sociedad Vecinal que lleva por nombre Gran Neuquén Sur, que se encuentra ubicada entre Godoy y Necochea y Avenida del Trabajador y Pérez Novella, intentaré ser claro y explicar el motivo por el cual me encuentro hoy aquí, estoy en representación de las 48 Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén, estamos informados de que se pretenden derogar hoy 28 ordenanzas las cuales tienen fechas de aniversarios, tienen identidad propia, tienen su propio ADN y hay otras 20, las cuales todavía no las tenemos, nosotros como institución elegida, como autoridades vecinales a través del voto de nuestros vecinos es que venimos trabajando en un proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hace más de 6 meses, aproximadamente, con esto que conlleva la pandemia en forma conjunta con la concejal Isabel Mosna porque es la idea tener nuestra propia ordenanza, sabemos también del trabajo que desarrolla la concejal junto a otras instituciones, junto a otras sociedades vecinales las cuales también trabajan porque pretenden tener su propia ordenanza, es por ello que habiendo leído el proyecto que se tratará hoy aquí en este Concejo las Sociedades Vecinales no compartimos que se deroguen en primer lugar ninguna de las 28 ordenanzas ya vigentes y al mismo tiempo, tampoco compartimos que se unifiquen las fechas aniversario en una sola ordenanza, yo quiero ser claro y respetuoso que no vengo a defender ni a los presidentes ni a las presidentas de las sociedades vecinales, vengo a defender la institución, vengo a pedirles que podamos tener en esta votación un pensamiento colectivo, un pensamiento que beneficie al conjunto, un pensamiento que beneficie a la mayoría y no a la minoría, también estamos informados que algunos ediles, algunos concejales se han manifestado diciendo que los presidentes y presidentas de nuestras Sociedades Vecinales no somos representativos para trabajar sobre la ordenanza que pretendemos que se nos dé la facultad para tener nuestra propia partida de nacimiento, nuestro propio ADN, permítaseme dar un ejemplo y lo único que intento es ser lo más claro posible cuando definiendo esto, yo tengo 4 hijos, tengo una hija de 22 años, un hijo de 17, una pequeña de 6 y otra de 5, imagínense ustedes si yo ahora fuese al Registro Civil a pedirle que derogemos la partida de nacimiento de mis hijos o por lo menos de tres y que dejemos una sola partida de nacimiento y que en esa partida de nacimiento se festejen los cumpleaños de ellos por ejemplo, creo que de este ejemplo porque creo que nuestra ciudad ha parido 48 hijos que son las 48 Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén y si hoy se derogara o se derogaran las ordenanzas estas, estaríamos dejando a nuestros hijos sin identidad propia, estaríamos borrando la historia de hombres y mujeres que han pasado por estas instituciones que son las Sociedades Vecinales, en ese marco quiero pedirles a todos ustedes, con el mayor respeto, que pueda primar la empatía, para nosotros es necesario el fortalecimiento de las instituciones, no el rompimiento de las instituciones, mientras voy hablando venía recordando, hace un mes y medio aproximadamente nos reunimos con el Intendente de la ciudad que está llevando adelante, que es de público conocimiento, un programa que se llama la Gestión del Intendente en los Barrios y eso es la jerarquía, eso es fortalecer las instituciones, la concejal Mosna viene hace un año o un poco más trabajando con las distintas organizaciones, las distintas Sociedades Vecinales y eso es jerarquizar las instituciones por eso quisiera pedirles si hoy pudiésemos tener para este voto que se vaya a dar, cualquiera sea el resultado, espero no haber ofendido a nadie porque no vengo a pelearme con nadie, todo lo contrario, ni siquiera con los concejales que han planteado que somos poco representativos, creemos que es necesario poder mostrar desde este Concejo Deliberante un Concejo con las puertas abiertas, un Concejo con pensamiento colectivo, con un pensamiento que favorezca al conjunto, un pensamiento modelo, si somos capaces de construir un pensamiento modelo en este Concejo, seremos capaces de construir un modelo de Sociedades

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vecinales y si somos capaces de construir un modelo de Sociedades Vecinales seremos capaces de construir un modelo de ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias. Si algún concejal o concejala quiere hacer alguna consulta puede hacerlo en este momento y Marcelo podrá tener 10 minutos para evacuar la consulta de algún concejal o de alguna concejala. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Buenos días a todos y todas, buenos días a los concejales y concejalas, buenos días al señor presidente de la Comisión Vecinal de Gran Neuquén Sur, buenos días a los vecinos y vecinas. Decirles que pido la palabra porque me hizo mención a mí, también sabemos que muchos concejales y concejalas que hoy integran este Cuerpo, permítanme nombrar al concejal Marcelo Zúñiga, que ese un concejal que también está trabajando en territorio con diferentes Comisiones Vecinales, decirles que realmente es un honor hoy tener a un presidente de una Comisión Vecinal en la Banca de la Ciudadanía, que es un Concejo de puertas abiertas y solamente hacer referencia y hacerle dos consultas al señor presidente de la Comisión Vecinal de Gran Neuquén Sur, el proceso o que cuente una pequeña reseña mínimamente de su experiencia de cómo llegó y por qué hoy está ocupando hoy la presidencia de la Comisión Vecinal de Gran Neuquén Sur, él y el resto de los integrantes de esa comisión y decirle además que hoy están ingresando a esta Sesión, además, tres proyectos de las Comisiones Vecinales por fechas aniversario que para muchos por ahí no es relevante pero sí para cada barrio es muy relevante su fecha aniversario y como se planteó en su momento el tema de lo que es su partida de nacimiento y preguntarle si ese proyecto que acabo de ver que ingresó, que está en el Orden del Día de esta Sesión fue trabajado en conjunto con los vecinos y vecinas a pesar de las dificultades que tenemos hoy en pandemia. Muchas gracias presidente y agradecer la presencia al presidente de la Comisión Vecinal y darles mis saludos al resto de las presidentas y de los presidentes de las Vecinales de la ciudad de Neuquén. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Ousset tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: Gracias Presidenta. En realidad saludar a Marcelo y aclarar que obviamente todos conocemos y respetamos el trabajo que hacen las Comisiones Vecinales y particularmente Marcelo porque lo conozco, me parece que se mezclaron algunas cuestiones con relación a los proyectos, nosotros tenemos un trabajo en Comisión y a veces los proyectos van a distintas comisiones, entiendo que hay algunas solicitudes que están en el marco de la Comisión de Acción Social y otros proyectos que están en el marco de la Comisión de Legislación en la cual estoy yo, este proyecto se trató en el marco de la Comisión de Legislación y entonces ahí hay como una escasez de complementariedad entre los temas y se están tratando en distintas comisiones, yo lo que le voy a solicitar y en el marco del respeto al planteo hecho por Marcelo, le voy a pedir a los autores en el momento en que se trate el proyecto la posibilidad de volver el expediente a la Comisión y debatir y discutir y darles la posibilidad a aquellos que quieran participar de la Comisión de la cual estoy a cargo, que participen porque la verdad es que no habían sido propuestos por nadie para participar en la Comisión de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Legislación con relación a este Punto y teniendo en cuenta que Marcelo se ha preocupado y ocupado por venir hasta el Concejo Deliberante a expresar una opinión, me parece mucho más sano y saludable que lo podamos hacer en el marco de la Comisión, que reitero nadie lo ha solicitado, sí ha pasado para otros temas en el marco de la Comisión de Acción Social, se lo solicitaré cuando sea el Punto correspondiente al autor, a los autores del proyecto porque entiendo que de ninguna manera era una iniciativa tendiente a poner en cuestión la tarea que hacen, no es un proyecto de mi autoría pero me parece que también hay que poner las cosas en su justo lugar y obviamente sabemos que hay muchos de los integrantes del Cuerpo que se ocupan y se preocupan por estar presentes y acompañar el trabajo de las Vecinales, lo haré en el momento oportuno, Marcelo gracias de nuevo, mis felicitaciones, mi saludo y mi reconocimiento que ya te lo he brindado en su momento y oportunamente personalmente. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Buen día. También en el mismo sentido respaldar y saludar el trabajo de Marcelo Espinosa al frente de la Comisión Vecinal del barrio Gran Neuquén Sur y a través de él al conjunto de los presidentes y presidentas que tienen sobre sus hombros, sobre sus espaldas la tarea difícil de representar a la comunidad y más en este contexto de emergencia sanitaria y de pandemia, en principio ese reconocimiento y después lógicamente nuestro respaldo al planteo que se hace aquí, nosotros tratamos generalmente de presentar proyectos ya sea de ordenanzas o declaraciones o pedir informes que nacen de la participación comunitaria, esto no quiere decir que no pueda cada concejal o concejala elaborar proyectos porque es parte de nuestra responsabilidad, nosotros ... que son proyectos que involucran a la identidad y organización barrial con más razón entendemos que deben nacer o deben ser propuestas de mejoras en todo caso con participación comunitaria, no me queda claro, veremos después cuando se trate el tema, lo hablaremos en el bloque si consideramos esta posición que ha planteado el concejal Ousset o no pero en principio queríamos plantear esta posibilidad. Muchas gracias Marcelo por estar aquí presente y por planear esta posición utilizando la Banca de la Ciudadanía. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Bienvenido Marcelo, un placer tenerte acá en el Concejo Deliberante, agradezco el trabajo que llevas adelante en el barrio Gran Neuquén Sur, barrio con una cantidad de vecinos que representa la ciudad de Neuquén y en el cual estuve hace pocos días con vecinos y que va a ingresar, dentro de no mucho, un proyecto el cual sería oportuno poder encontrarnos y trabajarlo juntos, nada es casual, siempre digo, por algo estás acá e invitarte a que trabajes ese proyecto junto con nosotros, eso sería por un lado pero no quiero dejar pasar algo, me sumo a las palabras del concejal Ousset, hay proyectos de las Vecinales que están en Legislación, otros proyectos que están en Acción Social, soy miembro de la Comisión de Acción Social, no así de la Comisión de Legislación pero lo que no tenemos que hacer los concejales es confundir a los vecinos sino todo lo contrario, tenemos que sumarnos con ellos y trabajar para con ellos, en las comisiones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se suman grandes debates, en la Comisión de Acción Social de este martes participaron vecinos de otros barrios y por fechas de aniversarios, yo siempre que se quiere y se pretende poner una fecha de aniversario lo que comencé a pedir y a solicitar es que no solamente estén los presidentes de los barrios sino que también estén otras voces y los vecinos, no porque considere que los presidentes de barrio no tengan representatividad o demás sino porque algunos vecinos puede que digan luego no me avisaron o se preste a una maniobra que juegue en contra de la Vecinal, de quienes estén en la directiva de la Vecinal, que eso no pase y luego haya un enfrentamiento entre los vecinos es que desde acá que se toma la decisión solicito siempre, desde que estoy a cargo y que comienzan a darse estos pedidos en las Vecinales que se escuchen la mayor cantidad de voces, entonces sí les voy a pedir a los concejales que traen estas discusiones, que las quieren llevar a distorsionar que por favor no sea así, que lleven el mensaje como se plantea acá en el Concejo que no lo politicen porque lleva a un conflicto a los vecinos que no es sano y lo que nosotros tenemos que hacer es a los vecinos y más en estos momentos, transmitirles tranquilidad, que no haya distorsión porque después los que terminan poniendo la cara siempre son los que están en las Comisiones Vecinales, para poder hacer un cierre te invito a que trabajemos el proyecto que ya está encaminado, no cerrado pero que están juntando firmas ya los vecinos de Gran Neuquén Sur, trabajemos con la Comisión Directiva de barrio Gran Neuquén Sur como también lo estoy trabajando en otros barrios, un placer nuevamente tenerte acá, es un gusto que sean parte, hay que trabajar con las Vecinales, hay que trabajar también con los vecinos y poder sumar a los vecinos de diferentes barrios con sus respectivas Comisiones Vecinales. Un gusto, muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Decía la ordenanza de unificación de las fechas a una eliminación de las identidades de los barrios, quería poder escucharte un poco más, no sé si te interpreté bien pero quería escucharte un poco si podés profundizar en ese Punto que lo tomé y no sé si lo interpreté bien como lo señalás. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí cuando terminen de hacer preguntas los concejales le voy a dar la palabra por 10 minutos para que usted pueda responder. CONCEJAL PARRA: Lo que decía es, consultarle por qué él asocia el proyecto de ordenanza que unifica los aniversarios en un planteo de eliminación de identidades de algunos barrios, entonces quería hacerle esa consulta. CONCEJALA PRESIDENTA: Marcelo usted tiene la posibilidad de responder ahora o todo después de que cada concejal haga la exposición, como usted desee. Le doy la palabra. MARCELO ESPINOSA: Son dos cosas diferentes, quizás por ahí se mal interpretó o no fui claro, primero dije que nosotros venimos trabajando hace 6 meses, de paso le contesto también a la concejal Casamayor, nosotros venimos trabajando en pandemia inclusive con grupos muy chicos, muy reducidos de vecinos, de 5, de 6, de 7 y consultamos generalmente también a las ONG que hay en el barrio, a otras organizaciones, a veces inclusive a gente que ha pasado por el vecinalismo y no está presente, como también así hemos atendido a vecinos que a veces pretenden ponerle un nombre de la abuela tanto que fue la que regó toda la vida los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

arbolitos de la plaza y somos respetuosos de eso, entonces lo único que me quedan dudas y yo agradezco que me haya invitado a trabajar con usted porque eso es fortalecer las instituciones, lo que lamento es que sea en este marco porque si usted lo hubiese hecho antes mi vecinal está con las puertas abiertas para recibir a todos los concejales, ojalá pueda venir mañana, porque hable también de respeto a las instituciones, si usted va y trabaja con vecinos que a veces no están ni asociados porque esto suele pasar porque son vecinos de uno u otro partido político a veces se hace este comentario de los mismos vecinos que dicen que el presidente es poco representativo, entonces cuando respetamos las organizaciones a mí me pareció y no quiero que nadie se ofenda, quiero ser reiterativo en esto, vengo con el máximo respeto a cada uno de todos ustedes pero si el concejal me llama antes y yo lo puedo recibir en el barrio no hacemos que el vecino después se enoje con quien obtuvo la posibilidad a través del voto y fue elegido para que lo representemos, ¿se entiende?, eso en primer lugar, con respecto a lo que me preguntabas, yo dije que había 28 Sociedades Vecinales las cuales tienen sus propias ordenanzas y que se pretenden derogar, eso es lo que va a suceder hoy, en nombre de mis colegas que no estábamos de acuerdo con eso suceda pero no es por una cuestión autoritaria de Marcelo Espinosa o de los presidentes de las Sociedades Vecinales, los hombres y mujeres pasamos por las instituciones, lo planteé en el marco del respeto, del respeto por qué, porque cada barrio ha nacido en fechas diferentes, sabemos del crecimiento agigantado que ha tenido nuestra ciudad que cada día ingresa más gente todos los días y creo que hoy hay un número que se maneja alrededor de 16 familias que ingresan a la ciudad de Neuquén en busca de una oportunidad y se van haciendo nuevos barrios, entonces cuando dije eso quise decir que deberíamos ser respetuosos con las instituciones porque yo hoy estoy y mañana no voy a estar y después si soy poco representativo o no, yo quiero contarles que llevo 17 años en el vecinalismo, empecé con una supervisión de trabajo, me fui por la puerta grande cuando me tuve que ir porque la ordenanza de vecinales dice que luego de tres gestiones no podemos seguir representando al vecino, supe dar un paso al costado, armamos lista obviamente con los mismos compañeros que teníamos en ese momento, representaron ellos por dos gestiones más y hoy vuelvo a estar al frente y si contamos desde aquel 2000 en adelante al 2021 quiero creer, y me voy a tomar una atribución, con todo respeto creo que sí soy representativo y creo que sí somos representativos pero no vine a defenderme ni vine a defender a los presidentes de las Sociedades Vecinales, vine a defender a las instituciones porque no le podemos quitar la historia, no le podemos quitar, como decía recién, la partida de nacimiento, no le podemos quitar eso y no vengo a exigir a nadie, vengo a pedir que se me entienda y se me comprenda. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias Marcelo. Si no hay más palabras le voy a dar las gracias por la participación, por haber venido a esta casa, los concejales ya se han comunicado, han demostrado que está el interés de trabajar en lo que usted planteó. Muchas gracias. Si les parece pasamos a un cuarto intermedio de 2 minutos para saludar al vecino. Siendo las 12:14 minutos pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos. ¿Quiénes estén por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:15 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Pasamos la segundo Punto del Orden del Día. Justificación de inasistencias. Pongo a consideración del Cuerpo la inasistencia de la concejala Servidio a la 8ª Sesión Ordinaria. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. El tercer Punto del Orden del Día es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a los 5 minutos. Queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. En este Punto, en el Punto de los homenajes quiero hacer un pequeño homenaje a un correligionario y empleado de esta casa legislativa hace muchísimo tiempo, que el sábado pasado falleció a raíz del Covid-19, estoy hablando del "Tucu", de Mario Meuli, Mario fue un gran militante radical, una persona que realmente vivía la política de una manera muy pero muy constructiva, el sábado pasado, como recién dije, lamentablemente falleció, estuvo internado en la Clínica Pasteur donde fue atendido de la mejor forma posible, luego de haber tenido un convención radical en toda la provincia donde estuvimos los convencionales presentes y él siendo miembro, convencional por el circuito Neuquén capital pudo estar presente, pudo expresarse enfáticamente y luego una vez que terminó pudo ir a la guardia de la Pasteur y ahí fue internado en forma inmediata y en 7 días perdió la vida, él no tuvo la oportunidad de haber sido vacunado, eso se lamenta profundamente porque con la vacuna uno tiene la posibilidad de tener una oportunidad de vida, es muy triste lo que pasó por eso mismo en este momento lo quiero recordar porque fue empleado y acá la mayoría lo conocíamos y darle un abrazo gigante a todos los amigos y por supuesto a toda su familia, hasta siempre Tucu querido. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias, si les parece concejales y concejalas me gustaría un minuto de silencio. Le doy la palabra concejal Casamayor. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Sí, lo íbamos a pedir pero como cierre del tema porque iba a hacer alusión al mismo tema yo también. CONCEJALA PRESIDENTA: Entonces esperamos que usted lo pida más adelante. Le doy la palabra concejal Casamayor. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. El 23 de mayo lamentamos nuevamente la pérdida de un correligionario, un amigo, Mario Meuli, muchos lo conocíamos como el Tucu, él nació en el radicalismo y así se fue, se fue abrazando nuestro partido, se fue abrazando la Unión Cívica Radical, es fuerte decirlo pero la última imagen que tenemos es dando sus últimos aires de pulmón que le quedaban para con nuestro partido, de hecho esperó para poder internarse para poder estar en esa reunión y eso es cuando uno tiene convicción, cuando uno tiene amor por la política es lo que hace, entregarse, hacer, dedicar y muchas veces hasta poder dar la vida, eso quedó demostrado con nuestro amigo correligionario que fue lo que hizo, para quien no lo conocía, el Tucu, amaba ir al norte neuquino, allá tiene, tenía gran

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte de correligionarios que hoy también lo extrañan, todavía no podemos creer que estemos hablando y despidiéndolo de una manera, yo siempre digo, física porque siempre va a estar en nuestro corazón, una persona que siempre fue y estuvo predispuesta y para quienes lo pudieron conocer, una persona que nunca o casi nunca tuvo el no en su boca, una persona alegre y predispuesta para el común de las personas, no solamente para quienes eran del mismo partido político, podían hablar de diferentes posiciones que siempre iba a estar predispuesto a discutir pero siempre abrazando la Unión Cívica Radical y así se fue con la frente en alto, es muy difícil pero esto es lo que nos está dejando esta pandemia, llevándose a las personas que queremos, amigos, familiares y hoy nos toca lamentablemente despedir nuevamente a un amigo y correligionario como nos tocó la Sesión pasada hacerlo, como fue y trabajó tantos años en este Concejo Deliberante pido que por favor realicemos un minuto de silencio, Tucu voy a extrañar tus peleas, tus abrazos y así te vamos a seguir recordando siempre. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Tenemos un pedido de un minuto de silencio, si están de acuerdo concejales y concejales, 14 votos en el Recinto, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. (Minuto de silencio). Muchas gracias. (Aplausos) Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Buenos días para todos y todas. Quiero utilizar estos minutos para recordar, para traer la voz de ese primer 3 de junio en el cual hace 6 años dijimos miles y miles de mujeres “Ni Una Menos”, miles y miles que salimos a las calles y a las plazas de todo el país al grito de esta consigna que se volvió una constante, por aquel entonces la violencia machista se cobraba una de nosotras cada 30 horas, fue el femicidio de Chiara Páez la gota que colmó el vaso y entonces la bronca y el dolor de tanta violencia sufrida, de tantas muertes, de hermanas, amigas, compañeras, hijas se transformó en llanto y angustia dando paso de lo individual a la impotencia colectiva y callejera, hoy la violencia machista sigue cobrándose prácticamente la vida de una mujer por día, en lo que va del año 2021 hubo 127 femicidios y travesticidios, una apabullante estadística que nos llena de bronca, de dolor y otra vez gritamos que el Estado, el gobierno, las policías son responsables, para colmo de males hace un año y medio en este contexto de encierro vemos que a toda esta situación se viene aparejada la situación de agravamiento para muchísimas mujeres, miles de mujeres víctimas de la violencia machista viven en carne propia el recrudecimiento de toda esa violencia que continúan viviendo en condiciones de extrema vulnerabilidad, cuando hablamos de responsabilidad del Estado los números hablan por sí mismos, lo presupuestado para la deuda pública es 100 veces, 100 veces el presupuesto de todo el Ministerio de Mujeres, género y diversidad, hoy cuando el 45% de la población está en situación de pobreza y la mayoría son mujeres y la cifra asciende al 70% si tomamos los números también de niños, niñas y adolescentes, ese es el fin del patriarcado que decía Alberto Fernández, un sequito de funcionarias creadas por este Ministerio, actualmente aquí en la ciudad de Neuquén, en esta capital existe un refugio con capacidad absolutamente insuficiente para una mujer denunciante, solo hay 32 plazas, es decir que si tomamos la cantidad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mujeres que hay en esta ciudad podemos decir que hay una plaza cada 5.750 mujeres, son claramente decisiones políticas sobre las prioridades de los gobiernos las que determinan la realidad de estos números, uno de los diarios locales en el día de hoy informa que cada día más de 20 mujeres denuncian violencia física, sexual, económica y solicitan asistencia y ayuda, muchas de ellas son desocupadas o mujeres precarizadas, entonces ya lo dijimos antes pero tenemos que insistir es necesario y urgente que el Estado garantice sin mayores dilaciones el acceso a la vivienda y a la salud, la asistencia económica, los refugios, la atención de equipos interdisciplinarios para ellas, sus hijos e hijas, no alcanza con crear observatorios, no alcanza con observar la violencia, hay que determinar políticas públicas y a pesar de la pandemia y las restricciones, y esto sí siempre es una buena noticia, la organización y la lucha de denuncia al Estado por reproducir, legitimar la opresión hacia las mujeres no ha cesado, a lo largo de este año el movimiento de mujeres y la marea verde fueron apropiándose de las calles, acompañando reclamos de justicia frente a numerosos femicidios que fueron conociéndose pero también poniéndole el cuerpo a la exigencia, al Estado frente a los ataques que nos quisieron imponer y por todos los derechos que nos faltan, así fue que acompañamos el reclamo de las trabajadoras y de los trabajadores de la salud que ponen el cuerpo todos los días en defensa de salud pública, de las trabajadoras de la educación que hacen lo propio en estas condiciones también de falta de acceso a la colectividad para poder defender la educación pública, a las familias de la toma de Casimiro y su exigencia por viviendas dignas y acceso a servicios frente a femicidios de mujeres de esta ciudad también, María José, Guadalupe, Cristina, Agustina y quiero nombrarlas porque no son solo números de estadísticas, fueron amigas, hermanas, madres, compañeras, hijas de algunos de nosotros antes de morir a manos de sus femicidas, esta tarde en Neuquén, así como en todo el país, decenas de organizaciones de mujeres junto a mis compañeras de Pan y Rosas diremos nuevamente presente en las calles porque no queremos más femicidios, ni una mujer más hundida en la precarización, en la pobreza, sin vivienda y expuestas a las peores consecuencias de la pandemia, hoy más que nunca seguimos exigiendo medidas inmediatas urgentes y un plan integral contra la violencia hacia las mujeres, defensa de la salud y educación pública, ni una menos sin vivienda digna y servicios de calidad, aparición con vida de Tehuel, Ni una menos, vivas nos queremos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. En este mismo sentido que la concejala preopinante, reivindicar el 3 de junio, el 3 de junio del 2015 se iniciaba lo que nosotros llamamos la revolución de las hijas, un estallido social nos encontraba con bronca, con dolor, con angustia pero con mucha lucha en el cuerpo por el femicidio en ese entonces de Chiara Páez y a partir de ahí, de ese 2015 nada volvió a ser igual, logramos poner en agenda varias de las desigualdades que vivimos las mujeres, las personas del colectivo LGTB, en el 2018 logramos que se debata en el Congreso la ley de aborto legal, no se logró pero logramos despenalizarlo socialmente, lo cual fue una primer conquista con respecto al acercarnos al aborto legal, años más tarde, el año

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pasado logramos que la ley del aborto legal para no morir se efectivice pero lo que no logramos y en esto voy en sintonía con lo que la concejala preopinante también manifestaba es que los Estados en todos sus niveles nacional, provincial y los locales dejen de mirar a un costado, se registraron en nuestro país, nosotros tenemos otra data porque los femicidios que están en proceso de investigación no los contabilizamos como femicidios, salvo que ya efectivamente sean femicidios pero contamos del 1º de enero al 30 de mayo, a nivel nacional, 94 femicidios más 21 muertes violentas en proceso de investigación que seguramente se van a sumar a la lista, 140 intentos de femicidios, entonces pedimos basta, decimos basta de discursos vacíos, de colgarse los cartelitos, cuando están en campaña hablan de la violencia de género como si fueran los paladines y después en lo concreto no hay presupuesto real para la política pública efectiva que se necesita para abordar esta problemática, también de acuerdo a nuestros datos, los del Observatorio Mumalá, en la provincia de Neuquén contabilizamos desde el primer Ni una menos 36 femicidios, la violencia machista por supuesto es una constante y la voluntad política para abordarla, desde nuestra mirada, una burla; desde esta banca y desde la organización de la cual soy parte, que es Mumalá, sostenemos que sin presupuesto real por supuesto no hay Ni una menos, dijimos Ni una menos y fuimos muchas más desde aquel entonces porque mientras el gobierno continúe desfinanciando las políticas públicas destinadas a la atención a las víctimas todo lo demás es un lavarse la cara en forma constante, los presupuestos destinados son miserables y esto se refleja en los datos que arroja nuestro observatorio también donde Neuquén se ubica en el segundo lugar del maldito ranking nacional de femicidios después de Santiago del Estero, por supuesto teniendo en cuenta la cantidad de habitantes que tiene cada provincia, llevamos 4 femicidios en los primeros cinco meses del año, 8 intentos de femicidios en Neuquén, estamos atrás obviamente con las estadísticas en nuestra provincia pero si tomamos los datos del 2020 tuvimos 8.200 mujeres que solicitaron asistencia, el 40% de esas mujeres lo hizo en más de un organismo la solicitud de ayuda, solo en marzo del año 2020 ingresaron 59 situaciones al equipo de guardia de desarrollo para poder resguardar a mujeres en situación de riesgo de vida, riesgo de vida estamos hablando. A 6 años de este primer Ni una menos le volvemos a exigir al gobierno la declaración de la emergencia de ni una menos con el objetivo de reasignar y priorizar recursos humanos y económicos para la atención integral de las mujeres y del colectivo LGTB y en este 3 de junio también sumamos la aparición con vida de Tehuel de la Torre, un varón trans que desapareció luego de una entrevista laboral y hasta el día de hoy no sabemos nada, este 3 de junio es un 3 de junio en emergencia, exigimos el tratamiento de los proyectos que están cajoneados en la Legislatura Provincial que hablan de declarar a Neuquén en emergencia en violencia de género. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Quería pedirle al Cuerpo y a la Presidencia la posibilidad de pasar un video y después dirigir la palabra. CONCEJALA PRESIDENTA: Compartimos el video. (VIDEO) Aplausos. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Para algunos puede

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no significar mucho y para otros y en mi caso particular significa un sentimiento, una actitud y un creer que la política sirve para ayudar al prójimo y estar al servicio de los demás, por eso hoy a un día de celebrar los 60 años de la fundación del partido del Movimiento Popular Neuquino quiero traer a este Recinto la figura de los hermanos Sapag Elías, Amado y en especial a Don Felipe que fue el primer gobernador electo que obtuvo más del 50% de los votos en el primer acto eleccionario desarrollado en nuestra provincia en el año 1962, seguramente de no estar atravesando esta pandemia hoy podríamos tener cientos de militantes acompañándonos dentro y fuera de este Recinto alentando la vigencia de nuestro partido y a la vez de invitarnos a ser una fuerza política que mejore día a día, agradeciendo públicamente desde esta banca y como miembro perteneciente a un partido provincial cuya vigencia y gobernabilidad constituyen una experiencia política única en el país rindo homenaje a un día de su aniversario de su creación acontecida aquel 4 de junio de 1961, en este nuevo aniversario, el número 60, deseo profundamente que podamos intensificar nuestras fuerzas y concretar anhelos que posibiliten el diseño de nuevas políticas para los habitantes y sus generaciones que son quienes por 60 años han delegado su representatividad en el Movimiento Popular Neuquino y como doble satisfacción expresar con orgullo mi pertenencia al partido oficialista a cargo del Ejecutivo de esta ciudad de la mano de nuestro intendente Mariano Gaido, situación ésta que obliga a doblegar esfuerzos para seguir construyendo consensos en pos de mejorar permanentemente la política partidaria por ello transitando esta pandemia mi anhelo para este tiempo, además de la celebración de los 60 aniversario de nuestro partido, es que la responsabilidad asumida nos encuentre juntos, trabajando, discutiendo propuestas y construyendo sobre el disenso para mejorar todo aquello que necesita que así sea a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de cada rincón de nuestra provincia, seguramente hay muchas cosas para mejorar pero la trayectoria de nuestro partido no ha perdido vigencia siendo la única fuerza política que ha permanecido desde la provincialización de nuestro territorio. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. La verdad es que voy a hablar como militante del Movimiento Popular Neuquino, quiero agradecerle a usted Presidenta por el video que acabamos de ver, realmente ahí, eso es una pequeña reseña de lo que es nuestro partido, también me vino a la memoria, el año pasado en esta fecha recuerdo que una de las concejales que hoy está presente hoy acá en el Recinto, que es la concejal Nadia Márquez también nos saludó por el aniversario de nuestro partido, agradecerle también a ella porque eso justamente se me vino hoy a la memoria y por qué digo esto Presidenta y no quiero hablar de la historia, por qué no quiero hablar de la historia del MPN, no porque no la conozca porque sé que muchos ciudadanos y ciudadanas de esta provincia la conocen a la historia, por qué la conocen porque seguramente en diferentes generaciones, porque han leído un libro de la historia de nuestro partido, porque han leído un libro de la historia institucional de esta provincia o porque han escuchado un relato pero principalmente porque las diferentes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generaciones de esta provincia la vivieron Presidenta, nuestro Movimiento Popular Neuquino cumple 60 años, la verdad que hace 60 años que nos agrupa, hace 60 años que esta provincia tuvo, tiene y seguirá teniendo la responsabilidad de la conducción institucional de nuestra provincia el Movimiento Popular Neuquino, como decía no quiero hacer referencia a la historia porque las diferentes generaciones la hemos vivido o la estamos viviendo con errores y aciertos pero la estamos viviendo pero debo, sí, reconocer a quienes fundaron esta institución, aquellas que fundaron el Movimiento Popular Neuquino, Agapito Cortez, Alfonso Creide, Amado Sapag, Miguel Ganem, Emilio Pessino y cómo no lo voy a nombrar a Felipe Sapag, mi reconocimiento también a aquellos que de una forma u otra fueron tomando la posta y llevaron adelante la conducción y que ocuparon lugares en el Movimiento Popular Neuquino en su estructura partidaria, también aquellos que han llevado la conducción de esta provincia durante todo este tiempo y los voy a nombrar, Felipe Sapag, Pedro Salvatori, Jorge Omar Sobich, Jorge Sapag y hoy Omar Gutiérrez, también me quiero permitir porque soy una agradecida y tuve la oportunidad de trabajar en la última gestión de Don Felipe Sapag, en sus inicios empecé a trabajar y me inicié en el Hospital Castro Rendón por estas cosas de la vida, por esta atracción que tiene nuestro Movimiento Popular Neuquino me sumé a trabajar en el equipo de la gestión del '95 al '99 que en esa gestión gobernaba Felipe Sapag en la cual siempre hago mi reconocimiento al doctor Closs que era nuestro coordinador y otros muchos más compañeros que hoy están y otros que no están, siempre ese agradecimiento, decir por qué hago referencia a esta gestión, porque realmente quiero leer un fragmento de uno de los tantos discursos de Felipe Sapag, "Ya lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo porque no se entendiera que si en la provincia con un consolidado proceso de desarrollo económico y social no hay soluciones para los grandes problemas nacionales nos revela tener que entregar un recurso patrimonial como nuestras regalías cuando esos fondos deben destinarse a la generación de riquezas, desarrollo y creación de fuentes de trabajo", es un fragmento que no estamos alejados de la realidad, también Presidenta quiero agradecer y saludar y mi reconocimiento por el esfuerzo que hoy hace cada ciudadano y ciudadana de toda esta provincia y que día a día le pone el hombro para salir adelante y para cerrar quiero enviarles a todos los militantes del MPN un fuerte abrazo.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Creo que el día de hoy está atravesado por dos grandes hechos, en primer lugar la jornada histórica del "Ni una menos" en la cual adhiero y suscribo a la posición de mi compañera Natalia que ha desarrollado la caracterización y el programa que levantamos desde el Frente de Izquierda y en segundo lugar, el segundo hecho que tiene que ver con la agudización del colapso sanitario porque hoy tenemos 72 personas, que se escuche bien, 72 personas esperando por una cama de las cuales 15 están esperando por un respirador, en el día de ayer fue noticia una vecina de Picún Leufú falleció a consecuencia de no tener una cama y este colapso sanitario, si uno hace una mirada un poco más detenida, es el tercer colapso sanitario que vive la provincia porque tuvimos el del año pasado de agosto, septiembre,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

octubre, el que se desarrolló en el mes de enero como consecuencia de la apertura sin protocolos del turismo donde las ciudades y las localidades como Villa la Angostura, San Martín de los Andes y Junín de los Andes fueron fuertemente golpeadas por este hecho y frente a esta situación tenemos un relato que el gobernador lo señaló como un Covid 2, un Covid 2 que sería imprevisto como consecuencia de las nuevas cepas, ahora Neuquén y el país tenía una ventaja que era que teníamos el ejemplo y la experiencia de Europa y de otras regiones de los que significaba estas nuevas cepas, ya en el mes de marzo se había establecido la circulación comunitaria de las nuevas cepas y el punto fundamental es que el sistema de salud no se preparó porque en términos nominales tenemos menos camas de terapia intensiva que en el primer colapso y es importante señalarlo porque hay una responsabilidad política en este colapso sanitario y en este punto la provincia no fortaleció el sistema de salud que fue advertido por los trabajadores de salud y ahora tenemos la situación de que tenemos los trabajadores de salud sumariados, quienes están redoblando los esfuerzos en la trinchera y tenemos los sumarios como una espada de Damocles sobre ellos, teniendo un sumario que no es otra cosa que la amenaza de que hicieron algo mal y lo único que hicieron fue defender la salud pública, la salud de la provincia y tenemos estos sumarios con lo cual una provincia que persigue a los trabajadores de la primera línea indudablemente tiene una política criminal y el segundo aspecto es que tenemos un trabajador camillero que ha sido despedido de una empresa tercerizada del Hospital Heller por el solo hecho de pedir condiciones sanitarias a través de Facebook, nosotros nos preguntamos, ¿estamos en una dictadura?, estamos en un despotismo patronal que un trabajador que lo único que hace es publicar por redes sociales que quiere más espacio y lo despiden, miren los protocolos que tenemos aquí, perfecto estos protocolos que tenemos aquí, los trabajadores camilleros pidieron tener espacio para no tener un hacinamiento y sin embargo se los despide y la carta documento de la empresa Comas dice que el trabajador buscó con eso ser distinguido y ser conocido y frente a eso el Ministerio de Salud mira para otro lado, el director del hospital es cómplice porque dice que no pidió el despido, sin embargo no pide su reincorporación, es totalmente injusto lo que está sucediendo, por eso reclamamos esta reincorporación del trabajador Guillermo Aigo y en este punto fundamental levantar un programa de salida que entendemos nosotros es vital para la vida de los trabajadores y las trabajadoras y de la población previendo este colapso sanitario por qué no se contrataron hospitales modulares cuando tenemos a los trabajadores y a las trabajadoras en los pasillos de los hospitales, por qué no se le toca un poquito, un poquito a la renta petrolera para construir hospitales modulares porque cuando se señala que se incorporan más camas lo que no se dice que una cama de terapia intensiva no es solamente la cama o el aparato sino que también es el personal necesario y especializado para eso, entonces tiene que haber un fortalecimiento del sistema de salud, un aumento al presupuesto urgente del presupuesto de salud, la centralización del sistema de salud, los médicos del norte están denunciando que el sistema de salud los está obligando a tener que elegir qué vida, tienen que discernir sobre quién tiene una cama, esta es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la realidad que estamos viviendo, tiene que centralizarse el sistema de salud para que todos los recursos de esta provincia estén bajo un comando único para atender estas necesidades, se tiene que establecer y tenemos una propuesta el Frente de Izquierda para que se intervenga el Laboratorio Sigma, para que el producto y la materia prima pueda ser envasada en la Argentina, hace más de un año que estamos con este planteo, con lo cual desde aquí ocupamos estos minutos para decir que hay que rechazar el despido de Guillermo Aigo, que se reincorpore, que se anulen los sumarios y que se establezca un aumento real del presupuesto de salud. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra.

CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a todos y a todas. No sé si se me escucha bien. Quería utilizar estos minutos como lo han hecho mis compañeras, también para hacer mención a este 3 de junio, hoy se cumplen 6 años de esa movilización histórica de miles y miles de mujeres en todo el país, diciendo basta, hartas de que nos maten y planteando el “Ni una menos” como un antes y un después en la lucha feminista y en la lucha contra la violencia contra las mujeres, han pasado muchas cosas desde aquel 3 de junio del 2015, se han promulgado leyes, se han generado distintos tipos de visibilizaciones pero la realidad es que nos siguen matando, la realidad es que nos siguen faltando, hay muchas estadísticas ya mis compañeras concejalas las han dicho pero del observatorio, ahora que sí nos ven, podemos ver que en lo que va del 2021 hubieron 85 femicidios en nuestro país, un femicidio cada 50 horas en el mes de abril, el 32% de esos femicidios ocurrió en la vivienda de la víctima, al menos 60 niños se quedaron sin su madre en nuestro país, para ir a la provincia de Neuquén, del observatorio de violencia de género de la Provincia, hubieron 20 denuncias por día en la provincia de Neuquén por violencia de género, 8.260 mujeres solicitaron asistencia por situaciones de violencia y el 99,11% de esa violencia fue violencia doméstica, como les decía también tenemos leyes, tenemos la Ley de Protección Integral de la Violencia de Género en donde se tipifican los distintos tipos de violencias, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica y patrimonial, violencia simbólica, también se definen las distintas modalidades de violencia, bien, tenemos leyes, tenemos estadísticas y nos siguen matando, nos siguen matando por qué, porque no tenemos presupuesto, porque no está siendo una prioridad de gestión la lucha contra la violencia de género, porque la justicia no imparte justicia, porque necesitamos una reforma judicial feminista, necesitamos una reforma judicial con perspectiva de género, este tema no es un tema propio de las mujeres, tiene que ser una prioridad de gobierno de todas y de todos, los presupuestos tienen que estar a disposición porque si no vamos a seguir sufriendo y padeciendo muertes de nuestras compañeras, en Neuquén la situación es extremadamente crítica y cuando hablo de presupuestos y cuando hablo de decisiones y de prioridades también hablo de nuestro Concejo Deliberante y hablo de nuestra ciudad, qué está pasando en nuestra ciudad, tenemos una Subsecretaría, avanzamos con discursos muy bonitos pero la realidad es que después en la concreción de las políticas públicas, nada evidencia una lucha real y un compromiso real contra la violencia de género, desde octubre del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año pasado estamos esperando en el Concejo Deliberante determinada información estadística para poder avanzar en un proyecto que tiene que ver con darles garantías patrimoniales a las mujeres, a las mujeres jefas de hogar de nuestra ciudad, tuvimos el compromiso del oficialismo de avanzar priorizando este tema como un tema a tratar a la brevedad, estamos en junio, estamos al 3 de junio y no tenemos respuestas aun y la verdad que este proyecto lo que busca es de alguna manera erradicar la violencia patrimonial que sufren muchísimas mujeres a diario porque cuando uno cuenta estadísticas no cuenta el pormenorizado de cada una, de la historia de esas mujeres que viven huyendo con sus hijos, escondiéndose, buscando refugio en algún lugar para poder sobrevivir, para poder salvarse de la muerte tanto ella como sus hijos y esa situación no está siendo contemplada por el gobierno municipal, no está siendo contemplada por este Concejo Deliberante y exigimos y pedimos que se cumpla con el compromiso asumido después de que decidieron volver hacia atrás nuestro proyecto que había avanzado con los votos necesarios en la Comisión, exigimos que se empiece a tomar en serio la agenda feminista, la agenda contra la violencia contra las mujeres y esta me parece que es una oportunidad que tienen para empezar a mostrar cuál es el compromiso y cuáles son las prioridades que están estableciendo en el marco de la situación de emergencia que estamos padeciendo las mujeres. Nada más. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Ousset tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: Gracias. Muy breve. Hoy me preguntaba una compañera si iba a decir algo, simplemente saludar y adherir a mucho de lo que han dicho mis compañeros y mis compañeras con relación al aniversario partidario, por supuesto mi saludo, simplemente quería agregar una estrofa de una canción que dice: "Si la historia la escriben los que ganan eso quiere decir que hay otra historia, la verdadera historia quien quiera oír que oiga", saludar a todos, a todas sin distinción, gobernadores, vicegobernadores, vicegobernadoras, diputados, diputadas, concejales, concejalas, integrantes de seccionales, autoridades y principalmente a la militancia, principalmente porque son los que ponen la cara, los que ponen el hombro, los que nos traen hasta estos lugares con la expectativa de que nosotros enarbolemos ciertas banderas, no cualquiera, en este caso las banderas de la autonomía, de la independencia, del federalismo y de la justicia social, así que mi saludo esencialmente a quienes siguen defendiendo esas banderas, esos valores que son los que transformaron un desierto en una provincia pujante, quería que no nos olvidemos de nadie porque todos son parte de la construcción de esta gran historia y finalmente saludar también a familiares de quienes perdieron la batalla contra el Covid-19, que han sido muchos y muchas el año pasado y creo que son merecedores también de este homenaje, de este saludo porque también han puesto muchos años, mucha vida dedicada al partido, dedicada a la militancia, dedicada a la transformación social que es lo que algunos creemos que es lo que tiene que hacer la política, mi saludo, mi reconocimiento y mi abrazo. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Sumarme en este día a las felicitaciones nuevamente por el nuevo aniversario

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Movimiento Popular Neuquino, creo que comienza el video con esa emblemática canción que conocemos la mayoría, en ese marco realmente las felicitaciones y en el conocimiento de que los partidos políticos, independientemente de las concepciones de cada uno y de sus objetivos son los que nos sirven para sostener la democracia, también quiero mencionar y no puedo tampoco dejar de hacerlo al llegar a estos 60 años y tantos gobiernos provinciales con el Movimiento Popular Neuquino la necesidad de poder volver mirar a los orígenes y volver a ver aquellas cosas que hicieron, en sus inicios, grande al Movimiento Popular Neuquino, entonces dimensionar algunas, lo voy a leer textual de la parte del programa de acción política de las bases del movimiento, dice que es “Asegurar una justicia social auténtica, salarios justos, vitales y móviles”, algo que no podemos asegurar ni en salud, ni en los profesionales de la seguridad, ni en educación, también dice “afirmar el derecho de agremiación, garantías para los movimientos en defensa de los trabajadores, huelga, trabajo a reglamento, etcétera, creación del fuero sindical” y lo leo en el marco de sumarios a trabajadores de la salud por hacer uso de su derecho a huelga y a reclamo, también habla del “fomento de la inversión útil y del ahorro dinámico” dos cosas que siguen faltando en este momento con el gobierno del Movimiento Popular Neuquino actual, también menciona “la instalación y mejoramiento de los existentes y de todos los servicios públicos” y creo que esta es una gran falencia que tiene nuestra provincia, somos la provincia de Vaca Muerta y hay todavía muchos ciudadanos y en toda la provincia de Neuquén que no tienen acceso al gas natural, “la planificación y construcción de caminos y vías comunicacionales”, tenemos realmente caminos muy destruidos, “Obras auxiliares, aeródromos que vinculen las distintas poblaciones de la provincia entre sí y con el resto del país” y tenemos unas rutas deplorables en nuestra provincia, “Ajuste presupuestario y saneamiento financiero”, un buen punto en que al hacer memoria de estos 60 años podríamos volver a los orígenes, “Ajuste presupuestario y saneamiento financiero, eliminación de los impuestos directos al contribuyente modesto”, no voy a opinar al respecto, “Expansión del crédito hipotecario en Comisiones de Fomento para la construcción o adquisición de la vivienda”, una de las mayores problemáticas que tiene nuestra provincia, “Construcciones de viviendas combinadas con sistematización de préstamos para construcciones industriales y comerciales”, algo que falta mucho, “Baños y comedores públicos para jóvenes y niños”, quizás el listado podría seguir y sin duda alguna el Movimiento Popular Neuquino ha aportado muchísimo a nuestra provincia pero también tenemos que decir que en este último tiempo nos deja mucho que desear, agradezco a los concejales aquí presentes del Movimiento que realmente me han hecho apreciarlo más al igual que el conductor de la Democracia Cristiana, Jorge Omar Sobisch, actual afiliado al Movimiento Popular Neuquino y el conocimiento que tuve de Figueroa también que me han hecho mirar con buenos ojos este partido pero quiero terminar con unas palabras de declaraciones de principio dice que “El movimiento en su esencia es profundamente democrática inspirada en principios simples, prácticos y populares, cristianos y humanistas”, cristianos algo que está faltando mucho,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

finalmente para no extenderme en el uso del tiempo termino con la última frase de la declaración de principios deseando que en este aniversario de este partido tan emblemático podamos volver a estas bases y dice “Sus fundadores invocando la protección de Dios para que guie sus pasos por senderos de verdad y justicia se someten al juicio de los ciudadanos afirmando su insobornable decisión de servir exclusivamente a los intereses del pueblo teniendo como norma primero la patria, después el movimiento y luego los hombres”, me hubiese gustado que termine, la patria, después los hombres y después los hombres. Muchísimas gracias. Feliz aniversario. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias señora Presidente. A raíz de unas declaraciones, semanas pasadas, luego de la Sesión anterior quiero dejar más que aclarado que desde la banca que ocupó en este Concejo Deliberante de la ciudad he sostenido y soy consecuente en esa línea de pensamiento que todos, absolutamente todos, debemos acceder a la vacuna contra la enfermedad Covid-19 y esto lo digo sin vacunados vip, sin privilegios, sin adelantados en la fila, si alguien tiene que ocupar un primer lugar en esa fila no debe interpretarse como una prerrogativa sería solo una cuestión de turnos si hubiese vacunas para todos, el problema es, como ya lo dije la vez pasada, no hay vacunas para todos, no tenemos vacunas, el problema es que la gestión fracasó en conseguir dosis para todos, el problema es que menos de un 5% de la población está vacunada, el problema es que hoy estamos en crisis, el problema es que el sistema de salud está colapsado, el problema es que a un año de iniciada la pandemia no podemos contener esta nueva ola, el problema es que el gobierno no cuidó el recurso humano en salud, el problema es que el gobierno fomentó por error u omisión que los mejores médicos se fueran del sistema público, el problema es que el Covid-19 nos está matando a todos, el problema es que pretenden enredarnos en una discusión tramposa, el problema es querer ordenar la fila a sabiendas que las vacunas no alcanzan, hasta el viernes pasado tuve oportunidad de visitar a distintos actores de nuestra ciudad, por ejemplo estuve el viernes pasado hablando con gente de la Gendarmería Nacional Argentina, ninguno de los gendarmes hasta ese viernes había sido vacunado, ninguno y me llamaba la atención que en la provincia de Río Negro el sistema de salud había vacunado a todo el personal de Gendarmería con ambas dosis, lo mismo ocurría con la Prefectura Naval Argentina, en esta ciudad solo un grupo minúsculo había sido vacunado y en la provincia de Río Negro el sistema de salud provincial vacunó con ambas dosis al total del personal de esa fuerza, lo mismo pasó con el Ejército, el Ejército Argentino en nuestra provincia, en nuestra región tiene más o menos unos 3.000 hombres y solamente fueron vacunados en Bariloche 300 personas con ambas dosis o sea que la provincia de Neuquén no pudo vacunar a nadie y la provincia de Río Negro sí los pudo vacunar, gracias a Dios me llegaron mensajes de estas personas que el sábado habían comenzado a vacunar al personal de Gendarmería y que luego seguirían con Prefectura, quizás un poco tarde, ahí en las fuerzas de Gendarmería ya tienen 4 muertos, un montón de personal contagiado, muchos gendarmes aislados y el Ministerio de Seguridad de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincia le está pidiendo ayuda para tratar de atender los reclamos que tiene la gente, me parece muy importante que la vacuna llegue para todos. Con respecto al gran Tucu, al gran Tucu lo hemos conocido todos, no solamente por su vocación política partidaria dentro de la UCR sino que era un miembro importante de lo que es Juntos por el Cambio, nos hemos juntado varias veces en el interior de la provincia, recorriendo, era un gran tipo, amable, confiable, respetuoso y con buenos códigos y con respecto al aniversario del MPN es muy bueno recordar a Don Felipe Sapag, la verdad que ojalá hubieran varios Felipe Sapag, lástima que no los hay, hasta años atrás teníamos un gran sistema de salud, teníamos un gran sistema de educación, teníamos un gran sistema de viviendas, teníamos un gran sistema de seguridad y eso se ha perdido, con Don Felipe tuve la oportunidad de visitarlo cuando vivía en Buenos Aires con Doña Chela y justamente me contaba de un proyecto que él tenía de hacer una región de la Patagonia independiente, obviamente para eso había que cambiar ciertas cuestiones de nuestra Constitución Nacional Argentina. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra avanzamos con el cuarto Punto del Orden del Día. Informe de Asuntos entrados, peticiones y asuntos particulares los cuales se encuentran identificados en Punto 4.A que va desde la página 1 a la 4 para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0407/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-107-S-202 0 - CARÁTULA: SIMPLE ASOCIACIÓN SOLIDARIA ITATÍ. SOLICITA PERMISO Y USO DE OCUPACIÓN DEL LOTE CON N.C. 09-21-065-3799-0000, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES ÁNGEL PÉREZ NOVELLA ENTRE 1º DE MAYO Y RELMU DEL BARRIO MELIPAL. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0409/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-326-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INCLUYA EN EL PRESUPUESTO AÑO 2021, LA PARTIDA NECESARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS INFORMALES DE SECTORES DEL BARRIO VILLA CEFERINO. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0410/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-342-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS - PROY. DE COMUNICACION. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INCLUYA EN EL PRESUPUESTO AÑO 2021, LA PARTIDA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL BARRIO CANAL V. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0411/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-052-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL ACOMPAÑAMIENTO A LA INICIATIVA DE LA SANCIÓN DE LA LEY DE HUMEDALES. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0412/2021 - EXPEDIENTE N°: 29 30-G-2020 - CARÁTULA: GENDARMERIA NACIONAL ARG. AGRUPACION XII COMAHUE. SOLICITA INTERVENCIÓN SOBRE AUTORIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CESIÓN EN EL COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL CEIBO CASA N° 436 B° ALTA BARDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0413/2021**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- EXPEDIENTES N° 5063-C-1987 , 9188-V-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL AREA CENTRO. SOL. SE LES CONCEDA ESPACIO UBICADO CALLE ITALIA E IRIGOYEN P/RECREACIÓN INFANTIL -9188-V-2001 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0414/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-2021 - CARÁTULA: JUAREZ AGUSTINA MARIEL. SOLICITA RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍA EN CALLE PERTICONE N° 200. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0420/2021 - EXPEDIENTE N°: C D-060-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3º BIS) DE LA ORDENANZA N° 13077 - FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0421/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- M.L.D.S- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N°14084 - CUPO LABORAL DENOMINADO “YANINA PIQUET” SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0422/2021 - EXPEDIENTE N°: 3664-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE. SOBRE PRORROGA DEL VENCIMIENTO PARA RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES AFECTADAS A TRANSPORTE MODALIDAD REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0423/2021 - EXPEDIENTE N°: 3 659-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE. SOBRE PRORROGA DE VENCIMIENTO PARA RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES AFECTADAS A TRANSPORTE MODALIDAD TAXIS. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0429/2021 - EXPEDIENTE N°: 1747-M-2021 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DE CORDINACION DE GESTION MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO DE USUFRUCTO CON LA EMPRESA INGENIERÍA SIMA S.A - SANCOR SEGUROS LTDA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0431/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-066-S-202 1 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO GRAN NEUQUEN SUR. SOLICITA SE ESTABLEZCA FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO EL DÍA 20 DE ABRIL. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N°: 0432/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-067-S-2021 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO. SOLICITA SE ESTABLEZCA FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO EL DÍA 28 DE JULIO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0433/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-260-D-2021 - CARÁTULA: DA RODDA ALBERTO LUIS. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “LUIS DA RODDA” A UNA CALLE DE LA CIUDAD. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0434/2021 - EXPEDIENTE N°: CD- 069-S-2021 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO CANAL V. SOLICITA SE ESTABLEZCA FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO EL DÍA 12 DE AGOSTO. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y los diversos destinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, saludar a todas las y los concejales presentes en el Recinto y a nuestras compañeras y compañeros que están en forma virtual y a todo el equipo de trabajo que está aquí presente en el Deliberante. El pedido de palabra es para poder incorporar la Entrada N° 455/2021, este es un expediente que fue generado por el gobierno de la provincia de Neuquén, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y es referente a la solicitud de un terreno para la creación del Centro de Atención Primaria de Salud en Parque Industrial, esto fue algo que hemos trabajado en la Comisión de Obras Públicas, salió el proyecto de aquí, teníamos que hacer una adecuación respecto de la norma, oportunamente el equipo del Ejecutivo nos incorpora esto, en el día de ayer en Labor Parlamentaria no había alcanzado a ingresar y entendiéndolo la necesidad que tiene su tratamiento y para no dilatarlo 15 días, simplemente para que tome estado parlamentario es pedir su incorporación al Cuerpo y darle destino a la Comisión de Obras Públicas y por otra parte yo no había pedido la palabra en Otros Asuntos pero también acompañar a muchas de nuestras familias neuquinas que en este marco de la pandemia han perdido familiares, a nuestro compañero del Concejo Deliberante a quien tuve la oportunidad de conocer tiempo atrás y cuando uno establece relaciones de afectos sabe que en estos marcos de la pandemia, cuando ve estas noticias realmente nos duelen y nos duelen muchísimo, a su familia, a su hija que estaba a cargo del jardín maternal, una gran compañera también, a todos ellos y a cada uno de los que compartieron mucho más tiempo darles un abrazo y darles fuerzas en este momento de pérdida. Señora Presidenta pedir la incorporación de la Entrada N° 455/2021. Muchísima gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Sguazzini para incorporación y destino a Obras Públicas ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. Antes de que la Prosecretaria continúe con la palabra le voy a dar la bienvenida al diputado César Gass que se encuentra en nuestra casa para escuchar un tratamiento del bloque Juntos por el Cambio. Bienvenido diputado, bienvenido a esta casa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Antes de continuar con el próximo Punto se acordó por unanimidad en Labor Parlamentaria el adelantamiento de tres entradas más, la primera es la **ENTRADA N°: 0342/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “LA REPÚBLICA” EDITADO POR LA EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES (EUDEBA). DESPACHO N°: 036/2021.-** La misma está ubicada en el Punto 5 Página 2. CONCEJALA PRESIDENTA: pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento de la entrada recién identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-120-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-120-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que el Libro La República, es una compilación de 24 números o facsímiles con escritos de radicales en el exilio entre 1976 y 1983. Que "La República", el periódico que se autodenominó "la voz de la Democracia en el Exilio", fue parte de la investigación de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, con un archivo que incluyó, además de los ejemplares del diario, documentación de época, la correspondencia y entrevistas a los protagonistas de la experiencia. Que contiene el trabajo, análisis, debate y denuncia de exiliados, en su mayoría radicales. Que es fundamental que no se olvide la defensa de la democracia argentina por las personas obligadas al exilio, para poder sobrevivir a la dictadura que se apoderó de las instituciones. Que en las páginas del libro se puede encontrar artículos cuyo contenido está relacionado a la denuncia sistemática al régimen dictatorial, a la economía política, a los derechos humanos y a la cultura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la publicación del Libro "La República. Vocero del pensamiento democrático argentino en el exilio", editado por la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra. **Concejal Casamayor** tiene la palabra. **CONCEJAL CASAMAYOR:** Muchas gracias señora Presidente. Este proyecto de Declaración es para declarar de Interés Municipal el libro "La República", esta Declaración surge el 29 de abril del corriente año, un impulso que surge cuando el señor diputado César Gass lo trajo a la Honorable Legislatura junto a Federico Storiani y al señor Claudio Riofrío para presentarlo en la Legislatura como dije recientemente, de qué trata este libro y por qué declararlo de Interés Municipal, este libro es un recopilado de hechos de personas que estuvieron exiliadas entre los años 1976 y 1983, mayormente personas exiliadas radicales pero no todas radicales, tiene recortes de las historias de esas personas y algo que nos llega a nosotros y por qué es de suma importancia y es emotivo que esté acá nuestro diputado de la Unión Cívica Radical, César Gass, porque dentro de esas historias, dentro de esas historias que marcó la Argentina está la historia del pasado de nuestro diputado quien fue exiliado, César Gass, junto con su familia, siempre nos queda y nos dice, así como lo podemos estar viendo, siempre nos dice que a una persona que viene exiliada de otro lugar las tenemos que recibir con mucho respeto, siempre César nos deja ese mensaje, entonces la verdad que yo a César le agradezco que me dé esta posibilidad de traer esto a este Recinto, por supuesto solicitarle a todo el Cuerpo que nos acompañe porque no podemos dejar de olvidar ese feroz pasado que vivimos y vivieron los argentinos y hoy poder decir también en este Recinto nuevamente "Nunca más". Muchas gracias señora Presidente. **CONCEJALA PRESIDENTA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Muchas concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludarlo al diputado César Gass, felices de poderlo recibir en el Concejo Deliberante y en estas circunstancias que nos planteaba la concejal preopinante, traer a la memoria a través de este libro que esperemos pronto poder leer, no hemos tenido el placer de leerlo, pero que seguramente cuando podamos tener en nuestras manos lo vamos a dedicar a poder tener esto y hacer una lectura que es una lectura que acompaña estos momentos de reflexión, hace un ratito cuando estábamos hablando del transcurrir de nuestro país allá, cuando por ejemplo nosotros que somos del Movimiento festejamos 60 años, a lo largo de nuestra historia la Argentina lamentablemente vivió demasiados procesos de desencuentro, procesos de dolor y hay quienes se lo llevaron en el cuerpo y en el alma y hoy no están con nosotros pero hay otros que tuvieron lamentablemente que hacer, tal vez, el camino más triste y doloroso que es no poder estar en su patria, tener que buscar en otra tierra un cobijo para la familia, para los sueños, poder tener una perspectiva tan simple como de ir y buscar un lugar para vivir en tiempos tan difíciles y esas voces son las voces que después, entiendo desde el libro porque conozco parte del desarrollo y conozco alguno de los autores que planteaban esta situación, son las voces que nos permiten en el tiempo algo que tenemos que aprender de la historia que es a no repetir errores, los últimos años de la democracia yo creo que un valor que sí hemos aprendido es a poder construir colectivamente a pesar de todas nuestras diferencias, hemos vivido momentos demasiados tensos en nuestro país, momentos gravísimos de tensión pero aun en esos momentos de tensión siempre, siempre pensamos y construimos procesos que la mejor solución de la democracia es más democracia y los caminos de esa construcción de la democracia se fueron por distintos canales pero siempre en el marco de la democracia y no golpeando y buscando soluciones en puertas equivocadas que tanto dolor le causaron a nuestro país, escuchar voces que nos ayuden desde la experiencia y la reflexión son siempre positivas, son siempre bienvenidas y tenerlas en nuestra casa mejor, agradecer la oportunidad de poder compartir el libro, las experiencias que seguramente podremos replicar en demás. Muchísimas gracias. Bienvenidos y gustosos de poderlos acompañar. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. También darle la bienvenida al Presidente de mi partido político, de la Unión Cívica Radical, César Gass, para contarles un poco que este libro La República, vocero del pensamiento democrático argentino en el exilio fue una publicación creada, editada y difundida desde su lugar de exilio por Argentina durante la última dictadura militar año 1976 al 1983 en la República Argentina, dicho periódico fue editado por integrantes de la Unión Cívica Radical que se vieron forzados al exilio durante la última dictadura militar, compone una parte insoslayable de la memoria histórica ya que refleja no solo el derrotero infructuoso de las políticas de Estado argentino en ese período sino que además de muestra el accionar comprometido de dirigentes y militantes radicales y de otros sectores políticos además es un proyecto académico e institucional de la Facultad de Humanidades y Artes de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Universidad Nacional del Rosario y fue auspiciado por la Cámara de Senadores de la Nación, el libro “La República”, los compiladores e investigadores de “La República” son el profesor Alejandro Vila que es profesor de historia y Decano de la Facultad de Humanidades y Artes, el profesor Claudio José López, funcionario del vicerrectorado de la Universidad Nacional de Rosario y Claudio Riofrío Link que él es director de la Fundación Arturo Illia y convencional nacional de la Unión Cívica Radical por la provincia de Santa Fe, el libro además fue coeditado por la editorial universitaria EUDEBA, fue declarado de interés legislativo por la Cámara de Diputados Nacional y también fue declarado de interés legislativo por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén entre otras legislaturas, este libro cuenta, como recién dijo la correligionaria Casamayor, cuenta con historias de exiliados que estuvieron en diferentes países, también contiene el relato del diputado César Gass y lo que tuvo sufrir junto a su familia primaria, en esa época de irracionalidad del terrorismo de Estado, él pudo escapar pero su familia que estaba constituida en ese momento con su hija que no llegaba a tener 4 años y con su hijo que no llegaba a tener ni 1 año junto a la mamá de ellos, ellos sí fueron apresados, la mamá de sus hijos fue torturada por Raúl Guglielminetti y, César siempre lo cuenta, gracias al cura Juan Gregui que cuando vio ese operativo del Ejército hizo tal escándalo, los siguió y por eso esa detención pudo ser legalizada, como recién dije la mamá de sus hijos fue interrogada, torturada, fueron alojados en la U9, después César pudo ser ayudado por un concejal mandato cumplido por la Unión Cívica Radical, Norman Portanko y por tantos vecinos solidarios que lo fueron ayudando para poder exiliarse y poder irse a nuestro país vecino Venezuela, toda la familia exiliada no solo él y su familia sino sus padres, uno de sus hermanos y la familia de ese hermano por lo que todo ese relato también se cuenta acá en este libro que hoy César Gass gentilmente va a hacer entrega a la Presidenta para que pueda estar en nuestra biblioteca y todos podamos tener acceso porque es un libro que no se vende sino que son réplicas únicas y que solo en lugares puntuales se regala para que lo podamos apreciar y podamos leer, sin contar más, porque eso para César es muy doloroso, en su familia todo lo que padecieron y también desapariciones en su familia por eso es importante que en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén que podamos declarar de interés municipal este libro y así repliquemos entre todos la palabra de “Nunca Más”. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Muchas gracias diputado por este presente y muchas gracias por contarnos esta historia de vida tan importante que ha marcado a cada argentino y a cada argentina. Muchas gracias. Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos para despedir al diputado ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:30 minutos pasamos a un cuarto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intermedio. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Retomamos con el segundo adelantamiento acordado en Labor Parlamentaria correspondiente a la **ENTRADA N° 0914/2020 - EXPEDIENTE N° CD-386-B-202 0 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3279 - INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS. DESPACHO N° 029/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento de la Entrada recién identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 3 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-386-B-2020, la Ley Nacional N° 27.350, su Decreto Reglamentario N° 738/2017, y la Ley Provincial N° 3279; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-386-B-2020, la Ley Nacional N° 27.350, su Decreto Reglamentario N° 738/2017, y la Ley Provincial N° 3279; y CONSIDERANDO: Que entendemos que tanto la libertad personal como la autodeterminación de los cuerpos son pilares fundamentales para el desarrollo del bienestar humano y comprenden el derecho a la salud de todas las personas. Que, de acuerdo a una perspectiva de derechos humanos y una mirada interseccional, el Derecho a la Salud constituye uno de los derechos fundamentales del ser humano y su protección integral ha sido objeto de distintos Tratados Internacionales y Normas Fundamentales. Que en este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS), teniendo en cuenta a la persona humana en su integralidad, sostiene: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Asimismo, agrega “El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”. Que por otro lado, la Declaración Universal de Derechos Humanos prevé en su Artículo 25, primer párrafo, que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...” Que a su turno, el Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sostiene “1. Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. 2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y el medio ambiente; c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”. Que el Artículo 5 de la Convención

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, señala “En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el Artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:... e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:... iv) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales...”. Que, finalmente, el Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece “1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. 2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para: a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez; b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres; e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos; f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia. 3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños. 4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo”. Que dentro de nuestro ordenamiento, la Carta Magna Nacional a partir de la reforma realizada en 1994 incorporó en su Artículo 75, Inciso 22, una serie de Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos que reconocen en forma implícita el derecho a la salud, conforme fuera expuesto en forma precedente. Que en marzo de 2017 el Congreso Nacional aprobó la Ley Nacional N° 27.350 de uso medicinal de cannabis que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud. Que en su Artículo 10 de la mencionada ley, el Estado nacional impulsará la producción pública de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cannabis en todas sus variedades para uso medicinal, terapéutico y de investigación. Que esta ley legalizó el uso de la planta de cannabis y sus derivados para los fines de investigación médica y científica de uso medicinal, terapéutico y/o paliativo de dolor. Que, la Organización Mundial para la Salud (OMS) el 24 de Enero de 2019 a través de su director general recomendó a la Organizaciones de Naciones Unidas (ONU), avalar el potencial terapéutico de los fitopreparados de cannabis para el tratamiento del dolor y otras afecciones médicas como la epilepsia y la espasticidad asociadas con la esclerosis múltiple. Que nuestra Carta Orgánica, en su Artículo 22, establece que “La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Los vecinos de Neuquén tienen derecho a participar en la política y planificación de la salud, a través de los ámbitos y mecanismos dispuestos por esta Carta Orgánica”. Que, luego de varios encuentros, se firmó el decreto de la nueva reglamentación de la Ley Nacional N° 27.350 realizada y publicada en fecha 22 de septiembre pasado que regula específicamente el acceso al cannabis medicinal, terapéutico del dolor. Que, la Legislatura Provincial de Neuquén sancionó la Ley Provincial N° 3279 que adhiere a la nueva reglamentación nacional de la Ley Nacional N° 23750. Que, por último, creemos un gran avance que este Municipio adhiera a la normativa citada, dando cumplimiento a los extremos que el derecho de la salud protege. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3279 que establece el marco para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Le doy la palabra porque creo que hay un error. CONCEJALA HORMAZABAL: Señora Presidenta antes de dar inclusive el saludo a los invitados y demás, plantear que hay un error en la lectura porque en realidad la Prosecretaria está leyendo el anterior Despacho, hemos consensuado un Despacho nuevo, distinto y a fin de la economía de su voz plantear que este nuevo Despacho tiene un solo artículo, si me permite se lo acerco a la Prosecretaria y así no perdemos más tiempo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: dice: El Expediente N° CD-386-B-2020, la Ley Nacional N° 27.350, su Decreto Reglamentario N° 738/2017, y la Ley Provincial N° 3279; y CONSIDERANDO: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3279 que establece el marco para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORAMZABAL: Gracias señora Presidenta. En primer lugar quiero saludar y hacer extensivo, entiendo desde el Cuerpo, a los invitados, las invitadas que están presentes, Natalia Wachnowski, Gisela Moreira y Gastón Sosa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integrantes de la Agrupación Psiconautas que están acompañando lo que será la votación de este proyecto y contar un poquito a cerca de la historia que tuvo este proyecto y que justamente vimos en la situación de error recién y tiene que ver con que hemos presentado esta iniciativa de manera conjunta desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores junto a la agrupación cannábica Psiconautas un proyecto que fue presentado durante el año 2020, que partió de una gran iniciativa de establecer un marco regulatorio local para el ámbito del cannabis de manera terapéutica, un proyecto que fue presentado inclusive antes de la votación de la ley o de manera concomitante con la Ley N° 3279 de la Legislatura Provincial y donde lo que intentamos fue plantear una discusión y un gran debate que entendíamos que debía darse en el ámbito local también a cerca por un lado del cannabis medicinal, de la extensión de esta problemática que recién fue establecida y regulada a través de la Ley N° 27350 pero cuya reglamentación llegó mucho tiempo después, llegó a fines del año pasado, principios de este año y donde establecíamos iniciativas que nos parecían realmente innovadoras, este proyecto para nosotros era necesario como un primer objetivo, no lo negamos en ningún momento y creo que fuimos muy claras y muy claros en este aspecto, nuestra intención era generar un debate y una discusión acerca por un lado del autocultivo como una necesidad pero también del cannabis y creemos que ese primer objetivo que nos dimos, ese primer objetivo que tanto cuesta a veces poder generar en estos recintos y sobre todo en los ámbitos municipales, lo logramos, es así que propiciamos un debate que inició a lo largo de los últimos 2 meses en la Comisión de Acción Social, agradecemos la apertura que tuvo la presidencia de la Comisión para poder desarrollar el debate en las condiciones que lo habíamos pensado, es decir, escuchando las voces de profesionales de la salud, escuchando las voces de quienes integran organizaciones cannábicas de todo el país no solo de aquí de la región, y eso ha sido muy importante y escuchando también a usuarios, a pacientes que llevan adelante terapias cannábicas, creo que esta discusión tuvo muchos matices porque inclusive también escuchamos voces a favor y en contra del cannabis medicinal y eso enriqueció sin dudas el debate, fuimos receptores de todas las opiniones que nos fueron llegando pero como le decía al inicio claramente la iniciativa tenía por finalidad generar un debate mucho, mucho más amplio que el cannabis medicinal, en nuestro proyecto planteamos varias cuestiones innovadoras, por un lado la introducción de un consejo consultivo con la participación de todas las organizaciones cannábicas, no solo aquellas que tienen personería jurídica sino todas aquellas que pelean a pulmón desde hace muchísimo tiempo por generar debates, por establecer la reducción de daños en relación al cannabis, por todos aquellos que tienen sensibilidad frente a esta temática que es tan, tan importante pero a su vez establecimos también la creación de un banco de semillas local entendiendo que el acceso tiene que ser irrestricto para todos los usuarios y las personas que se registraran justamente en este banco y en este registro que permita el analizar las semillas que permita algo fundamental como es la investigación por parte del Estado, la investigación de los fitopreparados, la investigación de las semillas y en definitiva todo el acceso al conocimiento que tanto cuesta si no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se tiene la estructura y la infraestructura necesaria y por último una tercer cuestión que para nosotros y nosotras fue saliente en nuestro proyecto es la introducción, como beneficiarios, de los animales no humanos entendemos que llamativamente quedó fuera del debate de la ley nacional, lo que no fue corregido por la Ley N° 3279 en el ámbito de la Legislatura Provincial, que esperamos sea corregido rápidamente ya que escuchamos todos y todas lo necesario, lo importante y lo beneficioso que resulta este tipo de terapias también para nuestras mascotas para quienes son nuestra compañía, para los animales no humanos y entonces entendemos que esa intromisión era importante, ahora bien, resaltamos que pudimos propiciar el debate, resaltamos que se le dio jerarquía, resaltamos que ese debate tuvo también por finalidad poder establecer verdaderamente todo un aspecto que tiene que ver con la criminalización de quienes cultivan, de los cultivadores solidarios, con la criminalización de todas aquellas familias que no tienen acceso a un cannabis de calidad o a los preparados o a los fitopreparados de manera segura, cuando hablamos de cannabis, hablamos de ilegalidad y eso es un aspecto central que tuvo este debate, dejar en claro que cuando hablamos de todo lo que tiene que ver con cannabis, lo dijeron los mismos profesionales que vinieron aquí también, estamos hablando de un mundo clandestino e ilegal lamentablemente donde la criminalización, la estigmatización y la judicialización está a la orden del día, hoy tenemos que hablar de Denise, de Luciana, de Estela, de cannabiscultores del norte que se encuentran presas por el solo hecho de cultivar y entonces entendemos que esta discusión en el año 2021 es no solo necesaria sino además es tardía y por eso nuestra posición es esa, yo quiero como autora del proyecto dejar en claro cuál fue nuestro punto de partida, cuál es nuestro punto de partida y por qué hoy sí y luego me referiré al proyecto en particular, el que estamos votando en el día de hoy, el que hemos podido consensuar y el que va a tomar, esperamos, dentro de unos minutos forma de ordenanza, es tan importante para nosotros y nosotras, creemos y para terminar con el marco de mi opinión y con la opinión que compartimos con los compañeros y compañeras de Psiconautas, la legalización es una necesidad, la legalización del cannabis, de la marihuana en todos sus usos y en todas sus formas no solo hace un aspecto de libertad para toda persona sino también hace un aspecto de salud y de cómo entender un estado total de plenitud de la salud, creemos que este es un debate sobre el cual hay que avanzar, no lo vamos a negar que este es un punto de partida pero queremos avanzar en esa discusión porque nos parece realmente fundamental que en toda la Argentina durante este año 2021 se avance no solo en determinar la legalización de la marihuana en todos sus usos y formas sino terminar con todo tipo de criminalización, ahora bien, paso al proyecto y por qué sí, y si me extiende pediré por favor unos minutos, porque es importante el haber llegado a la adhesión a la Ley N° 3279 porque entendemos como lo dije que el recorrido hasta aquí ha sido absolutamente rico, ha sido absolutamente beneficioso, ha sido un recorrido acompañado por las organizaciones que todos los días dan pelea en las calles y por lograr que se reconozca un derecho que tienen a para poder elegir la terapia para sí y para sus hijos que más beneficios pueda traer y por otro lado porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entendemos que además es una carta de intención por parte del Municipio de Neuquén el avanzar hoy en esta ordenanza, en avanzar hoy creemos que es un compromiso que recogeremos prontamente, un compromiso que recordaremos para intentar avanzar en políticas que propicien el debate cannábico a nivel municipal y eso hace que el Municipio de Neuquén capital hoy avance como muy pocos municipios lo han hecho en el resto del país pero esperamos que sea un puntapié y que sea también un punto de partida para todo el país y decía entonces y ahora sí hablando del proyecto en sí, que nos parece fundamental poder propiciar la adhesión municipal a esta ley que regula un aspecto tan importante como es la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados porque hay aspectos que hacen a derechos absolutamente fundamentales de las personas, la libertad personal, la autodeterminación de los cuerpos, el derecho al desarrollo del bienestar humano comprende el derecho más amplio a la salud de todas las personas, si nosotros entendemos a los derechos humanos desde un punto de vista interseccional, el derecho a la salud constituye un derecho humano fundamental para cualquier ser humano y es así que las normas internacionales a las cuales adhiere Argentina a través del Artículo 75, inciso 22 incorporados a la Constitución Nacional le dan tal jerarquía. La Organización Mundial de la Salud ha definido el estado de salud, y lo dije anteriormente, no solo como la ausencia de enfermedades sino como un estado pleno del bienestar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 25 recoge esta intención y establece que toda persona tiene derecho al más alto nivel de vida adecuado que asegure a su familia la salud y el bienestar, el Artículo 12 del PIDESCyPF o del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece como una obligación de los Estados parte el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, el Artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial establece como una forma de atender a la no discriminación, el goce de derechos económicos, sociales y culturales entre los cuales englobamos también el derecho a la salud, el Artículo 24 de Convención sobre los Derechos del Niño, establece como derechos de los niños, niñas y adolescentes el disfrute al más alto nivel posible de salud y establece también obligaciones para los Estados parte para asegurar que las infancias no sean privadas de sus derechos al disfrute de los servicios sanitarios, la Constitución Nacional, ya lo he dicho, establece todo el marco para que este bloque federal de constitucionalidad pueda ser encarnado en derecho y en políticas públicas y por último la Carta Orgánica en su Artículo 22° establece, por supuesto, también todo lo que hace a la materia, las obligaciones para el ámbito municipal en relación a la salud y especialmente a la atención primaria coordinando políticas, planificando, regulando y ejecutando políticas de salud por parte del gobierno provincial, entendemos entonces que adherir hoy por parte del Municipio de Neuquén a esta normativa provincial que a su vez adhiere a la normativa nacional es una enorme conquista avanzar en este proyecto, lo sentimos, lo creemos lo vivimos de esa manera, es una conquista hoy porque sentimos que en nuestra voz están las voces de miles de pacientes, de familias de esta ciudad que ven

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en las terapias cannábicas un modo de transitar la vida, por todos los niños y niñas pero en especial quiero referirme también a Milu que ha orientado bastante y que es parte de las prácticas y de las expectativas que ponemos, es una de las niñas, hija de Natalia y Manolo y entendemos entonces que todas las infancias, todas las personas tienen derecho a elegir la terapia que mejor convenga a su salud y hoy el cannabis como hemos escuchado a todos los profesionales que fueron parte en este debate solo puede aportar beneficios y nada más que beneficios para la salud de las personas. Por último y para terminar, no me quiero extender demasiado y dar paso a todos los concejales y concejalas, agradecer que también se haya permitido no solo el debate sino la posibilidad de recibir aportes, los he recibido oportunamente, algunos muy prontamente acompañando este proyecto, otros aportando desde otro lugar pero creo que hoy este puntapié será un punto de partida, como lo decimos, para poder seguir pensando políticas públicas en relación con una discusión que nos parece central en el año 2021 y como siempre decimos los derechos no se mendigan, se conquistan, hoy sentimos que hemos logrado un enorme avance en esta ciudad de Neuquén, estamos realmente orgullosos y orgullosos de ser voceros aquí en este Recinto de esta pelea pero sabemos que esta pelea tiene su fondo y su trasfondo en las calles como lo hemos visto en todas las marchas, en todas las manifestaciones y por supuesto en todos los reclamos que seguirán hasta obtener un debate amplio en relación al cannabis. Muchas gracias a todos los concejales y concejalas y esperamos nos acompañen con su voto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Bienvenidos, los saludé personalmente a los invitados e interesados en este proyecto, un placer siempre recibir en este Concejo Deliberante. Decir que este proyecto lo trabajamos por mucho tiempo, quizás para ser precisa tengo que decir 12 comisiones o más, 5 de esas comisiones con diversos invitados que como bien dijeron debatimos sobre un proyecto que era mucho más largo que el actual, estamos hablando de, aunque está mal numerado en el que se firmó, 13 artículos más el de forma de hecho que incluso eso llevó a la confusión en la lectura porque es un despacho que se cambió en la semana y se volvió a cambiar en el día de hoy, honestamente lo voy a decir para mí es una vergüenza, es una pérdida de tiempo que hayamos estado todo ese tiempo debatiendo un proyecto que después se modifica completamente y vamos a votar algo acá que no fue lo que debatimos en la Comisión, obviamente cada uno está en libertad de actuar como mejor le parezca en la defensa de sus proyectos o de su intención de votos pero yo no voy a dejar de decirlo, decir que desde lo legislativo la ley provincial es plenamente vigente en todo el territorio de Neuquén, es decir no requiere que nosotros adhiramos a una ley para que sea operativa porque es un gobierno, un poder, el Poder Legislativo que sancionó una ley a nivel nacional, adhesión a nivel provincial y aparte una ley que como bien expusieron los invitados traídos por el oficialismo que se está cumpliendo, una ley en la cual se está trabajando en la investigación científica del uso medicinal y terapéutico y del dolor del cannabis medicinal, entonces decir que desde ese punto no se requiere adherir, lo vuelvo a decir,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a una ley plenamente vigente, ahora lo que sí tiene este proyecto es que hay una intencionalidad que no está oculta y que tampoco requiere que esté oculta o no y no tiene que ver con los objetivos planteados en la ley nacional y en la ley provincial porque, bien lo dijeron los mismos invitados, bien estaba expuesto en el proyecto original, bien lo ha reiterado en distintas ocasiones la concejal que expone este proyecto y no tiene que ver con el uso medicinal del cannabis sino con el uso para consumo recreativo comúnmente llamado adicciones, llamemos las cosas como son, adicciones o consumos problemáticos como actualmente el Ministerio de la Provincia de Neuquén se refiere, entonces todos los profesionales invitados por el oficialismo y el neurólogo Semprino coincidieron al menos en tres puntos, el primero, si hay investigaciones en la provincia acerca del uso medicinal del cannabis y todos dijeron que sí y elogiaron el trabajo que vienen haciendo distintos profesionales prestigiosos en la provincia, el segundo punto en el que coincidieron fue en el uso medicinal y tuvimos por ejemplo el testimonio del profesional Semprino cómo se utiliza en determinadas patologías, enfermedades y demás, ahora lo que todos estos profesionales también advirtieron, y es el tercer punto que estuvieron todos de acuerdo, es sobre el peligro del autoconsumo, de la preparación, de la dosificación y también el peligro que lo dijeron muy enfáticamente del consumo adictivo como una problemática, los invitados de las distintas organizaciones que se expresaron a favor del proyecto original, no sé cómo es de este pero bueno, al menos en el original lo dijeron claramente que la finalidad es el autocultivo y el consumo recreativo, ahora yo estoy de acuerdo con que una persona recetada, atendida por un médico tenga que usar cualquier medicina que se le asigne y que el Estado tiene que ser el garante de esto, lo que sí lo voy a dejar muy claro, lo que no estoy de acuerdo es ninguna producción de ningún medicamento porque para eso en Argentina tenemos el ANMAT que es justamente el organismo que debe regular todos los medicamentos, entonces quiero ser clara, hacemos un gran esfuerzo, un gran esfuerzo por prevenir y erradicar las adicciones y creo que el mensaje que se está transmitiendo con esta adhesión no tiene que ver con eso, es más, lo han dicho recién y lo dijo recién la concejal Hormazabal, ellos lo toman como un paso para establecer un consumo problemático, uno más en la provincia de Neuquén, hay 97 leyes provinciales sobre adicciones y lo dijeron los profesionales en las mismas comisiones, la marihuana es la puerta de entrada a otros consumos y a otras drogas, voy a mencionar, incluso de diarios locales y funcionarios en su momento, cuando estaba el Subsecretario de Consumos Problemáticos, no recuerdo bien como se llamaba, el señor Ingelmo, se hizo un observatorio sobre los consumos problemáticos e incluso desde la Universidad Nacional del Comahue se refirieron con urgencia que Provincia y Municipio se sienten a discutir, perdón silencio porque me distraigo, gracias, la prevención porque ambos adhirieron a la emergencia nacional pero eso no se ve en la práctica sostuvo Ramírez, Ingelmo, el funcionario, observó que además de la encuesta existen mediciones del Servicio Integral de Emergencias, el SIEN de la provincia de Neuquén confirman que la asistencia por abusos de sustancias son más frecuente en el centro de Neuquén capital que en los barrios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señalados popularmente como problemáticos y menciono algunos más como la nota de hace algunos años que sacó el diario Río Negro “En la Patagonia Neuquén es la segunda provincia que registra mayor consumo de cocaína y marihuana, le sigue Río Negro, Fabio Fortuna, el que en ese momento era responsable del Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón, explicó que la mayor parte de consumidores de cocaína de Neuquén se encuentran en las zonas petroleras y los guarismos en Neuquén ascienden al 9% en marihuana y 2,6% en cocaína, en cuanto a la marihuana el especialista reconoció que se consume en toda la provincia de manera indiscriminada y no responde a una clase social en particular o en determinadas zonas geográficas, vuelvo a insistir, qué estamos hablando, de la investigación y del uso medicinal del cannabis, ya lo tenemos, es una ley plenamente vigente en la provincia y estoy totalmente de acuerdo con que así sea, en todo caso tenemos que trabajar porque aquellos que requieren utilizar la medicina y no la están recibiendo que la reciban pero que la reciban con los cuidados que tienen que recibir como cuando les suministramos cualquier otra medicina porque eso es la salud pública pero como bien lo dijeron recién hay una intensión que excede a esto y con un proyecto que hasta está, por ejemplo, lo voy a mencionar, mal referido, del Decreto Reglamentario es de 2019 y no de 2017 como está al menos en el que me acercaron recientemente, vuelvo a insistir, ¿estoy de acuerdo con la investigación del uso medicinal del cannabis?, sí, por supuesto como todo el resto de los medicamentos y drogas que se administran y que se investigan, que se investigue y que los profesionales de la salud digan cuál es el adecuado, ¿estoy de acuerdo con el uso medicinal?, por supuesto, si los médicos y los profesionales de la salud así lo entienden, ¿estoy de acuerdo con el autocultivo?, no, no pero no por la marihuana nada más en cualquier otro medicamento, no hay autorizaciones para que cada uno se realice el ibuprofeno o cualquier otro medicamento, para eso tenemos las instituciones en Argentina que lamentablemente Argentina y los argentinos las usamos cuando nos conviene y si no nos encargamos de bastardearlas ignorándolas todas las veces, vuelvo a insistir hay una intensión que no es oculta y tampoco tiene que serlo y me alegro que así sea, me alegro que la democracia permita a los autores de este proyecto e interesados de este proyecto a que se expresen con total libertad sobre lo que piensan pero yo tengo una responsabilidad y mi responsabilidad es institucional y mi responsabilidad tiene que ver también con todas las familias en Neuquén que sufren y que padecen familiares con consumos problemáticos, con adicciones, madres que luchan por sacar a sus hijos del flagelo de la droga, familias destruidas, accidentes de tránsito por el consumo de drogas acompañados de alcohol y es por esos motivos por los cuales no voy a acompañar este proyecto, entiendo igualmente que la ley es plenamente vigente pero creo que tenemos que dar una señal de responsabilidad y no podemos tener a todos los profesionales de la salud trabajando el flagelo de las adicciones y nosotros sentarnos libremente a escribir una cosa pero después en el Recinto, como hizo la concejal preopinante Hormazabal, decir otra porque estamos siendo irresponsables, por todos estos motivos y festejando la democracia que los invitados que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propusieron el proyecto y demás puedan expresar sus opiniones adelanto desde La Democracia Cristiana mi voto negativo. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Gracias Presidenta. Primero saludar a los invitados, agradecer por venir a participar, me parece que es un tema que está en el debate, no solo en Neuquén sino en todo el mundo, en muchas ciudades, en muchos países se ha avanzado, en otros no se ha avanzado, muchas veces uno comparte o no comparte algunas cuestiones del pensamiento por ahí de alguno de los otros concejales, la verdad que en este caso, habitualmente por ahí uno no comparte las mismas ideas, con la concejal Hormazabal comparto este proyecto, casi la totalidad de los conceptos expuestos por la autora en los considerandos y los hago propios en cuanto a entender a la libertad personal y a la autodeterminación de los cuerpos como un pilar fundamental para el desarrollo del bienestar humano y que también comprende los derechos a la salud integral de las personas, entendiendo que los tiempos que vivimos me parece que es hora de dejar de demonizar al consumo del cannabis medicinal y la utilización de forma medicinal vinculándola con el narcotráfico o con consumos problemáticos, al hablar del uso del cannabis de utilización medicinal nos referimos a tratamientos contra dolores crónicos, tratamientos contra la epilepsia, convulsiones, esclerosis múltiples, efectos provocados por la quimioterapia como las náuseas, vómitos y muchos otros beneficios que trae, en lo que respecta a la adhesión total de la ley en cuestión considero que tiene algunas falencias por lo escuchado en las comisiones y hemos escuchado algunos otros sectores ya que se dejó afuera a un importante sector que es la medicina veterinaria, el uso de cannabis medicinal en animales no humanos que está experimentándose y por lo que nos transmitieron los veterinarios consideran que tienen efectos muy positivos en los animales que sufren de dolores crónicos, en ese sentido considero que si bien estamos haciendo la adhesión todavía habría un déficit ahí, he tenido la oportunidad de escuchar a los veterinarios y expusieron todas estas cuestiones para recetar el uso con es el convupidol que nos manifestaron que hoy en día tiene un acceso muy limitado ya que un frasco de 35 ml que se utiliza para animales y tiene un costo de aproximadamente 60 mil pesos, al adherirse a esta ley se posibilitaría hacer esto de una forma un poco más accesible, para no irme mucho más de lo que es el proyecto en tratamiento, ratifico mi acompañamiento a este proyecto y me parece que es un camino que hay que ir hacia adelante y es el camino que ya han ido muchos otros países y otras ciudades. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Señora Presidenta, cortito adherir a lo que ha manifestado la concejala autora del proyecto, nosotros desde la banca de Libres celebramos haber sido partícipes de alguna manera, facilitadores, perdón, no les di la bienvenida a las personas que son autores y autoras de este proyecto, haber sido facilitadoras del profundo, amplio y riquísimo debate que se dio en la Comisión de Acción Social a partir del proyecto que fue realizado por las organizaciones y presentado a través del bloque del FIT, estamos completamente convencidas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de lo importante que es ir rompiendo las barreras que existen en el acceso a todos los derechos y cuando lo que está en juego es la salud, la posibilidad de mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos no tenemos dudas que el único camino posible es dar los debates que sean necesarios para cumplir ese objetivo, hemos escuchado, hemos aprendido en este profundo debate y hemos reafirmado nuestras convicciones y siempre se lo manifestamos en su momento a la concejala impulsora de este proyecto, obviamente la última palabra siempre la tienen las organizaciones, en este caso la de cultivadores y para ellos y también para nosotras había llegado el momento de actuar más firmemente para que el acceso al cannabis medicinal dejara de ser algo escrito en la Ley Nacional N° 27350 y en la Ley Provincial N° 3279 y la verdad es que no estaban equivocados en el tiempo en que dimos el debate, en el tiempo que estuvo en agenda en esta casa legislativa se comenzaron a destrabar o a dar forma a algunos instrumentos que están planteados en las leyes que van a permitir el acceso de este medicamento a cientos de familias y es por supuesto nuestro deseo que se ponga fin a la incertidumbre de cómo o dónde conseguir el aceite, vamos a seguir desde nuestra banca dando el debate necesario, este un puntapié, me parece fundamental lo que a suceder en el día de hoy, ojalá que todos los bloques que aún no se han manifestado en contra acompañen este paso que parece chico pero es enorme y es que desde el Municipio adhiramos a la ley que está hoy vigente y que es la ley provincial que a su vez adhiere a la ley nacional y que sigamos dando los debates necesarios para viabilizar el acceso a los derechos, nosotras estamos convencidas que el acceso al cannabis medicinal es un derecho, lisa y llanamente eso, un derecho y quienes estamos sentados en estas bancas tenemos la responsabilidad de legislar teniendo en cuenta que tenemos que garantizar los derechos para nuestros vecinos y vecinas, hoy celebro este paso importantísimo que estamos dando como Cuerpo, ojalá que termine en un final feliz, considero que tiene que ser de esta manera, agradezco a cada una de las personas que pasó por el debate independientemente de su postura, ha sido un debate con muchísimo respeto, con muchísima calidad. Nada más. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. En primer lugar saludar a las organizaciones, a los compañeros, a las compañeras presentes, creo que es muy importante lo que se va a votar hoy aquí porque esto es un triunfo, es el resultado de décadas de lucha de usuarios, de cultivadores y por sobre todas las cosas, en mi opinión, de las familias que muchas veces se arriesgaron en la clandestinidad a tener que cultivar para poder mejorar, incluso salvar la vida de sus familias, todos aquellos que conocemos la historia de muchos y muchas de familias que han tenido que recurrir y el beneficio que se ha obtenido supera cualquier tipo de debates o posturas, yo los invito a aquellos y a aquellas que tengan prejuicios sobre este punto que puedan conocer, se puedan acercar y puedan ver en vivo y en directo lo que significa la mejoría del uso del cannabis medicinal para cientos y cientos de familias, entonces en primer lugar esto es un triunfo de la organización y de la movilización, el segundo aspecto tiene que ver con que el cannabis concentra toda una historia de prohibiciones, de represiones,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquí en Argentina había un dictador Onganía que llevaba los usuarios a los psiquiátricos, incluso había una ley que lo planteaba de esa forma y todo esto es lo que se viene sobreponiendo porque hoy también en la Argentina tenemos personas que están presas por este tema y es importante que esta lucha avance en este punto también y por lo tanto este hecho que estemos votando aquí tiene que ver también por una cuestión de competencia a nivel municipal porque si bien es una ley vigente hay competencias y por lo tanto es importante que saliera y en ese punto es muy importante reconocer esta victoria de las familias y de lo progresivo que va a ser, en mi opinión hay un falso debate, a veces, cuando se dice uso terapéutico o uso recreativo porque lo terapéutico es también poder crear, concentrarse, relajarse, quién dice que eso no sea terapéutico, entonces el punto acá es cómo la libertad individual queda mezclada en un cúmulo de negociados que representa la ilegalidad del narcotráfico, entonces estamos haciendo un aporte y por lo tanto desde ese aspecto saludamos esta lucha y saludamos esta aprobación. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias Concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra.

CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Bienvenidos a los invitados. Ya lo dijeron pero en la Comisión de Acción Social se dio un gran debate sobre el tema con mucho respeto, se invitó a todas las personas que se sugirieron lo cual eso quiere decir que el tema se tocó y se abarcó desde mi punto de vista con toda la seriedad que se merece y la verdad que en eso, a la autora del proyecto, me voy a referir que tuvo la paciencia de permitirnos hacer las invitaciones que se sugirieron porque eso no lo suelo ver en las comisiones, además porque no se suelen invitar a tantas personas como se sugirieron invitaciones para tratar este proyecto, habiendo hecho mención a esto, voy a hacer mención a algo más que nada personal porque a mí este tema me llega de una forma personal, yo soy una paciente epiléptica mioclónica juvenil es decir que tengo una enfermedad desde los 11 años lo cual a mí, en su momento, de hecho el doctor Semprino que estuvo invitado a la Comisión, lo escuchamos, fue uno de mis neurólogos, tuve que viajar a Buenos Aires con diferentes descomposturas, se me quiso tratar con cannabis pero en mi caso yo no era una paciente epiléptica tratable con el uso de cannabis, esto fue en el año 2006, fíjense el cannabis no estaba ni siquiera en Chile, de haber sido una paciente para tratar con uso medicinal, el cannabis lo iban a tener que pedir, yo no, el médico lo iba a tener que pedir a Estados Unidos, a qué hago referencia y no me quiero extender mucho pero qué tarde que estamos llegando en la Argentina, en Neuquén y en el Municipio, año 2021 con el debate y cuántas cosas, cuántos cruces de información, de dichos, de pensamientos que no digo que estén mal pero, qué sucede, en el mientras tanto de la espera, de las discusiones, qué hay, hay pacientes, yo tengo la suerte por supuesto de tener una obra social que me pagan con la que pago los medicamentos que son muy caros, por cierto, muy caros pero eso hay que tenerlo en cuenta y hay que tener en cuenta algo también, que atrás hay una familia, una familia que cuando hago hincapié con una persona con epilepsia porque son las enfermedades más frecuentes que se tratan con el cannabis, no quiere decir que sean las únicas, atrás hay familias que están

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrique*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desesperadas, hay personas, no es mi caso por supuesto, pero hay niños que saben convulsionar y no se asusten pero que saben convulsionar hasta 72 veces por día, por supuesto para esos niños ya queda un retraso madurativo que es irrecuperable, son chicos que no pueden llevar una vida normal y que son esas familias las que generalmente acuden al uso medicinal de cannabis, entonces la verdad que muchas veces esas familias, esas mamás que las conozco a algunas, he tratado con ellas porque hasta en los consultorios puedo decir que tengo la suerte de conversar con ellas porque cruzar las historias de vida vale la pena, cuando le dicen está prohibido el uso del cannabis y si les calma el dolor al hijo que más que usarlo, no les importa que esté prohibido, ahora yo digo, más que yo no soy mamá, pero cualquier mujer o hombre que sea padre o madre si saben que atrás de una enfermedad de sus hijos esta la cura y esa cura hasta el momento es ilegal sabemos que la vamos a usar igual, tenemos en nuestra decisión ahora poder aportar un granito de arena, apaciguar un poco el dolor, llevarles un poco de calma a esas familias, al esos pacientes y acompañar esto, quizás hoy no están atravesando por una situación o no conocen una situación de una enfermedad que con el cannabis se puede llevar adelante, apaciguar el dolor de esas familias o de ese paciente o estar en los pies de esos pacientes, quizás hoy no están en esos lugares pero no sabemos cuándo nos puede tocar. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Ousset tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: Gracias Presidenta. Saludar a los y las invitadas, simplemente para agregar o para refrendar alguna de las cuestiones que se plantearon sin meterme en los temas de fondo porque me parece que acá lo productivo fue lo que planteó la concejala que informó el proyecto, el camino, el proceso, el debate, los invitados y las invitadas que participaron de la Comisión y que realmente han explicado cada una de sus posiciones y entiendo qué es lo que tiene que hacer el Estado, clarificar y poner en la agenda pública los temas que le preocupan a la comunidad y no darle oscuridad a los asuntos, entonces involucrarse sobre todo en cuestiones que tienen que ver con la salud y me gustó la intervención anterior porque en realidad refleja o sintetiza lo que yo creo que debe tener la dirigencia y la política y es empatía, empatía cuando un político vive o atraviesa situaciones personales logra ponerse muchas veces en el lugar del otro y no es lo habitual cuando estas cosas no suceden, entonces reitero, luego de escuchar a Rocío, disculpe que la nombre, me parece que son los argumentos sobrados para terminar de ratificar este acuerdo que venimos planteando y agradecerles que se haya logrado, me parece, de manera muy inteligente y acá también sé que están involucrados quienes militan la causa de manera muy inteligente de lograr dar pasos, estos temas como decía anteriormente hace muchísimos años están en la oscuridad, es hora de empezar a debatirlos, es hora de empezar a investigar, a dotar al Estado de herramientas para que pueda abordar los problemas que le preocupan a la gente, ni más ni menos, es un paso felicito a quienes han logrado estos acuerdos que a veces se tornan muy complejos y otras veces, insisto de manera inteligente se logran dar pequeños avances que para quienes están trabajando hace tantos años obviamente significan enormes pasos, adhiero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desde nuestro espacio lo hemos también debatido, tenemos posiciones distintas sobre alguna de las cuestiones de fondo o algunos de los planteos que se hicieron, cada uno tiene una mirada, soy de quienes insisten en no criminalizar desde el Estado los problemas, me parece que el Estado está para brindar soluciones para en todo caso involucrarse desde las políticas públicas para resolver problemas estructurales como la pobreza, el hambre, la desigualdad, en esa línea estamos, hay quien plantea desde otro lugar la posibilidad de concretar este primer paso que es adherir a la ley provincial y me parece que es un buen punto de partida, felicitar, concejales, concejalas y ojalá podamos sancionar una ordenanza que va a ser un primer paso.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. Está muteado concejal.

CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Queremos agradecer desde el bloque también el tratamiento que se le ha dado adentro del Concejo, la participación y presencia de las y los invitados y por sobre todas las cosas agradecer algo de lo que ya han hecho mención otros concejales y concejalas que es el trabajo, la constancia y la insistencia de años y años de lucha, bien se mencionaba recién tanto a las organizaciones cannábicas, en este caso a Psiconautas, con quienes hemos estado en particular con el tratamiento de este proyecto con más cercanía pero también a años ... del Alto Valle con distintas organizaciones e instituciones de carácter académico y científico, muchas de ellas se las ha nombrado aquí, con familias que han padecido que algún integrante de su familia atravesase por distintas enfermedades que han sido tratadas y son tratadas con el uso medicinal del cannabis, a ellos y a ellas nuestro agradecimiento porque básicamente esa es la tarea enorme que creo que hay que poner de relevancia aquí, no se trata de subestimar el trabajo que se ha hecho en Comisiones y dentro del Concejo Deliberante, al contrario, eso lo enaltece pero no creamos que esto nace de un repollo y que lo que aquí se ha hecho puertas adentro del Concejo está por encima de años y años de lucha y de sacrificio por lo cual luego de varias intervenciones que se han hecho simplemente yo quisiera, en nombre del bloque del Frente de Todos, resaltar que efectivamente ya hay una ley nacional, recientemente esa ley se reglamentó también, había una deuda allí, una ley sancionada pero no reglamentada a nivel nacional, este Estado, este gobierno lo ha hecho, hay una ley provincial que recordaremos allá fue por el 2 ó el 3 de diciembre del año pasado que tuvo tratamiento también y aprobación y en este caso es una ordenanza de adhesión, es lógico que las problemáticas y el abordaje de estas problemáticas exceden ampliamente ... pero tenemos una responsabilidad que es en principio ir acoplando aquellas políticas activas y positivas que van construyendo un orden público novedoso e innovador y pretenden el abordaje específico del uso del cannabis medicinal, es lógico y necesario que el Municipio de vaya, los municipios se vayan acoplando y a su vez que hagan y hagamos un esfuerzo por innovar, entonces está la discusión de aquello que se interpreta o se pretende y aquí quizás no hay una lectura unívoca respecto del uso recreativo o terapéutico como recién se decía aquí, lo que se está aprobando y tratando aquí tiene que ver con eso pero no es específicamente eso, con lo cual yo les pediría a aquellos concejales y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejales que tienen esa duda que se queden tranquilos nadie los va a obligar a votar algo que, no estarán votando algo aquí, acompañando algo aquí que se refiera a otra cuestión sin negar que está vinculado y es parte de otra discusión que se va a dar también dentro de este ámbito y dentro de otros ámbitos, de hecho ya hay un proyecto de ley que ha presentado una diputada de mi espacio a nivel nacional, la diputada Belén Espósito que es una vecina de la provincia de Río Negro que fue la autora, siendo médica ella, autora cuando fue concejal en la localidad de San Antonio Oeste, una de las primeras ordenanzas de esta naturaleza con lo cual esa es otra discusión que tiene otros tiempos y tiene también otro tratamiento, quiero agradecer también el trabajo que se ha hecho por fuera de esta Comisión y por fuera del Concejo, en particular nosotros hemos podido casi de forma simultánea trabajar con organizaciones cannábicas, como Psiconautas que nombré pero otras también y con el movimiento "Ni un pibe menos por la droga" que forma parte, quiero saludar aquí a Carlos Luna, que es asesor de nuestro bloque, forma parte del movimiento "Ni un pibe menos por la droga" y trabaja incansablemente por esa otra lucha que es contra los consumos problemáticos y padece la ausencia del Estado municipal y provincial por sobre todas las cosas en el desastre que implica el flagelo del consumo problemático y la falta de un abordaje institucional en nuestra provincia y en nuestra ciudad pero esa es otra discusión, reitero que está relacionada y para la cual estamos pensando varios instrumentos que han surgido de discusiones tanto con ellos como con aportes que ha hecho aquí en este Concejo, ya se lo ha nombrado, al Servicio de adicciones de la Universidad Nacional del Comahue que también viene luchando hace muchísimo tiempo contra este flagelo y nuestra posición va a ser de acompañamiento a este proyecto independientemente de la cercanía o lejanía o los matices que pueda haber, somos parte de esta lucha, la comprendemos, tenemos contradicciones por supuesto respecto de distintas cuestiones pero podemos distinguir una cosa de la otra, esta es la posición del bloque del Frente de Todos sin desmerecer las cuestiones que hacia adelante vamos a seguir trabajando, tanto en el abordaje del consumo problemático como la discusión que podrá entablarse para mejorar a partir de esta adhesión. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 17 votos. Felicitaciones. (Aplausos) Muchas gracias a los integrantes de la agrupación Psiconautas y gracias doctora, gracias Gastón, gracias Natalia por haber participado de este tratamiento. Muchas gracias. Si el Cuerpo me permite pasamos a un cuarto intermedio para saludar a los invitados. Siendo la hora 15:24 minutos pasamos a un cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 15:50 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Bien por último se acordó por unanimidad en Labor Parlamentaria un tercer

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelantamiento correspondiente a la **ENTRADA N° 0092/2021 - EXPEDIENTE N° 937-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE GOBIERNO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ENMIENDA DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL , ARTÍCULOS 1º) 6º) 27º) 53º) 54º) 60º) 67º) INCISO 2º) Y 72º) - DESPACHO N° 017/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento de la entrada recién identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, 3 votos en forma remota. Aprobado por 16 votos. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Adelantarle y pedirle a usted y a través suyo a todo el Cuerpo en los distintos intervalos de la Sesión del día de hoy nosotros le pedimos y agradecemos a la gestión de la Secretaría Legislativa de este Cuerpo la distribución de un Despacho modificado, que responde esto, como lo habíamos planteado oportunamente en la Comisión de Legislación General a la firma del proyecto y de este despacho estábamos como espacio político abiertos a poder recibir inquietudes y avanzar con una propuesta de otros espacios políticos que entienden la importancia que tiene para la ciudadanía neuquina el tratamiento justamente de la modificación de nuestra Carta Orgánica Municipal y en este período hemos recibido propuestas que hemos compartido con los distintos espacios que hemos firmado el despacho y es el borrador que le hemos acercado y que creo también digitalmente también se lo han enviado a las y los concejales que están en forma remota, entonces nos parece oportuno pedir constituir el Cuerpo en Comisión para poder explicar estas incorporaciones y poder dar un tratamiento al despacho original más las incorporaciones para después sí constituir el Cuerpo que acordemos ese despacho general el tratamiento del mismo, entonces si usted me permite mocionar que el Cuerpo se constituya en comisión para poder plantear las incorporaciones que entendemos que son pertinentes. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo poner el Cuerpo en comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 2 votos. Aprobado por 16 votos. Siendo la hora 15:57 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión por Prosecretaría Legislativa se dará lectura al proyecto de despacho. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Damos lectura la Despacho con las modificaciones. VISTO el Expediente N° OE-937-M-2021; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-937-M-2021 y la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, sancionada el 31 de marzo de 1995 y sus Artículos 175 y 67, Inciso 26); y CONSIDERANDO: Que se han cumplido veintiséis (26) años desde la sanción de la norma fundamental municipal, período durante el cual se han sucedido diversos acontecimientos político institucionales que permiten formular conclusiones y construir consensos con miras a fortalecer la identidad cultural, optimizar el funcionamiento y sistema

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de planificación de la Municipalidad de Neuquén, modernizar la gestión y promover mayor participación ciudadana e inclusión. Que luego de la realización de un Concurso Público y con la finalidad de “construir una identidad ciudadana con un símbolo que hermana a los habitantes de la ciudad de Neuquén”, mediante Ordenanza N° 11905 se estableció la Bandera Oficial de la Ciudad. Que, durante el año 2016, la Provincia del Neuquén llevó adelante un proceso de Reforma Política que dio lugar a novedosa normativa de calidad institucional, entre la cual se destaca el nuevo Código Electoral Provincial que receptó demandas ciudadanas consistentes en la incorporación de la paridad de género en el acceso a los cargos electivos, la necesidad de simplificar y alivianar el calendario electoral, modernizar los mecanismos de participación, reducir y transparentar los “costos de la política”. Que, mediante Ordenanza N° 13646, se estableció la participación y acceso igualitario en materia de género a los cargos electivos municipales, respetando la diversidad, al disponer que “las listas de candidatos a cargos legislativos municipales deberán conformarse con candidatos de distinto género de manera intercalada desde la primera candidatura titular hasta la última suplente, de modo tal que no haya dos del mismo género consecutivas”. Que, en el mismo sentido, y a los fines de garantizar el espíritu de la norma mencionada en el párrafo anterior, se sancionó la Ordenanza N° 13950 que fijó un mecanismo de reemplazos frente a los distintos supuestos que podrían presentarse. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, con fecha 13 de diciembre de 2006, aprobó la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, instrumentos que luego fueron ratificados por el Congreso Argentino, mediante la sanción de la Ley Nacional N° 26.378, de fecha 21 de mayo de 2008. Que la extensa cantidad de procesos electorales transitados durante el período institucional, entre la sanción de la Carta Orgánica Municipal y la actualidad, han llevado a la convicción de que realizar elecciones municipales cada dos años constituye un mecanismo a modificar, por no haber contribuido a una mayor dinámica en la gestión municipal y suponer un importante esfuerzo institucional y gasto que no produjo los resultados imaginados al momento de su sanción. Que las denominadas “elecciones de medio término” han afectado el funcionamiento del municipio, “paralizando” virtualmente durante extensos períodos la fundamental función legislativa, no sólo durante los procesos electorales, sino también con las consecuentes reorganizaciones en el funcionamiento del Órgano Legislativo, con cambios en sus autoridades, tanto del pleno como de las comisiones internas y otras actuaciones. Por otro lado, el efectivo control de la división de poderes y sistema de pesos y contrapesos republicano se encuentra ampliamente garantizado con renovaciones completas del Cuerpo Legislativo, tal como se observa en la totalidad del resto de los Municipios Neuquinos y la Legislatura Provincial (Artículo 162° de la Constitución Provincial). Que las instituciones deben modernizarse a la par de una ciudadanía activa, permanentemente informada que interpela con inmediatez, evaluando y valorando en forma continua y libre a los gobiernos mediante múltiples y válidos canales de participación, el impacto e incidencia en los procesos de diseño de políticas públicas y decisión estatal, sin esperar o

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agotar su espacio de expresión limitado a la concurrencia a las urnas cada dos (2) años. Que la experiencia en la función legislativa ha evidenciado complejidad en cuanto a la interpretación y una contradicción evidente, en lo que respecta a la redacción de la mayoría agravada necesaria para las insistencias a las Ordenanzas vetadas por el Órgano Ejecutivo Municipal. Así, mientras el Artículo 67º) inciso 2) establece una mayoría de dos tercios de los miembros, el Artículo 76º) expresa dos tercios de los presentes, situación que requiere ser aclarada y resuelta para evitar posibles conflictos. Que, con miras a robustecer los principios de transparencia en la gestión y diálogo institucional inter poderes, se considera pertinente establecer la mayoría necesaria para insistir una ordenanza vetada con dos tercios (2/3) de los miembros presentes, fortaleciendo el rol de contralor del Concejo Deliberante. Que, entre otros aspectos, es necesario mejorar la redacción de la parte pertinente a la designación de las Autoridades del Cuerpo, toda vez que la actual puede prestarse a confusiones y arbitrariedades, cuando en realidad debe quedar asegurada la línea sucesoria del Intendente. Que también es necesario acotar los mandatos de diversos funcionarios municipales a solo dos periodos, a efectos de facilitar la incorporación de más actores que aporten nuevas ideas y acciones. Que la eliminación de las renovaciones parciales por bienio, sumada a la utilización del mecanismo conocido como Sistema D'Hont para el reparto de los escaños entre las fuerzas políticas que participan de los comicios, producirá un acceso más fácil y sencillo a la representación para las fuerzas políticas minoritarias, tal como lo ha demostrado la experiencia institucional en la conformación de las diversas composiciones de la Legislatura Provincial. Que las propuestas de modificaciones resultan absolutamente necesarias y oportunas para consolidar la formación de la identidad cultural de las vecinas y vecinos de nuestra ciudad, modernizar y agilizar el funcionamiento del Municipio, garantizar y tutelar el respeto y ejercicio de derechos, y promover la participación ciudadana. Que el espíritu, como así también los principios rectores y fundacionales de la Carta Orgánica Municipal, se encuentran plenamente vigentes y no son conmovidos por ninguna de las modificaciones propuestas, las que constituyen simples adaptaciones a la modernidad, exigida por la ciudadanía en la actualidad, por lo que las mismas quedan encuadradas en lo previsto en el Artículo 175º) del cuerpo legal mencionado. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 156º) de la Carta Orgánica Municipal el electorado aprobará votando por "SI", o rechazará votando por "NO", la propuesta de enmienda sometida a referéndum, por simple mayoría de votos. Asimismo, será necesario para la validez de la consulta que haya emitido su voto más de la mitad de los electores. Por ello, tratándose de temáticas netamente municipales y a los fines de no sumar un nuevo proceso electoral obligatorio en el presente año, se considera óptimo y oportuno convocar el referéndum de pronunciamiento sobre la enmienda en forma conjunta con las elecciones municipales del año 2021, para renovar parcialmente la composición del Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ENMIÉNDASE el Artículo 1º de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “DENOMINACIÓN. FUNDACIÓN. SÍMBOLOS Artículo 1º La ciudad adopta definitivamente el nombre Neuquén, denominación que deberá ser utilizada en todos los documentos, actos y monumentos oficiales. Reconoce como fecha de su acto fundacional el 12 de septiembre de 1904. Los símbolos oficiales de la Ciudad de Neuquén son el Escudo y la Bandera Municipal.”.- ARTÍCULO 2º): ENMIÉNDASE el Artículo 6º de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “PARTICIPACIÓN Artículo 6º La Municipalidad de la ciudad de Neuquén garantizará y promoverá la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través de mecanismos establecidos en esta Carta Orgánica. Se promoverán mecanismos activos dirigidos a garantizar el efectivo y real acceso igualitario de géneros a los cargos electivos municipales, respetando la diversidad. La participación en la vida comunitaria se garantiza a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones que libremente se dé la comunidad.”.- ARTÍCULO 3º): ENMIÉNDASE el Artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. IGUALDAD Artículo 27 Es deber de la Municipalidad proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. La Municipalidad orientará e impulsará la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad real de oportunidades.”.- ARTÍCULO 4º): ENMIÉNDASE el Artículo 54 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “DURACIÓN DE LOS MANDATOS Artículo 54 Los concejales durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos por un nuevo período inmediato posterior, no pudiendo volver a ser elegidos sino con el intervalo de un periodo legal. El Concejo Deliberante se renovará totalmente en oportunidad de la elección ordinaria de un nuevo intendente municipal. Quien, ejerciendo el cargo de concejal, se postule para cargos electivos, deberá tomar licencia a partir de la oficialización de su candidatura.”.- ARTÍCULO 5º): ENMIÉNDASE el Artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 59: El Concejo Deliberante en cada período ordinario establecerá sus autoridades entre sus concejales y concejalas quienes ejercerán la Presidencia, la Vicepresidencia Primera y la Vicepresidencia Segunda. La Presidencia y la Vicepresidencia Primera

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recaerá sobre quienes sean propuestos por el Intendente. La Vicepresidencia Segunda será elegida por la mayoría absoluta del total del cuerpo y reemplazará a la Vicepresidencia Primera, con las mismas atribuciones y deberes, debiendo ser de distinto partido político o alianza electoral que el de la Presidencia y Vicepresidencia primera. Quien ejerza la Presidencia del Concejo Deliberante reemplazará al Intendente Municipal en caso de ausencia por un plazo mayor de cinco (5) días corridos. En caso de acefalía regirá lo establecido en esta Carta Orgánica. Las personas extranjeras no podrán ser designadas autoridades del Concejo Deliberante.”.- ARTÍCULO 6º): ENMIÉNDASE el Artículo 60 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “REEMPLAZOS Y ACEFALÍA Artículo 60 En caso de muerte, renuncia, destitución, ausencia definitiva, incapacidad o inhabilidad permanente sobreviniente para el desempeño del cargo legislativo, su reemplazante será quien le siga en la lista del partido o alianza electoral de la que fuera representante, garantizando y asegurando la representación igualitaria en materia de género establecida por la normativa electoral vigente, y respetando lo dispuesto por esta Carta Orgánica para el caso de los extranjeros. En caso de acefalía del Concejo Deliberante, el órgano ejecutivo convocará a elecciones extraordinarias para cubrir las vacantes hasta completar el período. Se considerará acéfalo el Concejo Deliberante cuando, habiéndose incorporado cada suplente de las listas correspondientes, no se pudiera alcanzar los dos tercios (2/3) del Cuerpo para funcionar.”.- ARTÍCULO 7º): ENMIÉNDASE el Artículo 67 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “ATRIBUCIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE Artículo 67 El Concejo Deliberante tendrá las siguientes atribuciones: 1) Sancionar ordenanzas, resoluciones, declaraciones y comunicaciones, en todo lo que es materia de competencia municipal; 2) Insistir con el voto de dos tercios (2/3) de los miembros presentes en la sanción de una ordenanza vetada por el órgano ejecutivo; 3) Sancionar anualmente la ordenanza tributaria y el presupuesto general de gastos y recursos, de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica; 4) Establecer impuestos, tasas retributivas de servicios, contribuciones por mejoras y demás tributos necesarios para el funcionamiento municipal; 5) Autorizar con el voto de dos tercios (2/3) del total de sus miembros la contratación de empréstitos, en los términos y con los alcances de la Constitución Provincial; 6) Resolver la licencia y la renuncia del intendente municipal; 7) Dictar los Códigos de Faltas, Fiscal, de Habilitación de Comercios, de Planeamiento, de Tránsito, de Transporte Público, Ambiental, de Sanidad, de Procedimiento Administrativo, la Ordenanza Orgánica de los Tribunales Municipales y todo otro cuerpo de legislación municipal; 8) Revisar anualmente la funcionalidad de los códigos y ordenar el Digesto Municipal; 9) Fijar la remuneración del intendente municipal, con el voto de dos tercios (2/3) de los miembros del total del Cuerpo; 10) Aceptar o rechazar donaciones y legados en favor de la Municipalidad; 11) Sancionar el régimen de administración financiera, patrimonial, de los sistemas de control y contrataciones; 12) Establecer por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

iniciativa del órgano ejecutivo, la estructura orgánica de la Municipalidad y sus reparticiones; 13) Autorizar o aprobar convenios de integración regional con toda clase de organismos e instituciones; 14) Establecer el régimen de organización y funcionamiento de las sociedades vecinales y demás órganos de participación, de acuerdo a lo prescripto en esta Carta Orgánica; 15) Convocar por mayoría absoluta de sus miembros, cuando juzgue oportuno, a los secretarios del órgano ejecutivo, para que concurran obligatoriamente a suministrar informes. La citación deberá hacerse con cinco (5) días hábiles de anticipación, conteniendo los puntos a informar. Este plazo podrá reducirse cuando, por simple mayoría de sus miembros, se califique el asunto como de extrema gravedad o urgencia; 16) Formar, cuando lo juzgue necesario, comisiones especiales cuyas atribuciones y deberes se determinarán por el Reglamento Interno; 17) Declarar de utilidad pública, con el voto de dos tercios (2/3) del total de sus miembros, los bienes que estime convenientes para el cumplimiento de sus fines, elevando el pedido de expropiación a la Honorable Legislatura Provincial para el dictado de la correspondiente ley; 18) Aprobar las tarifas de los servicios públicos; 19) Sancionar la ordenanza electoral y, de acuerdo con ésta, convocar a elecciones en caso que no lo haga el órgano ejecutivo; 20) Aprobar la creación de entidades autárquicas; 21) Llamar a referéndum y considerar los casos de iniciativa popular, de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica; 22) Establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos y lugares públicos; 23) Dictar normas para la protección de la vida animal y vegetal; 24) Crear el Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento; 25) Dictar normas de seguridad ciudadana y organización de la defensa civil; 26) Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica Municipal o proceder a su enmienda; 27) Designar Jueces y Secretarios de los Tribunales Municipales, Defensor del Pueblo y miembros de la Sindicatura Municipal. Esta enumeración no es taxativa, incumbiendo al Concejo Deliberante legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del pueblo y a la satisfacción de sus necesidades vitales.”.- ARTÍCULO 8º): ENMIÉNDASE el Artículo 72 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “INASISTENCIA Artículo 72 Quienes ejerciendo el cargo legislativo dejaren de asistir sin causa justificada a un veinte por ciento (20%) de las sesiones en cada período ordinario, cesarán en sus mandatos. Deberán reemplazarse por quienes les sigan en la lista de su partido o alianza electoral, garantizando y asegurando la representación igualitaria en materia de género establecida por la normativa electoral vigente. La justificación de las ausencias será tratada y resuelta, en la sesión inmediata siguiente, por el voto de la simple mayoría de miembros presentes.”.- ARTÍCULO 9º): ENMIÉNDASE el Artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 92 Los Jueces Municipales y Secretarios durarán cuatro (4) años en sus funciones. Serán designados por mayoría absoluta del total de los miembros del Concejo Deliberante, previo llamado público y abierto de postulantes, en función de sus antecedentes y méritos. Podrán ser reelegidos por un nuevo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

período y por única vez. En ocasión de asumir el cargo prestarán juramento de desempeñarlo fielmente, con ajuste a las disposiciones de la Constitución nacional, provincial y de esta Carta Orgánica.”.- ARTÍCULO 10º): ENMIÉNDASE el Artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 98 Regirán para el Defensor del Pueblo los mismos requisitos, inhabilidades e incompatibilidades que para ser intendente municipal. Tendrá dedicación exclusiva, compatible sólo con la docencia. No podrá ser removido sino por las causales y el procedimiento del juicio político. Será designado por el Concejo Deliberante con el voto de la mayoría absoluta del Cuerpo, previo llamado público y abierto de postulantes, en función de antecedentes, méritos y calidades morales y cívicas. Durará cuatro (4) años en la función y podrá ser redesignado por un nuevo período por única vez. Informará con la periodicidad que considere conveniente a la comunidad y al Concejo Deliberante sobre sus gestiones y los resultados de las mismas. Rendirá anualmente un informe al Concejo Deliberante, que se dará a publicidad.”.- ARTÍCULO 11º): ENMIÉNDASE el Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 102 La Sindicatura Municipal estará integrada por tres (3) vocales, dos (2) de ellos contadores públicos y uno (1) abogado, que se turnarán equitativamente en el ejercicio de la Presidencia del Cuerpo. Durarán cuatro (4) años en su función, pudiendo ser redesignados por un nuevo período y por única vez. Para integrar la Sindicatura se requerirá: 1) Tener treinta (30) años de edad como mínimo y cinco (5) de residencia inmediata anterior en la ciudad de Neuquén; 2) Estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo y tener tres (3) años de ejercicio efectivo de la profesión.”.- ARTÍCULO 12º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar al referéndum popular para resolver sobre la aprobación y entrada en vigencia de la presente enmienda, quedando autorizado a emitir las reglamentaciones necesarias a tal fin.- ARTÍCULO 13º): ESTABLÉCESE que el referéndum popular que apruebe o deseche la presente enmienda deberá ser coincidente con las elecciones municipales previstas para el año 2021 y deberá incluir la fórmula para la consulta por SI o por NO, de conformidad a lo establecido en el Artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal.- ARTÍCULO 14º): DISPOSICIÓN TRANSITORIA. ESTABLÉCESE que de aprobarse la presente enmienda mediante el referéndum popular respectivo, las concejalas y concejales que accedan a una banca en las elecciones municipales correspondientes al año 2021, durarán en su mandato dos (2) años a efectos de garantizar la renovación completa del Cuerpo a partir del año 2023, conjuntamente con la elección de la Intendencia Municipal.- ARTÍCULO 15º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para comentarle a todo el Cuerpo y para que se entienda la propuesta que estamos trayendo todos, están en conocimiento del despacho que oportunamente se firmó y que tomó estado parlamentario hace 15 días, en este momento al tener el Cuerpo en comisión lo que estamos trayendo es la incorporación de cuatro nuevos artículos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificación, en relación al despacho originalmente firmado son los artículos de la Carta Orgánica que se modifican es el Artículo 59º) y al incorporarse este artículo, manteniendo la arquitectura legislativa que tenía el despacho anterior se incorpora en el Artículo, sería nuevo, 6º), de igual manera se propone la modificación de los Artículos 92º), 98º) y 102º) y estos vendrían a representar los nuevos Artículos 10º), 11º) y 12º) y luego se hace el desplazamiento de los tres últimos artículos de forma, esto para entender la arquitectura legislativa adoptada que es que cada uno de los artículos que se van modificando tienen una secuencia de artículos que tiene que ver con un número de menor a mayor de cada uno de los artículos, ahora en relación a los contenidos y esto tiene que ver con la construcción de los consensos, oportunamente en el transcurso de este tiempo nosotros estamos convencidos como espacio político de que esta propuesta de modificación de la Carta Orgánica se centra en algunos aspectos que había propuesto el Intendente Mariano Gaido cuando en su discurso del 15 de febrero, nos trae al debate del Cuerpo hacer modificaciones de nuestra carta fundamental sobre algo que no es una iniciativa nuestra, esto no tiene un derecho de autor en esta gestión, hay un derecho colectivo que se corresponde a la ciudadanía y que incluso vale decir el anterior intendente de la ciudad, Pechi Quiroga, Horacio, en su momento también había manifestado que tiene que ver con las elecciones de medio término y en este transcurrir del tiempo nos acercan las propuestas de ir incorporando además sobre, a ese despacho firmado, elementos que tienen que ver y que pueden ayudar a perfeccionar la propuesta original, el Artículo 59º) en la propuesta que se manifiesta y que traemos a la comisión tiene que ver con el mecanismo de elección de la Presidencia y la Vicepresidencia de este Cuerpo que todos sabemos que es y tiene que ver con un correlato de quien ejerce la intendencia y en ese sentido perfeccionar el artículo de manera tal de que quede claro que quienes ejerzan las autoridades de este Cuerpo, su Presidencia, su Vicepresidencia Primera tienen que ser a través de quien proponga y designe el intendente de la ciudad y que la Vicepresidencia Segunda recaerá en una fuerza que no represente ni a la Presidencia ni a la Vicepresidencia y en los Artículos 92º), 98º), 102º) están referidos a modificaciones que tienen que ver con instituciones de nuestra Carta Orgánica establecidas a través de los Jueces Municipales y Secretarios en funciones en los Juzgados de Faltas, en el Defensor del Pueblo y la Sindicatura, ustedes saben bien que nuestra Carta Orgánica tiene un mecanismo diferenciado para sus funcionarios en relación a la posibilidad de la elección y la reelección del Intendente pero no en estos cargos que podían tener reelecciones indefinidas y nos pareció oportuno la propuesta que nos acercó el concejal Bermúdez, como la anterior, junto con el concejal Mario Lara que lo habían expresado en su proyecto allá cuando inicialmente empezaba nuestra gestión y que nos plantean tener el mismo criterio, este criterio que tienen que tener para la elección, la ciudadanía, para su intendente, para las concejalas y concejales y quienes desempeñen esta actividad tengan la misma duración de mandato que son 4 años, entendiendo que es oportuna y pertinente la propuesta, una enmienda no es un hecho que se repite recurrentemente en el tiempo, esta viene a nosotros después de un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transcurso de casi 26 años y entonces nos parece oportuno salvar esta situación, que estos mandatos sean de iguales características de autoridades como para los antes mencionados y en ese sentido es que venimos al Cuerpo, traemos a todas y todos la propuesta sobre el despacho original y la incorporación de estos 4 artículos y ese es el contenido que pedimos el acompañamiento y la inclusión de este que fue un despacho de minoría para tratamiento. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. El debate es ahora. Estamos con el Cuerpo en comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: Cuando constituyen el Cuerpo en comisión, como están todos los concejales, se da el debate y por el Artículo 151º) se omite el debate cuando salen del Cuerpo en comisión y pasan directo a dos votaciones o una, o es en general y en particular o es en general y particular todo junto pero se omite el debate cuando salen del Cuerpo en comisión porque se presupone que ya se debatieron todos los temas dentro del Concejo en comisión, se debate ahora, ahora hay que pedir la palabra y fundamentar en cada una de las propuestas. CONCEJALA PRESIDENTA: Vuelvo a repetir lo que dije anteriormente estamos con el Cuerpo en comisión y está el debate abierto. Está abierto el pedido de la palabra concejales y concejales. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Presidenta un poquito como para ordenar, los que veníamos de antes, el mecanismo y no sé si te acordás Secretario Legislativo, poníamos el Cuerpo en comisión, aprobábamos el despacho y después dábamos el debate, me parece que lo vamos a ordenar, nos vamos a confundir, yo lo que le propongo o propongo al Cuerpo que sometamos el Cuerpo en comisión, salgamos del Cuerpo en comisión, ponemos a votación el despacho y ahí debatimos todo lo que queramos porque si no nos vamos a confundir si estamos en comisión, si estamos debatiendo, es una sugerencia. CONCEJALA PRESIDENTA: Es mejor concejal, si ustedes deciden que sea así lo hacemos así. CONCEJAL MONZANI: Me parece que nos va a ordenar mucho mejor. CONCEJALA PRESIDENTA: No sé si nos vamos a ordenar pero es una opción. Entonces pongo a consideración del Cuerpo el despacho leído. Concejal Lara. CONCEJAL LARA: Es más que nada para aportar en el Artículo 8º), inciso 25 donde dice “dictar normas de seguridad y organización de la defensa civil”, aportar que hoy en día el término seguridad es un término que tiene un sentido muy amplio, siempre cuando se habla de municipio hay que referirse a dictar normas de seguridad ciudadana, la seguridad ciudadana es la que atiende a todo lo que es municipal y la seguridad pública es la que atiende a todo lo que es la policía, Provincia, etcétera, simplemente eso, agregarle a la palabra seguridad, ciudadana. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Ousset tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: La modificación propuesta el concejal Bermúdez, en realidad está bien, hay que clarificar el artículo tal cual está planteado, a mí me parece que cuando dice intendente electo, la palabra electo está demás porque en realidad nosotros hemos transitado situaciones en las cuales el intendente electo dejó obligatoriamente de cumplir su cargo y quien después ocupó el cargo si bien es intendente no es intendente electo, con lo cual ahí habría que revisar esa palabra, lo consulté al autor de la propuesta, lo planteo y lo dejo en consideración.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos dos mociones. Concejales si a ustedes les parece pasamos a un cuarto intermedio, corregimos el pedido de cada uno, 5 minutos nada más y continuamos. Siendo la hora 16:20 minutos pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 3 votos, pasamos a un cuarto intermedio. A través de Prosecretaría Legislativa daremos lectura a la modificación propuesta por el concejal Lara y Ousset. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Respecto a la modificación del Artículo 6º) quedaría: ENMIÉNDASE el Artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 59: El Concejo Deliberante en cada período ordinario establecerá sus autoridades entre sus concejales y concejalas quienes ejercerán la Presidencia, la Vicepresidencia Primera y la Vicepresidencia Segunda. La Presidencia y la Vicepresidencia Primera recaerá sobre quienes sean propuestos por el Intendente. La Vicepresidencia Segunda será elegida por la mayoría absoluta del total del cuerpo y reemplazará a la Vicepresidencia Primera, con las mismas atribuciones y deberes, debiendo ser de distinto partido político o alianza electoral que el de la Presidencia y Vicepresidencia primera. Quien ejerza la Presidencia del Concejo Deliberante reemplazará al Intendente Municipal en caso de ausencia por un plazo mayor de cinco (5) días corridos. En caso de acefalía regirá lo establecido en esta Carta Orgánica. Las personas extranjeras no podrán ser designadas autoridades del Concejo Deliberante.”.- Y respecto a la modificación propuesta por el concejal Lara es en el Artículo 8º) ENMIÉNDASE el Artículo 67 de la Carta Orgánica Municipal, el que de ser ratificado por el referéndum popular que se convoque a tal efecto, quedará redactado de la siguiente manera: “ATRIBUCIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE Artículo 67 El Concejo Deliberante tendrá las siguientes atribuciones: y específicamente en el Inciso 25) Dictar normas de seguridad ciudadana y organización de la defensa civil. CONCEJALA PRESIDENTA: Ponemos a consideración del Cuerpo el despacho con las modificaciones recientemente leídas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, 1 voto en forma remota, aprobado por 12 votos. Siendo la hora 16:30 minutos se reanuda la Sesión. Corresponde poner en consideración el despacho emitido. Queda abierto el uso de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta y gracias a las y los concejales que en el momento del tratamiento en comisión nos acompañaron con el despacho que pasamos a tratar a continuación. Este despacho que estamos tratando en el día de hoy propone la modificación de nuestra Carta Orgánica en algunos aspectos que como planteaba minutos atrás tiene que ver con nuestra calidad de ciudadanía, no es una propuesta que el Intendente Mariano Gaido cuando nos incorpora en el discurso de Sesiones de febrero nos trae al debate sino una cuestión que surge solo de nuestro espacio sino de escuchar una propuesta que se venía construyendo y madurando en la ciudadanía neuquina desde hace muchos años, todos los que estamos aquí

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conocemos el funcionamiento que tiene este Cuerpo a lo largo de los últimos 20 años, en estos últimos 20 años vivimos en un proceso electoral permanente, cada dos años el 50% de esta Cámara se reelige, cada dos años vivimos procesos electorales que hacen que la mitad de quienes están aquí representando a las y los vecinos de la ciudad dejen su mandato y algunos proponga su reelección y esto ha hecho que a lo largo del tiempo, de estos 20 años, este funcionamiento del Cuerpo ha sido dispar, los años electorales estadísticamente está demostrado que tienen una menor producción, la eficiencia legislativa queda demostrado en el accionar del día a día, el desacople que ha tenido este funcionamiento no ha resultado satisfactorio, tener un cuerpo legislativo que funcione en tiempo, en igual condición que su Intendente, garantiza y mejora y así están demostrado los números la eficiencia legislativa, este ha sido un planteo que en algún momento otros espacios políticos, otros intendentes intentaron llevar adelante y no había un cuerpo legislativo, el acompañamiento necesario, la propuesta incorpora a otros aspectos que han sido debatidos a lo largo de los últimos años y que han venido incorporándose con ampliaciones de derechos, hoy la composición de nuestras listas tiene una composición de paridad de género, una alternancia que está garantizada en un formato de ordenanza pero que no está garantizada en nuestra Carta Orgánica, incluso algunos de nosotros recientemente cuando se dio el debate y el proceso de sustitución de una concejal, el año pasado, entendíamos y estábamos convencidos que quien debía reemplazarla era una mujer porque la concejala que estaba en el cargo dejaba y entendíamos que esa ordenanza que se había aplicado para casos similares debía garantizar esa cuestión pero no fue así, el fallo permitió anteponer un acuerdo de un espacio político por sobre una ordenanza y entonces esto generó una disparidad de criterio, ante determinadas situaciones se puede aplicar el acuerdo electoral y en otras vale la ordenanza votada por el Cuerpo y entonces que mejor en este momento poder salvar esta situación, ampliar derechos para las personas con discapacidad, esta gestión se ha caracterizado por ampliar el debate de los derechos ciudadanos, la gestión del Intendente Mariano Gaido ha venido a plantearnos una cuestión que está en la agenda pública y que se tiene que traducir en políticas públicas y de hecho la nueva constitución de su gabinete, la discusión que nos hemos dado permanentemente en este Recinto con la ampliación de derechos y garantías en distintos aspectos van en ese sentido pero esto también tiene que estar reflejado en nuestra Carta Orgánica, nuestra Carta Orgánica que nace allá en los mediados de los '90, años en que en la República Argentina vivíamos un fuerte proceso de transformación porque también en ese contexto es que teníamos la modificación de nuestra Carta Magna Nacional, modificar una Carta Orgánica es construir un acuerdo social, un acuerdo social que tiene que reflejarse en las fuerzas políticas que conforman un Concejo Deliberante y que deben reflejar el acuerdo con la ciudadanía, los y las que estamos sentados acá en su gran mayoría acordamos que las elecciones de medio término no son pertinentes, algunos entendemos que es el momento oportuno de realizar esta modificación porque de no hacerse ahora, de no poderse tratar y resolverse en este tiempo esta situación se va a resolver en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un futuro y se verá recién reflejada posiblemente, si se construyen otros acuerdos en otros tiempos, como mínimo dentro de 6 años y entonces el debate positivo que queremos traer en el eco de vecinas y vecinos es de qué manera poder salvar esta situación, con algunos compartiendo aun en que estamos de acuerdo de que esto es necesario tenemos discusiones instrumentales, nos dicen que no es el mecanismo de la enmienda por el cual se debe salvar esta situación en nuestra Carta Orgánica y proponen otro mecanismo y nosotros entendemos, y así estamos convencidos, que cuando uno analiza y mira los elementos de la Carta Orgánica, aquellos constituyentes nos dieron a las y los concejales hoy presentes la posibilidad del instrumento de corrección, un instrumento de corrección que como todas y todos los que estamos acá sabemos tiene un doble paso, primero la construcción del acuerdo y tener una mayoría agravada de este Cuerpo para que eso se apruebe pero lo segundo, y para nosotros lo más importante, es que ese acuerdo votado tiene que ser reflejado en una votación por las y los vecinos de la ciudad de Neuquén que con su voto son ellos los que nos van a decir si están de acuerdo o no con la corrección a la Carta Orgánica propuesta, no van a ser un paso intermediario, no van a delegar en terceros el mecanismo constituyente, ellos y ellas son los que van a ver reflejado su interés al momento de votar y el voto directo para nosotros es importantísimo, lo respetamos y consideramos como el eje fundamental en este proceso, los que estábamos, los que estamos y las que estamos aquí hemos traído al Recinto un debate de muchos años, un debate que fue construyendo un Cuerpo de la construcción en ese consenso, reflejamos situaciones de muchas y de muchos que entendían que es este el momento de poderlo hacer, la enmienda a la Carta Orgánica nos propone un salto positivo, un salto positivo para poder resolver algunas cuestiones, hemos escuchado de otros compañeros, de otras compañeras que tal vez no es pertinente ahora, que hay que dedicarse a situaciones muy emergentes que tienen que ver con el marco de la pandemia y nosotros entendemos que eso es así y lo estamos haciendo con una gran cantidad de instrumentos que hemos incluso pedido el acompañamiento en este Cuerpo pero también es nuestra obligación como concejales y concejalas el poder planificar y proyectarnos al futuro y es la Carta Orgánica una piedra fundamental para esa proyección refleja la composición y el acuerdo social de las vecinas y los vecinos con su municipalidad, no robaba y me voy a robar para después seguramente algunos elementos del debate, por ser miembro informante, pero quería traer acá una reflexión de un jurista que intervino en un debate muy interesante, en el año '49 ustedes saben que en el gobierno de Juan Domingo Perón, en aquella época se construía un proceso de debate de modificación de la Constitución Nacional y en ese momento uno de los pensadores de ese proceso fue Arturo Sampay y él decía justamente que era una obligación de quienes iban a encarar el proceso de modificación de esa Constitución, que tenía problemas de arrastre de aquel momento, es que los constituyentes, aquellos que tienen la obligación de modificar una Carta Magna, tienen que estar atentos a los signos de los tiempos y ser traductores de las conductas individuales y colectivas para el acuerdo social, a lo largo de nuestro tiempo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en nuestra región, en nuestra provincia, la nación se han ido construyendo acuerdos entre quien ejerce la conducción del Ejecutivo o esos espacios y las oposiciones porque corregir, enmendar las cartas fundamentales de la nación, de la provincia o los municipios tiene que ser un acuerdo colectivo, tiene que ser un acuerdo colectivo de las fuerzas políticas que tienen representación pero tiene que ser un acuerdo colectivo con las y los vecinos de la ciudad de Neuquén, nosotros a lo largo de este tiempo hemos estado escuchando las voces de nuestras vecinas y vecinos que no estaban de acuerdo con estas elecciones de medio término, estamos convencidos que esta propuesta es una propuesta superadora y positiva que va a permitir el buen funcionamiento del Concejo Deliberante al eliminar estas elecciones de medio término porque entendemos el municipio como un todo, Ejecutivo y Deliberante, seguramente en la segunda intervención que tendré, podré reflejar alguno de los aspectos que tienen que ver por el posicionamiento de lo que hemos plantado en relación a varios de los artículos pero agradecerles a todas y a todos porque el debate de distintas maneras ha sido rico, aun de aquellos que no nos acompañan, agradecer el espacio que se dio este Cuerpo a través de jornadas institucionales donde hemos escuchado opiniones de distintas voces que nos planteaban distintas reflexiones de esto, agradecer la opinión de constituyentes que han estado positivamente a favor de la enmienda y de aquellos que tenían otra reflexión, todas sus opiniones para nosotros han sido importantes, todas han sido importantes y entendemos que el despacho refleja un interés colectivo superior a todos nosotros y garantizará el mejor funcionamiento de la ciudad de Neuquén, en el Municipio y va a dar garantías de derecho a espacios minoritarios que no lo tienen. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Se habla como si se modificara uno o dos artículos nada más y son doce artículos los que se modifican, creemos que modificar una ley fundamental en la que se ha plasmado de alguna manera el ser de una sociedad, sus deberes y derechos, su funcionamiento político y administrativo, sus mecanismos de participación, etcétera, etcétera es muy complejo, estamos seguras de eso, es algo muy complejo, también estamos convencidas de que hay una demanda concreta de toda la ciudadanía y que es pertinente y oportuno considerar o atender esa demanda, la sociedad le pide a la política austeridad y calidad institucional y claro obviamente no vamos a ver a los vecinos y vecinas con pancartas que digan “Queremos la enmienda”, “Queremos la enmienda” porque claramente el término es un término que no es absolutamente nada cercano a la gente, hasta genera distancia porque no se entiende qué es pero nosotros sí sabemos qué es y sí sabemos que a través de lo que viene pidiendo la ciudadanía hace años, esta austeridad, tiene que ver con lo que hoy estamos discutiendo, aparte de austeridad pide equidad en la utilización de los recursos del Estado, la elección de medio término que fue pensada en su momento para garantizar la pluralidad y la participación no funcionó como tal y cada dos años, ya lo decía el concejal preopinante, forzamos la realidad para que encaje en el molde que se pensó hace 25 años y así los recursos del Estado que podrían estar puestos en otros aspectos se vuelcan a procesos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

electorales que además obviamente interrumpen los procesos de trabajo en este Concejo Deliberante, los procesos legislativos, para no dar mucha vuelta estamos de acuerdo en modificar por enmienda el Artículo 54º) y eliminar la elección bianual para reducir el costo de la política y devolver en ese sentido también calidad institucional al Concejo Deliberante que hoy por hoy se ve interrumpida cada dos años, vivimos un momento muy complejo, los recursos del Estado deben volcarse y garantizar los derechos fundamentales de los vecinos y las vecinas y hay deudas pendientes con la ciudad en relación a la regularización de los asentamientos, el acceso a la tierra, el acceso a la vivienda entre muchísimas otras cosas que el Estado está en deuda con la ciudadanía, entonces como dije antes es pertinente y es oportuno y también urgente eliminar la elección de medio término sancionando una ordenanza que luego obviamente va a ser ratificada mediante el referéndum o consulta popular lo cual celebramos también ese mecanismo de participación ciudadana pero eso es una cosa y otra cosa es lo que está pasando hoy y es querer modificar por enmienda una gran cantidad de artículos fundamentales de la Carta Orgánica que requieren una revisión profunda, seria y consensuada, muchos de los puntos que hoy se van a enmendar no fueron discutidos sino que dos o tres espacios, a puerta cerrada, definieron la modificación de una cantidad de cambios que va a tener nuestra Carta Orgánica utilizando un mecanismo que no es el correcto y esto, señora Presidenta, lo consideramos deshonesto desde libres del Sur creemos que la ciudad se debe un actualización profunda de la Carta Orgánica porque el mundo cambió obviamente la mirada que se tenía hace 25 años atrás era distinta porque hemos conquistado derechos en el camino y porque estamos en plena discusión también sobre nuevos derechos y hoy más que nunca hay que repensar una ciudad que tenga transversalmente la perspectiva de género, hay que incorporar la diversidad, hay que pensar alineamientos ambientales, de discapacidad, hay que incorporar la mirada transversal de todos estos conceptos en el diseño urbano pero hay que ser honestos con los debates que damos, se trata de pensar la ciudad que vivimos y eso no se resuelve con cambiar una palabra o sacar una coma o si vamos al Artículo 4º) que habla de la participación y eso es lo que hay de género, no, no es así porque hay cosas que dicen estos artículos que por supuesto estamos de acuerdo pero no como lo hicieron, la modificación que se tiene que hacer en los artículos de la Carta Orgánica tiene que ser en profundidad, no una lavada de cara, por eso todo lo que se pretenda en la actualización de la Carta Orgánica debe tratarse en otra instancia, esto para nosotras es un maquillaje y me parece que la reforma de la Carta Orgánica es un hermoso desafío que podemos tener y llevar adelante como Cuerpo pero no es hoy, eso no es lo urgente hoy, sí es urgente que lo hagamos pero no hoy y en este contexto por eso vamos a ratificar lo que hemos planteado públicamente y es que vamos a acompañar el Artículo 5º) de este proyecto que es la enmienda a la Carta Orgánica solo en su Artículo 54º) y hemos puesto a disposición del trabajo legislativo un proyecto de Resolución para empezar a pensar una modificación profunda e integral de la Carta Orgánica por eso vamos a solicitar en el momento adecuado la votación en general y en particular para poder

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifestar lo que acabo de decir que es acompañar de este proyecto solo el Artículo 5º). Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Nosotros queremos ser claros, para nosotros este proyecto constituye una maniobra política, una maniobra política que responde a una necesidad del partido gobernante pero que no responde a las necesidades populares y por qué digo que es una maniobra política, en primer lugar porque el partido gobernante quiere que sus tensiones internas se pongan de manifiesto cada dos años y hacen un cálculo electoral y por lo tanto ponen a consideración esta reforma y en segundo lugar porque nos quieren envolver de que los problemas o los grandes problemas de la ciudad se van a resolver si votamos cada dos años o cada cuatro años, es una maniobra política y lo bochornoso de esta maniobra política es que se convoca a un referéndum a la población pero no se lo convoca para los grandes temas de la ciudad, nosotros nos preguntamos por qué el partido gobernante no convocó a un referéndum para saber si la población estaba de acuerdo o no en entregarle 8 hectáreas de áreas protegidas a un grupo de ricachones de la ciudad, no se consultó, por qué no se consulta si estamos de acuerdo sobre el uso de la Isla 132 donde el Intendente tiene el sueño de construir un Puerto Madero o por qué no se convoca a un referéndum popular para saber si los 100 mil usuarios que utilizan todos los días el transporte público están de acuerdo con este transporte y con un servicio caro o acaso por qué no se convoca a un referéndum popular para saber si estamos de acuerdo con que todos los servicios de esta ciudad estén tercerizados, se habla de inclusión sin embargo la empresa de colectivos de la ciudad han eliminado los transportes para las vecinas que tienen capacidades diferentes, es una maniobra política y el punto fundamental es que además de eso es un circo pero es un circo trágico porque estamos discutiendo esta reforma política cuando hay 70 personas que están esperando una cama en los hospitales, estamos discutiendo una reforma política cuando los pobladores de Neuquén se mueren en un hospital, cuando hay ciento y cientos de vecinos que asisten a los comedores y merenderos porque no tienen para comer, que crece la pobreza, es un circo, no se resuelven los problemas de la ciudad de esta forma y además cuando lo anunció el Intendente de la ciudad había señalado de morigerar el derecho a veto porque se habla de calidad democrática pero no se toca el derecho a veto que en los hechos coloca en última instancia al Concejo Deliberante en una gran escribanía del Poder Ejecutivo Municipal, por eso rechazamos esa idea de que los problemas de la ciudad se van a resolver si votamos cada dos o cada cuatro años, se habla de momento oportuno cuando tendríamos que estar discutiendo el problema del colapso sanitario, el problema del trabajo, del transporte y la vivienda, lo bueno de estos debates es que la población puede corroborar en un tiempo cercano de que se trata de una maniobra política porque es el mismo partido gobernante que dijo que las colectoras eran un fraude y después inventaron 11 colectoras, entonces está de manifiesto claramente que es una maniobra política y estas maniobras no se acompañan sino que se rechazan. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. Nosotros como integrantes de la Comisión de Legislación fui llevando y siguiendo este proceso de la propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal de la enmienda de la Carta Orgánica, fuimos al conversatorio. CONCEJALA PRESIDENTA: Si podemos levantar un poquito el audio. CONCEJALA PRESIDENTA: Decía que fuimos al conversatorio, en el conversatorio expuso el correligionario Marcelo Inaudi, él creía que era conveniente la reforma y se podía ser a través de una enmienda esta modificación de algunos artículos, la enmienda de la Carta Orgánica que acá se está discutiendo es en realidad un tema que viene pendiente hace ya bastantes años cuando Horacio Pechi Quiroga lo había planteado con mucha claridad en más de una ocasión en su momento. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal González disculpe que la interrumpa, le van a cambiar el micrófono. Concejal Márquez le doy la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Si no es mucho pedir yo prefiero esperar porque quiero escuchar a la concejal. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Esperamos unos minutos, no podemos cambiar los lugares. Ahora sí concejala tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias Presidente. Venía diciendo que la enmienda de la Carta Orgánica que estamos discutiendo es un tema que se viene tratando y que estaba pendiente ya hace muchísimo tiempo que Horacio Pechi Quiroga lo había planteado con mucha claridad a este tema y en más de una ocasión, en su momento no se tenía el consenso suficiente para poder modificar algunos puntos que hoy se están pretendiendo modificar y realmente la Carta Orgánica necesita ser modernizada, modificada en varios aspectos y entre ellos acordamos en la pertinencia de eliminar la elección parcial intermedia del Cuerpo de deliberativo, que no existan más las elecciones cada dos años y por qué, este es un proceso de desgaste para el normal funcionamiento de las instituciones y a la vez se distrae el debate hacia cuestiones proselitistas en desmedro de nuestra gestión cada dos años cuando hay elecciones, el año de la elección realmente el Concejo Deliberante no solo se ve en las comisiones un menor trabajo porque muchos que vuelven a ser reelegidos, pretenden ser elegidos entonces obviamente tienen que pedir la licencia para hacer su campaña, eso por un lado pero en realidad por qué queremos acompañar más que nada ese artículo que se pretende hoy modificar con la enmienda porque esto genera erogaciones cuantiosas a las arcas del Estado que podrían ser en realidad destinadas a políticas públicas relevantes para el conjunto de los neuquinos, en este punto quiero agregar una observación importante porque el ahorro en los procesos electorales como la renovación intermedia no implica que el Ejecutivo quede exento de otros cuidados administrativos que sí tendrían que tener, observamos con preocupación un crecimiento sostenido del gasto público que no responde en forma directa a las necesidades de los contribuyentes por ello le pedimos al Ejecutivo que aparte de presentar este proyecto para también ahorrar políticamente que hay que tener especial cuidado con las cuentas públicas, que no se agote en la reducción de los comicios intermedios y que el compromiso con la eficiencia se observe también en la gestión cotidiana del gobierno municipal, la auspiciosa situación económica financiera que recibió el Intendente Gaido es un activo de todos los neuquinos en la que trabajó el ex intendente Quiroga y la cual creemos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesario continuar con esto, por eso también quiero agregar y solicitar al Intendente a los fines de poder seguir ahorrando que se llame a las elecciones municipales en la misma fecha que las elecciones nacionales, ahí también habría un gran ahorro, esto con respecto a uno de los artículos que hoy se pretende modificar y que estamos de acuerdo que no haya más elecciones cada dos años pero con respecto a otro de los artículos quiero aclarar que no vamos a acompañar ese artículo cuando habla de un congelamiento de 18 concejales porque la cantidad de concejales que deben integrar el Cuerpo se considera que no es correcto congelar su cantidad para la integración del Cuerpo, es en realidad negar la posibilidad de representación a espacios minoritarios que existen en la ciudad, al mismo tiempo una menor dimensión de la asamblea legislativa impide que la diversidad del cuerpo social se traslade a las instancias de decisión del Cuerpo, esa es la relación que debemos encontrar ya que la cantidad de miembros deben garantizar siempre la expresión fidedigna de la mayor cantidad posible de sectores que existen en el seno de nuestra comunidad, por ello no estamos de acuerdo en congelar el número de miembros del Cuerpo y no estamos de acuerdo con el Artículo 4º) del proyecto de enmienda, por eso para acompañar otros artículos que sí estamos de acuerdo solicitamos también que se efectúe la votación en general y en particular del presente proyecto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Antes de hacer mi alusión respecto al proyecto que estamos tratando, expresar mi solidaridad con la iglesia Jesús es Rey y con el Pastor Hugo Márquez, mi padre, y toda la comunidad cristiana evangélica ante los hechos de violencia que sucedieron hace instantes donde nuevamente grupos totalitarios que piden que se les respete y se les escuche pero no respeta y escucha al resto realizaron nuevamente actos vandálicos y violentos en la puerta de nuestro templo, quisiera un Neuquén realmente más tolerante a la diversidad y no solo a alguna. Muchas gracias. En segundo lugar consultar si el debate lo vamos a hacer también como la regla genérica, sé que siempre no es el estilo que hacemos pero lo quiero consultar vista justamente a la temática relevante e importante que estamos tratando por lo cual consultar si vamos a aplicar realmente el Artículo 133º) para tener las dos discusiones en general y en particular lo que hace que se debata artículo por artículo y tiene más tiempo cada concejal para exponer o si realizaremos solo un debate, no tengo problemas con ninguna de las dos, solamente quisiera que se considere que si es de manera general solicitar quizás unos minutitos más de los 10 minutos, porque parte ya perdí casi uno y medio, solamente para poder referirme a la temática y por la relevancia unos minutos nada más y hacemos una sola vez y lo extendemos un poquito más, muchísimas gracias. Estamos debatiendo una enmienda o reforma de la Carta Orgánica Municipal, nosotros creo que deberíamos tener un debate previo o al menos acuerdos previos que es que antes de reformarla o de enmendarla podamos cumplirla algo tan simple como por ejemplo el tope del 5% de gastos imprevistos en el presupuesto ese es un tope que establece la Carta Orgánica y actualmente el Intendente en su presupuesto no lo está cumpliendo, tampoco lo hizo en la readecuación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anterior, la misma Carta Orgánica establece que se puede tener un 1% como tope para la cantidad de empleados municipales y ya estábamos en el margen, en la línea y con los empleados que se incorporaron obviamente también estamos superando eso, yo lamento realmente el avasallamiento a la Carta Orgánica y la democracia, lamento que no respetemos los procedimientos que se establecieron justamente para resguardar la constitucionalidad, la seguridad jurídica y lo que es lo más esencial que es el respeto a nuestra Carta Magna en la ciudad de Neuquén, la Carta Magna no solo establece lo mismo que el reglamento para nosotros, no solamente establece derechos sino que establece procedimientos y estos procedimientos no son procedimientos caprichosos y no son procedimientos que podemos omitir si todos estamos de acuerdo, como todos estamos de acuerdo omitamos los procedimientos, de hecho que ya con lo que han opinado previamente no es que todos estemos de acuerdo, yo considero que lo que estamos tratando, independientemente de las cuestiones de fondo, que me animaría a decir que la mayoría comparto, pero sí entiendo que esto responde a una reforma de la Carta Orgánica y no a una enmienda y creo que es muy importante porque nosotros como concejales no fuimos electos para reformar a la Carta Orgánica, no se nos eligió para eso y a mí me parece que justamente estos dos procedimientos están hechos para salvaguardar a los propios ciudadanos y que ningún intendente de turno se siente en su sillón y presente un proyecto para modificar algo que no podríamos modificar los concejales con este procedimiento, entonces sin entrar en una discusión de fondo sobre los puntos planteados, adelanto como lo vengo haciendo consecuentemente que no acompañaremos porque entendemos que esto corresponde, al igual que lo dijeron anteriormente algunos concejales, a una reforma y no a una enmienda, claro la diferencia entre reforma y enmienda es si altera o no el espíritu de la Carta Orgánica y lo debatimos, qué es alterar el espíritu de la Carta Orgánica, pero creo que tuvimos lamentablemente a proscriptos del oficialismo como los convencionales mandato cumplido Quintana y Laffitte, quienes lamentablemente no fueron invitados al conversatorio y posteriormente lo tuvimos que hacer desde La Democracia Cristiana pero ellos dejaron bien en claro y quienes se tomaron la molestia de ir a los libros de registro de las Sesiones podemos darnos cuenta que ellos tuvieron una intencionalidad y se debatió específicamente ese punto de las elecciones intermedias y nos lo dijeron, el espíritu de la Carta Orgánica es que las elecciones intermedias tengan un efecto de contralor intermedio en la gestión del Ejecutivo, ahora nosotros nos podemos sentar y decir no, no sirvió, cambiémoslo, perfecto, no hay problema pero como estamos alterando el espíritu de la Carta Orgánica, el espíritu que los convencionales quisieron imprimirle a esta Carta Orgánica no corresponde una enmienda sino que corresponde a una reforma, llegamos a este Recinto no de manera indebida porque es debido pero sí llamativo que uno de los principales ejes del discurso del Intendente Gaido en la apertura de las Sesiones fue la enmienda reforma de la Carta Orgánica Municipal y llegamos con un despacho en minoría lo que demuestra que realmente hubieron pocos consensos, poca capacidad para poder entendernos y como bien decía la concejal Cecilia Maletti llegamos a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta instancia a agregar un montón de cosas de nuevo que no tuvimos un debate en profundidad al respecto, se sometió precipitadamente, a mi entender y esto es una apreciación personal, un despacho simplemente porque no daba el tiempo y se necesitaba resolverlo para las elecciones, tengo que decirlo también lamento que algunos concejales que se manifestaron públicamente en contra, hoy sorpresivamente hayan cambiado el voto, por qué no lo tratamos el año pasado, fines del 2019, cuando el concejal Bermúdez planteó un proyecto de enmienda, cuando se puso al debate nadie del oficialismo, es más, en realidad creo que ni de los otros espacios tuvo intención de debatir esto, entonces yo coincido con el concejal Parra en la intencionalidad política que hay de utilización de este tema, es decir cuando lo presentó el concejal Bermúdez no me importaba, no me interesaba o no era relevante o no lo quería hacer ni siquiera en la parte que estábamos de acuerdo y llamativamente la atención ahora sí, no puedo dejar de decir lo que pienso y ahora sí quisiera también hacer algunas referencias y este trabajo quizás apresurado es lo que nos lleva a cometer algunos errores y menciono algunas cosas, por ejemplo esta es la primera vez que se lee completamente este proyecto, nunca se leyó de manera completa en la Comisión de Legislación General, nunca se habló y los ciudadanos lo tienen que saber, nunca se habló ni del Artículo 1º), ni del Artículo 2º) o sea lo de la bandera primero y el escudo, ni de lo de la participación, dirían los adolescentes y como trabajo mucho con adolescentes me permito usar la expresión coloquial, dirían los adolescentes que es un chamullo nada más, es decir agregamos palabras, le ponemos algo para decir que estamos hablando de inclusión, de personas con discapacidad pero en realidad seguimos poniendo más palabras, vuelvo a decir para que después como tenemos la prensa garantizada salgamos a decir que nos importa tal y tal otro tema pero en realidad no beneficia en nada, tiene otras cuestiones, el Artículo 3º) que modificaría el 27º de la Carta Orgánica, lo modifica como derecho de las personas con discapacidad, déjenme buscar el artículo para no usar el título actual, que es del Artículo 27º que lo menciona como discapacitados lo cual quizás sería inicialmente correcto pero debería transformarse en discapacidad porque en los otros puntos hablamos de adicciones en el anterior, es decir no decimos personas con adicciones, en salud mental lo titulamos salud mental no decimos personas con problemas de salud mental, podría seguir, tercera edad es tercera edad, entonces creo que debería seguirse con la misma metodología por lo cual cambiar en vez de discapacitado hablar sobre el punto, el título debería ser discapacidad, mencionar que en ese punto también se menciona y se cambia la palabra promoverá por impulsar, en realidad la palabra promover es mejor que impulsar, impulsar es hacer que una cosa o una persona se ponga en movimiento en una dirección, imprimirle más velocidad, aplicándole la fuerza y promover, que era la palabra original que estamos sacando, es fomentar o favorecer la realización o el desarrollo de una cosa o una persona, iniciándola o activándola si se encuentra detenida o paralizada provisionalmente, con lo cual no se entiende tampoco por qué hacemos esa modificación, no sé si es un error o es a propósito, intencionalmente quiero decir se ha puesto así, el Artículo 3º) referido al 27º

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actual de la actual Carta Orgánica mencionaba después del texto transcrito acá dice: a tales fines deberá y mencionaba tres incisos, esos tres incisos fueron sacados, no sé si es la idea de haber sacado esos tres incisos que justamente hablaban de promover, elaborar y coordinar acciones tendientes a disminuir la incidencia y prevalencia de las causas que producen discapacidad, sumamente importante que lo tengamos en nuestra Carta Orgánica, Inciso 2) Promover actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral, Punto 3) Coordinar, en el marco de la legislación vigente, con organismos internacionales, eso no está, quizás se puede agregar pero esto demuestra el poco trabajo de este proyecto, también menciono que tiene errores de técnica, a mi criterio, en el Artículo 4º) que modifica al 53º menciona se efectuará, por las elecciones de los concejales, se efectuará por el sistema proporcional consagrado en la Constitución Provincial, es decir, si mañana los diputados provinciales modifican la forma, van a modificar la nuestra porque nosotros estamos haciendo referencia con lo cual considero que eso es un error y tendría que decir específicamente que tiene que ser con el Sistema D'Hont, en la duración de los mandatos, en el Artículo 5º) menciona que pueden ser reelectos por un período inmediato posterior no pudiendo volver a ser elegido sino con un intervalo de un período legal con lo cual me parece correcto pero en lo que hemos incorporado en los otros artículos no está considerado eso para los Jueces Municipales y Secretarios o para el Defensor del Pueblo, no sé de nuevo si esto es un error o se quiso poner así, porque por ejemplo en el Artículo 11º) cuando se enmienda el Artículo 98º dice: Durará cuatro (4) años en la función y podrán ser reelegidos por un nuevo período por única vez, es decir que si hay algo intermedio no podrían volver a ser reelegidos, no digo ni que sí ni que no, estoy marcando algo para saber quizás si fue la intencionalidad o no, quizás hay algún error propio de estar trabajando de esta manera, para no ahondar sí menciono una situación más que me parece importante, cuando nosotros queremos garantizar la participación de hombres y mujeres en las listas no puede la Carta Orgánica Municipal que sería nuestra "Constitución" de nuestra ciudad hacer referencia a una normativa inferior, doy el ejemplo del Artículo 60º o quizás el otro que está en la misma situación, dice: Asegurando la representación igualitaria en materia de género establecida por la normativa electoral vigente, es decir una normativa inferior, si se cambia esa normativa se cambia la Carta Orgánica, ¿se entiende?, tendría que estar establecido en la Carta Orgánica justamente cómo es lo que nosotros queremos hacer para que la normativa electoral vigente no cambie, nos modifique indirectamente la Carta Orgánica, es decir, si mañana alguien sanciona que ya no hay más hombre, mujer, hombre, mujer nos modifica la Carta Orgánica, fíjense que esto es un tremendo error, solamente quiero terminar este tiempo hablándole a los ciudadanos y decirles que cuando te digan que no quisimos ahorrar en gastos políticos, recordales los gastos de las macetas, recordales los gastos de las plantas, de las canchitas en medio de pandemia, se están actualmente licitando 50 canchitas de fútbol, las propagandas que hay por toda la ciudad, los 120 millones que se pagan por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

publicidad oficial y los 600 empleados, cuando te digan que no querían que los ciudadanos vayamos todo el tiempo a las urnas acordate cuando tengamos que ir por tercera vez porque no quieren hacer coincidir las elecciones municipales con las nacionales solamente por una cuestión electoral, le presté mucha atención al Intendente Gaido cuando vino a hacer sus palabras de inicio de Sesiones y él dijo que a él no le importaban las próximas elecciones sino que le importaban las próximas generaciones, lamentablemente este proyecto habla más y tiene más relevancia en las próximas elecciones que en las próximas generaciones, aprendí a sumar hasta 18, así que este proyecto evidentemente hoy saldrá aprobado y seguramente los convencionales que oportunamente asistieron a la justicia lo volverán a hacer, la justicia ya les dio la razón y les dijo en su oportunidad incluso justamente en este punto y en este artículo que ni siquiera, que ni siquiera el Poder Legislativo de la Provincia podía modificarlo, así que la resolución judicial debería ser muy similar, lo cierto es que hago las sumas y restas y sé que este proyecto va a salir aprobado hoy pero aunque se apruebe con mi voto negativo voy a estar en paz porque hice lo que debía hacer. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. He escuchado, logré escuchar con bastante atención las dos intervenciones del bloque que está hoy defendiendo este proyecto, he podido escuchar algunos argumentos, otros no pero sí durante todo este tiempo creo que el debate no se ha dado en este lugar, no se ha dado en el Concejo Deliberante porque justamente eso es lo que faltó, coincido con las críticas que han hecho desde algunos bloques, las he escuchado también en los medios de comunicación, creo que la mayoría de las fundamentaciones de este proyecto, del proyecto original pero también de este proyecto con sus agregados se ha dado mediáticamente pero lo más complejo no es lo que se ha dicho sino lo que no se dice porque yo escuchaba que nos contestaban de adelantado algunos aspectos que venimos planteando también por fuera de este Recinto muchos de ellos porque, insisto, el debate no se ha propiciado de manera pareja y sí, hay tres aspectos por lo menos en los que yo me quiero detener que tienen que ver con críticas a este proyecto son aspectos por un lado jurídicos, por otro un aspecto democrático y un tercer aspecto que tiene que ver con lo temporal, en el aspecto jurídico yo quiero hacer una aclaración ante todo, no soy constitucionalista ni defiendo a rajatabla las normas tal y como son porque las normas defendidas por muchos luego se utilizan justamente para negar derechos, entonces no es esa mi motivación pero sí hay un aspecto que por lo menos yo lo estudié en la facultad que tiene que ver con cómo se lleva adelante la modificación de normas que se llaman magnas, dependiendo del ámbito y la competencia y en este caso la Carta Orgánica es la norma magna de la ciudad de Neuquén y la modificación puede ser por varios mecanismos, hay un mecanismo de enmienda que tiene que ver con la modificación no solo por la cantidad de aspectos de esa norma sino por la calidad y hay otro aspecto y hay otro mecanismo que es la reforma y que tiene que ver con esto que se mencionaba acá y que tanto gusta a los juristas, no es de mi agrado esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expresión porque creo que no lleva a ningún lado pero esto también nos enseñan en la facultad, cuando se modifica el espíritu de la norma, pero en realidad el problema es si la modificación es sobre un aspecto estructural y en este caso es sobre un aspecto estructural no solo por la cantidad de normas que se modifican, que son muchas, sino por el contenido de las normas que se quieren modificar, entonces a partir de ahora no voy a hablar de enmienda porque no es una enmienda es una reforma, pero insisto, no es mi principal argumento, no es la principal motivación del por qué, y ya lo adelanto porque lo hemos dicho repetidamente, no vamos a acompañar este proyecto pero sí es un aspecto que es engañoso porque la misma norma, la misma Carta Orgánica que hoy todos dicen proteger establece en su Artículo 172º, 173º, 174º el mecanismo para modificar a través de este mecanismo de reforma a la Carta Orgánica, es decir, que la propia Carta Orgánica se otorga a priori por los convencionales una forma de protección si se quiere, qué es una protección para un papel, no, es una protección para los ciudadanos y es una valla para que justamente ocurra lo que está pasando ahora, asume un nuevo gobierno y rápidamente intenta modificar esta norma y no en cualquier tiempo, que ya me voy a referir al tercer aspecto, en un tiempo grave y estamos discutiendo esto mientras hay 72 personas que están esperando una cama en algún hospital para poder ser atendidos por el Covid-19, y ustedes dirán, qué tiene que ver esto con la reforma, todo, todo porque me parece hasta bastante obscena esta discusión en este marco pero estos artículos, y vuelvo a eso, 172º, 173º, 174º establecen condiciones gravosas para llevar adelante esto que hoy se quiere hacer aquí y agregando un par de artículos para conformar a algunos bloques evidentemente, lejos, absolutamente lejos de las necesidades de la gente y esos artículos y esas condiciones gravosas son llamar a un Convención Constituyente, que esa declaración sea por el 2/3 de los votos del Cuerpo, la ordenanza tiene que establecer los términos, los alcances pero además la Convención Constituyente no está obligada a variar la Carta Orgánica si considera que no es necesaria o conveniente la reforma, ese es el aspecto central que se quiere evitar y hoy escuchaba sobre las bases de un partido que es democrático y demás pero la verdad que esto no tiene nada de democrático porque en realidad lo que busca es justamente escapar al propio mecanismo de la propia norma que dicen proteger y ese es el primer aspecto y no es el más importante para mí pero lo tengo que decir porque lo veo y porque considero que es de esa manera, el segundo aspecto tiene que ver con la discusión democrática y ahí sí analizamos el articulado que se quiere modificar, hay muchas cosas y muchas cosas que pareciera ser un corte y pegue, más allá de que se hable de técnica y no por quienes lo redactaron, un corte y pegue de normas que caen bien a la población porque si hablamos de personas con discapacidad e igualdad, decimos cómo, por supuesto que tienen que estar, cómo no se modificó antes esto, cómo puede ser que no se hiciera, si hablamos de la cuestión de género, como se dice así, de género en general para no explicar específicamente qué se dice, claro, es para evitar por ejemplo que los acuerdos de los partidos políticos se impongan mediante resoluciones judiciales, la política electoral en Argentina, pero sobre todo la normativa electoral es bastante clara, excede el ámbito municipal y no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

me voy a detener en eso, creo que discutimos bastante y lo seguiremos haciendo desde la Izquierda porque la rotación y la rotación de los términos que la fuerza proponemos, establecemos, discutimos y acordamos no merece ni acepta la intromisión de ninguna otra expresión y eso lo ha dicho y no lo dice el Frente de Izquierda, lo dicen los tribunales que han fallado a nuestro favor, ahora todo eso es algo que cae bien inclusive el argumento de suprimir, primero de congelar la planta de concejales, de suprimir las elecciones de medio término, aspecto con el cual, y algunos ya me lo han consultado, podríamos acordar porque es cierto que conforme se tome la población las elecciones de medio término podrían eliminar la representación de las minorías pero eso no es así porque si ese aspecto se junta con congelar la planta de concejales en el número de 18 desconociendo inclusive la manda de la propia Carta Orgánica todos los demás aspectos son relleno, entonces lo que evidentemente se busca, con esta reforma y eso es lo que no se dice y es lo que no se ha dicho acá y es lo que no escuchamos en otro lado, tiene que ver con una necesidad urgente de asegurarse por parte del oficialismo, por parte del MPN, hoy en el gobierno municipal, la amplia mayoría aquí en el Concejo Deliberante para que no ocurra lo que ha ocurrido en el último año y medio, por lo menos lo que he visto desde nuestra banca y lo que hemos visto, que hay proyectos que no salen tan fácil porque no tienen la mayoría y justamente hay bloques que hoy están haciendo el favor de asegurar esa mayoría, para qué, para evitar que los proyectos puedan tener el contrapeso que requieren con la oposición y con las minorías, pero el tercer aspecto es el más grave y es el aspecto temporal y no es menor y no se puede soslayar como si fuera una cuestión menor, estamos en pandemia, hace un año y medio que estamos transitando una de las situaciones más graves que ha visto la humanidad en los últimos, no sé, no quiero poner un tiempo porque seguramente van a quedar cosas afuera, pero en décadas y no llega la pandemia a nivel mundial en cualquier momento en este país, llega con una pobreza increíble, llega con familias durmiendo en la calle, llega con millones de empleos perdidos para millones de familias, personas a las que se les ha dicho quédate en tu casa y no tienen una casa donde estar, no tienen agua potable, no tienen gas para atravesar este duro invierno que va a venir nuevamente, no tienen las condiciones mínimas sanitarias, ¿en este tiempo quieren dar esta discusión?, no, no es menor yo entiendo que ustedes intenten, quienes han defendido este proyecto, quitarle el peso del momento diciendo en algún momento lo tenemos que hacer, en algún momento había que avanzar, ahora es mejor más que nunca porque vamos a poder ahorrarnos ese costo de la política, no, no va a ser ahora ese ahorro si es que lo hubiere y si es que lo fuere pero además está el elemento de que si verdaderamente esa fuese la motivación hay otras formas de reducir el llamado costo de la política, por qué no ganan como ganamos nosotros y nosotras, como una maestra, lo pueden hacer, como cualquier trabajador, que vive, que intenta llegar a fin de mes, que tiene las penurias de cualquier trabajador, por qué no lo hacen, por qué no se quitan los privilegios, por qué no dejan de romper la Avenida Argentina una y otra vez haciendo y deshaciendo los adoquines mientras la gente en el oeste, mientras las familias

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en las tomas no tienen dónde estar, y no quiero caer en el facilismo de una maceta pero la verdad es llamativo la ornamentación del último tiempo en esta ciudad, qué tiene que ver con la situación de pandemia, qué tiene que ver con las 72 personas que están esperando hoy la posibilidad de vivir o morir si no tienen una cama, con un sistema de salud colapsado, con familias enteras que no tienen acceso a algo tan básico como internet para poder ser parte del ciclo lectivo, qué tiene que ver esa discusión con la realidad de la gente, nada y yo creo, no sé cuántas personas estarán conectadas en la transición en vivo de esta Sesión pero no creo que haya mucha gente interesada en esta discusión y no es real lo que se decía hace un tiempo, que el 95%, lo escuché a un concejal del oficialismo decirlo, el 95% de las personas pide la reforma de la Carta Orgánica, no es verdad, la gente no tiene ni idea, iniciamos una encuesta desde el Frente de Izquierda para ver si verdaderamente la gente sabe que hay una reforma de la Carta Orgánica, lamentablemente mucha gente ni siquiera sabe lo que es la Carta Orgánica pero los que saben que es una norma que atraviesa la ciudad no tenían idea de este intento de reforma y dentro de las preocupaciones de las personas está no enfermarse, acceder a una vacuna y tener trabajo, esas son las preocupaciones de la gente, entonces lo que demuestra esta discusión atemporal es cuan alejados y alejadas están todos aquellos políticos que hoy están planteando esta discusión, los años de los Síndicos, los años del Defensor del Pueblo, mecanismos que vaya a saber cuál es la motivación real, no la escrita, la real; qué le importa hoy a la ciudadanía y ustedes me dirán, nosotros tenemos que legislar pese a la situación temporal, sí, lo que hay que legislar es rápidamente para avanzar en medidas económicas, sanitarias y sociales para el conjunto de la población y sobre todo el pueblo pobre de esta ciudad, en eso hay que avanzar, entonces sepan que por lo menos con nuestro voto no van a contar para intentar generar una idea errónea de los que son las verdaderas necesidades de la gente, hoy la gente está preocupada por otras cuestiones, cuestiones que cuando las planteamos en las comisiones no avanzan y mientras se colapsa el sistema de salud y mientras la gente se queda sin trabajo hoy aquí el Concejo Deliberante va a votar una reforma que nada tiene que ver con lo democrático. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Aquí se han dicho muchas cosas con respecto a esta enmienda, compleja, que no aborda los problemas, que estamos en pandemia, yo creo que acá esta reforma que tiene dos patas fundamentales apunta a algo que por lo menos es lo que los vecinos y los ciudadanos me han manifestado cientos de veces a través de las redes sociales, personalmente, cientos de veces, la política cuándo va a hacer su ajuste porque si no estamos que cualquier ajuste que queremos hacer a la corporación política que somos nosotros, no es el momento, estamos en pandemia, la gente piensa en otra cosa, claro que piensa en vacunarse y en la salud, claro, créanme que se está reclamando urgentemente un ajuste en la política y esta enmienda tiene dos patas fundamentales, la elección de medio término que créanme hay varios acá de los concejales presentes que han compartido la gestión, no solo es un gasto de medio término créanme

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

innecesario sino perturbador de la gestión municipal, no solo en dinero sino en tiempo que se distraen en otras cuestiones que hacen a la cuestión fundamental de lo que es la gestión municipal, en ese sentido me parece que estamos avanzando en el sentido correcto, nosotros en nuestra gestión lo quisimos hacer, no tuvimos el acompañamiento pero pensamos que era necesaria y no estábamos en pandemia, ahora se plantea, no vamos a cambiar de opinión creemos que es necesaria, no ahora, hace mucho tiempo. El otro pilar fundamente es justamente el congelamiento del número de bancas sino que alguien me explique por qué por incorporar más concejales vamos a tener mayor participación, más democracia, comparémosnos con otras ciudades capitales de acá de la Patagonia cuántos concejales hay, nosotros doblamos en cantidad de concejales y no los doblamos en cantidad de habitantes, en esos temas me parece que es importante dejar en claro que estamos avanzando en una reducción del costo de la política, claro y sencillo, algún concejal decía que era compleja, no, no es compleja, hay que tener voluntad política, algún concejal decía también que no abordamos los problemas y esto es algo concreto, queremos avanzar en reducir los costos de las políticas, simple, sencillo, llano, veo que hay algunas otras incorporaciones con las cuales estoy de acuerdo y pensé anteriormente, cuando estábamos en gestión, que eran necesarias, está la incorporación de los Síndicos, del Defensor del Pueblo lo cual me parece que es razonable y necesario, lo mismo que sucede con cada uno de nosotros los que pasamos por acá, por el órgano legislativo y el ejecutivo, no tendríamos que hacer ningún tipo de diferenciación con eso, con los cuatro años más cuatro años más de reelección, quiero dejar clara la postura, lo que yo creo, estamos avanzando en el sentido correcto, quizás el concejal Artaza, quizás algún número detallarnos de lo que cuesta las intermedias que no solo se refiere a plata sino el tiempo que se distrae en tanto, decía alguna concejal que me precedió en la palabra, la parálisis que se suscita en estos tiempos en el Concejo Deliberante, ni les cuento lo que pasa en el Ejecutivo con las distracciones de los tiempos electorales, entonces pareciera que cada dos años la ciudad se pone entre paréntesis y se aboca a la parte electoral, honestamente la ciudad no tiene tiempo para eso, el Intendente que asume los cuatro años tiene que gestionar esos cuatro años hasta la próxima elección y no poner esta disputa intermedia electoral que créanme que distrae más que soluciona los problemas a los vecinos, por estas cuestiones creo no sé si es la perfección de toda esta reducción de la política que hay que hacer pero por algo tenemos que empezar, empezemos por algo y creo que la reducción de los concejales al número de 18 y las elecciones de medio término es un buen inicio, no será todo pero es un buen inicio, por eso vamos a apoyar esta enmienda y ojalá contemos con el acompañamiento de todos los concejales en todos los considerandos y en todos los artículos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. La verdad que lamento que este debate se dé en la situación sanitaria que estamos viviendo pero cuando con Mario presentamos el proyecto de ordenanza de enmienda de la Carta Orgánica estábamos asumiendo esta responsabilidad el 10 de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diciembre del 2019, con lo cual no es nuestra responsabilidad que se esté dando este debate hoy y lo hicimos el 10 de diciembre del 2019 porque sabíamos que esto merecía un debate importante y merecía un debate importante fuera de un año electoral y ninguno de los concejales nos acompañó para que este debate se pudiera dar y hoy por las cosas esas de la vida parece que Mario y yo estamos definiendo el futuro de la enmienda. El proyecto de enmienda que presentamos oportunamente tenía una revisión integral de la Carta Orgánica, 26 artículos se pretendían corregir, la iniciativa del Intendente solo 8 artículos, nuestros artículos que se modificaban eran desde el número 15 hasta el 161, la Carta Orgánica tiene 174, esto lo digo para que vean que habíamos analizado toda la Carta Orgánica y lo primero que quiero decir, en nombre de Mario y mío, que reconocemos el gran trabajo que hicieron los Convencionales Constituyentes de la Carta Orgánica porque después de más de dos décadas de funcionamiento solamente una pequeña cantidad de artículos pueden llegar a ser observados por la experiencia de esas más de dos décadas, con lo cual realmente hicieron un enorme trabajo, una Carta Orgánica que en su mayoría de su articulado conserva una absoluta vigencia y que le ha hecho muy bien a la ciudad pero la experiencia nos indica que hay cosas que podemos superar y corregir, la elección de medio término y congelamiento de la cantidad de concejales tiene que ver con tratar de morigerar y achicar el costo de la política y esto es una obligación hacerlo porque el costo de la política municipal, provincial, nacional se transfiere en el costo de los bienes y servicios que consumen los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, de la provincia de Neuquén y de la República Argentina, me parece que tampoco se tiene muy en cuenta, el otro día leía un artículo donde el costo de una vivienda está integrada en un 30% por impuestos, el costo de productos esenciales está compuesto por impuestos en un 40% y ahí adentro está el costo de la política, cuando uno observa los números de la provincia de Neuquén y los escucho hablar a ustedes sobre las necesidades presupuestarias para atender las necesidades sanitarias yo los invito a ver los números en relación a la cantidad de habitantes, la provincia del Neuquén, tiene el doble de personal de salud que la ciudad autónoma de Buenos Aires, el doble, y sin embargo nuestro sistema de salud está colapsado, cuando uno habla del presupuesto por habitante en materia de salud es cuatro veces más grande que el de Córdoba, cuando uno habla del presupuesto por habitante en materia de educación es casi el doble que de Río Negro, entonces no tenemos que plantearnos cómo sacar más recursos sino cómo reasignar nuestros recursos y achicar los gastos de la política es reasignar nuestros recursos, cada elección municipal nos cuesta 120 millones de pesos, yo no sé si hacemos un censo, este año tiene que haber un censo, lógicamente por cuestiones de pandemia, no sé si el gobierno nacional lo hará o no lo hará o lo postergará para el año siguiente pero si hacemos un censo seguramente hay que incorporar dos o tres concejales más, si son dos son casi 45 millones de pesos en un período de cuatro años, entonces cuando decimos qué le importa al ciudadano de Neuquén es si reasignamos correctamente 110 millones de pesos en reemplazo de las elecciones bianuales, si reasignamos oportunamente como corresponda lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se ahorra en el incremento de la cantidad de concejales va a haber un beneficio para los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, para no hablar de la ciudad, ustedes pueden creer que Chos Malal pueda tener 7 concejales, con sus cuentas fiscales, Chos Malal es autónoma, no, depende del recurso de otros neuquinos sin embargo tiene un Concejo Deliberante de 7 concejales, Cutralco y Plaza Huincul dos ciudades que las divide una rotonda, una tiene 7 concejales y la otra 9, 16, eso lo pagan los contribuyentes, lo pagan los vecinos, ahora San Patricio del Chañar, 7 concejales, Villa la Angostura 7 concejales, Zapala, 11, estoy hablando de ciudades que no son independientes, no son autónomas, con lo que recaudan no pueden pagar sus gastos, ahora cuando ven las Cartas Orgánicas de todos estos municipios que son municipios de primera, todos tienen atada la cantidad de concejales a la cantidad de habitantes con lo cual estos números ya no son estos números ni van a ser estos números con lo cual están condenadas a aumentar el gasto público, cómo financian ese gasto público, van a tener que aumentar impuestos o se van a tener que endeudar, es el endeudamiento, son los próximos impuestos que vamos a pagar, esta es la importancia de una enmienda, cuando nosotros planteamos otras cuestiones que se incorporaron en este despacho que se firmó hoy tiene que ver con cosas obvias, el Presidente de la República tiene un mandato de 4 años, un Gobernador tiene un mandato de 4 años, el Intendente tiene un mandato de 4 años, por qué un Síndico tiene que tener un mandato de 6 o un Defensor del Pueblo tiene que tener un mandato de 6, si el Presidente de la Nación no tiene reelección indefinida, si el Gobernador no tiene reelección indefinida, si un Intendente no tiene reelección indefinida, por qué un Defensor del Pueblo lo puede hacer, un Juez de Faltas lo puede hacer y un Síndico lo puede hacer pero lo que es peor en el caso del Síndico. El Síndico es un auditor, es un controlador, cuando el Síndico es perpetuo se hace amigo del controlado, es una condición natural de la vida y ahí pierde el control, cualquiera que haya trabajado en un sistema de auditoría sabe que la remoción y la renovación de los auditores es una cosa importante para que no se relaje el objetivo de la auditoría o del control y después estamos planteando un tema institucional, es quién elige las autoridades del Cuerpo, que no es un tema menor, generó problemas institucionales en la Capital de Vaca Muerta, en Añelo, generó problemas institucionales en Las Lajas y se le generó a un partido que tiene 60 años de maduración política generado también por una oposición irresponsable, entonces cuando tenemos la posibilidad, cada 25 años, de revisar una Carta Orgánica podemos darle claridad a esto para que no dependa de la buena fe de los concejales la correcta elección de las autoridades, la Presidencia del Concejo Deliberante tiene que recaer en la persona de confianza del Intendente, por qué, porque es su sucesión natural, por qué este el bloque del PRO votó a Claudia Argumero, porque la conocía, no, porque sabía de sus antecedentes, no, por lo menos es la primera votación sino porque era la persona asignada por el Intendente de la ciudad que había ganado las elecciones y que le aseguraba ante una enfermedad, ante una normal toma de vacaciones la continuidad del proyecto político que había ganado las elecciones, por qué no lo consignamos en la Carta Orgánica, esa es la famosa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enmienda del Artículo 59º y de paso aseguramos que la Vicepresidencia segunda esté en manos de la oposición, entonces yo creo que hemos actuado por lo menos desde el bloque con responsabilidad, nosotros venimos acá con un año y medio de meditación sobre lo que presentamos, un año y medio, estamos absolutamente convencidos de lo que estamos haciendo y creo que estamos haciendo un buen trabajo y cuando votemos eso nos vamos a sentir orgullosos de lo que votamos y no creo que sea una modificación, perdón una reforma, producto de que sea una modificación esencial de la Carta Orgánica, ninguna de las vidas que está afuera de este Recinto se va a ver alterada por esta ordenanza, salvo en la baja del costo político, ahora también es cierto que si esta baja de costo político tiene como respuesta 600 empleados municipales más, un 70% de cargos políticos más, no va a tener mucho efecto, necesita también una contrapartida real para que esto se produzca, con absoluta generosidad sabemos que este no es nuestro proyecto pero con absoluta generosidad nos sentimos representados porque se nos permitió incluir artículos que para nosotros eran importantes porque el congelamiento de la planta en 18 concejales y la eliminación ya estaba, la eliminación de la elección bianual ya estaba en nuestro proyecto, con lo cual nos sentimos representados en la aprobación de este articulado, nosotros venimos acá, al Concejo Deliberante, con Mario de buena fe a promover una ciudad mejor, deseamos que la gestión le lleve beneficios a los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén y no venimos a obstaculizar ninguna iniciativa, Pechi quiso hacer esto y no lo pudo hacer porque tenía una oposición y nosotros no teníamos mayoría, Gaido quizás la pueda hacer porque tiene otra calidad de oposición, porque tiene concejales que saben lo que es gobernar, saben lo difícil que es gobernar y saben lo injusto que a veces es poner palos en la rueda de gente que no tiene conciencia de lo que es gobernar. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Ousset tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: Gracias Presidenta. Voy a tratar de organizar un poco lo que pienso, en primer lugar aclarar a todos los concejales, las concejalas que el funcionamiento de las comisiones consiste en poner los proyectos en el Orden del Día y cada uno de los concejales, de las concejalas tiene la responsabilidad y la obligación de leer lo que trata cada uno de esos proyectos, por lo tanto si hay algún integrante de este Cuerpo que no se dedicó a leer el articulado verdaderamente me resulta lamentable, sobre todo tratándose de un tema de enorme relevancia para la ciudadanía, eso en primer lugar y en segundo lugar rescatar al igual que algunos integrantes de este Cuerpo han hecho el enorme trabajo y el gran trabajo que hicieron los Convencionales Constituyentes, ese trabajo que hoy, después de 25 años nosotros podemos revisar en base a la experiencia, un trabajo que nos permite hoy desde la Comisión de Legislación, como decía anteriormente y desde el 15 de febrero haber puesto en agenda este tema, haberlo puesto en el Orden del Día y recibir invitados de enorme prestigio y trascendencia comunitaria tal cual lo han expresado anteriormente, es el caso de Rodolfo Laffitte, Alvarito Quintana, Néstor Berdichevsky, Marcelo Inaudi, Eduardo Correa, Graciela Bourdieu, Ricardo Villar que también nos envió un texto con sus apreciaciones, hicimos una reunión especial a los efectos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poder abordar el tema con mayor tiempo y con mayor detalle e insisto cada uno de los concejales es responsable de ver qué punto le interesa o pretende que se debata, es más me resulta llamativo y preocupante que se ponga en cuestión o se planteen algunas modificaciones una vez que nosotros estamos intentando hacer un despacho o un proyecto que sea, obviamente en el marco de lo posible, lo mejor posible con lo cual ahí entiendo que hay casi mala fe porque si hubiera algo en tal caso, desde el punto de vista de la forma que se hubiera omitido, porque puede pasar o algún concejal o desde el área legislativa o desde cualquiera de los integrantes de este Cuerpo y lo que uno, al menos yo haría, es propiciar sobre todo en temas tan relevantes la mejor versión de lo que nosotros tenemos planteado; yendo al tema en cuestión nosotros no vamos a votar la enmienda, una mayoría agravada de los integrantes de este Cuerpo, es decir 12 de 18, van a plantear una norma para resolver algunas cuestiones que consideramos que se deben resolver y en tal caso es la ciudadanía a través de un referéndum quien va a decir sí o no, los Convencionales acotaron las competencias de los concejales y les dijeron hay dos caminos para reformar o para enmendar la Carta Orgánica, uno es a través del Artículo 172º, una reforma total o parcial y otra es a través de enmiendas, en ambos casos se prevé una mayoría agravada del Cuerpo pero eso solo en uno de esos casos se prevé la participación directa de la ciudadanía, es en el caso que estamos planteando, con lo cual me parece que esto tiene que quedar claro así también la ciudadanía sabe que es lo que estamos tratando. Yendo al nudo del debate claramente el tema se centró porque hace años que viene debatiéndose en la comunidad, qué pasa con las elecciones de medio término, es un tema en constante debate, algunos lo van incorporando en la agenda pública, otros tenían una mirada distinta, me parece que es una gran oportunidad para poder tratarlo y entiendo que no solamente se trata de una cuestión de costos, realmente cuando uno se pone a analizar la cuestión de la elección bianual, en primer lugar que el espíritu o que la finalidad de la norma, mejor dicho, porque esto después voy a hacer algún señalamiento sobre esto, el espíritu de la norma, de la elección cada dos años no solamente era auditar la gestión de gobierno también era mejorar el funcionamiento legislativo y la experiencia ha demostrado que el funcionamiento legislativo no solo se paraliza sino que funciona mal, realmente funciona mal, nosotros tenemos licencia de concejales que tienen que presentarse a elecciones, el escenario de quienes van a ser candidatos por supuesto que desde meses antes están en una agenda política que nada tiene ver con las inquietudes de los vecinos, la voluntad popular se ve mermada porque cuando nosotros llegamos al Recinto con un proyecto trabajado y después resulta que hay concejales que no están y eso significa que los proyectos que son aprobados o rechazados quizás no expresan la representación de la ciudadanía, ahí también hay un inconveniente severo, después por supuesto está el tema del costo pero para mí el costo no es el punto nodal o no es solo el punto, tenemos verdaderamente que el funcionamiento legislativo merma completamente y no solo eso sino que también tiene efectos en el sistema de partidos porque los partidos minoritarios se ven perjudicados y el sistema de proporcionalidades no refleja

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la voluntad popular, entonces hay una serie de inconvenientes, no solamente es uno, insisto con esto, el espíritu del legislador era mejorar el funcionamiento legislativo y mejorar obviamente el funcionamiento del Ejecutivo, con lo cual nosotros no estamos ni más ni menos que fortaleciendo esos conceptos, intentando mejorar algo que no resolvió, ahora eso no quiere decir que se haya hecho un mal trabajo, por el contrario, ellos establecieron un camino innovador en materia de ingeniería institucional que nos trajo hasta acá y hoy nos permite revisar o analizar o confrontar posiciones con relación a este tema, con relación a la coyuntura, a la urgencia, desde mi punto de vista un legislador tiene que ocuparse de lo urgente, de lo coyuntural y también de lo que trasciende, nosotros de no sancionar esta norma hoy tendríamos que esperar hasta el 2027, con lo cual es una oportunidad me parece interesante que nosotros debemos darnos el trabajo para llegar a los acuerdos y consensos suficientes que nos permitan avanzar con este tema porque insisto así como anteriormente trabajamos o sancionamos una ordenanza que nada tiene que ver con la pandemia, por qué, porque excede la coyuntura diaria y excede lo que nosotros tenemos que hacer con relación a los temas de agenda pública, este tema también nos trasciende, este tema también impacta en la ciudadanía y va a impactar en los próximos años, con lo cual cuando un espacio plantea que no debemos abordar este tipo de cuestiones porque está fuera de la coyuntura y luego presenta una ordenanza que plantea modificar el sistema electoral en la ciudad de Neuquén que es uno de los atributos del sistema y realmente uno empieza a considerar que la mirada es sesgada así como quienes representan a determinado espacio político, que sin ánimo de polemizar, han sido impulsores de una de las mayores modificaciones en materia institucional en nuestra provincia permitiendo cambios muy positivos y de avanzada para nuestra provincia y fueron hechos a través de una enmienda, uno empieza a interpretar que la opinión o la mirada está sesgada y está nutrida de otro tipo de intereses, desde mi punto de vista, quienes se podrían ver perjudicados con esta modificación van a ser los concejales que van a tener que asumir por 2 años y en tal sentido es hora de que la política empiece a hacerse cargo de los problemas de la política, empezar a cambiar las cosas que están mal, la gente hoy odia la política entre otras cosas porque nunca se tocan los beneficios de los intereses de la política y esta es una manera de tocarlos, a mí me parece que estamos frente a una oportunidad, me parece que el proceso de enmienda es el adecuado también porque nosotros además de auditar el gobierno mediante las elecciones hoy, la ciudadanía escrutina a los gobernantes de manera constante a través de muchísimos medios, nosotros estamos constantemente en la mirada de la ciudadanía y la ciudadanía sabe lo que hacemos, lo que dejamos de hacer y en tal sentido creo que es una buena oportunidad para decirle que estamos pensando en cambiar aquello que implica costos que seguramente podrían ir para muchísimas otras cosas importantes y urgentes, desde mi punto de vista es una oportunidad, creo que cuando hablamos de espíritu tenemos que plantearnos la finalidad de la norma y la finalidad de la norma, insisto, es mejorarle la calidad de vida a la gente y nosotros tenemos la oportunidad de hacerlo, con relación a las otras cuestiones que se plantean, al número de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejales, con relación a la ampliación de derechos me parece que son temas que pueden haber distintas miradas y que en tal caso siempre hay instancias de debate que se podrán profundizar, mejorar y analizar, insisto, tendiendo a que se genere el mejor producto para la ciudadanía, acá hoy nosotros tenemos la oportunidad de enmendar nuestra Carta Orgánica en función de lo que nosotros hemos experimentado a través de 25 años, respetando, reconociendo el trabajo hecho por quienes nos antecedieron, valorando y escuchando como lo hemos hecho a través de mecanismos activos de participación pero, insisto, no podemos perder de vista que se trata de una oportunidad que hemos logrado los consensos suficientes para terminar de una vez por todas con las elecciones cada 2 años y que la agenda de la política se ponga de una vez y para siempre en sintonía con la agenda de la gente. Muchas gracias y espero podamos sancionar una norma que esté acorde a lo que la ciudad de Neuquén necesita. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: He escuchado atentamente todos los planteos que se han venido haciendo desde los distintos espacios políticos y en primer lugar quiero decir que me siento totalmente orgullosa de mi espacio político y de la coherencia política porque mantuvimos el mismo posicionamiento desde que se inició este debate y lo mantuvimos porque entendemos que el análisis de este proyecto en particular requiere de por lo menos pensarlo en tres cuestiones, una el tiempo o el contexto, otra los modos y otra los objetivos y desde el momento uno nosotros planteamos que más allá de las necesidades o de la posibilidad de una revisión integral de la Carta Orgánica, no es el tiempo político, no es el tiempo social porque mientras nosotros hoy estamos debatiendo acá hay más de 50 personas esperando una cama en terapia intensiva porque hace un año y medio que nuestro pueblo viene sufriendo una pandemia y esa pandemia no solo se ha llevado un montón de compatriotas sino que esa pandemia está generando una agudización de una crisis económica muy grande, entonces nos parece y lo planteamos desde un inicio que es fundamental construir desde la política porque yo creo en la política, creo en la política como una herramienta de transformación, no detesto la política y estoy sentada acá en esta banca y formo parte de un espacio político porque creo que es la política la herramienta para transformar la calidad de vida de la gente, entonces desde ese lugar me parece que amparar un debate o justificar un debate y un proyecto en función de que la gente odia la política es muy peligroso, nosotros como políticos tenemos que dignificar a la política y en este sentido este tipo de debates en este contexto no contribuyen, no contribuyen en lo absoluto, cómo le explicamos o qué sentido tiene este debate cuando tenemos un aumento estrepitoso de la pobreza, cómo le explicamos a las familias que hoy no tienen para comer que nosotros estamos dando este debate y no estamos dando otros debates que debieran ir en favor de generar los recursos necesarios para empezar a reactivar la economía y ver cómo estamos pensando nuestra ciudad pospandemia, cómo se lo explicamos al que se quedó sin trabajo, cómo se lo explicamos al trabajador del hospital, entonces me parece en primer lugar, y esto lo hemos planteado como espacio político, que el contexto y el momento que se está

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planteando no es el adecuado, con esto no queremos decir que no sea necesario revisar nuestra Carta Orgánica, claro que lo es, claro que es necesario pero no porque se nos ocurre por una cuestión de ventaja política, es necesario porque se planteó hace 25 años y esta ciudad viene sufriendo un proceso de transformación y una dinámica que requieren de una revisión de la Carta pero no es ahora, esta enmienda que no es una enmienda porque hoy vemos que se ha transformado en un número importante de artículos, no resuelve los problemas de hambre que hoy tiene la gente, esta enmienda no resuelve las desigualdades sociourbanas que hoy tiene esta ciudad, esta enmienda no resuelva la regularización de asentamientos, esta enmienda no genera lotes con servicios para las familias neuquinas, discúlpenme y esa es la centralidad hoy de la política en Neuquén, esa es la centralidad de cada familia neuquina, no hablemos de que es lo que piensa o dice la gente, no trabajemos con esa verdad de sentido común que no hace a la realidad efectiva de lo que hoy está sucediendo en nuestra ciudad, entonces retomando el debate, en primer lugar el tiempo, no es el oportuno y le estamos faltando el respeto a nuestra comunidad, en segundo lugar el modo, hoy nos encontramos con un despacho que nunca había sido discutido y bien tuvo tiempo de discutir y hubo momentos en la comisión pero hoy nos encontramos con un despacho que se hizo puertas adentro, que se arregló con uno o dos espacios políticos para garantizarse el objetivo máximo, no fue un despacho discutido como debiera ser discutido en un tema de esta envergadura, discúlpenme digan que fue lo más abierto posible y demás, la verdad que nosotros en esta Sesión, en el transcurso de la Sesión nos enteramos todas las incorporaciones no menores al despacho, entonces la verdad que plantear un despacho a último momento y en segundo lugar salir en los titulares en los medios buscando de alguna manera engañar a la ciudadanía e intentando ensuciar a quienes no estamos a favor de esto tal como está planteado parece que deja mucho que desear en términos de los modos y después con respecto a los objetivos, a los objetivos finales de esta reforma, he escuchado un montón pero lo principal que he escuchado es bajar los costos de la política, no hemos discutido nada acerca de los otros puntos que se plantean en esta reforma, yo me pregunto si han hablado con las asociaciones que trabajan con personas con discapacidad para ver cómo abordar el tema de la discapacidad en la Carta Orgánica porque ya hemos tenido ejemplos de que han avasallado la palabra de las organizaciones de personas que trabajan con discapacidad y después han tenido que volver atrás, entonces me pregunto si han hablado con las organizaciones, estaría bueno saberlo, porque hablemos de todo lo que está hoy poniéndose en juego en este tratamiento y si realmente lo que preocupa es bajar los costos de la política miren, o generar recursos, les planteo varias cuestiones, en primer lugar si es por cuestión de recursos desde nuestro espacio político hemos presentado un proyecto al que no se le está dando tratamiento y que tiene básicamente que ver con la generación de recursos genuinos para una ciudad con la dinámica inmobiliaria que tiene la ciudad de Neuquén, para una ciudad con la desigualdad sociourbana que tiene la ciudad de Neuquén, si vamos a hablar de baja en los costos de la política revisemos las prioridades que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos padeciendo porque tenemos un endeudamiento por 1.300 millones para la avenida Vaca Muerta, ¿esas son las prioridades de la política?, ¿para eso vamos a bajar los costos?, pregunto, seamos sinceros en el debate, qué es lo que buscamos con este debate en última instancia y si queremos bajar los costos de la política unifiquemos las fechas de las elecciones porque estos 200 millones, tal como ponen en los titulares de los diarios, no se ahorran en este año, no se ahorran en el año de pandemia, no, es hacia adelante y si se van a ahorrar hacia adelante cuál va a ser el destino de esos 200 millones, ¿se plantea eso?, cuál es el destino, cuál es la prioridad, yo les tengo algunas prioridades, la regularización del barrio Valentina Norte, la ley de emergencia para atender a las mujeres en situación de riesgo por violencia de género, hay destinos y no los están planteando, qué hacemos, ahorramos 200 millones para que ingresen a las arcas generales de la ciudad sin establecer prioridades, la verdad es que me parece que no estamos siendo sinceros con nuestra ciudadanía, que no estamos siendo empáticos con nuestra ciudadanía, que hoy las familias neuquinas necesitan de concejales y concejalas estando a la par de sus necesidades y pensando y construyendo la política en el buen sentido de la política, de la política como herramienta de transformación, la política que viene a mejorar la calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores poniendo toda la energía en ese proceso, en ese acompañamiento, en ese pensar, en la reactivación que necesita nuestra ciudad para poder salir adelante en la sostenibilidad de corto, mediano y largo plazo que necesita nuestra ciudad, desde ya mi compañero y presidente de bloque lo planteará también en su debido momento, nosotros no vamos a acompañar esta reforma, insisto con todos estos cambios que están manifestando es una reforma, no es una enmienda y esperamos que se trabaje con coherencia. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Se puso en la agenda política la enmienda, la cual se planteó en la gestión del ex intendente, Horacio Pechi Quiroga, es bueno hacer esta salvedad ya que no es un tema reciente, he escuchado a varios concejales y concejalas e hicieron mención como que es un tema reciente, nuevo y no, no es un tema reciente ni nuevo, yo sí, de hecho hay un concejal de este Recinto que hizo una presentación como todos sabemos, un proyecto parecido, similar con el mismo espíritu; yo me pregunto y algo que sí me hace un poco de eco es si es el momento, la verdad que si nos ponemos y a detener en pensar que si es el momento para tratar este tema la verdad que entramos en un disyuntiva de que todo tendría que ser y tratarse de lo que es emergencia sanitaria y no poner otra cosa que no sea eso en la agenda política de cada uno, de cada político pero la verdad es que hoy acá en este Recinto llegó este proyecto de ordenanza que no cae de un paracaídas, es un proyecto de ordenanza que se viene tratando y llega a este Recinto porque reunió las firmas necesarias en comisiones, en la Comisión de Legislación y por este motivo es que llega a este Recinto, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo, en la Comisión de Legislación se debatió sobre el tema, de hecho participaron, se hicieron reuniones especiales para escuchar a personas, a profesionales de la materia, me parece también una falta de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respeto hacia esas personas que se tomaron el tiempo para venir y dar charlas respecto a este tema, como que viene de paracaídas, creo que eso hay que tenerlo en cuenta también, más allá de que estemos de acuerdo o no. Respecto al Artículo 2º) implica la participación creo que somos muchas las personas que tendríamos, a mi criterio y a mi punto de vista, estar de acuerdo con este punto y estar orgullosos que a partir de hoy se ponga en consideración en este Deliberante, se apruebe o no se apruebe esta ordenanza, la participación dentro de la Carta Orgánica, por qué, porque hasta este momento está como una ordenanza pero no está dentro de la Carta Orgánica, lo mismo, sí, con el Artículo 3º) que es el derecho de participar a las personas con discapacidad, creo que son puntos muy importantes que estén no por ordenanza sino que estén directamente ya en una Carta Orgánica, es un avance a nivel social y para nuestra sociedad, no lo veo así en el Artículo 4º) considero que justamente por lo que dije anteriormente el contexto no lo permitió, no permitió hacer un censo, no sabemos cuántas personas actualmente viven en la ciudad de Neuquén por ende no se ve reflejados cuántos concejales tendríamos que tener en la ciudad de Neuquén, creo que no sería democrático fijar un número de 18 concejales cuando hay cosas que no se están realizando de la manera que se tendrían que realizar, creo que sería poner un límite a algo que, eso sí no lo tendríamos que hacer, quitaríamos representatividad al pueblo, el hecho del Artículo 5º) respecto a la duración de mandato la verdad que los cargos sean de 4 años como vienen siendo y en sí, voy a ir cerrando, retirar la elección de medio, es decir que los concejales que asuman en esta elección sea por 2 años y que luego los que asuman sea por 4 años creo que sería una decisión que acompañaría en este momento y en esta situación, demás está decir que los ciudadanos de Neuquén y las personas en sí que no están relacionadas con la política están bastante cansados con esto de los gastos excesivos que se realizan con las elecciones, yo no voy a ahondar ahí en números porque no es mi especialidad pero sí que son números excesivos de gastos y propagandas y la verdad es que están bastante cansada las personas de esto pero sí voy a hacer una salvedad, lo hicieron otros concejales, creo que con esto no alcanza, creo que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene que hacer y ahorrar otros gastos también administrativos, por ejemplo, acabo de hacer síntesis, voy a tocar un solo ítem que creo que me parece una barbaridad, 1 millón y medio de pesos en celulares gastó el Órgano Ejecutivo entre bonos y equipos en el mes de mayo, creo que eliminar las elecciones de medio término es una forma de ahorrar pero también se puede ahorrar no comprando equipos para celulares, creo que son formas excesivas de malgastar el dinero de los ciudadanos de Neuquén y esto, a ver, nombré algo muy puntual pero como estos miles de pesos podemos ahorrar en otras situaciones como por ejemplo pagar sueldos que no hay que pagarlos porque no se necesitan, entonces en esto también tenemos que colaborar con los ciudadanos. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Muy breve porque ya mi compañera de bloque se ha expresado, Ana, y además comparto muchos de los argumentos que otras fuerzas políticas han

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esgrimido con anterioridad, por ahí tres cuestiones muy puntuales quisiera referirme y pido disculpas si soy reiterativo en algunos aspectos, la primera de ellas tiene que ver con que nuestro espacio, nuestro bloque no ha eludido la discusión y el debate en este tiempo que señaló Ana pero hacia atrás también, incluso nosotros la primer consideración que hicimos y lo planteamos en la Comisión, en reuniones privadas y en el debate público es que nosotros no quisimos ni queremos poner en el centro del debate la discusión respecto de si lo que hay que hacer es una enmienda o una reforma, desde ya que estamos de acuerdo, como bien se dijo aquí, en actualizar la Carta Orgánica, en incorporar muchísimos otros aspectos que tienen que ver con aquellos elementos sobre las políticas públicas que para nosotros son invención y producción de los movimientos sociales y populares, el feminismo, la economía popular, las cuestiones vinculadas a la regulación del mercado del suelo como planteó Ana recién y demás pero no es para nosotros la cuestión central, la otra cuestión en el mismo término es discutir si estamos de acuerdo o no con la renovación parcial o total del Cuerpo, es algo que nos tiene sin cuidado también porque yo quiero retomar que en su momento los convencionales y las convencionales del peronismo, del Partido Justicialista y del Frente Grande en aquel momento ya se habían opuesto a la renovación parcial con lo cual fíjense que ese es un elemento importante para nosotros, amén de señalar que en nuestro espacio en la actualidad no hay una lectura unívoca respecto de que es lo mejor pero reitero ninguno de esos dos elementos son la cuestión central que define nuestra posición, nuestra posición pasa centralmente por sostener lo que venimos proponiendo, la discusión de alguna manera de los temas importantes y urgentes que nosotros vemos y que compartimos con algunas expresiones que se han hecho ya son otros, la discusión, reitero, por el número de concejales o la renovación total o parcial no pareciera ser un problema o una necesidad acuciante de nuestra comunidad, nosotros reconocemos con respeto el debate que se ha dado, sí no podemos dejar de decir que incluso en los conversatorios que hubo se escucharon multiplicidad de voces pero que apuntaban hacia un mismo resultado, legitimar la necesidad de la enmienda, nos hubiera gustado que se invitaran y mirá que hay en los bloques distintas posiciones profesionales, exponentes académicos del derecho pero no ha llegado ninguna invitación hasta el momento, también como muchos otros concejales y concejalas recorreremos los barrios y el centro de la ciudad y entendemos que la comunidad y las familias neuquinas hoy piden otra cosa, fortalecer el sistema de salud como aquí se dijo por razones obvias, garantizar la alimentación, un acompañamiento en políticas activas por parte del municipio para acompañar y ayudar más a los que ayudan, a los que cocinan para los que no tienen qué cocinar, a las que han entrado en múltiples problemas para sostener una fuente laboral tanto en el ámbito privado, en lo estatal como en lo socio-comunitario, también lo que tiene que ver con garantizar la infraestructura de servicios, algo se está haciendo, en algún sentido pero nosotros creemos que la prioridad no está orientada a ahí, ya se señalaron la prioridad en hacer y deshacer obras públicas en lugares céntricos o megaobras que en su momento hemos señalado que para nosotros, nuestro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

espacio, no son prioridad y para la comunidad tampoco, en cambio sí la inversión en infraestructura de servicios esenciales como el gas, luz y cloacas por un lado y por otro lado la conectividad vinculada a la internet es el algo que el Municipio debe ayudar a garantizar y que la comunidad reclama y demanda en este contexto donde las clases han adoptado la modalidad virtual, no tener conectividad significa colaborar en arrojar a la exclusión educativa a miles y miles de niños y niñas en edad escolar aquí en la ciudad y es una política activa que bien se puede priorizar, entonces esta propuesta de enmienda no se condice con la dramática situación que atravesamos, coincidimos en ese aspecto producto de la pandemia en parte y del desquicio económico no nos olvidemos en que nos dejó al país, a la provincia y a la ciudad la gestión del Presidente Macri, venimos proponiendo, nunca denunciamos, nosotros proponemos discusiones sobre la gestión del suelo urbano que sí, desde nuestro punto de vista y con todo respeto, se revela como algo urgente pero además no es que planteamos nosotros, también el año pasado cuando se discutió el Instituto de la Vivienda y la tierra en el Foro de la Meseta muchos bloques plantearon que era necesario, hicimos una propuesta para captar la valorización del suelo que produce nuestra ciudad por parte del Estado Municipal con decisiones urbanísticas para que esos recursos puedan ser orientados a urbanizar barrios informales y a fortalecer al Estado no solo en la captación de dinero sino también en la construcción del banco de tierras para intervenir en el mercado regulando el suelo, como propuestas concretas, Neuquén es, efectivamente coincidimos, una de las ciudades más desiguales del país y seguramente hay mayores y menores niveles de responsabilidad pero la mayor responsabilidad la tienen quienes por algún motivo u otro han sido votados, acompañados por la voluntad popular para conducir los destinos del Estado Municipal, para ir redondeando, nosotros hemos rechazado también el planteo de la enmienda por los argumentos que aquí se esgrimieron en un principio de la reducción de los gastos de la política que es algo que la ciudadanía pedía y después se silenció pero aquí en este debate vuelve a insistirse como uno de los argumentos centrales, lo entendemos con claridad de los partidos o espacios liberales siempre han despreciado la política y siempre han sostenido ese argumento central, nos cuesta comprenderlo de espacios o partidos de origen popular que se apropien de ese discurso y pretendan transformarlo como parte de una política pública y además sospechamos de cuáles son las verdaderas intenciones, intencionalidad política hay siempre y es lógico y es legítimo, ahora que quienes derrochan sumas abundantes de dineros públicos en campañas electorales argumenten que van a generar una acción positiva para reducir los gastos de la política debiera llamarnos cuando menos la atención, fíjense, cuál es el único partido político que ha lanzado la campaña electoral en la vía pública de febrero a esta parte, en el mismo momento que el gobernador discutía con los gremios la pauta salarial, en el mismo momento que se desarrollaba con intensidad el conflicto de salud por cuestiones salariales entre otras, en el mismo momento que el intendente de la ciudad de su partido hacía esta propuesta de enmienda con el argumento contrario, reducir el gasto de la política, la verdad a alguno le va a crecer la nariz pero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por eso no hay problema pareciera ser, insistimos, como aporte que se piense y apelamos a la buena fe y que si en verdad lo que se pretende es priorizar la conveniencia de nuestra comunidad, se unifiquen las elecciones municipales con las elecciones nacionales, allí hay un punto importante y nosotros nos permitimos dada esta composición del voto que eventualmente por lo que estamos leyendo va a permitir la aprobación de esta enmienda, permitírnos llamar la atención respecto de un pacto de impunidad que aquí se está construyendo, el año pasado se dio a conocer por insistencia de nuestro bloque el cajoneo de ordenanzas que incluso el propio Municipio ayudó a visibilizar, más de 70 según las fuentes oficiales del Municipio, nos presentamos como querellantes y solicitamos que se investigue responsabilidades de los funcionarios de la gestión anterior sin deslindar nominalmente responsabilidades sobre nadie, resulta ser que el Municipio es querellante, no ha aportado en más de un año una sola prueba, un solo elemento probatorio teniendo todas las pruebas para aportar, para deslindar responsabilidades y hoy fíjense en la composición del voto cómo se va a comportar y fíjense bien quiénes votan y quiénes componen el voto que va a legitimar esta propuesta de enmienda, allí hay mucho para aportar y nosotros queremos dejarlo de manifiesto porque no es menor y lo último y con esto quiero cerrar, tiene que ver con algo que para nosotros es central, nuestro espacio considera que la política es la herramienta que tienen los pueblos para transformar la sociedad y la realidad y si nos permiten, como planteó un viejo compañero, un joven compañero en su momento, que se nos fue joven, que fue Germán Abdala, él planteó que los poderosos no necesitan de la política porque es obvio ya tienen el poder, tienen la justicia, tienen el dinero y muchas veces hasta tienen las armas y las corporaciones, en cambio el pueblo, las fuerzas populares, la comunidad sí necesita la política porque es la única manera, la política, que tiene de construir, el pueblo, poder y poder cambiar las cosas para poder vivir dignamente, por eso las soluciones no vienen de minimizar la política, de restar posibilidades de participación comunitaria y electoral ... les agradezco el respeto a todos y esperemos que en adelante tengamos la oportunidad para poder seguir trabajando y corregir varias de las cuestiones que aquí se han señalado como prioridades. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Gracias Presidenta. Me voy a remitir al proyecto porque acabo de escuchar que nos remitimos a varios proyectos que me parece no tienen nada que ver con el proyecto que está en cuestión y que se está debatiendo, si bien son otros proyectos me parece que se tienen que limitar a discusión en el momento adecuado. Con respecto al proyecto de enmienda me parece que nosotros, en nuestro rol como concejales al estar en un cargo político, lo que tenemos que hacer es escuchar a la ciudadanía e ir en el sentido de lo que la ciudadanía pide y en este sentido lo que estamos haciendo es dándole la posibilidad nosotros y habilitando a la ciudadanía que por sí misma pueda determinar si está a favor o en contra a la modificación de la Carta Orgánica a través de la enmienda, no somos nosotros los que estamos tomando la decisión, los que están tomando la decisión van a ser los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, me

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece que en ese sentido resulta positivo cada vez que se haga un referéndum o cualquier actividad que le dé la oportunidad a los vecinos por sí mismos de tomar una decisión me parece que siempre es el camino que hay que tomar, en ese sentido estamos de acuerdo, acá hay que, en la cuestión técnica de la modificación a través de la enmienda, tenemos distintas cuestiones, la cuestión central radica en la eliminación de las elecciones intermedias, me parece que eso más allá del costo que implica las elecciones que ya de por sí es significativo, es de aproximadamente unos 200 millones de pesos el ahorro que va a significar para la Municipalidad lo que equivale, para que tomemos dimensión, 600 cuadras de asfalto aproximadamente en la ciudad de Neuquén o por ahí decían de algún barrio como Valentina Norte, tal vez se podrían hacer todas las conexiones de gas en el barrio Los Hornitos y asfaltar con esta plata, a mí me parece que sí es el momento, que es prioritario y cómo no vamos a pensar que ahora es el momento, acabo de googlear una nota e imagínense cuantos años de debate lleva este proyecto, encuentro en internet una nota en el diario Río Negro del ex intendente Quiroga que pedía apoyo a la reforma de la Carta Orgánica en el año 2003, llevamos 18 años entonces que se viene planteando hacer esta modificación de modificar las elecciones intermedias, en ese sentido la verdad que, por lo menos desde mi punto de vista, manifestar que observo que en su momento, no se quien habrá ocupado, la cantidad de concejales de la oposición que se ha opuesto en esos momentos pero me parece que durante tantos años que no haya podido haber un acuerdo para sacar esto dejando de lado, por ahí, los tintes políticos de poner el palo en la rueda porque uno está de un lado y el otro está del otro como se observa habitualmente, que me parece que eso es lo que el vecino no quiere, de mi parte por ahí agradecer acá, yo soy de la alianza oficialista que está en gestión, agradecer a la oposición que se brindó para hacer modificaciones, trabajar y construir en conjunto un proyecto, me parece que eso denota la responsabilidad con los vecinos en pos de hacer las cosas de mejor forma y de realmente dar una respuesta a lo que los vecinos piden y lo que los vecinos solicitan. Por otro lado quería recordar de otros espacios que se manifestó que la enmienda por ahí no era el procedimiento adecuado, tal vez es bueno que se lo manifiesten al jefe del espacio político o al referente que en su momento hizo una reforma de la Constitución Provincial a través de una enmienda en el año 1993, en ese sentido estoy totalmente de acuerdo que este es el mecanismo adecuado para poder llevar adelante la reforma, de mi parte no hay mucho más para agregar, me parece que hoy va a ser un día histórico para la ciudad de Neuquén en el que se va a cambiar algo que es trascendental y la verdad es que hoy, aunque sea muy poquito, se va a hacer algo que realmente le va a cambiar en el largo plazo un poco la vida a los vecinos de la ciudad de Neuquén, felicitar a todos los que trabajaron en la iniciativa y a todos los que aportan y contribuyen para que salga de la mejor forma. Por otro lado podrá haber alguna que otra cosa que modificar, que mejorar eso estoy seguro que puede ocurrir pero eso no quita que se haya hecho el mejor esfuerzo y que se hizo con toda la buena fe y por último quería reconocer la labor de los Convencionales Constituyentes, evidentemente si tuvimos durante tantos años la Carta Orgánica y por cómo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se ve el desarrollo de la ciudad, el funcionamiento de las distintas instituciones y en términos genéricos me parece que Neuquén tiene un funcionamiento muy bueno institucionalmente, la verdad es que quiero felicitarlos por la labor que hicieron ellos para que hoy en día siga vigente la Carta Orgánica y que apenas con unas pequeñas reformas se puedan actualizar y poner estas cuestiones que hoy nosotros estamos considerando que van en base a lo que la ciudadanía está pidiendo y vamos a ver con el referéndum qué es lo que la ciudadanía decide sobre lo que nosotros le damos la posibilidad de elegir. Muchas gracias. CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias. Ya había sido bastante claro mi compañero, Marcelo Bermúdez, también comparto las palabras de Guillermo Monzani y otros que se han expresado como también en su momento el concejal Sguazzini pero como escuché que venían buenas noticias quería invitar a los concejales preopinantes que inviten al gobierno nacional a que nos ayuden a resolver el problema de la inflación, el problema del hambre, los problemas de la salud, los problemas de las vacunas, obviamente aquellas que todavía no se hayan robado, tuvimos muchos años de un gobierno nacional y sin embargo por la provincia de Neuquén no han hecho nunca nada a pesar de que habían funcionarios de alto rango que son neuquinos y lamentablemente por Neuquén como dicen muchos nada de nada y con respecto a la reforma, como decía Camilo, esto nace mucho antes del año 2013, para nosotros el minuto cero fue el 10 de diciembre de 2019, muchos nos estamos preguntando si es el momento propicio o no, nosotros creemos que sí por eso justamente planteamos este debate hace casi un año y medio atrás, obviamente sin éxito alguno, algunos concejales por ahí nos tildaban de distraídos, yo creo que los que se distrajeron fueron ellos porque perdimos un año y medio casi y eso es mucho tiempo, otros hablan de momento histórico y yo creo que momento histórico sería si se votara en totalidad la propuesta que hicimos con Marcelo, allá por diciembre de 2019 que era bastante mucho más amplia, agradecido sobre todo por la labor realizada por los distintos presidentes de bloque y creo que vamos a llegar a un buen puerto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Para mí es un día histórico para la ciudad hoy, hemos logrado algo que con Pechi Quiroga veníamos planteando hace mucho tiempo y que lógicamente, como dijo un concejal preopinante, Gaido tuvo la suerte de tener una oposición responsable que apoyara el proyecto cosa que lamentablemente con Pechi no lo pudimos lograr por eso el proyecto no salió, por lo tanto lógicamente que voy a apoyar este proyecto, este proyecto para mí tiene un basamento fundamental que es la elección cada 4 años y no cada 2, por todos los argumentos anteriormente puestos por los concejales se generan inconvenientes cuando estás permanentemente en actos eleccionarios cada 2 años y los concejales tienen que pedir licencia en el Concejo por lo tanto esto perturba el trabajo del propio Concejo y visto está a 25 años de la sanción de la Carta Orgánica, cosa que comparto también, que ha sido excelente el trabajo hecho en su momento por la Convención, atento a que hoy, 25 años después, estamos modificando la Carta Orgánica por lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tanto lógicamente ese es un punto crucial de la modificación, esto implica más o menos 120 millones de la boleta única electrónica más el dinero que se transfiere a la justicia electoral, andamos alrededor 175, 180 millones o los 200 millones que plantea el oficialismo, por lo tanto lógicamente que se pueden hacer muchísimas cosas con esto, no es el objetivo en sí pero es muy importante resignar ese dinero para la pandemia por todos los problemas que estamos teniendo y ahorrarse de aquí en adelante, este año no se va a poder hacer, este año va a tener que haber elecciones pero el hecho de no aprobar esta enmienda implica trasladar el problema hacia adelante 4 o 6 años más, por lo tanto yo creo que es sumamente importante hacer esto lo mismo que fijar en 18 el límite de concejales, para mí son dos cuestiones fundamentales, ahí uno de los concejales preopinantes habló de la cantidad de concejales que hay en otras localidades, para mí Neuquén estaría bien con 18 concejales en su totalidad y el incremento que establece hoy la Carta Orgánica lógicamente que eleva el costo del Concejo Deliberante en función de la cantidad de concejales, asesores y demás que cada uno tiene, yo creo que esos son los dos aspectos fundamentales de la modificación y luego están los otros aspectos que no son menores que es la participación, por ejemplo el tema de la posibilidad de que la igualdad de género y queda establecido, después por ordenanza se establecerá la forma pero queda establecida la participación de las personas con discapacidad que es sumamente importante tenerlo, queda establecido lo que planteó el concejal Bermúdez, me parece tanto que el Presidente como el Vicepresidente del Cuerpo sean designados por el Ejecutivo y el Vicepresidente electo por el Cuerpo me parece totalmente razonable y el resto de las cuestiones en cuanto al tema de los Síndicos y los Jueces de Faltas y los Secretarios de los Juzgados de Faltas y el Defensor del Pueblo que tengan 4 años de duración en su mandato y con una sola reelección, no una reelección indefinida como tienen actualmente, me parece totalmente lógico avanzar en ese sentido por lo tanto yo interpreto que esta enmienda se puede avanzar en el tema de enmienda, considero que no sería una modificación como algunos plantearon a la Carta Orgánica y yo creo que el momento, y nunca va a ser el momento porque siempre tenemos cuestiones dando vueltas para definir, hoy por hoy tenemos que atacar el tema de la pandemia, nosotros acabamos de presentar una ordenanza con Monzani donde pedimos la eximición de los comercios que saquen su licencia comercial por un año, acá a fin de año, todos tendremos que trabajar sobre este tema pero no podemos dejar de avanzar en aspectos fundamentales de la política como es la enmienda, por lo tanto realmente celebro la posibilidad de la aprobación de la enmienda y fundamentalmente lo que planteo es que Gaido ha tenido una oposición responsable que le permita avanzar en esta aprobación. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidenta. Simplemente para decir que acá no hay ningún pacto de nada con el Movimiento Popular Neuquino, lo que estamos aprobando hoy, en mi humilde opinión, es parte del proyecto que presentamos con Mario hace un año y medio, así que tenemos esa tranquilidad y también el orgullo de haber pertenecido a una gestión que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

administró la ciudad de Neuquén durante mucho tiempo y ningún funcionario de la administración de Pechi tiene una causa hoy en la justicia, ninguno, y eso no es ni porque hayamos prostituido el Consejo de la Magistratura, ni porque hayamos apretado jueces o intentar remover jueces, ni siquiera se suicidó un fiscal en la ciudad de Neuquén, cosas que a algunos les pasa para esconder todo lo que se robaron. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias Presidenta. Quiero completar los datos a los que hace alusión el concejal Bermúdez y que tienen que ver con alguna cuestión que dijo algún concejal que nos precedió en palabras que el gobierno del Presidente Macri había sido muy nefasto para la ciudad de Neuquén, yo quiero recordar a este concejal que tuvimos toda la financiación por el Metrobus a costo cero, el Centro Cultural del Oeste que es muy usado por los vecinos de San Lorenzo Norte, San Lorenzo Sur hasta los de Gran Neuquén sur, Gran Neuquén Norte, hasta desde el Z1 vienen, que le recomiendo que vaya y lo recorra y fue financiado por el gobierno nacional a costo cero, fueron financiadas obras de regularización de asentamientos por 600 millones de pesos, ¿sabe cuál fue el costo para la Municipalidad?, cero, fueron incorporados vehículos para la administración municipal, ¿saben cuál fue el costo para la Municipalidad?, cero, así que en ese sentido quiero desvirtuar los dichos anteriores, lo único que le quiero recordar que para hacer un mísero puente que pasa por el río Neuquén, el famoso tercer puente tuvieron 15 años, no tienen vergüenza, 15 años, no sé si usted se recuerda concejal, el señor Jaime, no sé, dónde lo puede encontrar usted, es decir 15 años, no tienen vergüenza, realmente tendrían que tener un baño de humildad, por lo menos un baño de humildad, ni señalar con el dedo, se le debería caer la cara de vergüenza, la cara de vergüenza, honestamente los datos matan relato y esa es la verdad de la milanese, el gobierno del Presidente Macri tuvo graves falencias en el tema económico pero este, ¡mamita!, tiene falencias en el tema económico, en el tema interno, como decía días pasados, un Presidente no puede echar un Subsecretario, es una locura esto, ni hablemos de las vacunas, las vacunas no hay ningún militante de nuestro espacio político de veintipico de años que se haya vacunado, vergüenza les tendría que dar o por lo menos que se calle la boca, que la dejen pasar pero venir a darnos muchas veces clase de autoridad moral y levantar el dedo y hacerse el que abraza a los pobres, realmente es, como dirían los chicos de ahora en términos del castellano, es demasiado, es demasiado escuchar estas cuestiones, me parece que hay que hacer memoria de estas cosas porque si no es todo lo mismo y bien lo decía el concejal Bermúdez el Tribunal de Cuentas no lo manejamos nunca nosotros y los que ejercimos cargos ejecutivos sabemos a lo que nos referimos, todos los que hemos pasado por esto cargos y hemos pasado por la función pública y realmente no hemos tenido, gracias a Dios, ninguna causa judicial porque creo humildemente que hicimos las cosas relativamente bien con nuestras fallas pero sabe con qué, Presidenta, con mucha pasión, pasión por Neuquén que a muchos realmente les recomendaría que aprendan a querer a nuestra ciudad. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidenta. La verdad que creo, salvo dos compañeros de mi bloque, hemos tenido la oportunidad todas y todos de podernos expresar respecto a esta cuestión tan central que nos trae el día de hoy en el debate de este proyecto tan importante para la ciudad de Neuquén, para los vecinos y vecinas de la ciudadanía neuquina, decir solo una cuestión porque la verdad que hay algunas expresiones que en la construcción del debate, de los argumentos, yo entiendo que en el calor de las argumentaciones, a veces, uno dice cosas que tal vez intentan justificar posturas y comprometen o plantean situaciones que en particular no podemos dejar pasar, desde este espacio político nosotros no hacemos pactos, este espacio político a lo largo de todo este tiempo que tiene en el Concejo Deliberante se ha procurado en la construcción de consensos y muchas veces las construcciones de consensos las hemos hecho con distintos espacios políticos que comparten una misma mirada, ustedes saben bien que los temas centrales requieren una mayoría que nosotros como espacio no tenemos y necesitamos la colaboración de aquellos otros espacios que muchas veces se denominan oposición, la verdad que le agradecemos a todas aquellas y aquellos que alternativamente nos ayudan a mejorar incluso nuestra propuesta porque de eso se trata la democracia, las políticas públicas rara vez se pueden construir de un único partido gobernante, realmente las políticas públicas se construyen en una forma conjunta, se hacen con el otro y con la otra y eso es lo que nos trasciende como gestión, hemos dicho muchas veces en este Recinto que en relación al Intendente Horacio Quiroga nosotros le reconocemos a su gestión de tantos años, 4 mandatos, la ciudadanía neuquina 4 veces le dio el honor y la alta responsabilidad de conducir la ciudad, muchos aciertos pero también hemos planteado a veces nuestras diferencias y eso no es un pacto, eso es el justo reconocimiento a todo lo bueno y aquello que uno puede discrepar, entonces cuando nos plantean pactos, me parece y entiendo que en el aras de la argumentación algún concejal preopinante se equivocó, se equivocó en el planteo pero no lo podemos dejar pasar, nosotros intentamos construir consensos de gobernabilidad y aceptamos en ese consenso propuestas de otros que no distorsionen, que no desvirtúen sino que complementen y mejoren y superen, otro argumento que no es una cuestión menor, han hablado de los tiempos, la política siempre establece dos modelos de tiempos, un modelo de tiempo para lo coyuntural, para lo urgente y si hay un buen administrador que quiera trascender, si hay un buen equipo de gestión que quiere trascender lo que intenta hacer es planificar hacia futuro y generar políticas públicas que trasciendan lo puntual, yo mientras hablaban algunos concejales preopinantes se me vinieron a la memoria, porque esto es importante de la memoria, la memoria tiene que servirnos para todo, sino cuando hacemos la memoria selectiva solo queremos recordar algunas cosas y lo otro lo desechamos, 30 de julio del 2020, el año pasado una situación pandémica más alta en el sentido de las restricciones que tenemos hoy, nuestro Presidente, digo nuestro por lo que significa, convocó a la reforma del Poder Judicial, en el medio de esa situación pandémica, hay que reformar el Poder Judicial, hay que avanzar sobre el Ministerio Público Fiscal y propone en ese momento una modificación que algunas veces hemos debatido acá, generar 23 nuevos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

juzgados, ¿era el momento?, era el momento de la pandemia de hacer 23 nuevos juzgados, él entendía junto con el equipo, porque si uno recuerda la foto, está él con todo el gabinete, de que era el momento, hacer esa alta modificación, lo hace el año pasado pero además lo reitera el 1º de marzo, en su discurso, cuando propone una revisión integral del Código de Procedimiento Civil y Comercial que significa la revisión de 280 artículos y también reformar entre otras cosas el Consejo de la Magistratura, algunas, algunos tienen memoria selectiva para decir este es el tiempo, en el tiempo nacional se puede hacer esto, ahora en el tiempo local se puede hacer otra cosa, nosotros tratamos de ser coherentes, no hacemos esta distinción, entendemos que hay momentos propicios de construcciones de consenso que deben ser valorados y lo dijimos al principio de nuestra primer intervención no tenemos derecho de autor, no es nuestro este proyecto, este proyecto que trae el Intendente en su discurso de febrero tiene que ver con un reclamo que tenía la ciudadanía y que otros espacios políticos también habían interpretado y que tal vez lamentablemente como muchos dijeron, esta construcción de la política pública requiere del acuerdo, del acuerdo, no pacto, el acuerdo de quienes están en la gestión y quienes no forman parte de la gestión y que comúnmente en el Deliberante llamamos oposición, yo agradezco tener una oposición constructiva en mucho de los debates, en muchos de los debates que nos ayudan a mejorar porque ese es el espacio que tenemos que recorrer para construir políticas públicas, señora Presidenta le pido, en aras del tiempo y de que todos hemos expuesto, cerrar el debate, acompañar el pedido de moción que había hecho hace un tiempo atrás la concejala Jorgelina González de una votación en general y en particular a la que nosotros vamos a pedir que se haga en carácter nominal porque entendemos que es importante hacerlo de esa manera, poderlo plantear y también hacer una pequeña reflexión, como en el discurso y en la exposición de algunos espacios políticos ha quedado claro que probablemente no todos los artículos en el tratamiento en particular van a ser aprobados, sí pedir y encomendar a la Secretaría Legislativa que se le autorice en la modificación de esta ordenanza porque van a haber corrimientos de artículos, hay artículos que probablemente no sean aprobados con los votos necesarios que se requieran para la enmienda, es que se le permita la corrección de los considerandos porque estamos haciendo considerandos que no tienen nada que ver con lo que se va a aprobar y entonces el que hoy es el Artículo 14º) que después no sé qué número va a tener, cuando se haga mención a justamente lo que tiene que ver con la enmienda sea la enmienda de todos estos artículos que estamos positivamente aprobando con los doce votos necesarios para que después se puedan transformar en ese referéndum que le vamos a pedir a la ciudadanía por el voto positivo o por el voto negativo pero es necesario que abordemos entre todos y que esto quede claro de que tenemos que ir y dar esta autorización de perogrullo pero necesaria para hacer estas adecuaciones para que después la norma tenga una coherencia y un sentido, más vale que quede asentado que eso sea así. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio le doy la palabra, no fue aludida, le voy a pedir por favor que sea breve por la cantidad de horas que estamos acá, nosotros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos acá en el Recinto y se nos hace muy largo, le voy a pedir por favor, si es breve le doy la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Sí voy a ser muy breve pero como varios concejales se tomaron la atribución sin ser aludidos de hablar me tomo la misma atribución. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala, discúlpeme pero yo le doy la palabra porque considero que se vio aludida y la palabra que le di al resto de los concejales se las di porque los nombraron, solamente por eso, le voy a pedir por el tiempo que estamos llevando que sea muy breve. CONCEJALA SERVIDIO: Solo voy a hacer una enumeración taxativa de algunas cuestiones y termino. Lawfare, deuda externa a 100 años, una deuda externa inmoral y fuga de 86 mil millones de dólares, destrucción de la industria nacional, incremento de las tarifas en más de un 3.000%, desaparición del Ministerio de Salud, blanqueo de capitales para ellos mismos y para sus familiares, el A.R.A. San Juan para arrancar el listado además de poder nombrar también el nombramiento de jueces por decreto. Nada más. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción propuesta por el concejal Sguazzini de autorizar a la Secretaría de adecuar los considerandos de acuerdo a lo que vaya saliendo de la votación. Pongo a consideración del Cuerpo la moción del concejal Sguazzini, es modificar los considerando de acuerdo a la votación. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 14 votos. Tenemos dos mociones, una es por la votación en general y en particular que fue lo que pidió la concejala González y la concejala Maletti, dado que hay dos mociones, una del concejal Atilio Sguazzini y otra de las dos concejalas. Vamos a votar la moción del concejal Sguazzini, sí o sí vamos a votar en general y en particular, eso es así pero a la vez tenemos una moción del concejal Sguazzini que es uno por uno nominal, es decir que cada uno va a decir por sí o por no en cada artículo. Concejal Sguazzini le doy la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. La intención es que la votación en general sea nominal, si se aprueba en general vamos a pasar a la votación en particular, en la votación particular tenemos 15 artículos que podemos hacerlo a mano alzada o hacerlo nominal, entonces cada artículo individual a mano alzada, ¿estamos de acuerdo? CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto. Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Sguazzini para que la votación en general sea nominal. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 14 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Por Prosecretaría Legislativa los van a estar nombrando. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Argumero Claudia. CONCEJALA ARGUMERO: Positivo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Artaza, José Luis. CONCEJAL ARTAZA: Positivo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Bermúdez, Marcelo. CONCEJAL BERMÚDEZ: Afirmativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Casamayor Jabat, Rocío. CONCEJAL CASAMAYOR: Positivo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Echevarría, Camilo. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Positivo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: González, Jorgelina. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GONZÁLEZ: Afirmativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Hormazabal, Natalia. CONCEJALA HORMAZABAL: Mi voto es negativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Parra Jara, César. CONCEJAL PARRA: Negativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Lara. CONCEJAL LARA: Afirmativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejala Maletti. CONCEJALA MALETTI: Positivo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Márquez. CONCEJAL MÁRQUEZ: Honrosamente negativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Monzani. CONCEJAL MONZANI: Mi voto es afirmativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejala Mosna. CONCEJALA MOSNA: Mi voto es afirmativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Ousset. CONCEJAL OUSSET: Positivo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Rey. CONCEJAL REY: Mi voto es afirmativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejala Servidio. CONCEJALA SERVIDIO: Mi voto es negativo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Sguazzini. CONCEJAL SGUAZZINI: Mi voto es positivo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Zúñiga. CONCEJAL ZÚÑIGA: Negativo. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos afirmativos y 5 votos negativos. Queda aprobado en general, 13 votos afirmativos, 5 votos negativos, queda aprobado en general. Ahora vamos a pasar a Artículo por Artículo. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 1º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 2º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 3º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 4º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? En el Recinto 9 votos, 1 voto en forma remota, no reúne los votos necesarios. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 5º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 13 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 6º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 7º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 8º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 9º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 10º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 11º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 12º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 13º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 13 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 14º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 13 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 15º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 13 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 16º) para su aprobación en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 12 votos. (Aplausos) Antes de continuar con el tratamiento del Orden del Día siento la necesidad de felicitar a este Cuerpo de concejales y concejalas que acaban de aprobar esta enmienda de nuestra Carta Orgánica, es importante recordar quienes estuvieron a la altura de la circunstancia y a quienes han defendido otros puntos de vista, se ha escrito una nueva página en el libro de la historia de la ciudad, quiero darles las gracias, también al señor Intendente que impulsó esta enmienda y pensó en la ciudad de Neuquén, estoy segura que a través del referéndum popular nuestras vecinas y nuestros vecinos van a ratificar y consolidar esta enmienda, felicitaciones a todo este Cuerpo. Si les parece hacemos un cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado por unanimidad. Siendo las 19:25 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Continuamos. Siendo la hora 20:12 minutos retomamos la Sesión. Continuamos con el Punto 4.B Despachos de comisiones internas. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente, venimos de un cuarto intermedio, quienes estamos en el Recinto y las compañeras que están en forma virtual poder establecer un pequeño acuerdo de funcionamiento, si usted me lo permite, hacer como una moción de funcionamiento, tenemos muchos temas para tratar y la verdad que es interesante escuchar a todos y todas que tengan motivaciones respecto de los proyectos que para todos son importantes o para algunos serán alguna cuestión, en este sentido en función de poder abordar los temas plantearnos una hora de cierre, si le parece al Cuerpo, establecerla y plantearnos sino

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

terminamos y estamos lejos de poder terminar, plantearnos mañana a la mañana, a las 9:00 de la mañana continuar con la Sesión porque sabemos que hay compañeras y compañeros concejales que tienen algunas actividades luego del mediodía, entonces eso nos permitiría poder abordar en la forma correcta, después de una jornada tan larga y sin tener que pedirle a nadie que cercene su derecho de exposición respecto de los temas que vamos a abordar. Si a ustedes le parece bien plantearíamos una hora de cierre acordada, 21:30, 22:00 y si no quedan temas pendientes, salvo que nos queden uno o dos que uno puede estirar pero si nos quedan muchos más temas reencontrarnos mañana a las 9:00 de la mañana, es como una propuesta de acuerdo entre nosotros. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Hormazabal. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracia señora Presidenta. Tal vez en el mismo sentido intentando buscar alguna propuesta yo plantearía otra cuestión, más bien que si vamos a tener que volver mañana, porque vamos a tener que volver mañana, es así, son muchos temas, tal vez cortar directamente ahora para no hacer una cosa intermedia porque entre que nos vamos y llegamos a nuestras casas va a ser tarde igual, vamos a volver temprano, si se pudiera cortar ahora esa sería mi sugerencia, si vamos a encontrarnos mañana pasamos a un cuarto intermedio, cerrar la Sesión aquí y ya poder tener un tiempo disponible para llegar a nuestras casas, cada uno. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Lara. CONCEJAL LARA: Es para comentar que hay una empleada de este Cuerpo que está urgida de irse a vacunar, entonces sería importante, es alguien indispensable para el funcionamiento de este Concejo, también por el bien de los empleados de esta casa me parece atinado un cuarto intermedio, me está esperando esa empleada para irse para el Ruca Che a ponerse la vacuna. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal Lara. Concejal Márquez. CONCEJAL MÁRQUEZ: Hoy vengo perdiendo casi todas las votaciones, así que una más, yo sé que esto es a reglamento y es correcto desde el punto de vista del reglamento, en lo personal no voy a acompañar opciones de cortar y entrar a un cuarto intermedio entendiendo que otros trabajadores públicos lamentablemente no tienen la opción de autoelegir cómo y cuándo trabajar, a ver si un médico en este tiempo de pandemia puede decir: corto ahora, vuelvo mañana, vuelvo a decir, es correcto, está en el reglamento, está permitido, mi problema no es reglamentario, mi planteo personal hacia mí, no hacia al resto como yo lo percibo, es una cuestión moral y en ese sentido prefiero que sigamos trabajando como lo tenemos que hacer, no tenemos todas las Sesiones que nos quedamos hasta esta hora, hemos tenido una el año pasado y una este año, con lo cual no me parece algo demasiado grave pero obviamente se votará y aceptaré esa decisión. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: De mi parte manifestar que yo estoy de acuerdo en continuar la Sesión el día de hoy hasta terminarla, la verdad que me parece es un poco el compromiso que asumimos y creo que por ahí hay otras personas que por su situación laboral no pueden elegir como nosotros, habría que hacer el esfuerzo, es un solo día que nos pasó esto desde que llegamos acá, por lo menos en el último año y medio, yo de mi parte voy a acompañar a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quienes mocionen por continuar hoy. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Manifiestar que lo que decidamos como mayoría está bien, sí tenemos un montón de trabajadores y trabajadoras que están trabajando por fuera de su horario que habría que contemplarlos también, en el caso de cortar ahora voy a pedir incorporar un tema y tratarlo hoy porque yo mañana a las 9:00 de la mañana no puedo llegar, a ese horario, con lo cual como está en el Punto 4, que es un tratamiento sobre tablas que solicité para el día de hoy, solicitaría que se trate en el caso de decidir que se corta la Sesión ahora, que se trate ese tema, hoy, voy a estar muy pero muy escueta y después lo que decidamos como mayoría. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos dos mociones, hay una que si comenzamos a trabajar y terminamos cuando finalizamos todos los temas y la otra es si empezamos poner un límite de horario para retirarnos y continuar mañana a través de un cuarto intermedio. Continuamos. Continuamos con el Punto 4.B. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Yo la verdad, retiro la moción porque en realidad lo que quería era hacer algo más práctico pero cada discusión si es constitucional, de Carta Orgánica, de reglamento, de clases de derecho, la verdad, o morales, no me parece, continuemos tiene razón el concejal, lo que sí optaría por continuar y terminar en el día de hoy, en lo posible. CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos con el Punto 4.B Despachos de Comisiones Internas, por Prosecretaría damos lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0247/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-077-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY DE RESOLUCIÓN. CRÉASE EL PROGRAMA "BIBLIOTECA ABIERTA" DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA EL USO DE ESTUDIANTES Y CIUDADANOS EN GENERAL. - DESPACHO N°: 037/2021.- ENTRADA N°: 0355/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-126-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - SOMOS NEUQUEN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE BRINDEN AYUDA ESCOLAR A LOS ALUMNOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N°: 038/2021.- ENTRADA N°: 0364/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-132-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO "GALERÍA A CIELO ABIERTO" A CARGO DE LA COLECTIVA DE MUJERES MURALISTAS DE NEUQUÉN (COMUM) - DESPACHO N°: 039/2021.-** Punto 4.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0314/2021 - EXPEDIENTE N°: 291-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CULTURA DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS. SOBRE DONACIÓN CON CARGO POR PARTE DE YPF S.A. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. - DESPACHO N°: 028/2021.- ENTRADA N°: 0336/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-032-M-2021 - CARÁTULA: MARTIN OSCAR ALFREDO. SOLICITA ANULACIÓN O CONDONACIÓN DE DEUDA POR**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 029/2021.-** Además para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación a fin de tomar estado parlamentario de **ENTRADA N° 0389/2021 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA-PROY. DE COMUNICACIÓN.SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 13077 - FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL. CONCEJALA PRESIDENTA:** pongo a consideración del Cuerpo la incorporación recién mencionada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 13 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 16 votos. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Punto 4.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0448/2020 - EXPEDIENTE N° CD-021-P-202 0 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N° 019/2021.- ENTRADA N° 0116 /2021 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUERIR INFORME AL I.P.V.U DE LA PROVINCIA ANTE LA DEMANDAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES. - DESPACHO N° 020/2021.- ENTRADA N° 0139/2021 - EXP EDIENTE N° CD-041-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T.- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE EL REPUDIO A LA REPRESIÓN POR EL GOBIERNO DE GERARDO MORALES EN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY. - DESPACHO N° 021/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0171/2021 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLÍCITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT (I.M.U.H.) INFORME SOBRE PRE ADJUDICATARIOS Y ADJUDICACIONES DE LOTEOS SOCIALES DE LA MESETA. - DESPACHO N° 022/2021.- ENTRADA N° 0193/2021 - EXP EDIENTE N° 854-M-2021 - CARÁTULA: MUN. TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS-JUZGADOS N° 1 Y 2. SOBRE AUMENTO VALOR DEL MÓDULO UTILIZADO COMO UNIDAD DE MEDIDA EN EL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PARA FALTAS QUE NO SEAN DE TRÁNSITO. - DESPACHO N° 023/2021.- ENTRADA N° 0217/2021 - EXPEDIENTE N° CD-064-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLÍCITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE AUMENTO DE PAUTAS PUBLICITARIAS. - DESPACHO N° 024/2021.- Punto 4.B Página 4 **ENTRADA N° 0218/2021 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA DEFENSA IRRESTRICTA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA CERÁMICA NEUQUÉN Y SU CONTINUIDAD BAJO****

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**GESTIÓN COOPERATIVA. - DESPACHO N°: 025/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0 348/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL RECHAZO AL INICIO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS A LOS TRABAJADORES DE SALUD, EN EL MARCO DEL RECLAMO SALARIAL DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 026/2021.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-124-B-2021 y los sumarios administrativos iniciados a 16 trabajadores de salud por la ministra de Salud Andrea Peve; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-124-B-2021 los sumarios administrativos iniciados a 16 trabajadores de salud por la ministra de Salud Andrea Peve; y CONSIDERANDO: Que después de más de dos meses de reclamo salarial, con diferentes acciones realizadas por los trabajadores autoconvocados de Salud, entre ellas 22 días de corte de los accesos a las principales regiones de la provincia, obtuvieron una primera conquista arrancándole al gobierno un aumento al básico para todos los estatales. Que como respuesta el Gobierno Provincial, de la mano de la ministra de Salud, Andrea Peve, ordena a la Dirección General de Sumarios Administrativos iniciar las actuaciones contra 16 trabajadores de la salud, quienes reclamaban el 40 por ciento de aumento al básico de sus salarios, mejores condiciones laborales, y pasa a planta de los trabajadores eventuales. Asimismo el Ministerio Público Fiscal intenta avanzar con la judicialización de trabajadores que protagonizaron medidas de acción directa. Que la “segunda ola” ya estalló y los hospitales y centros de salud no pueden volver a la normalidad con trabajadores y trabajadoras sumariados, sin estabilidad laboral porque no pasaron a planta permanente a la totalidad del personal eventual, con trabajadores y trabajadoras con casi el 100% de sus salarios descontados como represalia por haber peleado por las condiciones salariales y laborales para garantizar una atención de calidad a la población. Que el Gobierno es responsable de garantizar que los hospitales y centros de salud cuenten con todas las condiciones de infraestructura, insumos y recurso humano necesarios para enfrentar esta segunda ola de contagios. Que, repudiamos esta iniciativa y resulta un antecedente peligroso que se intente amedrentar a los trabajadores que se manifestaron durante la huelga de los autoconvocados. Que por tal motivo exigimos la anulación de todos los sumarios y el cese de la persecución, y proponemos la continuidad de la mesa de diálogo para buscar solución a todo el pliegue de reclamos de los trabajadores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el rechazo al inicio de sumarios administrativos a los 26 trabajadores de la Salud de Neuquén, y a cualquier otro trabajador de la Salud, en el marco del reclamo salarial durante los meses de marzo y abril del 2021.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. En primer lugar quiero agradecer el acompañamiento sobre tablas porque verdaderamente este era un tema que queríamos se tratara y esperemos se pueda votar en el día de hoy como un mensaje y una señal justamente al Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, a la doctora Andrea Peve, manifestando un rechazo claro frente al ataque a quienes nos defienden y a quienes ponen su cuerpo en la defensa de la salud pública y sobre todo en este tiempo de pandemia, decíamos que, y esto lo decíamos en Comisión, estos sumarios iniciados al finalizar el conflicto de los trabajadores y las trabajadoras de la salud, un conflicto que atravesó a la provincia durante más de dos meses, que no solo tenía que ver con el peticionar a las autoridades por condiciones salariales en un año muy, muy complejo, luego de haber atravesado un año 2020 sin recomposición salarial, sin las condiciones laborales mínimas para afrontar la pandemia, sin haber podido usufructuar derechos como resultan ser, por ejemplo, las licencias, todas aquellas licencias que poseen los trabajadores y trabajadoras y en un año donde el recurso humano, como se le dice al personal de salud, al equipo de salud, se ha tornado más necesario que nunca, estamos atravesando la segunda ola de esta pandemia con un colapso en el sistema sanitario, esto lo hemos dicho a lo largo de toda esta Sesión, no quiero redundar pero sí establecer cuál es el marco concreto de este proyecto y el marco tiene que ver con que justamente luego de haber protagonizado un conflicto durante dos meses, haber transitado reuniones en la sede de la oficina de mediación penal en el Ministerio Público Fiscal, sin ningún tipo de solución, el haber peticionado de distintas maneras a todas las autoridades sin respuesta, luego llega una solución de la mano de la conducción, solución que por supuesto no terminó de cerrar el conflicto laboral pero que sí terminó con una consecuencia muy concreta, el descuento de días de haberes por más de 4 millones de pesos a distintos trabajadores y trabajadoras de esta provincia y por otro lado el inicio de estos sumarios administrativos, hasta el momento 26 trabajadores pero sabemos que hay en puerta más sumarios como una reacción concreta y aún algo más porque cuando se avanza con un ataque se avanza con más si es que eso no se para y por eso nos parece tan importante el establecer un posicionamiento desde este Concejo Deliberante hoy, en los últimos días se ha despedido a un trabajador del Hospital Heller, a un camillero, el trabajador Guillermo Aigo, quien pertenece a una empresa tercerizada, como ustedes sabrán dentro de los hospitales de esta provincia, hay muy pocos hospitales que no tiene tercerizado el servicio de mantenimiento y en este caso los trabajadores camilleros denunciaron la situación que está atravesando ese hospital, no solo ellos sino también hemos escuchado a la ex responsable del sistema SIEN, a la doctora Ortiz Luna,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacer referencia a la situación de colapso dentro de ese hospital, sumándose a la denuncia de distintos trabajadores y trabajadoras de la salud, mostrando verdaderamente cuál es la realidad hoy con 72 personas esperando una cama en algún hospital con personas que realmente no dan abasto en su tarea, completamente agotados, trabajadores cansados y hoy atacados, en el caso del camillero Aigo, hemos visto que ha sido en represalia y en respuesta a esta denuncia que ha emitido por las redes sociales denunciando el sistema de salud del Hospital Heller mostrando el star donde los hacen estar a la intemperie a los trabajadores camilleros y entonces creemos que de no pararse estos ataques a quienes se encuentran en la primera línea en defensa del Covid-19, a todo el personal de salud, no solo los médicos, los enfermeros sino todos y todas quienes componen los equipos de salud en cada centro y en cada lugar, realmente la situación es grave, a los trabajadores y trabajadoras de la salud que ponen su esfuerzo, que ponen en peligro la salud y la vida de sus familias por defender a la salud pública que son los que están día y noche en cada uno de sus lugares de trabajo defendiendo justamente frente al vaciamiento de la salud pública que ha dispuesto este gobierno y que es un problema absolutamente estructural, se los defiende, no se los ataca; los sumarios administrativos poseen y se informan de los mismos principios de un proceso penal, es decir que es una amenaza concreta sobre cualquier familia trabajadora a perder su fuente de trabajo, no en cualquier situación sino en esta grave situación de pandemia, dicho lo cual no me voy a extender mucho más, creo que todos los concejales y concejalas están al tanto de lo que significa esta situación y entonces esperamos nos puedan acompañar diciendo no a los sumarios administrativos y no a los ataques a los trabajadores y trabajadoras de la salud. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 6 votos, en forma remota 2 votos, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0395/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-155-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO A LA DESAPARICIÓN DE TEHUEL DE LA TORRE. - DESPACHO N°: 027/2021.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y el agregado de dos bloques a la carátula. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Me parece que se tienen que nombrar los bloques que se incorporaron. CONCEJALA PRESIDENTA: Ponemos a consideración la incorporación a la carátula. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Los bloques son: Movimiento Libres del Sur, F.I.T. y F.I.T. UNIDAD. CONCEJALA PRESIDENTA: Ponemos a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-155-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-155-B-2021; y CONSIDERANDO: Que Tehuel de la Torre es un joven trans de 21 años que vive en la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires y que el 11 de marzo salió de su casa rumbo a una entrevista de trabajo y nunca más se lo volvió a ver. Que, Luis Alberto Ramos, el hombre que lo había convocado por un trabajo, y Oscar Montes, vecino de Ramos, declararon que no habían visto a Tehuel pero investigaciones recientes encontraron un teléfono incendiado y una campera que vestía el joven aquella tarde de su desaparición en la vivienda de Ramos. Que también se encontró una fotografía tomada el día de la desaparición donde se lo ve a Tehuel junto con Ramos y Montes. Que por estos motivos se detuvo a los dos sospechosos y al día de la fecha se niegan a declarar, entorpeciendo la búsqueda del paradero de Tehuel. Que al día de la fecha surgieron numerosas agrupaciones independientes que reclaman en distintos puntos del país, tanto en redes sociales como en numerosas manifestaciones, la aparición con vida de Tehuel y la visibilización de la realidad de la comunidad trans en Argentina. Que la desaparición de Tehuel nos muestra la realidad violenta que vive la comunidad trans, la violencia sexista que carga contra las diferentes identidades de género, la discriminación constante, la invisibilidad, la indiferencia y falta de empatía de nuestra sociedad. Que según los últimos datos recolectados por el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGTB en nuestro país, el 98% de las personas trans no acceden al mercado laboral formal y su expectativa de vida ronda los 35 años. Las causas son los transfemicidios -crímenes de odio- o por enfermedades prevenibles que se agravan por falta de tratamiento médico y la integralidad de la salud que se ve afectada por la marginalidad de quedar fuera de sus familias, escuela, trabajo y afectos. Que por ello es imprescindible la presencia del Estado mediante normas que generen igualdad en los derechos, como la posibilidad de tener un trabajo digno. Y por tanto, cumplir con las normas ya establecidas, como la del cupo laboral Yanina Piquet sancionado en agosto del año 2020 por este Concejo Deliberante, se vuelve urgente. Que la demora en el inicio de la búsqueda de Tehuel, forma parte de la violencia institucional que sufre la comunidad travesti trans del país. La discriminación con el caso de Tehuel se hace notoria en su tratamiento. Cuando, según el protocolo policial tras 24 horas de desaparecida una persona corresponde buscarla, a Tehuel comenzaron a buscarlo a los 4 días de su desaparición, recién cuando tomaron la denuncia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el repudio por la desaparición de Tehuel de la Torre y la preocupación ante la invisibilidad de la violencia en que vive la comunidad trans.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la exigencia de una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

investigación más exhaustiva y comprometida en la búsqueda de Tehuel.- ARTICULO 3º): EXPRÉSASE la adhesión al reclamo de aparición con vida de Tehuel de la Torre.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Tiene la palabra concejala Maletti. CONCEJALA MALETTI: Gracias Presidenta. Muy cortito porque lo que acaba de leer la Prosecretaria lo explica, es un proyecto de Declaración donde repudiamos la desaparición de Tehuel de la Torre, donde exigimos una investigación seria y exhaustiva y donde adherimos al reclamo de aparición con vida y pedimos que no se invisibilice la violencia hacia el colectivo travesti-trans en nuestro país, necesitamos porque es urgente que el caso de Tehuel llegue a todas partes, que los medios hegemónicos visibilicen este caso como si fuera un pibe sis, después les explico qué es un pibe sis, hasta el momento hay dos detenidos, Montes y Ramos, quienes estuvieron con Tehuel el día 11 de marzo que fue el día que desapareció y hasta el día de hoy se niegan a declarar, entonces frente a la desaparición de Tehuel exigimos al Estado y a los gobiernos que garanticen todos los medios que tengan a su alcance para visibilizar este tema y a todos los concejales y concejalas de los distintos bloques que acompañen esta Declaración de repudio. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Ecología. **ENTRADA N°: 0073/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-020-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE INFORME AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, CUAL ES LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LAS ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS EN EL EJIDO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 006/2021.- ENTRADA N°: 0354/2021 - EXP EDIENTE N°: CD-125-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10009 - BLOQUE TEMÁTICO N° 5 - CAPÍTULO N° 2 “ARBOLADO URBANO”. - DESPACHO N°: 007/2021.-** Punto 4.B Página 6 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0357/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO-PRO- SOMOS NEUQUEN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DOMINIAL Y POSESORIA DE LAS ISLAS 130 Y 131, PARTE A Y B. - DESPACHO N°: 027/2021.- ENTRADA N°: 0360/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO-PRO-SOMOS NEUQUÉN- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DOMINIAL Y POSESORIA DE LAS TIERRAS CONOCIDAS COMO “ISLA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VERDE". - DESPACHO N° 028/2021.- ENTRADA N° 0370 /2021 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS TAREAS DE RESTAURACIÓN DE LAS OBRAS Y LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES. - DESPACHO N° 029/2021.- Punto 4.B Página 7 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna Servicios Públicos. ENTRADA N° 0837/2019 - EXPEDIENTE N° CD-122-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL COLONIA VALENTINA NORTE URBANA. SOBRE RIEGO Y PARQUIZACIÓN EN LA PLAZA DEL SECTOR BARRENECHE - DESPACHO N° 018/2021.- ENTRADA N° 0577/2020 - EXPEDIENTE N° CD-036-M-2020 - CARÁTULA: MILANESE LAURA AMELIA. SOLICITA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD, EN CALLE FORMOSA N°1407 B° SANTA GENOVEVA. - DESPACHO N° 019/2021.- ENTRADA N° 0584/2020 - EXPEDIENTE N° CD-081-S-2020 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES DOCTOR RAMÓN Y COMBATE DE SAN LORENZO - DESPACHO N° 020/2021.- ENTRADA N° 0604/2020 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-2020 - CARÁTULA: VIDMAN CLAUDIA NATIVIDAD. SOLICITA CAMBIAR LA CARTELERÍA DE SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD EN CALLE STEFENELLI N° 695. - DESPACHO N° 021/2021.- ENTRADA N° 0294/2021 - EXPEDIENTE N° CD-008-L-2021 - CARÁTULA: LUIS MARÍA LAURA Y OTROS. SOLICITA SERVICIOS BÁSICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL SECTOR RINCÓN DEL VALLE DEL BARRIO MELIPAL. - DESPACHO N° 022/2021.- ENTRADA N° 0356 /2021 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO- PRO- SOMOS NEUQUEN- PROJ. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA COLOCACIÓN DE UNA BANDERA NACIONAL EN EL MÁSTIL DE LA PLAZA "GUEMES". DESPACHO N° 023/2021.- CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos con el quinto Punto donde se encuentran los Despachos con estado parlamentario, a través de Prosecretaría se dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. ENTRADA N° 0836/2017 - EXPEDIENTE N° 4325-G-2017 - CARÁTULA: GONZALEZ RUBEN DARIO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES - DESPACHO N° 026/2021.- VISTO el Expediente N° OE-4325-G-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-4325-G-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa y protección de valores inmutables y supremos tales como la vida y la dignidad

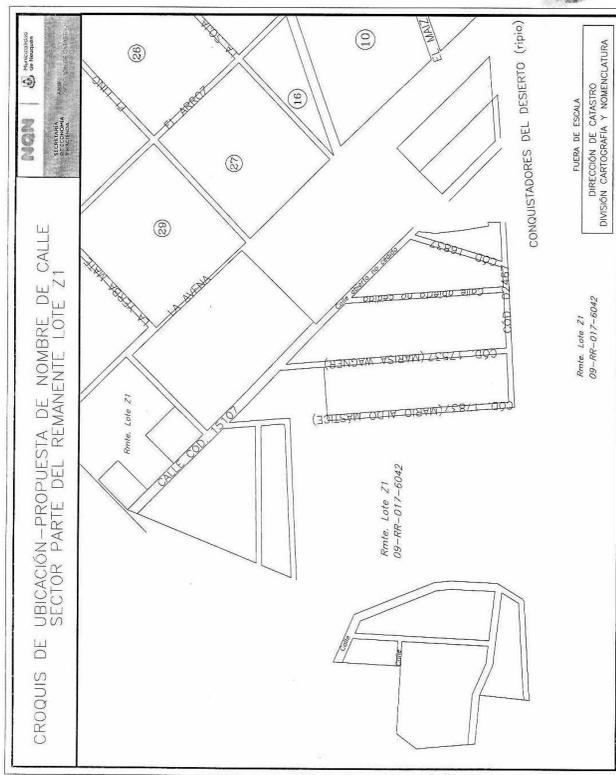
**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las personas. Que la misma norma promueve la designación de nombres femeninos con el propósito de tener una equidad en la distribución de los nombres de las calles de la ciudad. Que la calle identificada con el Código 17537 se encuentra disponible para ser designada con el nombre Marisa Wagner. Que, asimismo, la calle identificada pertenece a un sector que no se encuentra dentro del ejido de ningún Barrio, sino que es parte del Lote del Remanente Z1, según los informes técnicos emitidos por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Único de Nombres. Que Marisa Wagner nació en Huanguelén, Pcia. de Buenos Aires. Su vida transcurrió por inagotables experiencias inundadas de alegrías y tristezas. Inicio la carrera de Psicología Social, militó en política, fue madre, amante. Jugó entre la cordura y la locura. En este ir y venir incursionó en el dibujo, el teatro y la poesía, todo ello con sólo un gran caudal de creatividad. Que Marisa es la autora del Libro "Los Montes de la Loca". Desde 1999 y hasta su fallecimiento fue docente de Psicología Social en la Escuela de Psicología Social de la Patagonia. Valoramos especialmente su pelea por la vida desde los lugares más desolados, como los hospicios, donde transformó en belleza a través de su poesía los espantos manicomiales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre “Marisa Wagner” a la calle identificada con el Código 17537, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: En realidad no es por el proyecto en particular sino era para hacer una moción pero no sé si se puede Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala puede repetir por favor. CONCEJALA SERVIDIO: En realidad no quería hacer referencia al proyecto sino que quería hacer una moción sobre esta parte de la Sesión, si se me permite proponer que la Prosecretaria no haga lectura completa del proyecto sino de los títulos así podemos avanzar un poquitito más rápido en ese sentido porque todos tenemos los proyectos, a eso me refiero. CONCEJALA PRESIDENTA: No se puede, solo cuando son extensos entonces se pide que no se lea todo pero en este caso se tienen que leer todos los proyectos. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0862/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-126-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA DESIGNAR LILIANA MONTES LEFORT A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO - DESPACHO N°: 027/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-126-S-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-126-S-2019; y CONSIDERANDO: Que Liliana Montes Lefort emigró de Chile en la década del 40. Obtuvo el título de arquitecta en 1967 en la UBA, especializándose en arquitectura hospitalaria en épocas en las que el mandato social priorizaba el liderazgo masculino en esta disciplina. Con la inquietud que siempre la caracterizó, no se quedó en su lugar y fue una de las primeras arquitectas en diseñar espacios con calidad humana para la salud en sitios tan distantes y culturas tan distintas como las de Buenos Aires, Rio Negro, Neuquén, México y Argelia. Que desde la década del 70 comenzó a agregar palabras a sus pinturas, comenzando así a incursionar en otra de sus facetas, la escritura, destacándose tanto en la poesía como en la prosa. Que en 1977 sufrió el exilio en Argelia, en ese contexto creció su necesidad expresiva, representando a través de coloridas pinceladas a las mujeres argelinas. La serie que surgió de esa producción obtuvo un gran reconocimiento internacional en certámenes y galerías. Que a partir de 1982 se aboca a la defensa del patrimonio edilicio de Neuquén, siendo la primera en ser nombrada delegada de la Comisión Nacional de Museos, monumentos y lugares históricos, cargo que desempeñó durante una década, En esa actividad publicó dos libros sobre esa temática. Que durante la década del 90 se enfoca en la preservación del patrimonio del complejo edilicio ferroviario, logrando que el mismo sea declarado Edificación Histórica Arquitectónica. Durante los años 92 - 93 dicta cursos a maestras/os de plástica, sobre creatividad en Neuquén capital y en otras localidades de la provincia, organizados por ATEN (Asociación de Trabajadores de la Educación Neuquén). Que a mediados de aquella década creó el simbólico monumento de rieles y hormigón ubicado en el Parque Central, una obra en homenaje a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los trabajadores ferroviarios de la Fraternidad. Que por esos años, y en conjunto con la vecinal y las pobladoras del Barrio Industrial Don Jaime de Nevares, organizó numerosas jornadas de embellecimiento y muralismo de los monoblocks del barrio, dando como resultado la colorida impronta edilicia que caracterizo a ese barrio trabajador. Que en 1997, con muchos años de trabajo en la arquitectura para la salud, la conservación arquitectónica, el trabajo social y mutual y el muralismo, inicia una investigación en la UNCO sobre la arquitectura neuquina que comprendió el periodo entre 1904 y 1961, concluyendo en la publicación del primer libro de catastro de y Edificios Históricos, editado por la Municipalidad de Neuquén en 1998. Que también participó en proyectos de recuperación de la imagen de la arquitectura y la historia social de la Facultad de humanidades de la Universidad Nacional del Comahue., concluyeron en conjunto en la publicación del libro "La ciudad del Viento". Que meses antes de su partida, bocetó primero y luego diseñó el mural de técnicas multidisciplinarias que hoy puede la comunidad disfrutar en la Casa Museo Dr. Gregorio Álvarez. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Muni cipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Liliana Montes Lefort" al espacio verde ubicado entre las calles Estrella Construida y De Los Sueños Perdidos.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Voy a tratar de ser breve. Liliana Montes Lefort, una vecina del barrio Salud Pública, venida del país vecino de Chile junto con su familia se radicaron en Argentina en la década del '40, cursó sus estudios universitarios en la UBA graduándose como arquitecta, especializándose en arquitectura hospitalaria, una vez recibida, junto a su esposo se asentaron definitivamente en la provincia de Neuquén hasta el año 1976, época en la que junto a su familia se exilió en Argelia hasta el año 1983, fecha en la que nuestro país retomaba la democracia, enfocada apasionadamente en la arquitectura fue una férrea defensora del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Neuquén, efectuando registraciones desde 1965 hasta el 2002, trabajo contenido en un libro que realizó conjuntamente con investigadores de la Universidad Nacional del Comahue, fue al mismo tiempo artista plástica reconocida a nivel regional, nacional e internacional y autora de numerosas propuestas artísticas en las que invitó a pintar con otros, una actividad que hacía pintar a vecinos con ella a fin de que estos se sientan partícipes de sus creaciones, hoy a pocos días del aniversario de su fallecimiento acontecido el 07 de junio de 2017 traemos su persona a este Recinto y la voz de vecinos de nuestra ciudad que con afecto la recuerdan como una mujer llena de virtudes, humana, humilde, con profundo sentido social y de gran participación ciudadana, los vecinos del sector Salud Pública barrio donde residió hasta su partida agradecen el nombre de sus calles porque ella y su esposo tuvieron mucho que ver asignándoles nombres cuyos fragmentos fueron inspirados en el libro de Pablo Neruda, pueden enumerar Cabellera del Viento, Árbol de Catedrales, Cataratas de Turquesa, Luna de Cuarzo, nombres que distinguen al barrio de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una forma especial, también le destacan el diseño del complejo habitacional en el que ella participó desde el principio integrado a la cooperativa que construyó las viviendas, desde lo personal siendo padre y esposo creo que tanto ella como su esposo con quien tuvo 3 hijos, Guadalupe, Lucas y Mario, supieron combinar durante más de 50 años, crianza, trabajos, pasiones y amor, siendo este período el que hizo el gran Montes Lefort permanezca en la memoria de colectiva como una vecina de gran compromiso, arquitecta, artista, escritora que esbozó su vida y dio numerosas satisfacciones, por eso señora Presidenta hoy impulsamos la iniciativa de que ese espacio verde del sector Salud Pública lleve su nombre. Pido el acompañamiento de los concejales. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Discúlpeme, lo voy a hacer muy breve. Con sorpresa veo esta conmemoración a la arquitecta Montes Lefort, te felicito Jorge porque tuve la oportunidad de conocerla, muy amiga de mi madre y yo conservo los cuadros que pintaba en referencia a la ciudad de Neuquén y un dato que te voy a dar, también fue una de las principales cabezas que empezó a dar vueltas acá con el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico de nuestra ciudad, a la arquitecta Montes Lefort le debemos, la ciudad de Neuquén en ese sentido le debe mucho, más que complacido y la grata sorpresa de que se va a nombrar, con un espacio verde se la va a homenajear. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muy breve. Justamente en esta arquitecta me inspiré para presentar dos proyectos que tienen que ver con por ejemplo declarar patrimonio histórico, cultural y paisajístico al Comando de Brigada y al barrio Militar, también ella, entre otros lugares, había designado a la Catedral al igual que otros lugares históricos de nuestra ciudad. Muchas gracias. Merecido homenaje. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0864/2020 - EXPEDIENTE N° CD-110-S-2020 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO MELIPAL. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE “ALTOS DEL RUCA CHE” AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES PIRKER Y OLIVARES. - DESPACHO N° 028/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-110-S-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-110-S-2020; y CONSIDERANDO: Que vecinos del barrio Melipal en conjunto con la comisión vecinal solicitan el nombramiento de una plaza del barrio ubicada entre las calles Pirker y Olivares. Que desean nombrarla con el nombre “Altos del Ruca Che” que es el mismo nombre que el sector. Que consideran apropiado el pedido ya que fue este grupo de vecinos quienes fundaron y armaron la plaza de dicho sector. Que también son los encargados de mantenerla en condiciones junto con espacios verdes. Que dicho espacio, cuenta con más de 16 años y no tiene un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sistema de riego debido a que falta el nombramiento del lugar. Que es de suma importancia que los espacios verdes de la ciudad sean nombrados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre “Altos del Ruca Che” al espacio verde ubicado entre las calles Pirker y Olivares.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Servidio tiene la palabra. **CONCEJALA SERVIDIO:** Muy cortito, solo decir que este proyecto es una petición de vecinas y vecinos que tienen este espacio verde y que lo han cuidado y que piden poner su nombre, los vecinos del barrio Melipal, me parece que amerita el acompañamiento de todas y todos, tiene que ver con la identidad del barrio también. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?  
**CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0919/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-119-S-202 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA CEFERINO. SOLICITA QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “VECINA CARMEN ASTETE” A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN EL BARRIO VILLA CEFERINO. DESPACHO N°: 030/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-119-S-2020; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-119-S-2020; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa y protección de valores inmutables y supremos tales como la vida y la dignidad de las personas. Que la misma norma promueve la designación de nombres femeninos con el propósito de tener una equidad en la distribución de los nombres de las calles de la ciudad Que es importante destacar el compromiso de los vecinos y vecinas con su barrio. Que el espacio verde propuesto por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino, ubicado entre las calle Rawson, Lago Rucachoroy y lago Huechulafquen, con mensura en proceso, es un espacio consolidado y se encuentra disponible para ser nominado, según los informes técnicos emitidos por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Único de Nombres. Que la señora Carmen Astete es vecina del barrio y durante más de 20 años se ocupó de regar, limpiar y cuidar esa plazoleta, realizando esta tarea de manera ad honorem, motivada por su amor y compromiso con ese espacio verde y con el Barrio Villa Ceferino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre “Carmen Astete” al espacio verde

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ubicado entre las calles Rawson, Lago Rucachoroy y lago Huechulafquen.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0083/2021 - EXPEDIENTE N°: 833-M-2021 - CARÁTULA: M UN. UNIDAD DE COORD. DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES. ELEVA PROY. DE ORDENANZA QUE CREA LA RED MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 031/2021.-** VISTO el Expediente N° OE-833-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-833-M-2021; y CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la creación de una "Red Municipal de Voluntariado Social" en la ciudad de Neuquén. Que el voluntariado social es un instrumento de participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad que realizan actividades sin fines de lucro. Que la Ley Nacional N° 25855 de Voluntariado Social tiene como objeto regular las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde estos realizan sus actividades. Que, el Artículo 2º) de la norma legal precedentemente citada, define como organización en los términos de la Ley a toda persona de existencia ideal, pública o privada, sin fines de lucro, cualquiera sea su forma jurídica, que participe de manera directa o indirecta en programas y/o proyectos que persigan finalidades u objetos del bien común y de interés general. Que la Ley Nacional N° 25855 define como voluntarios sociales a las personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de modo gratuito, altruista y solidario, tareas de interés general en dichas organizaciones, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna. Que en la ciudad de Neuquén existen organizaciones de la sociedad civil destinadas a brindar contención social a la familia, niñez, adolescencia y tercera edad, discapacidad, género, entre otras, las cuales se fundan en los principios de igualdad, equidad, libertad, solidaridad, responsabilidad, participación, descentralización, intersectorialidad, convergencia y participación. Que en el ejido local existe un gran número de vecinos y vecinas con la intención participar como voluntarios en las mencionadas organizaciones. Que la presente ordenanza tiene como objeto la creación de una "Red Municipal de Voluntariado Social" cuyo objetivo principal será generar redes de conectividad entre las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los ciudadanos y ciudadanas con voluntad de participar en las mismas. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, incluirá dentro de la página web de la Municipalidad de Neuquén una sección especial denominada "Red Municipal de Voluntariado Social" en el que se agruparán las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que se encuentran funcionando en el ejido de la ciudad, para que quienes deseen ser voluntarios o colaboradores puedan conocerlas, como así

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también contactar directamente con ellas para ofrecerles su colaboración. Que, asimismo, la Red brindará a los distintos estamentos municipales información relacionada con áreas de interés, compromiso ciudadano y necesidades reales de los vecinos, datos que servirán de generadores de políticas públicas locales. Que el Artículo 6º) de la Carta Orgánica Municipal establece: "la Municipalidad de la ciudad de Neuquén garantizará y promoverá la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través de mecanismos establecidos en la misma norma. La participación en la vida comunitaria se garantiza a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones que libremente se dé la comunidad'. Que el Artículo 9º), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal dispone que todo vecino tiene derecho a participar en las decisiones ciudadanas. Que, asimismo, el Artículo 13º) de la Carta Orgánica Municipal establece: "la Municipalidad elaborará políticas, programas y acciones comunicacionales... dando prioridad a los canales de participación y al interés general sobre el particular o sectorial". Que resulta necesario implementar políticas de participación ciudadana, en la que los vecinos de la ciudad sean protagonistas y cooperen en las distintas actividades que la misma ciudadanía pone en la agenda pública. Que la participación de la sociedad, a través del desarrollo de herramientas, plataformas digitales o iniciativas tecnológicas, propicia alzar la voz de la ciudadanía, habilitar la participación, disminuir brechas y abrir información fundamental para incidir en políticas públicas y resolver problemáticas sociales, empoderando así a la comunidad en general. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén la "Red Municipal de Voluntariado Social", cuyos fines serán: a) Generar redes de conectividad entre las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y cuyo ámbito de acción sea dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, como así también los ciudadanos y ciudadanas que tengan intenciones de participar de las mismas. b) Brindar publicidad para las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que tengan sus sedes dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén c) Fomentar la participación ciudadana activa y genuina. d) Promover políticas de cooperativismo social y fortalecimiento institucional entre las organizaciones que desarrollen acciones solidarias. e) Brindar datos estadísticos que sean promotores de acciones y/o políticas públicas futuras. f) Aportar en recurso humano y valor social a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). g) Facilitar el acceso a la información. h) Colaborar en la simplificación de las vías de comunicación y contacto entre la ciudadanía y las distintas organizaciones.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, incorporará en la página web de la Municipalidad de Neuquén una sección especial denominada "Red Municipal de Voluntariado Social" en la que se deberán consignar las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que funcionan dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): Cada Organización de la Sociedad Civil (OSC) podrá solicitar a la autoridad de aplicación su inscripción en la "Red Municipal de Voluntariado Social", debiendo consignar: nombre, contacto, link, y breve descripción de sus objetivos y actividades sociales. La autoridad de aplicación agrupará a las mismas en función de su objeto y demás criterios que establezca mediante reglamentación.- ARTÍCULO 4º): Cualquier vecino o vecina de la ciudad de Neuquén podrá postularse como voluntario ante la organización que desee, a través de los datos de contacto facilitados en la página web municipal.- ARTÍCULO 5º): Anualmente la autoridad de aplicación elaborará un informe con las estadísticas y datos de voluntarios y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que podrá ser considerado para la implementación de futuras acciones y/o la proyección de políticas públicas municipales.- ARTÍCULO 6º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales o dependencia que en un futuro la reemplace.- ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Voy a aclarar de entrada que no voy a decir que voy a ser breve ni extensa, simplemente voy a ocupar el tiempo que crea necesario. Gracias. Decirles que en nuestra ciudad existen muchísimas organizaciones civiles que brindan una contención social a familias, niños y niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres que están en situación de vulnerabilidad, muchos de nosotros, hoy que estamos acá y vecinos y vecinas de nuestra ciudad somos parte de diferentes organizaciones sociales sin fines de lucro, en esas organizaciones sociales llevamos adelante o vecinos y vecinas llevan adelante tareas de acompañamiento, de atención, asistencia a quienes necesitan de diferentes aspectos, ya sea desde lo social, de lo educativo, desde lo cultural, de lo deportivo como también de asesoramiento, también sabemos que todas las organizaciones sociales sin fines de lucro, hoy se encuentran o están reguladas bajo la Ley N° 25855 que es de voluntariado social y este proyecto tiene como objetivo la creación de la Red Municipal de Voluntariado Social, decir que un proyecto del Ejecutivo Municipal que consiste en convocar a todas estas organizaciones que interactúan permanentemente con nuestros vecinos y vecinas, cuál es el fin, el fin es que todos los voluntarios y voluntarias, colaboradores y colaboradoras puedan conocer todas estas organizaciones no gubernamentales que hoy están llevando adelante esta tarea comunitaria o tarea de asesoramiento, poder establecer este vínculo directo con estas organizaciones también le permitirá al Ejecutivo Municipal elaborar un conjunto, en conjunto, programas de diferentes acciones que beneficiarán a los vecinos y vecinas que lo necesiten y esto también ayudará a que haya una mejor organización y también una mayor articulación, esta red municipal de voluntariado municipal una vez conformada se va a incorporar a la página web como dice en el proyecto, la Municipalidad en una sección especial donde serán ellas quienes brindarán todo sus misiones, sus funciones y cómo contactarse aquellos que les interese o quieran sumarse a participar a cada una de las organizaciones,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

toda esa información se brindará una vez conformada esta red que se levante en la página del Municipio, el área de aplicación tendrá como función y será quien deba acompañar, asesorar y realizar, que eso es importante, informe periódico de acuerdo al desarrollo y la funcionalidad de la red. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Conforme expresé en la Comisión oportunamente, entiendo que a este proyecto le falta, le falta contenido, le falta presupuesto, le falta específicamente cómo lo del Artículo 1º), que son los fines de esta ordenanza, lo va a llevar adelante el Ejecutivo, tiene varios puntos, generar redes de conectividad, brindar publicidad, fomentar participación, prácticamente es un registro y conozcámonos entre nosotros, creo que las organizaciones de la sociedad civil realizan una gran tarea y por esa gran tarea que realizan entiendo que un proyecto que venga del Ejecutivo debería considerar algo más que solamente ponerlo en un registro, entonces no es que me parece mal pero sí lo entiendo incompleto y como vengo sosteniendo en otros proyectos del Ejecutivo que al principio muchas veces acompañé haciendo reserva de determinadas cuestiones, al continuar de esta manera con los proyectos, entiendo yo, son prácticamente un título y no tienen contenido, no lo voy a acompañar, vuelvo a insistir, están los fines, no dicen cómo van a lograr todos los fines del Artículo 1º), el artículo 2º) lo pone en la página web, el Artículo 3º) que uno lo puede solicitar, el Artículo 4º) los colaboradores que son personas físicas y hacer un informe sobre las estadísticas de los voluntarios y las organizaciones registradas, en este marco no acompañó el proyecto que estamos tratando. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 12 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 2 Despachos con estado parlamentario. **ENTRADA N°: 0281/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-029-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE CULTURA. DESÍGNASE LOS REPRESENTANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA "COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ORDENANZA N° 13645. - DESPACHO N°: 033/20 21.- VISTO** el Expediente N° CD-029-M-2021 y la Ordenanza N° 7972, modificada por la Ordenanza N° 13645; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-029-M-2021 y la Ordenanza N° 7972, modificada por la Ordenanza N° 13645; y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Rescate y Preservación tiene como atribución organizar las acciones indispensables para que se efectúe el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, monumentos, documentación y todos aquellos elementos privados o públicos que se consideren de valor cultural. Que, según las Ordenanzas N° 7972 y 13645,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dicha Comisión contará con un nivel ejecutivo y con un nivel asesor, que trabajarán en forma independiente debiendo coordinar sus acciones. Que, desde la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividades Físicas, se invitó a este Concejo Deliberante a designar a los dos representantes de este Cuerpo que corresponden por Ordenanza N° 7972, Artículo 2º), modificado por la Ordenanza N° 13645. Que es necesaria la participación en la conformación de esta comisión para poder preservar el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la “Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén” a las siguientes concejalas: - Isabel Mosna, D.N.I. N° 21.425.602. - Nadia Judith Márquez, D.N.I. N° 30.071.631.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 13 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 16 votos. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0340/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS DURANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA DE LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 034/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-118-B-2021 y la situación climatológica de los días 20 y 21 de Abril del corriente año; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-118-B-2021 y la situación climatológica de los días 20 y 21 de Abril del corriente año; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario contar con datos cuantitativos, a efectos de poder evaluar las acciones implementadas, tendientes a disminuir los efectos de la lluvia en sectores en los que se produce anegamiento. Que las inundaciones producidas por la lluvia generan pérdidas totales, en las familias que la padecen. Que hay sectores de la población, cuyas viviendas son precarias, por lo que se incrementa el estado de vulnerabilidad social. Que han habido lesionados y personas fallecidas, a causa de las inundaciones. Que posteriormente a las inundaciones proliferan numerosas enfermedades respiratorias, de aquellas transmitidas por el agua y por los roedores. Que en general se producen importantes daños que afectan la economía. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, informe sobre la intervención efectuada durante la emergencia climática de los días 20 y 21 de Abril del corriente año, indicando: a) Cantidad de Familias asistidas. b) Cantidad de Familias evacuadas. c) Cantidad de recursos asignados para contener el evento climatológico. d) Centro de evacuados previstos, ante futuras eventualidades. e) Recurso material y humano que se prevé, ante cualquier factor climático en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0341/2021 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14101- PROGRAMA “QUIERO VERTE BIEN”. - DESPACHO N° 035/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-119-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-119-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 24 de septiembre de 2020, sancionó la Ordenanza N° 14101, mediante la cual se crea el programa “Quiero Verte Bien”. Que, de acuerdo a lo establecido en dicha ordenanza, debería haber entrado en vigencia. Que el motivo de la misma ha sido mejorar la calidad de vida de los niños de la ciudad de Neuquén. Que su implementación debería haberse efectuado, en virtud del tiempo transcurrido. Que la atención de esta patología es urgente y los niños que la padecen carecen de los recursos económicos para adquirir este recurso. Que es obligación del Órgano Ejecutivo Municipal poner en vigencia esta norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe acerca de la implementación de la Ordenanza N° 14101.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 12 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 3 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N° 0021/2020 - EXPEDIENTE N° CD-003-A-2020 - CARÁTULA: ARAOLAZA MARIO. SOLICITA EXIMICIÓN POR EXCEPCIÓN PAGO DE PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 026/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-003-A-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-003-A-2020; y **CONSIDERANDO:** Que el expediente en cuestión tomó estado parlamentario el 15 de febrero de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 01, y se le dio destino a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas. Que el Sr. Mario Rubén Roberto Araolaza, D.N.I. N° 14.842.484, solicita condonación de deuda de patente de rodados, debido a que es el único responsable a cargo de transportar a su hijo Nahuel Martín Araolaza, quien padece de parálisis cerebral severa. Que en el Expediente N° CD-003-A-2020 adjunta certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JuCAID) con validez hasta el 18 de abril de 2022. Que, asimismo, adjunta Resolución de Curatela, en la cual se lo designa como curador definitivo de Nahuel Martín Araolaza a Mario Roberto Araolaza. Que adjunta además boleta de patente de rodados del primer semestre de 2020. Que el expediente se trató en reunión de comisión el 5 de mayo y la Comisión Interna de Hacienda, Presupuestos y Cuentas resolvió emitir comunicación para la actualización de la deuda e informe socio-económico, y posterior autorización del Órgano Ejecutivo Municipal para emitir la condonación o plan de pago. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe la actualización de deuda en concepto de patente de rodados, evaluación socioeconómica financiera del Sr. Mario Rubén Roberto Araolaza, D.N.I. N° 14.842.484, y detalle los consecuentes pasos a seguir con el trámite de condonación.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Gracias señora Presidenta. En el caso de Mario Araolaza lo que estamos haciendo es pedir la autorización de la deuda porque es un pedido de eximición de excepción del pago de Patentes de Rodado, estamos pidiendo la actualización de la deuda y el informe socioeconómico por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, una vez que tengamos eso definimos si se le exime o no. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N° 0151/2020 - EXPEDIENTE N° 5674-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GENERAL DETERMINACIÓN TRIBUTARIA. S/CONDONACIÓN./ EXENCIÓN TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD DE ÉRICA DEL CARMEN MONTIEL ALVARADO N.C. N° 09-21-069-7074-0000. - DESPACHO N° 027/2021.- VISTO** el Expediente N° OE-5674-M-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° OE-5674-M-2019; y **CONSIDERANDO:** Que el expediente en cuestión tomó estado parlamentario

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el 16 de Abril de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 04, y se le dio destino a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas. Que la señora Érica del Carmen Montiel solicita condonación de deuda por tasas retributivas, debido a que padece hemiplejía derecha. Que en el Expediente N° OE-5674-M-2019 se adjunta la encuesta socio económica, comprobándose la existencia de renta inmobiliaria, pero debido a la situación de vulnerabilidad social de la solicitante se considera adecuado evaluar la posibilidad de otorgar por vía excepción el beneficio solicitado. Que el expediente se trató en reunión de comisión el 5 de mayo y la Comisión Interna de Hacienda, Presupuestos y Cuentas resolvió emitir comunicación para solicitar actualización de deuda e informe socio-económico. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe la actualización de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad del Inmueble, correspondiente a la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-7017-0000, Partida N° 49994, a nombre de Érica Del Carmen Montiel Alvarado, D.N.I. N° 93.447.958.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Con respecto a lo de Érica del Carmen Montiel Alvarado, es un caso distinto, esta mujer construyó por encima de lo que le permite el Código de Edificación, entonces el Ejecutivo plantea que tiene que demoler o pagar una suma importante, por lo tanto lo que estamos haciendo, ya hay un informe socioeconómico, vamos a pedir la actualización de la deuda, el único tema que te pediría Cielu, habría que modificar en el penúltimo considerando, nos quedó mal, donde dice: “se solicita actualización de deuda e informe socioeconómico”, habría que eliminar “informe socioeconómico” porque ya cuenta con informe socioeconómico este expediente, solamente tienen que actualizar la deuda, te pediría si podemos cambiar eso previo a aprobarlo. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Por Secretaría lo vamos a arreglar. **CONCEJAL ARTAZA:** Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 15 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. Concejal Monzani tiene la palabra. **CONCEJAL MONZANI:** Disculpe señora Presidente. Quiero hacer una moción, ya que vamos a cambiar de, nos vamos a ir a Legislación después nos queda Medio Ambiente, Obras Públicas y Servicios Públicos, yo diría hacer una moción de terminar acá y mañana convocar la Sesión a las 10:00 horas, yo calculo que tenemos para terminar estos temas una hora y media, creo a las 11:30 horas ya estaríamos todos libres, me parece por las expresiones de todos los compañeros, estamos bastante cansados, entonces no prestamos mucha atención, incluso hay algunas cuestiones de homenajes o algunos temas que requieren un poquito más de tiempo, la moción es esa, finalizar acá y retomar mañana a las 10:00. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Tenemos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una moción del concejal Monzani donde propone que pasemos a un cuarto intermedio hasta mañana a las 10:00 horas. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 13 votos. Siendo la hora 21:00 pasamos a un cuarto intermedio hasta mañana a las 10:00 de la mañana. Retomamos la Sesión, a efectos de establecer el quórum. Continuamos con la lectura a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Retomamos la Sesión en el Punto 5 Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0073/2020 - EXPEDIENTE N°: 594-M-2020 - CARÁTULA: MUN, SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN LABORAL - DESPACHO N°: 014/2021.** VISTO el Expediente N° OE-594-M-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-594-M-2020; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario generar un ámbito de formación y capacitación en empleo desde el Estado Municipal. Que desde el Estado se debe brindar un ámbito de formación laboral que permita a las y los concurrentes recibir capacitaciones de diferente naturaleza, que les facilite obtener o mejorar una fuente laboral. Que la República Argentina reconoce que el derecho a trabajar, establecido por el Artículo 14) de la Constitución Nacional, requiere para su plena efectividad asegurar desde el Estado nacional, las provincias y los municipios, el cumplimiento del ciclo formal de la educación y una transición entre dicho ciclo y el trabajo. Que el Estado debe satisfacer el derecho a la capacitación laboral continua de las y los trabajadores, a fin de que puedan adaptarse con agilidad a los cambios en los sistemas productivos. Que es así que la formación continua y permanente es un requerimiento para la mejora de las condiciones de vida y del progreso personal y familiar de las y los trabajadores. Que, en igual sentido, es necesario ofrecer a la juventud y a las y los adultos que han desertado de la educación formal, oportunidades de capacitación para el ejercicio de la actividad laboral. Que existe la necesidad de generar mano de obra especializada para cubrir tareas que tienen preeminencia dentro de la cadena productiva, o para trabajos que surgen a partir de la introducción de nuevas tecnologías o formas de explotación de los recursos existentes en nuestra región. Que aquellas personas que se inician en un oficio o emprendimiento productivo requieren capacitación específica y acompañamiento técnico para el desarrollo de tales proyectos laborales. Que existen planes que contemplan un subsidio social a cambio de una prestación laboral o de una capacitación que mejore las condiciones de empleabilidad de las y los trabajadores que hoy se encuentran en la informalidad o la desocupación. Que los cursos que se dicten deben recibir la correspondiente certificación, avalada por el Ministerio de Educación de la Provincia, u otros organismos públicos o privados, nacionales o provinciales, según convenios que se acuerden para tal fin. Que resulta necesario establecer en una ordenanza la creación del Instituto Municipal de Formación Laboral, a fin de que el mismo se convierta en una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

política de estado, sin depender de la voluntad de las autoridades que se sucedan. Que, como se ha señalado, sus acciones deben estar destinadas tanto a personas desocupadas, sub-ocupadas y beneficiarias de programas sociales y de empleo, así como a aquellas que, aun contando con un empleo estable, requieran de capacitación a los efectos de una mejor recategorización laboral. Que, para ello, también se deben utilizar las nuevas tecnologías a los efectos de vincular digitalmente a las alumnas y alumnos del Instituto y a la comunidad en general, con el mundo empresarial y laboral. Que, dentro de los roles de los municipios modernos, se encuentra el de fomentar la educación y la cultura, y su relación con el mundo productivo y laboral del lugar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º):** CREACIÓN. Créase el Instituto Municipal de Formación Laboral de la Municipalidad de Neuquén. **ARTÍCULO 2º):** OBJETIVOS. Serán objetivos del Instituto Municipal de Formación Laboral los siguientes: a) El dictado de cursos de capacitación destinados a favorecer la empleabilidad y la autosuficiencia productiva, especialmente de las y los jóvenes y adultas y adultos desocupados; b) Desarrollar acciones de formación, calificación, reconversión laboral, perfeccionamiento y especialización; c) Promover propuestas educativas vinculadas a las demandas del sector productivo; d) Priorizar la capacitación en el desarrollo de competencias referidas a saberes tecnológicos y a los procesos de transformaciones socio económicos de la región; e) Orientar la formación hacia la cultura del esfuerzo y de la ética en el mundo trabajo; f) Fortalecer las instancias de -diálogo como vías naturales de cooperación entre las y los trabajadores y las y los empleadores; g) Extender la certificación correspondiente y en su caso, certificados habilitantes en conjunto con el Ministerio de Educación de la provincia u otros organismos públicos o privados, nacionales o provinciales, según convenios que se acuerden para tal fin; h) Realizar exposiciones, concursos y actividades de promoción con la finalidad de favorecer el acceso al empleo o al mercado para los alumnos y alumnas; i) Mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 3º):** CONTENIDOS. Los cursos de capacitación y formación deberán tener relación con las necesidades específicas actuales y futuras del sector productivo y del mercado laboral de la ciudad de Neuquén y su región al momento de la implementación de la propuesta educativa. A tal efecto se realizará un relevamiento en distintas áreas de demandas actuales y emergentes de necesidad de calificación laboral a nivel de oficios. Las ofertas de formación y el diseño de las acciones formativas deberán tener en cuenta los siguientes criterios: a) Dinamismo: Se debe considerar la actualización permanente de su contenido, según las necesidades del medio a la que va dirigida; b) Participación: El diseño, implementación y evaluación de las acciones de capacitación, deberán llevarse a cabo procurando la participación de los sectores productivos y del trabajo y organismos públicos y privados, competentes en esta materia; c) Adaptación: La oferta educativa deberá estar orientada a resolver problemas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

específicos de capacitación socio-laboral de grupos de personas con necesidades formativas heterogéneas, que tengan dificultades para insertarse en el mundo laboral, así como de adaptarse a demandas productivas diversas.- ARTÍCULO 4º): PUBLICIDAD DE LOS CURSOS. La autoridad de aplicación es la que determinará y publicitará los cursos y las acciones a realizarse durante todo el año, lugar a impartirse, las y los destinatarios y modalidades de dictado, y los tipos de certificación que se otorgarán a su finalización.- ARTÍCULO 5º): CONVENIOS. La autoridad de aplicación queda facultada para celebrar convenios con organismos del Estado nacional y provincial, con instituciones públicas y privadas vinculadas a la educación, al trabajo y a la producción, con el fin de multiplicar y fortalecer las acciones del Instituto Municipal de Formación Laboral, obtener financiamiento, articular programas de pasantías a través de un sistema de prácticas formativas y todo otro tipo de medidas que favorezcan el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): VALIDEZ OFICIAL. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación, gestionará ante las autoridades educativas de la Provincia del Neuquén, la homologación, fiscalización y evaluación de la gestión técnico-pedagógica, con el fin de que las certificaciones correspondientes a los cursos de formación y capacitación que se implementen, adquieran la correspondiente validez oficial.- ARTÍCULO 7º): GRATUIDAD. La inscripción y cursado en el Instituto Municipal de Formación Laboral será totalmente abierta, libre y gratuita.- ARTÍCULO 8º): BOLSA DE TRABAJO. Se trabajará con los sistemas de bolsas de trabajo existentes o a crearse, conformando una estrategia de gestión de empleo entre las personas capacitadas por el Instituto Municipal de Formación Laboral y las empresas u organizaciones de la región, que podrán de esta manera dirigir sus acciones de reclutamiento de personal técnico.- ARTÍCULO 9º): NUEVAS TECNOLOGÍAS. La autoridad de aplicación desarrollará un sistema digital de bolsa de trabajo, en tanto estrategia de difusión y postulación a empleos, facilitando el acceso a la información y la vinculación entre agentes económicos demandantes y los potenciales trabajadores y trabajadoras.- ARTÍCULO 10º): AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Instituto Municipal de Formación Laboral tendrá como autoridad de aplicación a la Secretaría de Capacitación, Empleo y Hábitos Saludables o el organismo que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 11º): PRESUPUESTO. Las erogaciones que demande la aplicación de la presente serán solventadas por las partidas que se asignen anualmente en la ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Recursos.- ARTÍCULO 12º): DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan a los efectos de implementar la presente ordenanza en el actual ejercicio.- ARTÍCULO 13º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Ousset tiene la palabra. **CONCEJAL OUSSET:** Gracias Presidenta. Simplemente para compartir con el resto de los compañeros y compañeras del Concejo que nosotros este tema lo trabajamos con el Ejecutivo, con la profesora María Pacualini, ella vino a explicar de qué se trataba el instituto, cuáles eran los objetivos, cuáles eran los alcances y cuáles

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eran los fines y propósitos, simplemente pedir el acompañamiento, el texto del proyecto ya fue leído, me parece que viene en línea con lo que se viene realizando y con un objetivo de desarrollar en la ciudad aquellas capacitaciones y formaciones que tienen que ver con el destino y con la mirada que se tiene desde el Ejecutivo hacia el desarrollo presente y futuro, me parece que es una buena oportunidad para darles las herramientas que nos vienen solicitando, hay una serie de proyectos que han sido planteados y que han sido explicados, en la Comisión no hubo demasiadas objeciones con lo cual entiendo que se han agotado las instancias al menos de plantear modificaciones, con lo cual me parece que no hay mucho más para agregar, simplemente agradecerles a quienes participaron de la Comisión se han tomado el trabajo de trabajar este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Para fundamentar nuestra posición porque también fuimos parte del debate cuando se trató en la Comisión. Dos cosas sobre este punto, en primer lugar creo que se parte de una falacia de que la capacitación está ligada a la creación de empleo y lo digo desde este punto porque muchas veces, incluso aquellos que tenemos la posibilidad de militar en movimiento sociales, vemos que en realidad hay una sobre calificación, hay albañiles, gasistas, diferentes profesiones que no tienen la oportunidad porque la creación del puesto de trabajo, en la actualidad está ligada a la destrucción de las fuerzas productivas y por lo tanto no a una falta de capacitación, esta es la primera cuestión y me parece que es un concepto fundamental porque de este tipo de iniciativas hay una proliferación de iniciativas, e incluso cuando se señala a los desocupados, decirles que ya existe una ley provincial que es la ley que regula los programas sociales en la provincia y que prácticamente hace 12 años que tienen un capítulo de la capacitación, que tampoco se cumple y que viene siendo reclamada por las organizaciones en este punto, entonces estamos en presencia de un proyecto que parte de una falacia y que por lo tanto no tiene una aplicación y que por lo tanto nos parece que es solamente parte de un anuncio y que no tiene y no va tener de hecho aplicaciones concretas, por lo tanto para poder manifestar nuestra posición al respecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Muy buenos días para todos y todas, en el mismo sentido que lo planteara mi compañero no vamos a acompañar este proyecto y tampoco creemos que sea un problema de modificar algunas cuestiones pero hay algunos problemas específicos con la letra del proyecto, problemas que marcan esto que planteaba mi compañero en relación a la falacia como punto de partida pero sobre todo, entiendo, como un disfraz que enmascara el problema real del empleo, el problema real del empleo en esta ciudad como en la provincia no tiene que ver con la falta de capacitación o de aptitudes, tiene que ver con la falta de creación de empleo con la destrucción del empleo que se ha llevado adelante en la última década si se quiere por tomar un período temporal pero que por sobre todo ha tenido una enorme destrucción en el último año y medio con la situación de pandemia que atravesamos, hay un problema estructural que no tiene que ver con la falta, insisto, de capacitación, de educación, de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

formación en oficios o en profesiones sino, en justamente, con la falta de oferta para poder llevar adelante el empleo, pero hay cuestiones concretas que son problemáticas en la letra del proyecto y que insisto encubren cuál es el verdadero problema del acceso al empleo sobre todo para los jóvenes en esta ciudad, en el Artículo 2º), en los incisos e) y f) hay cuestiones que realmente marcan una mirada en relación al empleo, orientar la formación hacia la cultura del esfuerzo y la ética en el mundo del trabajo, en relación a este inciso e) la cultura del esfuerzo y la ética en el mundo del trabajo, pareciera ser entonces que el problema tiene que ver una cultura de esfuerzo que la gente desempleada no tiene, que los desocupados no tienen, que la enorme cantidad de personas que engrosan la lista de aquellos beneficiarios que han tenido que recurrir al IFE por ejemplo como una medida para poder subsistir en el último tiempo o la enorme cantidad de personas que engrosan el movimiento de desocupados y desocupadas que no han podido conseguir empleo en los últimos años porque no hay empleo, entonces eso es un aspecto que nos parece que es incorrecto, el solo hecho de escribirlo de esa manera “cultura del esfuerzo y de la ética”, qué significa, que la gente que no tiene empleo no lo tiene por alguna razón, en segundo lugar el otro inciso, fortalecer las instancias de diálogo como vías naturales de cooperación entre las y los trabajadores y las y los empleadores, puede ser parte de objetivos que se planteen pero también esconde otra situación que es bastante compleja, no hay instancias de diálogos actuales ni posibles entre trabajadoras y trabajadores con sus empleadores y sobre todo no lo había en el último año y medio, lo tengo que decir claramente, la Subsecretaría de Trabajo, los organismos que permiten el diálogo realmente son una escribanía en esta provincia, en esta ciudad donde los trabajadores no tienen ningún tipo de posibilidad de discutir, ni debatir, ni llevar adelante ningún planteo a sus empleadores, entonces me parece que hay un punto de partida que es una mirada que quiere manifestar que a través de la creación de una estructura, estructuras y estructuras como vimos ayer, como vamos a ver en otros proyectos hoy, estructuras para intentar mostrar una realidad que no es la realidad y no se condice con la realidad que viven las grandes mayorías que no tienen empleo, que no tienen acceso al empleo, insisto no por falta de capacitación sino realmente porque hay, como decía mi compañero también, la destrucción de las fuerzas productivas ha sido una constante, no hay políticas públicas en relación a la creación de empleo más que incentivar a través de algunos impuestos, la baja de algunos impuestos pero eso no es verdaderamente crear empleo, no lo hemos visto con el tan mentado Plan Capital, el plan más ambicioso de la historia de esta ciudad, como ustedes desde el oficialismo gustan decir, y no hemos visto que haya modificado la situación de las grandes mayorías que no tienen empleo en el día de hoy, entonces no vamos a ser parte en convalidar estructuras que pareciera ser que vienen a dar solución a los grandes problemas de esta ciudad pero verdaderamente no lo hacen. Nada más. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta, saludarla a usted, saludar a las y los concejales presentes aquí en el Recinto y a nuestros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compañeros y compañeras que están trabajando en forma virtual. Señora Presidenta escuchábamos opiniones de algún concejal y alguna concejala preopinantes que no comparten este proyecto y que esgrimen algunos argumentos que también se dio en el debate, que bien planteaba el concejal Ousset, se ha dado cuando estuvo la responsable del área en la Comisión y planteaba el porqué de la importancia de la creación de un instituto de formación laboral en el ámbito del Municipio, la instrucción y la formación laboral tiene varios debates pero primero ahí hay un argumento que dice que mayor formación no significa mayor posibilidad de ingreso al mundo laboral, esto está demostrado por muchos trabajos, trabajos de distintas universidades, distintos institutos que se dedican, justamente, a entender la relación que hay entre la instrucción y la formación y las posibilidades que tienen aquellos para acceder al empleo formal o por otro lado desarrollar una actividad como cuentapropista, decir que esto no es así es negar una situación que de hecho se ha planteado en el mundo laboral en los últimos 50 años, algunos parecen que eligen la mitad de una bibliografía, es como cuando ven un vaso y ese vaso está por la mitad y siempre recalcan la mitad del vaso vacío o la mitad del vaso lleno y estas son posturas, algunos con tal de justificar los no acompañamientos esgrimen argumentos que son muy difíciles de sostener en términos reales, la posibilidad que tiene aquel que se forma y se instruye de poder ingresar al mercado laboral es siempre mayor, que un municipio desarrolle políticas de inclusión laboral es lo que debe hacer, hoy los modelos de gestiones municipales han variado en relación a tiempos anteriores en que solo al municipio se le pedía que hiciera el barrido, la limpieza, mantenimiento de espacios verdes, las gestiones municipales actuales y los gobiernos locales se involucran en otras dimensiones de la vida cotidiana de las y los vecinos de la ciudad, ahora muchos de los aspectos que tienen que ver con el mercado laboral están por fuera de las competencias del gobierno local, tiene que ver con cargas impositivas, con cargas que tienen que ver con las cuestiones patronales, con situaciones de mercado y de macroeconomía que no tiene que ver con la competencia local, lo que sí puede hacer un gobierno local es dotar de la mayor cantidad de instrumentos posibles para poder facilitarles a las vecinas y a los vecinos de su localidad el poder ingresar al mercado laboral, con los instrumentos que tiene a su alcance, poder relacionarse con el mundo educativo y esta gestión municipal trajo al Recinto y tuvimos el acompañamiento para tener un boleto estudiantil gratuito que va desde la primaria hasta la formación universitaria, esto es colaborar, poder tener un instituto que trabaje en la formación laboral principalmente de nuestros jóvenes, recuperar esta cuestión y cuando alguien esgrime un argumento tan reñido, decir, avanzar en la cultura del esfuerzo y de la ética y tratar a partir de eso construir un escenario negativo diciendo que esto dice que aquellos que no tienen trabajo no lo tienen es tratar de forzar argumento simplemente para la descalificación porque en ninguna parte de este proyecto dice semejante cosa, no lo dice, simplemente intentamos construir un argumento negativo para justificar el no acompañamiento, no acompañamiento que hacen sistemáticamente de cualquier propuesta que se les traiga, dicen que están preocupados por los trabajadores y las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajadoras pero al momento de construir instrumentos que colaboren niegan su apoyo, la verdad que las y los vecinos nos juzgan por lo que hacemos, por nuestro compromiso, nosotros estamos convencidos que dotar de mayor cantidad de instrumentos es favorecer la inclusión, es dar mejor calidad de vida y por eso les vamos a pedir a los demás espacios políticos su acompañamiento para la aprobación de este instrumento que va a ser en beneficio de nuestras vecinas y vecinos. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Acá se han vertido distintos conceptos muy interesantes, me parece que todos coincidimos en que uno de los flagelos más importantes que atravesamos desde el punto de vista social es la pobreza, es el indicador que más nos duele, según las últimas estadísticas el 62% de los menores en la Argentina son pobres, ahora si no hacemos nada en los próximos años ese 62% de menores pobres van a ser 62% de mayores pobres y como nadie quiere vivir en una sociedad de ese tipo muchos que no son pobres van a emigrar, como están emigrando en la actualidad, con lo cual ese 62% de personas pobres van a representar un mayor porcentaje aun con lo cual ese es el tema a atacar, cómo se ataca, con trabajo, con creación de trabajo, cómo se genera trabajo, con inversión, es decir con privados que vean en la ciudad, en la provincia y en el país oportunidades de negocios, así se genera la inversión y a través de esa inversión se genera el empleo y ahí históricamente la Argentina tiene problemas, tiene mucha inseguridad jurídica, tiene altos impuestos, tiene falta de previsibilidad, todo eso conspira con una perspectiva de inversión, tiene un régimen laboral muy exigente, muy rígido, el 50% de los trabajadores está en negro y cuando vos tenés un 5 ó 6% de personal en negro puede ser de empleadores inescrupulosos que quiere permanecer fuera de la ley pero cuando uno tiene el 50 % de personal en negro hay un problema estructural del costo de la formalidad, hay que entenderlo por ahí o de la rigidez de la formalidad pero también hay falta de capacitación porque si avanzáramos con los otros puntos que tenemos que avanzar también nos vamos a topar con la falta de capacitación y no estamos hablando de un tema coyuntural de que hace aproximadamente un año y medio que no tenemos clases presenciales, estamos hablando de un problema estructural en la educación, hace cuánto que en este país no se garantizan 180 días de clases, por ejemplo. Otro tema que tenemos que resolver es el régimen de subsidios, el régimen de subsidios tiene que ser un paliativo, no un apoyo de por vida porque se generan capas sociales que subsisten en base al subsidio, el otro día fue a una empresa en Vista Alegre, el Intendente de Vista Alegre le propone un listado de 800 desocupados para la temporada, el empresario le dice tráeme 50, le llevan 50, el primer día, que era un día de capacitación, al final del primer día de capacitación quedaron 40, al segundo día de capacitación vinieron 30, al tercer día de capacitación, llegaron 20, le pudo dar trabajo solamente a 10 y a los 10 días de trabajo no quedaba ninguno, cómo se levanta la cosecha en Vista Alegre, con gente que viene del norte, casi integralmente las 400 personas que toma para la temporada vienen del norte, eso no solo le trae un problema de costos a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empresa, trae un problema social de la pérdida de cultura del trabajo pero también aparece el problema de 400 personas que vienen acá en una pandemia donde hay que darle alojamiento y donde hay que darle también condiciones sanitarias que Vista Alegre no tiene, entonces fíjense todos los problemas que se suscitan por mantener un esquema de subsidios que por lo menos en temporada no tendrían que existir porque en temporada hay trabajo, entonces vamos a salir de esta situación con la combinación de todos estos temas, por eso nosotros vamos a acompañar el proyecto porque es una de las patas que se tienen que empezar a estructurar para resolver el problema de la pobreza, ¿no es la única?, no es la única, ¿automáticamente se va a resolver con esto?, no, pero esto tiene que estar, tiene que estar esto, tiene que estar la seguridad jurídica, tenemos que bajar impuestos, tenemos que rever los subsidios pero esto hay que hacerlo, nuestro bloque va a apoyar este proyecto de ordenanza, esta iniciativa. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Hacer referencia, acá estamos hablando de una creación de un instituto de formación laboral cuestión que se entiende que hace falta, en la ciudad de Neuquén hay muchos jóvenes que están desempleados pero la pregunta que yo me hago es si esto no se puede hacer, en lugar de seguir creando que creo que aumenta de una forma directa en el presupuesto de nuestro municipio, no se puede hacer a través de una Secretaría en lugar de hacer una nueva creación ya que hay espacios dentro de la Municipalidad que pueden realizar estas formaciones laborales de las cuales, por supuesto, no nos podemos negar y podemos sí cuidar el recurso económico de la Municipalidad de nuestra ciudad, esto es lo único que sí me inquieta. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal discúlpeme que la interrumpa pero vamos a tener que pasar a un cuarto intermedio porque se le cayó internet al concejal Zúñiga y está pidiendo que esperemos que él pueda volver a conectarse ya que desea escuchar todas las opiniones de este proyecto. Vamos a un cuarto intermedio y luego le vuelvo a dar la palabra concejal Casamayor. Pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos y retomamos. Siendo las 11:10 minutos retomamos la Sesión. Concejal Casamayor le doy la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Retomando el uso de la palabra, siguiendo con el tema que estábamos tratando decía que este proyecto se puede, a mi consideración, tratar desde Subsecretaría, creo que sería una manera de ahorrar el recurso económico de la Municipalidad de Neuquén y poder sí realizar la formación laboral pertinente para los vecinos que quieran llegar a formarse de una forma u otra de diferentes cursos, lo cual hace falta, uno de los concejales mencionó el tema del boleto estudiantil gratuito, quiero hacer mención y aludir esto, creo que el boleto estudiantil no es gratuito, es un slogan, el boleto estudiantil primero que hoy en día no se está utilizando porque los alumnos no están yendo a clase o sea que no hagamos menciones de cosas que por lo que estamos viviendo no están siendo utilizados, o sea, no lo traigamos a esto a discusión, una es eso y otra que cuando se pueda utilizar, porque los alumnos puedan ir a las escuelas de igual manera no va a ser gratuito porque los contribuyentes que pagan los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

impuestos van a pagar esos boletos a las que mal llaman que es gratuito, entonces comiencen a llamar de forma respetuosa las cosas como las tiene que llamar pero por slogan político no las mal llamen porque le están faltando el respeto a quienes pagan todos los meses los impuestos y con mucho pero con mucho sacrificio. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. A mí me parece muy interesante la creación de este instituto de formación laboral, creo que hoy por hoy todas las herramientas que tengamos a los efectos de propiciar el trabajo, la inversión, la generación de la actividad económica y demás tiene que ser bienvenida porque estamos en una situación terrible con la pandemia donde prácticamente bajó muchísimo la actividad económica y se perdieron muchos puestos de trabajo por lo tanto todo lo que podamos hacer nosotros para colaborar en esto, baja de impuestos, presentamos un proyecto de ordenanza con Guillermo Monzani sobre la eliminación de Licencia Comercial por un año de acá a fin de año, todo lo que podamos hacer y otros proyectos que andan dando vuelta en todo esto, bienvenido sea, por lo tanto el dictado de cursos, las acciones de formación y calificación, las propuestas educativas relacionadas con la demandas del sector productivo, un poco lo planteaba recién el concejal Bermúdez, estamos con muchos problemas de falta de capacitación y de falta de interés por ahí para trabajar y tenemos que traer muchas veces trabajadores del norte para que hagan el trabajo que tendrían que hacer la gente nuestra, por lo tanto tenemos que orientar a la formación, tenemos que capacitar a la gente, tenemos que dar las condiciones para que haya inversión y generación de puestos de trabajo, esto se genera con actividad privada, no es el sector público quien tiene que generar inversión y fuente de trabajo, debe ser la actividad privada la que genere empleo, la que se empiece a movilizar, la que se vio afectada por la pandemia lamentablemente y hoy tenemos que recuperarla, voy a apoyar la creación del Instituto Municipal de Formación Laboral. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias Presidenta. Buenos días a todos los concejales y concejalas. Quería aclarar un par de puntos porque la verdad que escucho algunas cosas y creo que ameritan una explicación. La concejal preopinante decía que no debemos crear un organismo diferente y que esto tendría que ser en el mismo área que lo propone, si leyó el expediente en el Artículo 10º) dice: "Autoridad de aplicación. El Instituto Municipal de Formación Laboral tendrá como autoridad de aplicación a la Secretaría de Capacitación y Empleo y Hábitos Saludables u organismo que en el futuro la reemplace", ahí tiene la respuesta a una de sus preguntas, la segunda respuesta se le hizo a la señora Pascualini cuando vino a presentar el proyecto, de dónde iban a salir los recursos para esto y ella les explicó que esto no implicaba una ampliación de recursos sino que se iban a utilizar los mismos recursos que estaban afectados hoy a su Secretaría con lo cual ahí tienen las respuestas a algunas dudas y con respecto a que, también de algunos concejales preopinantes, que la capacitación no es una herramienta para salir del desempleo, sí señores es una herramienta para salir del desempleo, la capacitación ayuda, sirve, ¿es la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

única herramienta?, no, hay que crear fuentes de trabajo, dignas y que se puedan conseguir pero si una persona no está capacitada cuando estén creadas esas fuentes de trabajo no la van a tener, yo creo que el día que las manifestaciones se hagan por los barrios y no alrededor de la casa de gobierno, van a tener otra realidad. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Gracias por darme la palabra. Lo que yo quería manifestar que me parece una excelente iniciativa, todo lo que sea capacitación, va en pos de ayudar a mejorar la calidad laboral, otorgar más oportunidades, darle la oportunidad al que no tiene las posibilidades de los recursos para poder capacitarse en algún otro centro, todas las herramientas en este sentido van a ser positivas, hoy en día el capital económico de un lugar no se basa por los recursos naturales sino es por la capacidad de los recursos humanos que tenemos, cuando uno ve los países desarrollados no son potencias en cuanto a la cantidad de recursos que tienen sino por las capacitaciones que tiene el personal, les dan más posibilidades y les permite hacer otro tipo de trabajo como por ejemplo los trabajos en tecnología que requieren calificación especializada, todo lo que se haga en capacitación va a contribuir a generar puestos de empleos y creo que es una herramienta, por supuesto que hay que trabajar mucho en este sentido y hay que generar más oportunidades pero como dije me parece que hoy en día la cuestión económica no va por los recursos naturales sino que va por los recursos humanos, todo lo que hagamos para mejorar y dar más oportunidades a quienes se capaciten va a ser positivo, vamos a acompañar esta iniciativa. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Parra ya le di la palabra y no ha sido aludido, no le han dado el nombre, entonces le voy a pedir que retire el pedido de palabra así continuamos, si alguien necesita el pedido de la palabra que no lo haya hecho. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias Presidenta. Yo celebro que se haga hincapié en la creación de un instituto o las herramientas para capacitarse, uno a lo largo de los años o mi pasaje por el Ejecutivo, he estado mucho en las áreas, siempre he estado en las áreas de Obras Públicas y he tenido mucho contacto con mucha gente joven por los barrios de nuestra ciudad y por distintos lugares y ámbitos y siempre lo que me llamaba la atención y sobre todo en la gente joven que querían integrarse y cuando uno le preguntaba qué es lo que sabía hacer y realmente en muy pocas cosas estaban capacitados o habilitados para hacer, con lo cual uno visualizaba en el terreno cuál era el problema, cuál es el problema porque están, ustedes saben, los famosos jóvenes ni ni, ni trabajan ni estudian y es un intermedio que ni van a seguir trabajando ni van a seguir estudiando y para trabajar les falta saber hacer algo y en ese sentido me parece que eso es a lo que se está orientando ese instituto, yo no creo que algunos concejales habían dicho que no era un tema de capacitación, ya lo manifestó el concejal Bermúdez, yo le doy otro dato también hace un par de años específicamente, más de un par de años, cuando viene la gente de Tecpetrol a hacer un desarrollo masivo, acá cerca de la zona de Añelo, cuando viene y desembarca en esa zona necesita alrededor de 1500 operarios, tuvo que traer de la provincia de Mendoza cerca

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de 300 pero no especializados en energía atómica sino en soldadores o tensores de líneas eléctricas, oficios que no son muy complejos que uno los podría desarrollar fácilmente en nuestra región, por eso creo que, y conociendo el terreno, la capacitación sobre todo de una franja etaria que recién se inicia en el primer trabajo, creo que es fundamental y también coincido con el resto de mis pares que han dicho que necesitamos tener condiciones claras de inversión, incentivar la producción, bajar los empleos y claramente tenemos un problema en el sector laboral, usted cuando habla con alguno de los grandes generadores de empleos chicos o medianos y realmente esa es una traba muy importante, celebro la creación de este instituto de formación porque algo que sostuve, recuerdo, en el 2017, cuando me tocó encabezar la lista de concejales, cuando una de nuestras bandera era justamente la creación de una escuela de oficios, esto es lo más parecido a lo que creo yo una escuela de oficios y por lo tanto me parece una buena medida, ¿alcanza?, no, claramente que no alcanza pero me parece que vamos en el sentido correcto como para salir de este flagelo que es la desocupación. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Buenos días a todos y todas, a los concejales del Recinto y a quienes están en forma remota. Es simplemente para agregar a este tema que oportunamente cuando este proyecto se trató en comisión, que participó la Secretaria, María Pascualini, no solamente hizo referencia como decía uno de los concejales del bloque que es con respecto a los fondos que se iban a utilizar sino también hizo referencia que actualmente mediante las capacitaciones que el área está llevando, han logrado 107 puestos de empleos para jóvenes en el privado, son justamente resultado de esas capacitaciones que se vienen llevando adelante desde el área, los últimos, no sé si han podido ver o han hecho seguimiento, los últimos puestos de trabajo para estos jóvenes que fueron capacitados en esta área y sin contar con este instituto municipal de capacitación que justamente va a reforzar este trabajo que están haciendo, fue en un supermercado muy conocido de acá de la ciudad, es simplemente decirles que es una forma más de poder sumar, de brindar fuentes de trabajo y de tener que darle un ingreso a los vecinos y vecinas de la ciudad. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias señora Presidente. Estaba justo por mencionar lo que acaba de comentar el concejal Monzani acerca de aquel viejo anhelo de la escuela de oficios pero creo que estas capacitaciones les vendrían muy bien por ejemplo a los trabajadores de las cerámicas, desde el 2014 que no tienen ningún tipo de capacitación, estos operarios cobran más o menos un monotributo social de unos 20 mil pesos en blanco y quizás unos 15 ó 20 mil pesos más en negro, si esta gente hace muchos años está trabajando en esta cerámicas hubieran sido capacitados quizás podrían haber tenido nuevas oportunidades de trabajo en el mundo privado y creo que sería un gran beneficio para todos ellos y para toda la sociedad y sobre todo para el sustento de su familia, veo con muy buen tino este proyecto presentado que obviamente vamos a acompañar. Muchas gracias. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por 15 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0702/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-312-B-202 0 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO-SOMOS NEUQUÉN- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE ANIVERSARIO BARRIALES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 015/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-312-B-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-312-B-2020; y CONSIDERANDO: Que el hecho de contar con una fecha de celebración, como también de un nombre en el Barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos. Que es necesario proceder a una consolidación de normas tendientes a eliminar contradicciones o ambigüedades que dificulten la aplicación, control y cumplimiento de la normativa municipal. Que las normas continúan multiplicándose y su sucesión temporal hace que resulte cada vez más difícil su conocimiento por quienes deben cumplirlas y por aquellos que deben hacerlas cumplir. Que la contaminación legislativa implica la ruptura del equilibrio del sistema legislativo debido al crecimiento desmedido de normas y genera como consecuencia una incertidumbre jurídica en la comunidad. Que toda actualización que se realice de nuestro ordenamiento legislativo en base a las nuevas realidades y demandas que la comunidad promueva o que la modernidad imponga, debe ser adecuadamente evaluada, y debe propender a un mejor entendimiento y aplicación de la norma jurídica. Que en virtud de la profusa legislación existente, surge la necesidad de compilar en un registro las fechas de aniversarios barriales, a los efectos de facilitarles a los vecinos, a los partidos políticos y autoridades en general al acceso a las normativas vigentes en la Ciudad para promover la celebración y para consolidar el sentido de pertenencia. Que todo ordenamiento legislativo que se lleve a cabo debería fundarse en los principios de sistematización, unidad, coherencia, simpleza y claridad de las norma, para lo cual resulta conveniente, al momento de presentar y sancionar una nueva ordenanza, realizar previamente un trabajo de revisión, recopilación, ordenamiento y análisis, que permita agrupar y ordenar lo vigente y remover los desechos, que se registren sobre la materia que se pretende legislar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): La presente ordenanza tiene como fin establecer las fechas de aniversarios de los barrios de la ciudad de Neuquén, conforme al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): Una breve reseña sobre la historia de creación de los barrios de la Ciudad de Neuquén se incorpora a la presente ordenanza como Anexo II.- ARTÍCULO 3º): DERÓGASE las Ordenanzas N° 4660, 5564, 5636, 7534, 9022, 9633, 10022,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

10195, 10238, 10481, 10486, 10487, 11027, 11524, 11536, 11576, 12525, 12654, 13405, 13481, 13602, 13632, 13724, 13741, 13998, 14130, 14160 y 14161.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I FECHAS DE ANIVERSARIOS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el 15 de febrero como fecha Aniversario del Barrio Unión de Mayo. ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE el 24 de febrero como fecha Aniversario del Barrio Villa Farrel. ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE el 11 de marzo como fecha Aniversario del Barrio Área Centro Este. ARTÍCULO 4º): ESTABLÉCESE el 15 de marzo como fecha de Aniversario Barrio San Lorenzo. ARTÍCULO 5º): ESTABLÉCESE el 13 de abril como fecha Aniversario del Barrio Sapere. ARTÍCULO 6º): ESTABLÉCESE el 28 de abril como fecha Aniversario del Barrio Huiliches. ARTÍCULO 7º): ESTABLÉCESE el 20 de junio como fecha Aniversario del Barrio Manuel Belgrano. ARTÍCULO 8º): ESTABLÉCESE el 30 de julio como fecha Aniversario Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares. ARTÍCULO 9º): ESTABLÉCESE el 05 de agosto como fecha Aniversario Barrio Altos del Limay. ARTÍCULO 10º): ESTABLÉCESE el 10 de agosto como fecha Aniversario del Barrio Villa María. ARTÍCULO 11º): ESTABLÉCESE el 18 de agosto como fecha Aniversario del Barrio Nuevo. ARTÍCULO 12º): ESTABLÉCESE el 18 de agosto como fecha Aniversario del Barrio Mariano Moreno. ARTÍCULO 13º): ESTABLÉCESE el 19 de septiembre como fecha Aniversario del Barrio Don Bosco II. ARTÍCULO 14º): ESTABLÉCESE el 21 de septiembre como fecha Aniversario del Barrio Don Bosco III. ARTÍCULO 15º): ESTABLÉCESE el 29 de septiembre como fecha Aniversario del Barrio Cumelen. ARTÍCULO 16º): ESTABLÉCESE el 03 DE OCTUBRE como fecha Aniversario Barrio Villa Ceferino. ARTÍCULO 17º): ESTABLÉCESE el 05 DE OCTUBRE como fecha Aniversario del Barrio Limay. ARTÍCULO 18º): ESTABLÉCESE el 14 DE OCTUBRE como fecha Aniversario del Barrio 14 de Octubre. ARTÍCULO 19º): ESTABLÉCESE el 22 DE OCTUBRE como fecha Aniversario Barrio Melipal. ARTÍCULO 20º): ESTABLÉCESE el 06 DE NOVIEMBRE como fecha Aniversario del Barrio Bouquet Roldan. ARTÍCULO 21º): ESTABLÉCESE el 07 DE NOVIEMBRE como fecha de Aniversario Barrio Villa Florencia. ARTÍCULO 22º): ESTABLÉCESE el 12 DE NOVIEMBRE como fecha Aniversario del Barrio El Progreso. ARTÍCULO 23º): ESTABLÉCESE el 16 DE NOVIEMBRE como fecha Aniversario del Barrio Provincias Unidas. ARTÍCULO 24º): ESTABLÉCESE el 18 DE NOVIEMBRE como fecha Aniversario del Barrio Terrazas del Neuquén. ARTÍCULO 25º): ESTABLÉCESE el 28 DE NOVIEMBRE como fecha Aniversario del Barrio Doctor Gregorio Álvarez. ARTÍCULO 26º): ESTABLÉCESE el 28 DE NOVIEMBRE como fecha Aniversario del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza. ARTÍCULO 27º): ESTABLÉCESE el 02 DE DICIEMBRE como fecha Aniversario del Barrio Santa Genoveva. ARTÍCULO 28º): ESTABLÉCESE el 4 DE DICIEMBRE como fecha Aniversario del Barrio Cuenca XV. ANEXO II HISTORIA DE CREACIÓN DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN 1º): Barrio Villa Farrel. Comenzó a organizarse territorial o espacialmente a partir de la década del 40' en el lote de las quintas y chacras: 45, 50, 51, 53, 167, del plano original de la Ciudad de Neuquén, y el 24 de Febrero de 1944 los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primeros vecinos se organizaron como Comisión de Fomento Vecinal. 2º): Barrio Área Centro Este. La elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1906, a un año y medio de haber sido institucionalizada como la capital de Neuquén, los vecinos de la flamante capital territorial concurren a las urnas y mediante el voto popular eligieron las autoridades del Primer Concejo Municipal de la Ciudad, resultando electos los vecinos Pedro Linares, Miguel Mango, Domingo Mazzoni, Joaquín Portela y José María Pérez. Se destaca que dentro del área del mencionado barrio se construyó el primer edificio municipal, la estación de tren, e innumerables hitos y monumentos que son parte de la historia fundacional de nuestra ciudad. Se considera que imponer tal fecha como Día Aniversario es el mejor homenaje a las primeras autoridades del Concejo Municipal, visto que dispusieron las primeras medidas para la organización del municipio de nuestra ciudad. 3º): Barrio Aníbal Sapere. La elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1957, el doctor Aníbal Sapere efectivizó la donación de las tierras donde hoy se asienta el barrio que lleva su nombre. El barrio Aníbal Sapere, entre bardas y alpacos, se consolidó como uno de los primeros de nuestra ciudad. El barrio se consolidó por la lucha activa y organización de vecinos comprometidos. Se considera que imponer tal fecha como día aniversario es el mejor homenaje a la tan valiosa colaboración hecha por el doctor Aníbal Sapere, al donar las tierras que posibilitarían el desarrollo de este barrio. 4º): Barrio Huiliches. Durante el año 1991, conformaron una Subcomisión de trabajo y se abocaron a plantear sus necesidades, ante la Comisión del Barrio Progreso, de la cual dependían. Luego de varias reuniones, se convocó a una asamblea donde participaron varios vecinos y hasta el Veedor Municipal y fue allí, el 28 de abril de 1992, que se trató la independencia del sector, formar una Comisión y darle nombre al barrio. En el Acta N° 116, la Comisión Directiva resolvió fijar la mencionada fecha como Fundación del Barrio Huiliches. 5º): Barrio Manuel Belgrano. La conmemoración del barrio es una oportunidad para rescatar el pasado histórico del mismo, recordando a sus primeros pobladores. Los primeros habitantes se instalan en la segunda década del siglo XX. El 20 de Junio de 1935 se funda la Asociación Vecinal de Fomento, imponiéndole el nombre Manuel Belgrano. Ese día nace también un equipo de fútbol y su organización institucional. Mucho antes de su fundación se lo conoció como “Barrio Matadero” y también conocido como “Barrio Gris” por las casas de tolerancia de la época. El paisaje natural en épocas de su fundación se caracterizaba por bardas prominentes a orillas del brazo del río Limay, un gran arroyo y canal, abundantes tamarindos y eucaliptos. El río Limay atraía visitantes y poco a poco fue constituyéndose en el balneario municipal, impulsado por los vecinos del lugar. A partir de la década del 40 empiezan a realizarse los trazados de las primeras calles como Richieri, Tierra del fuego, Chubut y Santa Cruz. Los vecinos de entonces, conjuntamente con las autoridades, realizaron las primeras trazas, además de organizar y traer servicios como el agua y la luz al barrio. También dichas celebraciones estimulan la actividad cívica y rescatan el sentido de pertenencia a la comunidad barrial. El Barrio Manuel Belgrano lleva su nombre en homenaje al creador de nuestro Pabellón

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nacional, que falleciera el 20 de Junio de 1820. 6º): Barrio Villa María. Según la investigación de Reseña Histórica, llevada a cabo por la Comisión Vecinal del Barrio Villa María, el 10 de Agosto del año 1958 se realizó la Primera Asunción de la Comisión Vecinal de Fomento del Barrio, presidida por el Sr. Amaranto Suárez y acompañada por prestigiosos vecinos. La fecha elegida fue refundada y votada por unanimidad en Asamblea General Ordinaria barrial, de fecha 29 de febrero del 2004. 7º): Barrio Nuevo. En su momento se realizó una convocatoria a las Sociedades Vecinales a fin de que propusieran las fechas de los aniversarios de sus respectivos barrios, fundamentando tal propuesta. El día 18 de Agosto del año 1929 una gran inundación destruyó las viviendas de adobe que hasta ese momento conformaban el barrio “Los Milicos”, levantándose posteriormente allí el “Barrio Nuevo”. Realizadas las respectivas consultas de rigor, la Dirección Provincial de Archivo informa que esta inundación efectivamente existió, contándose únicamente con boletines sobre testimonios orales que dan fe de ello, no pudiendo fijar el año con precisión; pero se puede inferir que los testimonios no se contradicen con lo propuesto por la Sociedad Vecinal. 8º): Barrio Mariano Moreno. En la fecha indicada los vecinos de la entonces Villa Eiriz, reunidos en Asamblea, resuelven conformar la Unión Vecinal de Fomento. 9º): Barrio Don Bosco III. Dadas las averiguaciones realizadas por la Comisión Barrial, los primeros lotes fueron adquiridos entre los años 1970 y 1973, existiendo registros de que el barrio en ese entonces, ya tenía el nombre de Don Bosco III. 10º): Barrio Cumelen. Se fundamenta el pedido en el hecho de que en esa fecha los vecinos, reunidos en la Escuela N° 1, resuelven denominar al barrio con el nombre de Cumelen. Se adjunta a la solicitud copia del acta que oportunamente presentaron al Concejo Deliberante, en el año 1984. 11º): Barrio 14 de Octubre. Un “14 de octubre de 1974”, en una reunión social con motivo de los festejos del aniversario de la creación de la Sexta Brigada de Montaña, alrededor de un plato de locro y unas empanadas, un pequeño grupo de asistentes tomó la firme decisión de crear la Cooperativa que a la fecha lleva 40 años de existencia. El día 30 de octubre de 1978 la Cooperativa, legalmente constituida y con el esfuerzo solidario de sus socios, adquiere de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén una fracción de tierra, individualizada como lote “S3 - B”, parte sobrante del lote oficial tres, de una superficie de 225.042,27m2, según Escritura N° 281, donde se construirían 400 viviendas, según las necesidades, de acuerdo a la información obtenida hasta ese momento. A fines de 1980, con la financiación del Instituto de Vivienda del Ejercito (IVE), y dentro de las normas de la operatoria “Apertura”, se inician las obras del primer cupo de 250 viviendas. El barrio se consolidó por el trabajo mancomunado de los primeros vecinos comprometidos. Los vecinos consideran que imponer tal fecha como día aniversario es el mejor homenaje a cada familia que, con tanto sacrificio, crearon la Cooperativa, soportaron fuertes vientos, el embate de esos tan recordados cardos rusos, las tormentas de tierra, la falta de las necesidades básicas y el esfuerzo de cada habitante del barrio por tener un barrio modelo. Mediante Acta con fecha 25 de septiembre del corriente año, los vecinos del barrio deciden establecer como fecha aniversario el 14 de octubre. 12º): Barrio Bouquet Roldan. En la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fecha mencionada, a través del Decreto N° 48 del año 1958 de la Municipalidad de Neuquén, se reconoce como sociedad vecinal de fomento y asistencia social a las colonias Valentina y Bouquet Roldan. 13°): Barrio El Progreso. A fojas 02 consta como elemento probatorio una copia del primer libro de actas rubricado en el año 1964. Se ha recabado información al Órgano Ejecutivo Municipal el cual no ve objeciones a la presente solicitud según consta a fojas 6, 8 y 9. 14°): Barrio Provincias Unidas. La Sociedad Vecinal ha realizado varias encuestas a los vecinos más antiguos del Barrio, las cuales coinciden con dicha fecha. En el año 2003 festejaron su fecha Aniversario N° 31 en la mencionada fecha. 15°): Barrio Terrazas del Neuquén. Dicha solicitud se fundamenta en que el día 18 de Noviembre asumieron las nuevas autoridades de la Sociedad Vecinal Terrazas del Neuquén, luego de encontrarse con más de dos años de acefalía, sin haber sido intervenida, quedando en total abandono y destrucción, siendo todas sus instalaciones presas del vandalismo de inescrupulosos. Es necesario tener en cuenta esta fecha, ya que es recordada por todos los vecinos, dándole sentido de pertenencia a este espacio de recreación y contención, un lugar libre y apto para todos los vecinos. 16°): Barrio Doctor Gregorio Álvarez. El 28 de noviembre se recuerda el natalicio del doctor Gregorio Álvarez, cuyo barrio ostenta su nombre. El mencionado doctor es una persona ilustre de la Provincia de Neuquén. En dos años consecutivos se han llevado a cabo los festejos del aniversario XIV (2000) y XIV (2001) del barrio, realizándose eventos donde han participado la totalidad de los vecinos, contando con la presencia del Sr. Álvarez Funes sobrino del mismo y a su vez integrantes de la Comisión Permanente de festejos del barrio Dr. Gregorio Álvarez, pudiéndose observar una total consubstanciación con la fecha y motivo de la celebración. En ambas oportunidades dichos eventos fueron declarados de Interés Municipal, mediante las Declaraciones N° 053/2000 y N° 25/2001, contando con el aval y apoyo incondicional de la comisión permanente de festejos del barrio Dr. Gregorio Álvarez. 17°): Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza. Mediante Ordenanza N° 11632 el Órgano Ejecutivo Municipal otorgo la venta a cada uno de los permisionarios que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10657 y por la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, que se incluyen en los listados que figuran como ANEXO I y II y forman parte de la citada ordenanza. Inicialmente los primeros pobladores de la Colonia Rural Nueva Esperanza asciende a 900 familias y actualmente viven 1400 familias. El crecimiento demográfico y urbano de la ciudad, ubican al sector en un punto neurálgico que requiere un abordaje territorial integral en tanto servicios públicos como obra de infraestructura. Mediante Ordenanza N° 13010 se creó la Unidad de Gestión Ambiental, Territorial y Productiva Colonia Rural Nueva Esperanza, que tiene por objeto definir los lineamientos de la propuesta integral para el desarrollo urbano ambiental de dicho barrio. La petición de los vecinos se basa y fundamenta por testimonios recogidos de los primeros pobladores y miembros de comisiones directivas que se han antecedido; teniendo en cuenta que la Municipalidad de Neuquén no tiene la fecha exacta de la creación. Por lo narrado por los pioneros, es que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fundamenta y se entiende que debería quedar establecida como fecha de creación del barrio el 28 de noviembre de 1986. Mediante Ordenanza N° 8533 el Órgano Ejecutivo Municipal autorizo mediante la Secretaria que corresponda a otorgar Personería Municipal en los términos de la Ordenanza N° 5435, a la Sociedad Vecinal del Barrio "Colonia Nueva Esperanza". 18º): Barrio Santa Genoveva. En los años 80 los vecinos se auto convocaron, asentándose en el lugar, que era inhóspito y descampado. En el sector no existían servicios básicos, como agua, gas, cloacas, siendo los mismos vecinos los que se ocuparon de que se les provea de dichos servicios. En ese momento no existía aún ordenanza que los avalara como barrio. En 1980 el Gobierno Municipal mensuró y vendió las tierras y años más tarde el Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 5388, determinó los límites del barrio en las calles Leloir esquina Mendoza, al Sur de Islas Malvinas; al Este hasta Conrado Villegas, al Sur Maestro Alderete, al Este con Río Desaguadero y al Oeste con el barrio privado. El crecimiento del barrio y la diversidad cultural ha sido el principal motivo de que se formen diferentes organizaciones e instituciones adecuadas a las necesidades de sus habitantes, que aspiran a una mejor calidad de vida. Existen en el mencionado barrio instituciones, tanto públicas como privadas, religiosas y comunitarias que se fundaron en el barrio. Santa Genoveva es un barrio residencial por excelencia, con rápido crecimiento, en el que se destaca el origen a la organización de los vecinos en la Sociedad Vecinal. 19º): Barrio Cuenca XV. La elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese fueron entregadas, luego de una emergencia climática que azotó nuestra ciudad, las primeras viviendas de dicho barrio. Se destaca que en el mismo día pero del año 2008, asumía su mandato la primera Comisión Vecinal electa por los vecinos del barrio. Consideran que imponer tal fecha como Día Aniversario, es el mejor homenaje a los primeros vecinos que se organizaron y dieron vida a ese sector de nuestra ciudad. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Monzani le doy la palabra. CONCEJAL MONZANI: Disculpe señora Presidente y disculpe la Prosecretaria. Les parece que si ahorramos toda la lectura de la historia de todos los barrios, si ya la tenemos y procedemos al pedido de palabra para la alocución de alguno de los concejales y después lo sometemos a votación, por salud de las cuerdas vocales de la Prosecretaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Ponemos a consideración la moción del concejal Monzani. Votamos la moción del concejal Monzani. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. Le doy la palabra concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Le agradezco la moción al concejal Monzani porque lo que pone en evidencia la moción del concejal Monzani es que esta ordenanza recoge la historia de los barrios cosa que ayer se ponía en duda, hoy leer la historia de los barrios que está inserta en la ordenanza nos puede llegar a aburrir o nos puede parecer muy extensa pero lo que hace es ratificar que esta ordenanza recoge la historia de los barrios, obviamente cuando uno presenta proyectos en el Concejo Deliberante y yo creo en la buena fe de cada uno de los concejales y también quiero que entiendan mi buena fe para molestar a nadie,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obviamente hay sensibilidades distintas, cada persona tiene su sensibilidad hay cosas que a uno le pueden parecer comunes y a otros les pueden parecer extraordinarias, uno que ha tenido tanta posibilidad, por suerte, de presentar proyectos y que esos proyectos se conviertan en ordenanzas y en políticas públicas y que está acostumbrado a que esto suceda y orgullosamente acostumbrado a que eso suceda difícilmente se crea dueño de esa ordenanza, yo no me creo dueño de ningún proyecto que presento ni dueño de ninguna ordenanza que se haya convertido en ordenanza por la participación de ustedes por eso es muy difícil creer que otra persona pueda sentirse dueño de una ordenanza y no es menospreciar a la otra persona, es entender que otra persona puede sí sentirse dueña de una ordenanza pero lo que tiene que quedar claro acá es, primero me llamó la atención lo de ayer, es decir porque si vamos a traer vecinos para cuestionar una ordenanza podemos tener la posibilidad de seleccionar vecinos porque quizás haya vecinos que estén a favor de una ordenanza, entonces hay que ver bien ese antecedente, una cosa es escuchar vecinos que traigan problemáticas de su barrio y otro es escuchar vecinos en este Recinto cuestionando una ordenanza, el día que esa ordenanza se trata, no estoy hablando de no traer vecinos a las comisiones para cuestionar las ordenanzas, eso es absolutamente legítimo y tampoco me parece que el vecino tenía conciencia de esta historia inserta en la ordenanza que hoy tanto nos aburre y yo quiero decirles algo, cuando nos tomamos el trabajo de ver todas las ordenanzas, nos encontramos con ordenanzas, la primera que se deroga es la N° 4660, la N° 4660 dice lo siguiente: “Que la Sociedad Vecinal de Fomento del Barrio Villa Florencia, solicita al señor Intendente Municipal, se fije por Ordenanza el día 07 de Noviembre como fecha aniversario”, primer párrafo, “Que este trabajo les llevó un largo tiempo, lo que demuestra a las claras, la buena voluntad puesta de manifiesto por las autoridades”, tercer párrafo, “Que todos los fundamentos vertidos en su presentación de fojas 1/3, son dignos de consideración”, cuatro, “Que la Comisión Interna de Gobierno, emitió su Despacho”, cinco, “Por ello y lo establecido en el Artículo 129 se sanciona”, cuál es el ADN del barrio del que se hablaba ayer, adónde está en esta ordenanza, y sin embargo en el Anexo hay un párrafo referido a la historia del barrio, acá no hay ningún párrafo referido a la historia del barrio, no quiero aburrirlos porque capaz que hay una moción que no me deja leer pero la N° 5564 del barrio San Lorenzo tiene cuatro párrafos, “Que la actual Comisión Vecinal y dirigentes de otras Instituciones del Barrio, avalan tal postura.- Que consideran que imponer tal fecha como día del Barrio, es el mejor homenaje a los primeros vecinos.- Que de la lectura de los expedientes de la referencia surge claramente el interés y preocupación de los dirigentes por conocer y hacer conocer la historia y los hechos más importantes que motivaron el asentamiento. Que la Comisión Interna de Acciones Comunitarias emitió su Despacho N° 091”, dónde está el ADN del barrio San Lorenzo aquí, entonces yo respeto la intervención del vecino que entre otras cosas hay que decir fue muy respetuoso pero cuando decía el vecino que se estaba eliminando el ADN de los barrios, el acta de nacimiento de los barrios, acá no hay ningún acta de nacimiento, no hay ninguna historia, sin embargo acabamos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mocionar y votar por unanimidad que no se lea la historia de los barrios que está inserta en la ordenanza, como ocurre en todas las votaciones, nosotros somos un bloque de 2, dependemos de la voluntad del resto de los concejales para que esta ordenanza se convierta en ordenanza pero quiero hacer valer nuestra postura de que no estamos acá para ofender a nadie, para molestar a nadie, para dañar a nadie y que esta ordenanza claramente con un poco de buen criterio y con algo de correcta interpretación de texto que un secundario lo da con tranquilidad sobre todo para personas de edad que tenemos nosotros, que hemos recibido un buen secundario, podemos apreciar que acá no se elimina ninguna historia sino que se ordena los aniversarios de la ciudad, si ustedes lo ven 4 barrios que tienen dos fechas, de a dos iguales, quizás el desorden legislativo no hizo advertir que dos barrios tienen un mismo aniversario y que otros dos barrios tienen otro mismo aniversario y que la ciudad no son cincuenta barrios desparramados, la ciudad es un ámbito donde hay cincuenta barrios integrados por eso la lógica primero de ordenar el digesto y segundo de ordenar esto, cualquier vecino tiene la posibilidad de incrementar con más información el Anexo de esta ordenanza en el futuro, de ordenanzas que ya están sancionadas y también cualquier vecino puede presentar las ordenanzas de aniversarios de los barrios que faltan con la historia de estos barrios, con lo cual cuando esta ordenanza se complete con las historias que faltan o con los aniversarios que faltan, en una ordenanza tendrán la historia de la ciudad de Neuquén en materia de barrios, este es el aporte, es un aporte no tiene que ser visto como un ataque a nadie y perdón porque ayer descubrí por primera vez que hay gente que se siente dueña de ordenanzas, lo voy a incorporar en mi visión para las próximas propuestas que haga en este Concejo Deliberante. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Permítame que voy a hacer una breve introducción con respecto a los aniversarios de la ciudad de Neuquén porque justamente en base a esas ordenanzas y a esos futuros proyectos de ordenanzas con respecto a los aniversarios de los barrios de nuestra ciudad está basada el contenido del proyecto que en este momento estamos tratando o sea que no estamos hablando de temas distintos, estamos hablando de temas que están vinculados, el proyecto que estamos tratando en este momento, Presidenta, es justamente el contenido de este proyecto, son las ordenanzas que hoy están vigentes como los posibles siguientes proyectos que van a ingresar o que están ingresando y para hacer referencia a esto, que es la génesis de este proyecto de ordenanza, quiero decir o recordarles que nosotros en este momento en el Concejo Deliberante hay seis proyectos de ordenanza para tratar de diferentes aniversarios de diferentes barrios, barrio Confluencia Urbana, Confluencia Rural, Rincón de Emilio, Gran Neuquén Sur, Canal V, cómo que no tiene que ver, totalmente que tiene que ver porque realmente los vecinos o las autoridades vecinales en conjunto con sus vecinos quieren tener su identidad, quieren tener su proyecto de ordenanza y volviendo a esto quiero decir que, y no voy a dejar de hacer mención, que de estos seis proyectos, Presidenta, tres estamos tratando en la Comisión de Acción Social, tres proyectos que son Confluencia Urbana, Confluencia Rural

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y Gran Neuquén Norte, insisto estamos hablando de proyectos que están vinculados directamente con este proyecto que estamos tratando por si alguno o alguna todavía se siente que no hay coherencia, cree que no hay coherencia, en la Comisión de Acción Social, Presidenta, oportunamente se acordó por este Cuerpo por las concejales y concejales que integramos esa Comisión invitar a las autoridades vecinales y que estas autoridades vecinales también invitaran a un vecino o una vecina, entonces eso se acordó y así fue, decirle Presidenta que también una concejal que integra la Comisión de Acción Social invitó a una vecina de Confluencia Rural y estando presente tanto el presidente que tuvo las dificultades técnicas para conectarse, el Presidente de Confluencia Rural, la Presidenta de Confluencia Urbana y la Vicepresidenta de Confluencia Rural invitan a una vecina, qué se le pregunta a la vecina, si conocía de esta situación, saben lo que contesta esa vecina, no conozco que está la Comisión Vecinal, no conozco que está este proyecto, además también ahí donde se le pregunta a la Vicepresidenta de la Comisión Vecinal de Confluencia Rural sino tenían sede, y saben lo que le contesta la Vicepresidenta de la Comisión Vecinal de Confluencia Rural, no tenemos sede pero no se le dijo a ese vecino, a esa vecina y la Vicepresidenta de la Comisión Vecinal de Confluencia Rural que no tienen sede porque este Cuerpo en el 2014, Presidenta, votó una ordenanza donde le cedía una parcela de tierra a esa Comisión Vecinal y en octubre del 2014 esa ordenanza fue vetada, eso no se le dijo a la vecina, entonces, señora Presidenta, es una falta de respeto, la verdad que creen que nosotros le faltamos el respeto, que nosotros armamos y no sé cuántas historias más, no es así, si las queremos contar contémoslas todas y cuando estamos ocupando esta banca la ocupamos porque sabemos que nos pueden decir las cosas que nos tienen que decir y no nos tenemos que ofender, Presidenta, qué decirle, que seguramente no discuto que seguramente que vamos a tener que ponernos a acordar el mecanismo de trabajar los proyectos de ordenanzas con respecto a los aniversarios pero ahora sí voy a volver porque estos seis proyectos que están en este Concejo hay que tratarlos porque es una demanda más allá de los resultados que tengamos, hay que tratarlo porque es un Concejo de puertas abiertas y cuando se va a los barrios, más allá que tengamos vecinas, vecinos conocidos tenemos que golpear las puertas de las Comisiones Vecinales porque son las autoridades de los barrios, están por ordenanza, al menos para decirles, ayer quedó claro, como otras Comisiones Vecinales, podemos tener diferencias con las autoridades de las vecinales, podemos no estar de acuerdo con las gestiones, con las acciones que tienen pero debemos respetar primero la institución que es la Comisión Vecinal, segundo sus autoridades porque fueron legítimamente elegidos por el voto de sus vecinos y vecinas y para volver al proyecto que estamos tratando ahora porque realmente lo que acabo de decir, es el contenido de este proyecto, Presidenta, este proyecto le puedo decir que tiene múltiples omisiones, tenemos 48 barrios, 28 Comisiones Vecinales, barrios por ordenanza de nuestro aniversario, sabe qué Presidenta, hay 28 artículos, le voy a leer alguno porque quiero también referirme a los fundamentos, 28 artículos en el Anexo I con fechas que no coinciden con las reseñas, Presidenta reseñas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no coinciden con lo que está en la ordenanza, que lamentablemente quien armó o redactó este proyecto, lo armó a criterio y redacción a su propia interpretación y no lo que está volcado en cada una de las ordenanzas, qué más le puedo decir, San Lorenzo, un barrio San Lorenzo es desconocer que existen dos San Lorenzo, San Lorenzo Sur, San Lorenzo Norte, le digo más, Melipal mi barrio, no está, Villa Limay, Villa Florencia, Villa Ceferino, San Lorenzo está un solo San Lorenzo, Unión de Mayo, Ciudad Industrial Jaime de Nevaes, Don Bosco II, Altos del Limay, no tienen la reseña histórica en el Anexo II y nos hablan de que está la reseña, a ver, sigo insistiendo y voy a dar un ejemplo, en San Lorenzo dice San Lorenzo, qué les puedo decir entonces a las autoridades vecinales de la Comisión de San Lorenzo Sur y San Lorenzo Norte y a sus vecinos y vecinas, qué les podemos decir a esos vecinos o vecinas que trabajaron en aquel momento para que estos 28 barrios que hoy tienen la ordenanza de aniversario, sabe qué Presidenta, acá están todas las omisiones en la redacción de la ordenanza, acá está la ordenanza que este Cuerpo aprobó y el Decreto que fue vetado del espacio de la parcela de tierra para que la Comisión Vecinal de Confluencia Urbana tenga su sede, eso no se le preguntó ni tampoco se le dijo nada y ahora voy a hacer referencia, Presidenta, con respecto al tema del porqué se fundamenta que este proyecto se debe acompañar, yo no digo que no se debe acompañar, sí, pero no así como está, le debemos hacer las modificaciones, sabe por qué, porque estamos derogando los DNI de cada barrio, qué dicen los fundamentos, que el nombre del barrio y su aniversario contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia de los vecinos y las vecinas, estamos totalmente de acuerdo con eso Presidenta pero sabe qué, lo estamos derogando, es como que mi madre que tuvo 9 hijos vaya al registro civil y diga señores quiero que en una partida de nacimiento anote a todos mis hijos y que después a los días en una libreta carnicera le aparezcan todos los hijos anotados, eso no señora Presidenta, creo que mi madre no lo hubiera hecho y eso estamos haciendo con este proyecto de ordenanza que estamos tratando ahora, después hace referencia que dice que este proyecto de ordenanza elimina las contradicciones y ambigüedades de que dificultan, escuchen, que dificulta el control de la aplicación, etcétera, etcétera de esta normativa, qué contradicciones y ambigüedades pueden tener los aniversarios o los cumpleaños, o como lo queramos llamar, de un barrio, qué contradicciones pueden haber, creo que ninguna, no estamos tratando otro tipo de ordenanza más que el aniversario o la fecha de cumpleaños, otro que también es importante que la contaminación legislativa provoca un desequilibrio legislativo, etcétera, etcétera, una pregunta a los concejales y concejalas y a usted Presidenta, usted cree, a usted le parece que las 28 ordenanzas que hoy están sancionadas por los aniversarios de cumpleaños más las 20 que pueden llegar a venir le va a contaminar o le va a provocar un desequilibrio administrativo a este Cuerpo, la verdad Presidenta que yo no lo veo así, pero eso lo evaluarán desde la parte legislativa y ahora digo Presidenta que di el ejemplo práctico pero este proyecto que estamos tratando no hace ni más ni menos derogar las actas de nacimiento de cada barrio y su DNI que es dejar sin efecto esos decretos de reglamentación y sabe Presidenta que, también

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

voy a hacer mención, si queremos tener el registro de los aniversarios aprobamos, en esta gestión se aprobó el calendario de aniversarios, de las fechas de los barrios, de diferentes fechas, entonces que se agrega acá, que se ponga una solapa “Aniversarios barrios de la ciudad de Neuquén” pero que no se deroguen las ordenanzas, Presidenta creo que este no es el camino correcto para llevar a cabo un ordenamiento legislativo, es por ello que les pido a los concejales y concejalas de este Cuerpo que se revea este proyecto. Gracias, nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Señora Presidenta voy a cederle el uso de la palabra al concejal Ousset y voy a pedirle si puedo hacer uso de la palabra después de él, por favor. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Ousset tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: Gracias Presidenta. Con total honestidad realmente fue intención mía y creo que de algunos otros que participamos de la Comisión generar algún mecanismo que tienda al separatismo o la exclusión o a la marginación o alguna forma de segregación para quienes con muchísimo esfuerzo y responsabilidad llevan adelante tareas en las Comisiones Vecinales sin embargo entiendo que hay cuestiones que son de forma, que pueden tener que ver con alguna redacción o con alguna cuestión de omisión, que lo dije ayer también, puede pasar y hay cuestiones que son de fondo, entonces me parece nosotros que en esta discusión estamos perdiendo de vista eso y estamos mezclando algunas cosas, entonces a mí me gustaría si ustedes están de acuerdo la posibilidad de hacer un cuarto intermedio, buscar la manera de articular alguna de las cuestiones que se han dicho, mi opinión personal, e insisto con esto, en la Comisión no fue este el carril de la discusión, de hecho fue un debate muchísimo más breve, más sencillo, más orientado a una intencionalidad que tengo la certeza que tiene que ver con ordenar, desde el punto de vista normativo, una información que tenemos y también entiendo la posición de mi compañera quien plantea la necesidad de atender algunas inquietudes y de no derogar normativa que se considera que tiene que estar vigente, yo entiendo que se puede llegar a una conjunción de estas cuestiones, me parece que está bien avanzar con una normativa que contenga la totalidad de esta información, me parece bien, me parece una propuesta interesante, viable, factible y también me parece bien que se pueda mantener la normativa de cada una de estas Comisiones Vecinales como ordenanzas vigentes independientemente de que estén todas reunidas en un registro común, si hay acuerdo de hacer un cuarto intermedio, al autor del proyecto le solicitaría y también, por supuesto, a mi compañera que planteó recién algunas motivaciones y al resto de los integrantes del Cuerpo, me gustaría poner a consideración esa posibilidad, atento también a la participación de un vecino que independientemente de la forma o del mecanismo vino y planteó una serie de cuestiones que me parece importante que no se mal interprete al menos cuales fueron mis objetivos a la hora de acompañar una iniciativa que entiendo tiene que ver con organizar o mejorar algunas cuestiones que entiendo se pueden lograr y respetar la voluntad también de mi compañera que pretende que se mantengan algunas otras cuestiones también vigentes. Marcelo no sé si tenés. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de un cuarto intermedio. Hay una moción de orden que se vota y después continúan con la palabra, perfecto, continuamos con el pedido de la palabra. El concejal Ousset tiene un pedido de cuarto intermedio, terminamos con el pedido de la palabra y después pasaríamos al cuarto intermedio. Pongo a consideración el cuarto intermedio. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por unanimidad. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Gracias señora Presidenta. Prefiero hacerlo después de volver del cuarto intermedio. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Luego de la alocución de la concejal preopinante pude interpretar algunas cuestiones, otras no las pude interpretar, cuando se refiere al barrio San Lorenzo, hay una ordenanza que habla de barrio San Lorenzo yo no puedo falsificar ordenanzas, si la Ordenanza N° 4460 dice barrio San Lorenzo la tengo que eliminar como barrio San Lorenzo y la tengo que incorporar como barrio San Lorenzo, después si se quiere hacer una modificación se hará pero lo que yo hago son propuestas no falsificaciones de ordenanzas o anuncios de ordenanzas que no existen, no es mi problema, segundo, el ordenamiento tiene que estar, yo no creo que a la gente del barrio Mariano Moreno cuando propusieron que el 18 de agosto fuera su aniversario le dijeran, che el 18 de agosto cumple Barrio Nuevo, tampoco creo que cuando la gente de Colonia Rural Nueva Esperanza que quiso poner el 28 de noviembre su cumpleaños le hayan dicho, mirá que el 28 de noviembre es del barrio Doctor Gregorio Álvarez, no lo creo, entonces el ordenamiento del digesto sirve para esto y de esa manera las autoridades municipales puedan estar o podamos estar en los distintos aniversarios de los distintos barrios. No tengo ningún inconveniente de en este cuarto intermedio ordenar estas cuestiones. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Siendo las 12:02 minutos pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos. Siendo las 12:36 minutos retomamos la Sesión. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Gracias Presidenta. La verdad que me gustaría escuchar qué fue lo que se resolvió y después hacer uso de mi palabra, creí que al pedir un cuarto intermedio íbamos a pedir el cuarto intermedio y después íbamos a hacer uso de la palabra viendo y sabiendo qué era lo que se resolvía en el mismo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal, le tenía que dar la palabra porque usted estaba en la lista de pedido de palabra. Concejal Sguazzini le doy la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Es para proponerle una moción al Cuerpo en función de lo hablado con los autores del proyecto, pedir que este expediente vuelva a Comisión con una moción de preferencia para que tenga tratamiento en la próxima Sesión y nuestro compromiso formal de trabajar sobre los aspectos que se han planteado tanto por el autor como por los concejales preopinantes para tener en consideración, les pedimos a los compañeros concejales y concejalas el acompañamiento de que este proyecto vuelva a Comisión. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Le doy la palabra al concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Va con moción de preferencia. No lo había escuchado a eso, no estoy de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo pero me faltan votos nada más, estoy resignado, no siempre gana la civilización. CONCEJALA PRESIDENTE. Concejal Bermúdez le doy la palabra o ya está. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Sí, acepto la moción del concejal Atilio Sguazzini, no hay ningún problema. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración la moción propuesta por el concejal Sguazzini para que el proyecto vuelva a Comisión y su tratamiento sea de preferencia. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0066/2021 - EXPEDIENTE N° CD-009-A-2021 - CARÁTULA: ARREGUI SCHIAFFINO RAMÓN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO "KIOSCO" EN LA VÍA PÚBLICA. - DESPACHO N° 016/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-009-A-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-009-A-2021; y CONSIDERANDO: Que el señor Arregui Schiaffino Ramon, D.N.I. N° 92.257.330 solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 382; para la explotación del kiosco que se encuentra ubicado en calle Avenida Olascoaga intersección calle Bartolomé Mitre de esta Ciudad. Que mediante Ordenanza N° 11634 se autorizó la renovación de la licencia comercial para la explotación del rubro, por el término de 5 (cinco) años, plazo ya vencido. Que a partir del vencimiento de la licencia, desde la autoridad de aplicación se le concedieron renovaciones temporales. Que el kiosco referido funciona desde el año 1970. Que la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5, Capítulo N° 5, Apartado 3.5 "Kioscos en Vía Pública", modificada por Ordenanza N° 14110, establece que las licencias municipales que habilitan a desarrollar actividades comerciales sobre bienes de dominio público municipal, mantendrán el carácter de precarias y, en caso de corresponder la renovación, se otorgará mediante ordenanza de excepción previo informe de la Autoridad de Aplicación. Que la Subsecretaría de Comercio informó el buen comportamiento de la licencia referida. Que la Ordenanza N° 14110 ha incorporado la obligación, para los licenciarios de kioscos ubicados en la vía pública, de incorporar el comercio a la red de carga de servicios relacionados con el sistema de transporte urbano e interurbano de pasajeros y estacionamiento medido. Que a efectos de garantizar el normal funcionamiento del comercio, corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia Comercial N° 382, registrada a nombre del señor Ramón Arregui Schiaffino, D.N.I. N° 92.257.330, para la explotación del rubro kiosco, ubicado en calle Avenida Olascoaga, intersección calle Bartolomé Mitre de esta ciudad, de acuerdo a la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5, Anexo V, Capítulo N° 5, Punto 3.5, por el término de dos (2) años. ARTÍCULO 2º): El titular de la licencia deberá realizar las gestiones necesarias ante el Órgano Ejecutivo Municipal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para incorporar su comercio a la red de carga de servicios relacionados con el sistema de transporte urbano e interurbano de pasajeros y estacionamiento medido en un plazo máximo de noventa (90) días contados desde la vigencia de la presente, en el supuesto de que a la fecha aún no lo haya realizado.- ARTÍCULO 3º): DERÓGASE la Ordenanza N° 11634.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0269/2021 - EXPEDIENTE N° 2010-M-2021 - CARÁTULA: MUN SECRETARIA DE GOBIERNO. SOBRE PROY. DE ORDENANZA -ADHESIÓN AL DECRETO N° 167/2021 Y AL DECRETO PROVINCIAL N° 488/21- EMERGENCIA SANITARIA - DESPACHO N° 018/2021.-** VISTO el Expediente N° OE-2010-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° 2010-M-2021, y el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 167/2021 y la Ordenanza N° 14018; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ley Nacional N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social y se delegaron en el Poder Ejecutivo Nacional determinadas facultades allí comprendidas. Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud -OMS-, declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como pandemia. Que mediante el Decreto Nacional N° 260/20 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la mencionada ley por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del citado decreto, como una forma de dotar al Estado de herramientas necesarias, adecuadas, eficaces y transparentes para combatir la pandemia declarada por la OMS. Que posteriormente, con el propósito de proteger la salud pública, a través del Decreto Nacional N° 297, de fecha 19 de marzo de 2020, se estableció la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan en la República Argentina o que estuvieran en ella en forma temporaria, desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive; el cual fue prorrogado sucesivamente hasta el 09 de abril de 2021 inclusive, por los Decretos Nacionales N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020, 875/2020, 956/2020, 1033/2020, 067/2021, 125/2021 y 168/2021, disponiéndose en distintas zonas el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros epidemiológicos, establecidos en atención a la situación sanitaria, a todos los cuales fueron adhiriendo oportunamente, tanto la Provincia del Neuquén como la Municipalidad de Neuquén. Que por su parte en el ámbito municipal, mediante el Decreto Municipal N° 148/20, se adhirió a la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio de la provincia del Neuquén, en virtud de la aludida Declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia, por un plazo de ciento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ochenta (180) días desde la fecha de su emisión. Que, posteriormente, mediante la Ley Provincial N° 3230 se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su sanción, el día 26 de marzo del año 2020, facultando al Poder Ejecutivo provincial a prorrogarla por idéntico plazo por única vez. Que la mencionada norma también otorgó facultades especiales y excepcionales al Poder Ejecutivo Provincial en materia de salud, endeudamiento, fiscalización, ejercicio del poder de policía y demás cuestiones indispensables para prevenir y mitigar la pandemia que nos afecta a todos. Que en su Artículo 25º) se invitó a los municipios de la provincia del Neuquén a adherir a la misma y a determinar normas similares dentro del orden de su incumbencia. Que consecuentemente, a través de la Ordenanza N° 14018, se adhirió a la citada Ley Provincial N° 3230, otorgando en el mismo sentido facultades especiales y excepcionales al Intendente Municipal en el marco de la aludida emergencia sanitaria y facultándolo asimismo a prorrogarla por única vez y por idéntico plazo. Que en el marco descripto, mediante Decreto Provincial N° 1081/2020, se prorrogó la emergencia sanitaria declarada por la mencionada Ley Provincial N° 3230 en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir del 22 de septiembre de 2020, y se invitó a los Municipios a adoptar decisiones similares. Que, en concordancia con los fundamentos expuestos, el gobierno municipal hizo uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 14018 y adhirió al Decreto Provincial N° 1081/20, prorrogando, mediante Decreto Municipal N° 624/20, y por idéntico plazo, la Ordenanza N° 14018 y la emergencia sanitaria declarada por la misma para su aplicación dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, a partir del día 22 de Septiembre de 2020. Que cabe advertir que, sin perjuicio que el gobierno nacional ha autorizado diversas vacunas contra el COVID-19 y se ha iniciado el proceso de vacunación simultáneamente en todas las provincias del país, el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 167/2021 prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 2021 la emergencia sanitaria establecida mediante el Decreto N° 260/2020, conjuntamente con las medidas de excepción allí comprendidas, por considerarlas razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta nuestro país y que se adoptan en forma temporaria, para proteger la salud de la población. Que atento que el plazo previsto en el referido Decreto N° 624/2020, que prorrogó la Ordenanza N° 14018, vence el día 20 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que la vacunación ha comenzado recientemente en nuestro país, y que desde el origen de la pandemia de COVID-19, se han detectado nuevas variantes del SARS-CoV-2 en diversos países, tales como Reino Unido, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Brasil, se considera oportuno y necesario adherir a la prórroga de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 167/2021. Que poniendo de resalto que las facultades otorgadas mediante la Ordenanza N° 14018 resultaron ampliamente satisfactorias para enfrentar las consecuencias de la pandemia de coronavirus, en la situación actual, descripta precedentemente, también resulta indispensable prorrogar el régimen de excepción implementado en la ordenanza mencionada, atento que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

debido a la dinámica de la pandemia y su impacto en la vida de nuestros vecinos deviene imposible seguir los trámites ordinarios para resolver las cuestiones que a diario se plantean, siendo imprescindible adoptar procedimientos ágiles y utilizar herramientas y mecanismos que otorguen celeridad y eficacia, que permitan atender oportunamente las necesidades de la comunidad neuquina. Que recientemente el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 168/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, prorrogó una vez más para todos los departamentos de la Provincia del Neuquén la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio en las condiciones fijadas en dicha norma, hasta el día 09 de abril de 2021, inclusive, habiendo hecho lo propio el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 409/21 y el Órgano Ejecutivo Municipal a través del Decreto N° 163/2021. Que conforme con el Artículo 16º), Inciso 19), de la Carta Orgánica Municipal, es competencia municipal promover y proteger la salud. Que, asimismo, el Artículo 22º) de dicho Cuerpo normativo dispone que la Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria. Que, por lo expuesto, corresponde adherir al Decreto Nacional N° 167/2021, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, en lo que refiere a la prórroga de la emergencia sanitaria hasta el día 31 de diciembre de 2021, inclusive. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ADHIÉRASE al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/2021, emitido el día 11 de marzo de 2021, por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se prorrogó la emergencia pública en materia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021, para su aplicación dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, a partir del día 21 de marzo del corriente año.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa en el marco de lo establecido en los Artículos 3º) Apartado 2) Inciso c) y 14º) Inciso b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 425/2014 - Reglamento de Contrataciones-, a los fines de adquirir los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus responsable del COVID-19 y sus variantes, dado los impactos en materia de hábitat, servicios públicos y económicos, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer modificaciones a los tributos, siempre que no implique incrementos, disponer beneficios impositivos, eximir, condonar deudas y/o prorrogar su vencimiento, mientras dure la emergencia sanitaria.- **ARTÍCULO 4º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer un régimen de regularización tributaria de hasta cuarenta y ocho (48) cuotas que contemplará todas las deudas de origen tributarias devengadas hasta el 31 de diciembre de 2020, que se instrumentará en un plazo de no más de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 5º):**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTABLÉCESE la gratuidad del Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén dentro del ejido municipal para el personal de vigilancia en funciones, dependiente de las empresas privadas de seguridad y vigilancia de la ciudad de Neuquén que se encuentren debidamente habilitadas por el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia del Neuquén, mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): ESTABLÉCESE que la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF), en su calidad de concesionaria del servicio eléctrico, no podrá disponer la suspensión o corte de los servicios a los usuarios detallados en el Artículo 7º) de la presente ordenanza, en los casos de mora o falta de pago de hasta tres (3) facturas con vencimiento a partir del día 20 de Marzo corriente año y hasta el día 31 de Diciembre de 2021, inclusive.- ARTÍCULO 7º): ESTABLÉCESE que la medida dispuesta en el Artículo 6º) de la presente ordenanza será de aplicación a los siguientes usuarios: a) Beneficiarias y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE). b) Beneficiarias y beneficiarios de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a dos veces el Salario Mínimo Vital y Móvil. c) Usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social. d) Jubiladas y jubilados, pensionadas y pensionados; y trabajadoras y trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a dos Salarios Mínimos Vitales y Móviles. e) Trabajadoras y trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en dos veces el Salario Mínimo Vital y Móvil. O Usuarios que perciben seguro de desempleo. f) Electrodependientes beneficiarios de la Ley Nacional N° 27.351 y normativa vigente. g) Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares (Ley Nacional N° 26.844). h) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) conforme lo dispuesto en la Ley Nacional N° 25.300, afectadas en la emergencia, según lo establezca la reglamentación. i) Las Mutuales, Cooperativas o Empresas Recuperadas inscriptas en el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), con matrícula vigente, afectadas por la emergencia, según lo establezca la reglamentación. j) Las instituciones de salud públicas y privadas afectadas en la emergencia según lo establezca la reglamentación. k) Las entidades de bien público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria.- ARTÍCULO 8º): CONVALÍDASE la Resolución N° 610/2020 que autorizó la utilización de espacios públicos, denominados "Expansión Gastronómica", tanto de acera como de calzada, en los frentes de comercios gastronómicos destinados a la colocación de mesas y sillas con la finalidad generar espacios de consumo, respetando las recomendaciones sanitarias y los protocolos vigentes, mientras se mantenga la emergencia sanitaria dispuesta por la presente ordenanza o hasta tanto lo determine el Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 9º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las reestructuras presupuestarias que se consideren necesarias durante el presente ejercicio presupuestario, exceptuándolas de los límites establecidos en el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 10º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adherir, en caso de ser necesario, a las normas que se dicten en el ámbito nacional y/o provincial, relacionadas con la emergencia sanitaria, económica y social, y a efectuar una aplicación operativa de las mismas.- ARTÍCULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar en forma cuatrimestral al Concejo Deliberante, un informe pormenorizado donde consten las acciones realizadas, las erogaciones ejecutadas y las reestructuras presupuestarias efectuadas en el marco de la presente ordenanza, adjuntando toda la documentación correspondiente.- ARTÍCULO 12º): DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Este proyecto de ordenanza que tuvo tratamiento en la Comisión viene a nosotros en el marco de esta situación que no solo como ciudad, como región sino también como país nos toca vivir en el marco de esta pandemia, ya ha sido tratado con anterioridad el año pasado una propuesta de características similares en las cuales les pedimos el acompañamiento al Concejo y a todos aquellos que lo integran y se votó la Ordenanza N° 14018 justamente de adhesión en el marco de las acciones tendientes en el acompañamiento de los dispositivos nacionales y provinciales en el marco de esta emergencia, lamentablemente tenemos que decir que más allá de la valorización que hagamos de los distintos esfuerzos del gobierno nacional con respecto a distintas situaciones sanitarias, vivimos esta segunda o tercer ola depende como se quiera analizar, y el gobierno nacional ha planteado una serie de DNU, de programas que tienen que ver justamente con la situación que tenemos de pandemia y que se van a extender a lo largo del año y eso requiere de este gobierno local, de las autoridades municipales el poder desarrollar políticas complementarias como ha venido haciendo para poder acompañar a nuestras vecinas y vecinos en la ciudad de Neuquén y es por eso que se ha presentado este proyecto con iguales características de análisis a los que se venían ejecutando y a las que se van incorporando medidas complementarias que este Cuerpo va tratando, así aparecen situaciones como vemos en este propio proyecto de estas situaciones excepcionales para el uso del espacio público en lo que se plantea justamente estas denominadas expansiones gastronómicas que por este distanciamiento físico, distanciamiento social que tienen que tener los espacios de ventas hacen que en esos espacios públicos aparezcan una serie de cuestiones y acompañamientos para quienes en este marco y en el marco del contrato recientemente firmado con Calf también haya un acompañamiento en lo que hace a esa situación en relación a las boletas y el no pago de las facturas del servicio eléctrico hasta fin de año, son un conjunto de medidas que entendemos que son necesarias, entendiendo que el gran esfuerzo que hacen nuestras vecinas y vecinos es altísimo y que requieren una política de acompañamiento pero también de enumerar algunas cuestiones que desde el año pasado se han venido gestando desde el espacio y la gestión municipal porque entendíamos que como municipio teníamos que ir acompañando el esfuerzo que iban haciendo nuestras vecinas y vecinos y entonces en el orden sanitario por ejemplo el año pasado se acompañó, a partir de mayo del año pasado, justamente con el alquiler de dos ambulancias para poder abordar el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo incansable que hace el sistema de salud y que estaban a disposición y están integrados al sistema del SIEN, se compró materiales el año pasado para los hospitales y también para el DUAM, como un espacio colector de esta situación pandémica, más de 500 ambos, también frazadas para los hospitales de nuestra localidad y también para DUAM, en lo que va del año y atento a esta situación pandémica que tenemos adelante se ha repetido esta situación y viene haciéndose un acompañamiento y se sigue con el alquiler de las ambulancias, se sigue avanzando y hace poquito ustedes habrán visto la interacción que se ha hecho a partir de las distintas áreas de trabajo del Ejecutivo Municipal para entregar a los hospitales públicos, en lo que va de este año, más de 400 ambos, 400 frazadas, 200 camisolines, guantes, 80 oxímetros, se están entregando 25.000 barbijos, a Defensa Civil son 3.600 barbijos los que se han incorporado, el año pasado además dictamos una norma, en este Cuerpo, de acompañamiento en lo que hace al transporte público y hace que el personal esencial de salud y de seguridad privada tenga un transporte gratuito y esta norma este año ha tenido continuidad, otras que nos hemos dado nosotros, incluso tenemos el debate en Comisiones de poder trabajar sobre eximiciones a pequeños contribuyentes y el año pasado se han hecho eximiciones a 4.500 contribuyentes en lo que refiere a las ayudas que puede otorgar el sistema municipal, son facturaciones que, más o menos, estaban en el orden de una contribución de 12 millones, también se hizo con los transportistas, se trabajó con taxis, remises, sobre la posibilidad de los transportes escolares que no han podido desarrollar su tarea y otros transportistas que en iguales condiciones se han visto afectados por las distintas normas sanitarias que se han establecido desde el año pasado y las que nuevamente se están estableciendo, se ha abordado un trabajo en el último tiempo con otras actividades que sabemos que normalmente fueron recuperando normalidades pero una normalidad afectada, una nueva normalidad como algunos definen también y esto significa que no puedan desarrollar su actividad al 100% y cómo no acompañar entonces a esas actividades económicas, lo que se viene a plantear acá justamente es que se pueda dotar de un instrumento al ejecutivo Municipal en estas políticas de acompañamiento para las distintas actividades que están afectadas a la ciudad de Neuquén para poder acompañar a nuestras vecinas y vecinos. Señora Presidenta agradecer a los espacios políticos que también nos han planteado algunas cuestiones, ustedes saben que el proyecto original tuvo alguna readecuación, en ese sentido agradecer el acompañamiento que este proyecto requiere. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias. Buen día para todos mis compañeros concejales, autoridades del Concejo y a todos los empleados del Concejo. Este proyecto el año pasado lo acompañamos porque creíamos que estábamos en una situación única y nadie conocía como proceder en este proceso de pandemia, de cuarentena, la verdad que la división de poderes siempre lo que hace es evitar concentrar poder en manos de pocas personas, por eso existe la división de poderes, nosotros en el Concejo, el Cuerpo hemos seguido trabajando, tenemos las Sesiones que así lo estipula la Carta Orgánica, también tenemos la posibilidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de hacer Sesiones Especiales, creemos como bloque que no es conveniente aprobar este proyecto porque nosotros tenemos que seguir atribuyendo y cuidando lo que es la democracia, cuidando lo que son los valores republicanos y la división de poderes existe. Realmente nosotros como Concejo venimos funcionando muy bien y todos estos artículos que solicitaron desde el Órgano Ejecutivo Municipal tranquilamente se pueden tratar acá en el Concejo y podemos debatirlo y si tienen la mayoría de los votos obviamente que saldría la ordenanza, después viendo los artículos de este proyecto, el Artículo 3º) que el año pasado también estuvo que autorizaba al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer modificaciones a los tributos siempre que no implique incrementos, eso no se cumplió, recordemos que cuando se aprobó esta ordenanza con posterioridad se modificó y se aumentaron tributos, en ese sentido nosotros no vamos a acompañar este proyecto porque creemos que son superpoderes para el Intendente y por algo fuimos elegidos nosotros los concejales, tenemos representatividad de todo el pueblo neuquino y porque vemos artículos que no corresponden, reestructurar presupuestariamente exceptuándolo de los límites establecidos por la Ordenanza N° 14149, hay que cumplirlo y después también el Artículo 10º) cuando establece: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal adherir, en caso de ser necesario, a las normas que se dicten en el ámbito nacional y/o provincial, creo que previo nosotros tenemos que tener conocimiento de todo lo que se pretende adherir el Municipio porque para eso estamos y por último el año pasado también estuvo, deberá elevar el Órgano Ejecutivo Municipal en forma cuatrimestral al Concejo Deliberante un informe pormenorizado, la verdad que nosotros todo lo fuimos conociendo a través de las redes y a través de la prensa, nunca tuvimos un informe pormenorizado sobre la situación y qué se iba haciendo desde el Municipio y está el Comité de Crisis y tampoco fuimos invitados, algunos concejales fueron invitados, no todos y nunca más se reunió el Comité de crisis, entonces por todos estos motivos nosotros no vamos a acompañar a esta pretensión del Órgano Ejecutivo Municipal y creemos importantísimo que nosotros sigamos trabajando en plenitud y que estos temas puedan ser tratados en el Concejo como así lo estipula la división de Poderes, que cada Poder tiene sus funciones y eso tenemos que respetarlo. Nada más. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Para justificar también la posición de nuestra banca del Frente de Izquierda, hago propias algunas de las palabras dichas por la concejal preopinante porque este proyecto que pareciera ser simplemente una adhesión y si así lo fuera creo que no generaría tal vez distintos posicionamientos porque todos sabemos que hay una normativa que rige a partir del 20 de marzo del año 2020 que se ha ido prorrogando, que se ha ido renovando, que en el ámbito provincial y se ha hecho lo propio en el ámbito municipal también pero lo cierto es que se agregan algunas cuestiones que realmente sin dudas que tenemos que plantear que se trata de un intento de generarse, no sé si superpoderes pero sí poderes discrecionales y esto lo digo porque hay medidas que podrían estar bien, que están bien, voy a empezar por lo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

está bien, inclusive para contestar un poco alguna intervención anterior de algún concejal que le vamos a pedir que no insulte nuestra inteligencia, cuando tenemos acuerdo, tenemos acuerdo y cuando no, no y nuestro rol es marcar las posiciones y marcar un posicionamiento desde nuestra banca, para eso estamos sentados acá y entonces no es una oposición por oposición misma pero hay cosas que no van, hay artículos que están bien, el problema es que después no tienen anclaje en la realidad, lo que tiene que ver con establecer modificaciones a los tributos y esa autorización que se solicita siempre que no implique ningún incremento, es verdad, el año pasado esto no ocurrió y no lo vimos en la realidad, el Artículo 4º) La regularización tributaria y otorgar la posibilidad de establecer un régimen para que se establezca en 48 cuotas y se establezca esta posibilidad para los contribuyentes, eso está bien pero no hace falta que esté en un paquete inmenso, eso se podría plantear como un proyecto propio, único ese punto y creo que estaríamos de acuerdo pero después hay que demostrar que eso efectivamente se llevó a la realidad lo que no ocurrió el año pasado. En relación a la gratuidad del transporte público de pasajeros agrego una cosa más, inclusive se estableció la gratuidad del estacionamiento medido para los trabajadores y trabajadoras de la salud eso fue un planteo que hicimos desde nuestra banca a comienzo de la pandemia, luego el Ejecutivo lo hizo por se y eso está muy bien pero no hace falta que se establezca dentro de este paquete porque eso ya está rigiendo tanto la gratuidad para los trabajadores y trabajadoras de la salud en cuanto al transporte público de pasajeros como el estacionamiento medido y es una medida que está muy bien, corresponde que así sea, por otro lado en relación a lo que tiene que ver con la cooperativa Calf también podría ser un proyecto aparte, quién podría estar de acuerdo en que se le corte el servicio y el suministro de energía eléctrica a alguien por no poder pagarlo, sobre todo a las personas que están aquí incluidas, el problema es que parte de esas medidas que parece que caen bien para luego ir a lo que es discrecional, la convalidación no hace falta porque ya hemos visto que se toman medidas, se han tomado un montón de medidas que no pasan por el Concejo Deliberante pero en este caso se pide la convalidación como para, también entendemos, hacerlo más amable, ya está rigiendo los comerciantes tienen este beneficio de poder extender sus locales unos metros más y poder así establecer que el protocolo invite a las personas a sentarse en los lugares gastronómicos pero después sí las cosas que no van, las cosas que realmente nos parecen que no están bien, el Artículo 2º) Establécese contratar en forma directa en el marco de lo establecido, todos tenemos el articulado, a los fines de adquirir los bienes y servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones relacionadas con el Covid-19, nos preguntamos si dentro de esas acciones está, por ejemplo, el contratar una pantalla en la esquina de la Municipalidad, una pantalla que va a costar algo así como 4 millones de pesos, eso por lo menos es lo que trascendió, si es comprar lockers porque si bien se hablan de acciones hacia el hospital público, son medidas que pareciera ser que son medidas de campaña más que medidas de gestión porque evidentemente esa no es la responsabilidad del Municipio de Neuquén el aportar a una institución que depende del Ministerio de Salud lockers o insumos, eso tiene que estar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido en el presupuesto provincial y en un año donde no es sorpresiva la pandemia, en un año donde deberían disponerse todo lo que hace falta sobre todo para atender al hospital de mayor complejidad de nuestra provincia, entonces cuando hablamos de competencia pareciera ser que acá no importa la competencia, lo hemos pedido todo el año 2020, hemos pedido que se dispongan medidas sanitarias, económicas sociales para las personas que viven en esta ciudad, para las personas, no para las instituciones porque las instituciones dependen de Ministerios, en este caso el Ministerio de Salud debería disponer todo lo que le hace falta al Hospital Castro Rendón, por ejemplo, al Hospital Heller, al Hospital Bouquet Roldán, a los centros de salud, no tiene que depender de una gestión municipal y menos en tiempo de campaña electoral, aunque se diga que no se está de campaña, se está de campaña con estas acciones, y en relación al Artículo 9º) por supuesto no va, son todas medidas que se podrían disponer por separado, el Concejo Deliberante, como decía la concejal preopinante, ha estado en funcionamiento, ha estado abierto siempre, se han respetado las Sesiones, se pueden debatir los proyectos, se pueden debatir cada una de estas iniciativas y algunas de ellas, por supuesto, las apoyaríamos sin dudas, porque está bien, porque corresponde, todo lo que sea beneficios para quienes están enfrentando la pandemia por supuesto que corresponde pero no así y no como la suma del poder público, nuestra tarea es establecer normas para la ciudad, la tarea del Órgano Ejecutivo Municipal es disponer medidas, es algunas de ellas solicitar autorización al Concejo Deliberante pero no de manera conjunta, no de utilizando este tiempo de pandemia, no arrogándose facultades discrecionales que están exentas del control de este Concejo Deliberante y en muchos casos como también se dijo antes o lo hemos dicho nosotros nos enteramos quienes estamos aquí por los medios de comunicación sino de manera institucional, todo lo que tiene que ver con las medidas tomadas durante este tiempo de pandemia ha sido absolutamente discrecional, muchas medidas solicitadas por nuestras bancas el año pasado, por ejemplo, la provisión de algo tan esencial como esto en los barrios, se nos dijo que era imposible, se nos ha llegado a decir que era imposible, que no corresponde, que no es tarea y hoy con este anuncio de la entrega de lockers al Hospital Castro Rendón y otro insumos se anunció que se van a entregar barbijos en los barrios, no era más fácil hacerlo el año pasado, no era más sencillo, si no es un problema de méritos, el problema es de necesidad, cuánta gente, y hoy está comprobado que hay que utilizar estos barbijos quirúrgicos que son inaccesibles para personas que no tienen recursos, no era más sencillo hacerlo rápido el año pasado y no hacerlo hoy que están en campaña, entonces no tenemos acuerdo con algunas cuestiones que podrían por separado sí ser buenas iniciativas, todo junto pareciera ser que es más poder para una gestión que además revalidará su gestión en los próximos comicios. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Voy a esperar a recibir una información para después dar mi fundamentación al voto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Yo considero que este proyecto de ordenanza hay que aprobarlo, que el proyecto plantea la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia nacional hasta el 31 de diciembre de 2021, creo que hay que darle las herramientas al Intendente para moverse, autoriza al Ejecutivo a contratar en forma directa sí pero todos aquellos servicios, bienes e insumos necesarios para el Covid-19, por lo tanto eso no debe estar ... lo que esté relacionado con el Covid-19 y demás se debe hacer rápidamente por lo tanto no me parece mal, cuando hablo de autorizar las modificaciones a los tributos siempre que no implique incrementos, yo no comparto lo que recién planteo la concejal preopinante porque somos nosotros los que establecimos incrementos de tributos y no el Intendente por lo tanto esto se plantea hacia el Intendente para que no implique, él no realice incrementos de tributos y lógicamente puede otorgar beneficios impositivos, condonar hasta 100 mil pesos y el resto lo condonamos nosotros y prorrogar vencimientos, luego el tema de las 48 cuotas, me parece muy buena la posibilidad de poder hacer una moratoria o tipo moratoria en este caso para todas las deudas devengadas y vencidas al 31 de diciembre del 2020, lo deberíamos extender luego al 30 de junio del 2021 pero en principio estaríamos trabajando con esa fecha, 31 de diciembre del 2020 para que exista la posibilidad de dar hasta 48 cuotas para pagar; la gratuidad del transporte público eso es una decisión del Intendente que tomó, lo de la cooperativa me parece muy bien, me parece que no se puede disponer la suspensión de los cortes de servicios a los usuarios hasta el 31 de diciembre del 2021 por lo tanto me parece bien, lo de las mesas también, lógicamente que la reestructura presupuestaria la tienen que realizar en función del marco de lo que realicen, acá se está previendo una excepción de establecer los límites del Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, yo creo que para lo que es pandemia, para lo que es el grave problema que estamos viviendo hoy eso hay que hacerlo, para el resto no pero para lo que es pandemia sí, luego el tema del informe cuatrimestral me parece bien, me parece acorde sobre la estructura presupuestaria que se realiza en el marco de la Ordenanza, en cuanto a la adhesión a las normas nacionales o provinciales se supone que las adhesiones estamos hablando de algún tipo de convenio y demás, especifico donde pueda obtener recursos para la cobertura de alguno de los insumos relacionados con el Covid-19, nuestro bloque va a apoyar esta ordenanza y me parece que es una herramienta que necesita el Intendente para manejarse en este año que no es diferente al 2020 y lamentablemente estamos padeciendo las consecuencias de esta pandemia. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente, le agradezco al concejal Artaza que me haya dado la posibilidad de hablar. Yo lo que quiero decir es lo siguiente, primero el antecedente, el año pasado votamos un proyecto de ordenanza similar que consistía en adherir a una propuesta del gobernador a la Legislatura, era también un proyecto de ley de emergencia sanitaria en esa oportunidad que duraba 6 meses prorrogable en otros 6 meses, creo que se venció en marzo la ley del gobierno provincial, luego presentó el gobernador otro proyecto de ley de emergencia sanitaria pero luego lo retiró, es decir, esa ley que rigió de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emergencia sanitaria en la provincia durante el 2020 y parte del 2021 no se volvió a ratificar en la Legislatura Provincial y lo que hizo el gobierno provincial fue sacar un Decreto adhiriendo a la emergencia nacional pero los diputados no sancionaron una ley al respecto por lo tanto nosotros no estamos en la misma situación que el año pasado, no estamos adhiriendo a una disposición sancionada en la Legislatura de la Provincia, dicho esto quiero justificar el porqué acompañé el año pasado un proyecto de esta naturaleza, porque el intendente que ganó las elecciones y asumió el 10 de diciembre, empezó a gobernar a partir de esa fecha con un presupuesto aprobado por la gestión anterior, por nuestra gestión, que obviamente no contemplaba dos cosas, primero el programa de gobierno del intendente que ganó las elecciones, segundo no contemplaba claramente la pandemia, con lo cual le teníamos que dar una herramienta rápida para que el Municipio pudiera intervenir en la morigeración de la pandemia en las actividades del ámbito municipal; hoy estamos en otra situación, el pico de la pandemia del año pasado fue aproximadamente en octubre del año 2020 con lo cual el Intendente y todo el equipo municipal y todos nosotros sabíamos de la segunda y tercer ola que estaba ocurriendo en el mundo, con lo cual sabíamos que en el año 2021 íbamos a estar en pandemia e íbamos a atravesar una ola de contagio y también sabíamos a diciembre del 2020 que no estaban las vacunas y por lo tanto uno entiende que el presupuesto que aprobamos para el año 2021 contemplaba esta situación por parte del Intendente que ya tenía un año de administración de pandemia y que ya tenía el conocimiento de qué podía hacer el Municipio en épocas de pandemia, con lo cual la situación 2021 es muy distinta a la del 2020, hoy no estamos ante un intendente que recibe un presupuesto de otra administración, no, es un presupuesto elaborado por el Intendente y aprobado por este Concejo Deliberante en pandemia y sabiendo que esa pandemia iba a verificarse en el año 2021, se me puso de costado Zúñiga, luego el correlato de artículos es muy similar al del año pasado, hay algunas cosas que particularmente nos sorprendieron, nosotros votamos el no aumento de tributos, ese era el acuerdo al que habíamos arribado y creo que 30 ó 45 días después el Intendente envía un proyecto de ordenanza para que crear un tributo que finalmente se sancionó acá y que nuestro bloque no acompañó, es decir escribimos que no íbamos a aumentar los tributos, confiamos en esa situación, se incrementaron tributos porque nacieron otros tributos, luego con respecto al plan de pago que claramente hay que hacer, moratoria, plan de facilidades de pago, lo que sea, nosotros el lunes vamos a estar presentando un proyecto porque creo que, un proyecto de moratoria que tiene que ser abarcativo de todas las deudas municipales, en la situación particular que estamos, hay un proyecto de moratoria que sancionamos allá por el 2004, que fue una iniciativa del Movimiento Popular Neuquino del entonces concejal y hoy gobernador de la provincia de Neuquén, Omar Gutiérrez, donde planteaba la incorporación de deudas en mora, en situación de mora pero fuera del régimen legal y deudas en situación legal con condonación de honorarios de abogados, esto sería bueno que se replique en esta situación para lo cual se requiere, creo yo, una ordenanza más específica y no un articulado en una ordenanza de emergencia, con respecto a las otras

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuestiones acá también estamos autorizando al Ejecutivo Municipal a adherir a las normas que se dicten en el ámbito nacional y provincial y yo creo que acá tenemos una situación para analizar, nosotros no estamos de acuerdo en muchas consideraciones que se hacen en el ámbito nacional con respecto a las medidas en particular de cuarentena, nosotros tenemos que saber que vivimos en un país que, si mal no recuerdo, es el séptimo país en extensión del mundo con lo cual tiene regiones, tiene cuestiones geográficas, sociales muy distintas entre sus distintas provincias, regiones y ciudades, por lo tanto creo que hay que hacer en determinados momentos cuarentenas pero las cuarentenas se tienen que ajustar a las características de la pandemia en cada ciudad, en cada localidad, en cada situación en particular porque si no afectamos actividades económicas muy visibles, situaciones escolares muy disímiles y mantenemos una regla para todos generando complicaciones donde podríamos no estar tan complicados, entonces por ser una situación, desde el punto de vista presupuestario, distinta a la recibida por el intendente Gaido en el año 2020, por ser este su presupuesto, por ser este su experiencia en pandemia creo que no tenemos que votar una extensión de medidas especiales, yo no voy a hablar de superpoderes si no de medidas especiales para atender la pandemia, esto tendría que haber estado previsto y si hay algo excepcional que no está previsto yo creo que este Concejo Deliberante ha dado muestras de acompañamiento a la gestión del Intendente cuando sus políticas públicas realmente condicen con las necesidades de las vecinas y los vecinos y obviamente necesitamos una ordenanza de facilidades de pago especial, con características especiales, muy abarcativa de las necesidades que hoy tienen los contribuyentes ya sean residenciales o comerciales en la ciudad de Neuquén y con respecto a las deudas con la cooperativa Calf ahí hay que trabajar un poco más porque no solo necesitamos que no se corten los servicios si no necesitamos que la gente pueda empezar a pagar porque sin o las deudas que se van acumulando van a ser realmente impagables y eso va a ser malo para el comerciante y va a ser malo para la cooperativa, es decir, estas situaciones va a haber que arreglarlas y crear un ámbito que obviamente es la relación entre el Ejecutivo y la cooperativa pero si el Concejo tiene que ser al ámbito, bienvenido sea también pero este tema va a haber que atacarlo porque si no va a ser un problema imposible de solucionar en el largo plazo entre dos sujetos, los consumidores y la cooperativa, nuestro voto va a ser negativo a esta propuesta. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. ¿Se escucha bien? CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, perfecto. CONCEJAL ZÚÑIGA: He tenido una mañana accidentada con la conectividad con ustedes. Nosotros hemos realizado desde el bloque observaciones públicamente y en la Comisión en relación a las atribuciones especiales o mal llamadas superpoderes para la contratación de obras públicas, entendemos que eso ha sido considerado y revisado, luego compartimos algunas consideraciones en relación a que hay acciones positivas que se incluyeron, que se incluyen en el texto, en el articulado de esta ordenanza que bien podrían ser tratadas de forma particular pero entendemos que son acciones positivas aunque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

insuficientes que están orientadas en el sentido correcto, nosotros tenemos un planteo firme en relación a que necesitamos que el Estado Municipal genere acciones positivas y políticas activas que tengan que ver con lo que ayer señalábamos no solo nuestro bloque sino el conjunto de los bloques como prioridades y necesidades de nuestra comunidad, acciones complementarias con los cuidados, los cuidados por un lado sanitarios que es lógico es responsabilidad primaria del sistema de salud pero el Estado Municipal debe complementar de forma positiva acciones que ayuden a sostener el desastre que es el sistema de salud y el colapso que está atravesando, también fortalecer esquemas de cuidados más allá de lo sanitario que tienen que ver con acompañar políticas activas del Estado Nacional, reclamarle al Estado Provincial políticas activas para sostener los puestos de trabajo que es otra de las prioridades que preocupa a nuestra comunidad, puestos de trabajo en lo estatal por un lado, en la actividad privada por otro lado y en los socio-comunitario por otro lado porque la complejidad del mundo del trabajo no es reducible o minimizable en lo público y lo privado únicamente, en ese marco sin minimizar este planteo que nosotros creemos debe ir implementándose un mayor acompañamiento y una mayor presencia del Estado Municipal con políticas e instrumentos activos en estas cuestiones que señalamos, nosotros vamos a acompañar y apelamos y esperamos que en adelante existan las convocatorias que han dejado de hacerse, desde un tiempo a esta parte, al diálogo para poder resolver sobre cuestiones particulares abordajes específicos que nuestra comunidad demanda, estamos a disposición y a la espera de que ello se haga, independientemente del resultado de lo que aquí se va a poner a votación. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 7 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 9 votos. Continuamos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 5 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Ecología. **ENTRADA N° 0793/2020 - EXPEDIENTE N° CD-357-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE COMUNICACION. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL LA INSTALACIÓN EN PLAZA Y PARQUES CARTELERÍA DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL. DESPACHO N° 004/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-357-B-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-357-B-2020; y CONSIDERANDO: Que existe una proliferación de materia fecal de la población canina en plazas, veredas, paseos públicos y todo lugar de circulación de nuestra ciudad. Que la Ordenanza N° 11036, en su Capítulo I “Disposiciones Generales”, Artículo 1º), expresa “La presente ordenanza tiene por objeto regular la tenencia responsable, requisitos para transitar por la vía pública, cuidado, protección y control de animales domésticos o mascotas”. Que en su Capítulo IV, Artículo 16º), establece los dueños, guardadores o tenedores de mascotas deberán recoger las heces de sus mascotas y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

depositarlas en sitios habilitados para residuos; de no existir en el lugar los deberá trasladar a su domicilio particular y allí proceder a su tratamiento". Que la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo II "Derechos y Deberes", Artículo 9º), Inciso 5), establece dentro de los Deberes y Derechos de todo vecino que debe evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente. Que en el Inciso 10) del mismo artículo establece que tiene el derecho de vivir en un ambiente sano. Que según se establece en el Artículo 16º), Inciso 19), es competencia del Municipio "Promover y proteger la salud". Que la nueva concepción ecologista promueve un rol activo que tienda a armonizar la vida humana en relación a una naturaleza menos contaminada. Que la educación ambiental es un proceso para toda la vida. Que desarrollar el sentido de la responsabilidad, a efectos de adoptar medidas adecuadas, es función del Órgano Ejecutivo Municipal. Que es necesario generar conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, con el fin de generar hábitos para protegerlo. Que acrecentar el conocimiento acerca de la responsabilidad de la humanidad sobre el deterioro del planeta es algo de vital importancia. Que concientizar sobre las actitudes y valores hacia el cuidado de nuestro hábitat es desarrollar una conciencia ambiental, una filosofía de vida que se proyectará en las futuras generaciones, que aprenderán con el ejemplo de una sociedad responsable. Que la concientización ambiental nos ayuda a darnos cuenta que cada acción que realizamos en nuestra vida cotidiana tiene una repercusión en el medio ambiente y que todo el ecosistema está relacionado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar carteles de concientización ambiental en todas las plazas, parques públicos, sendas peatonales, bulevares y lugares de tránsito peatonal, sobre la responsabilidad de cada ser humano de llevar consigo los elementos necesarios para recoger las heces de la población canina que los acompañen en sus paseos, según lo indica la Ordenanza N° 11036.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, implemente los siguientes factores de impacto para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11036: a) Generar una campaña de concientización sobre la responsabilidad que tienen los seres humanos relacionado con la población canina a su cargo, ya que éstos no pueden dimensionar el efecto nocivo de dejar sus heces en espacios públicos. b) Verificar si los dispensario de bolsas plásticas colocados para tal fin son provistos regularmente.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Casamayor tiene la palabra. **CONCEJAL CASAMAYOR:** Muchas gracias señora Presidenta. Comentarles que este es un simple pedido de Comunicación para solicitar un informe al Órgano Ejecutivo de cómo se está llevando adelante el cumplimiento de la Ordenanza N° 11036 sobre el cumplimiento para concientizar acerca del medio ambiente, del ambiente en plazas y parques y la colocación de cartelería, reitero es un simple pedido de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informe al Órgano Ejecutivo Municipal. Nada más. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Para hacer una corrección, la concejala preopinante dice que es una Comunicación y en realidad dice: Ínstese, solicítese al Órgano Ejecutivo Municipal a través de quien corresponde evalúe la factibilidad de colocar carteles de concientización, no es una Comunicación, es un pedido de que evalúe pero está bien, nada más que eso, era para comentar. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Puede que sea un error de tipeo, igualmente estuvo más de dos meses la Comunicación en Ecología, volvemos a lo mismo, es una Comunicación de hecho dice que es una Comunicación, no quiero que se mal interprete, se solicita al Órgano Ejecutivo un informe, si hay que hacer esa corrección, es un simple informe que se pide al Órgano Ejecutivo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0815/2020 - EXPEDIENTE N° CD-363-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REMITIR INFORMES SOBRE LOS RIEGOS DE EXPLOTACIÓN POR FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING) EN EL EJIDO DE LA CIUDAD. - DESPACHO N° 005/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-363-B-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-363-B-2020; y CONSIDERANDO: Que la información que brindó la Red Geo científica Chile, del día 27 de octubre del corriente año, refleja que se produjo un sismo de 4,4º en la escala Richter, y que fue sentido en la ciudad capital de la provincia, y para el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el epicentro fue a escasos 7 km de profundidad. Que, para los investigadores y geógrafos de la Universidad Nacional del Comahue, este sismo "coincide en espacio y tiempo" con la actividad del fracking. Que la firma de las concesiones para la extracción petrolera, en general, es desconocida por la gran mayoría de la población y, en particular, las afectaciones que produce en el medio ambiente y la vida. Que, en el mundo, y en particular en Gran Bretaña, donde esta técnica fue desestimada, es denunciada por el peligro que corre el ambiente en relación a la vida humana y no humana. Que, en el Capítulo II, Derechos y Deberes, en el Artículo 9º), Inciso 13), de la Carta Orgánica Municipal, es derechos de los vecinos, acceder a la información sobre hechos o actos que afecten su destino. Que, en la Segunda parte de la Carta Orgánica Municipal, Título I, Capítulo I, Artículo 67), en sus Incisos 22), 23) y 25), se establecen prioritarias la protección de la vida humana y no humana, así como el cuidado del paisaje urbano y rural que se encuentra inscripto en su ejido, por parte de este Órgano Legislativo Municipal. Que, en el Título II de la Segunda parte, en lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que corresponde a las atribuciones del Órgano Ejecutivo Municipal, en el Artículo 85º), Inciso 12), le corresponde suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados. Que el registro de sismos en la provincia, como los acontecidos en la región de Sauzal Bonito, "coinciden en espacio y tiempo" con la actividad del fracking, requiere por parte de la población de una información completa y urgente. Que en gran parte del mundo, la lucha por salvar el planeta, principalmente la juventud, que está imponiendo con audacia y lucha, la agenda ecológica, invita a concejales y concejalas acompañar este proyecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, brinde información detallada a este Cuerpo, con carácter de público, sobre informes científicos y tecnológicos, oficiales y no oficiales, internos y externos, que obren en su poder referido a los riesgos que la explotación por fractura hidráulica (fracking) provoca y provocaría en el ejido de la ciudad y sus consecuencias en los siguientes aspectos: a) Ambiental: Hídrica; Atmosférica; Suelos; Paisajística; Flora; Fauna. b) Arquitectónica (urbana y rural). c) Salud. d) Seguridad e higiene.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Hormazabal tiene la palabra. **CONCEJALA HORMAZABAL:** Gracias señora Presidenta. Este proyecto que presentamos tiene por finalidad el solicitar información, información que debería contenerse en los registros públicos en relación a un tema que nos preocupa, el 27 de octubre del año pasado la Red Geo de Chile informó que el sismo producido de 4.4 grados en la escala de Richter y que se sintió con fuerza en la capital neuquina, algunos lo podrán recordar, para el Instituto Nacional de Previsión Sísmica tiene relación con otros hechos también ocurridos en relación a la actividad sísmica y para investigadores y geógrafos de la Universidad Nacional del Comahue como Javier Grosso, esta actividad coincide en tiempo y espacio con la actividad del fracking, desde el momento de presentación del proyecto a esta parte y hasta que se votara en la comisión respectiva han ocurrido otros eventos que nos parecen realmente llamativos y también preocupantes y por eso esta información que pedimos, que es una información sencilla, que se puede brindar rápidamente, creo que es importante tenerla para saber qué ocurre verdaderamente con esta actividad sísmica y se sucedieron hechos el 27 de noviembre, por ejemplo, cuando en proximidades de Sauzal Bonito INPRES registró un sismo con intensidad de 2.5 grados también en la misma escala y a escasos 3 metros de profundidad, el 28 de noviembre, un día después, a las 22:10 horas se produce un nuevo sismo con intensidad, en este caso, de 4.3 grados de la misma escala a 11 kilómetros de profundidad y fueron registrados también por Red Geocientífica de Chile, coincidió con el área Bajada del Palo, en la semana del 22 al 24 de diciembre también del año pasado hubo cuatro sismos, dos el día 22, uno el día 23, uno el 24 y este último de 5 grados fue medido a 7,2 kilómetros de profundidad, el 9 de enero de este año fue medido y detectado por esta Red de Geocientífica de Chile un nuevo sismo la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profundidad del foco del sismo fue bastante más baja de 2,3 kilómetros según esta red, a 2 kilómetros según el cálculo de INPRES y coincidió con el área Fortín de Piedra, el 24 de febrero un nuevo sismo en cercanías de Sauzal Bonito y Añelo con una graduación de 2.9 grados en la escala de Richter, el 25 de febrero sismo con epicentro a escasos 35 kilómetros de Rincón de los Sauces con magnitud de 3.8 grados, con una profundidad de 10.2 kilómetros, perdón la cantidad de datos pero quiero que vean que nos hemos tomado el trabajo de conversarlo y estudiarlo con el geógrafo Javier Grosso, con una profundidad de 10.2 kilómetros a 5 kilómetros de El Trapial, área donde Chevron perfora con fracking, el 16 de marzo de este año un sismo de magnitud de 2.6 grados a 3 kilómetros de profundidad coincidiendo temporalmente con la fractura de Pluspetrol en el área de La Calera, el jueves 8 de abril ocurrió un nuevo sismo en proximidades de Rincón de los Sauces, esta es la información que tenemos, no era mi intención sobreabundar pero sí poder explicar que verdaderamente nos hemos tomado el trabajo de poder ir analizando estos datos porque nos parecen preocupantes, qué es lo que nos preocupa en la ciudad de Neuquén concretamente porque hemos preocupado por las magnitudes pero también de dónde sean registrado y las distintas áreas, no tendría que ver con el ejido de la ciudad pero el problema es que cuando invitamos a Javier Grosso a la Comisión de Ecología respectiva para hablar de esta temática y por qué se sentían con fuerza alguna de estas actividades sísmicas en la ciudad, él nos comentó que tiene que ver también, esta coincidencia en tiempo y espacio, en primer lugar con la actividad del fracking podría coincidir y en segundo lugar nos hizo referencia a que existe actividad de fracking dentro del ejido de Neuquén, algo que algunos opinaban que no, sí existen, más allá de si existe o no existe actividad que eso sería materia de otra Comunicación, lo que estamos pidiendo aquí es información concreta en relación a que se nos brinde la información que entendemos es de carácter público y el informe al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda acerca de los aspectos relativos que marcamos aquí y las posibles consecuencias para el ejido de la ciudad en materia ambiental, arquitectónica, de salud, seguridad e higiene, sino hay consecuencias no se informarán, es así, si las hay esperamos, pedimos y solicitamos a través de este pedido de informe que se nos informe, simplemente eso, entonces no creemos que no hay mayor necesidad de seguir explicándolo, es un pedido de información que debería ser pública, si hay consecuencias queremos conocerlas, si no las hay así se informará también y entonces esperamos poder contar con toda esta información para seguir pensando en nuevas políticas públicas en relación a esta temática. Nada más. Muchas gracias.

CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Gracias concejal. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? Concejal Monzani tiene la palabra.

CONCEJAL MONZANI: Brevemente, acá la concejal que me precedió en la palabra hace alusión y me parece que no es así, por lo menos en mi experiencia, de la existencia de algún tipo de fracking dentro del ejido de la ciudad, yo por lo que recuerdo o por lo que sé lo único que existe ahí en la ciudad es en la zona de Valentina Norte, donde hay una locación de Pluspetrol y en algunos casos desactivadas en esas cuestiones o con muy poca producción, por otro lado en el tema de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los sismos Neuquén está dentro de una zona sísmica, está dentro de la zona sísmica 1 con lo cual no debería llamar la atención de que haya algún movimiento sísmico de envergaduras de entre 2 y 4 y pico de la escala Richter, en ese sentido está entre las previsiones que podría suceder y de las cuestiones que se están pidiendo acá me parece que la Subsecretaría de Medio Ambiente que yo recuerde no hay información porque no era un tema relevante en su momento, me parece a mí, pero solamente para aportar esos datos con relación a este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Por eso hacía la aclaración en relación a lo que manifiesta el concejal preopinante que ya lo había vertido en también en la Comisión oportunamente, no estoy intentando generar el debate de acerca si existe o no el fracking en la ciudad, más allá de que en palabras del geógrafo Javier Grosso, que además remitió alguna información entiendo al Presidente de la Comisión o la Comisión, sí existe pero al margen de eso lo que pedimos es la información concreta a la que hacía referencia en la última parte de su intervención, tal vez la Subsecretaría de Medio Ambiente no contaba con esa información en la gestión anterior, tal vez en la gestión actual sí se cuenta con esa información, teniendo en cuenta que la actividad del fracking es absolutamente relevante para la provincia de Neuquén, es llamativo escuchar que no es una actividad relevante cuando evidentemente es parte de la matriz concreta que tiene esta provincia, sobre las consecuencias es lo que pedimos, suponemos que en la actual Secretaría alguna información debería haber en relación a esto ya que al haber existido actividad de fracking, al existir actualmente, por lo menos esa es la información que tenemos, deberían medirse estas consecuencias ambientales o contestarse que esto no se está relevando y entonces también sería una información y una respuesta que nos serviría mucho. Simplemente eso para agregar, invitar a los concejales y concejalas a acompañar esta iniciativa y ver si esta información obra en los registros de la actual gestión y si se puede brindar al Concejo Deliberante. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 5 votos, en forma remota 1 voto, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Pasamos al Punto 5 Página 6 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0856/2020 - EXPEDIENTE N° 1000154-P-2018 - CARÁTULA: PROVINCIA DEL NEUQUÉN - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. ELEVA ANTECEDENTES Y DICTAMEN ELABORADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL DENOMINADO LOTEOS CONQUISTADORES DEL DESIERTO. - DESPACHO N° 021/2021.- VISTO** el Expediente N° 1000154-P-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° 1000154-P-2018; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, solicita el cambio de indicador urbanístico con motivo de viabilizar la ejecución

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Loteo Conquistadores del Desierto, en la Fracción I del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-3406-0000. Que se ha evaluado el informe de impacto ambiental y la Prefiguración Urbana del proyecto Urbanístico denominado Loteo Conquistadores del Desierto, informe urbano Ambiental presentado por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) de Neuquén, desarrollado por la Consultora Patagonia Ambiental. Que la iniciativa a cargo del gobierno de la provincia busca brindar soluciones habitacionales de interés social sobre tierras de su dominio. Que se realizó una evaluación integral e intersectorial del proyecto Urbanístico que abarcará una superficie total de 41.352.93 m2. Que el lote se encuentra ubicado en el Barrio Ciudad Industrial, sobre calle Conquistadores del Desierto, entre General Enrique Mosconi e Ingeniero Luis Huergo. Que se han iniciado las gestiones para el desarrollo urbanístico del loteo “Conquistadores del Desierto”, que consta de 35 lotes con destino a viviendas unifamiliares y un área institucional con usos a determinar. Que es intención continuar el proyecto, dado que las plateas para las viviendas sociales se encuentran ejecutadas. Que, en relación a las industrias cercanas, se observa que en su mayoría comprenden actividades de logística y depósito, no existiendo la presencia de emisiones nocivas. Que se trata de un proyecto de urbanización abierta que se desarrolla sobre un área que consta de tres manzanas irregulares separadas por calles internas: la Manzana “A” es Reserva Fiscal en forma triangular de 584,91 m2, la Manzana “B” está compuesta por lotes para 26 viviendas, ubicándose los restantes en la Manzana “C”, junto a otros dos terrenos de usos a determinar por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU) y el Consorcio de Administración del Parque Industrial de Neuquén (CAPIN). Que de acuerdo al Código Urbano de la Ciudad de Neuquén, la Fracción I en tratamiento, tiene asignado el indicador urbano Ip (Parque industrial), resultando oportuno redefinir dicho indicador. Que es necesario desafectar la Zona Ip. (Parque Industrial), polígono delimitado por el proyecto loteo Conquistadores del Desierto, parte de la Fracción I, y designar al mismo los indicadores Urbanísticos correspondiente a la Zona Rgm2 (Zona Residencial general densidad media) Que, del análisis realizado, surge viabilidad ambiental para la urbanización en dicho sector, bajo otro indicador urbano que contempla la actividad residencial general para las 35 familias ya asignadas de Ciudad Industrial, y otros usos en dos lotes asignados al CAPIN. Que, asimismo, se deberá dar cumplimiento a la incorporación de responsables ambientales con el fin de monitorear y dar un seguimiento a las medidas de mitigación propuestas por el estudio de impacto ambiental. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

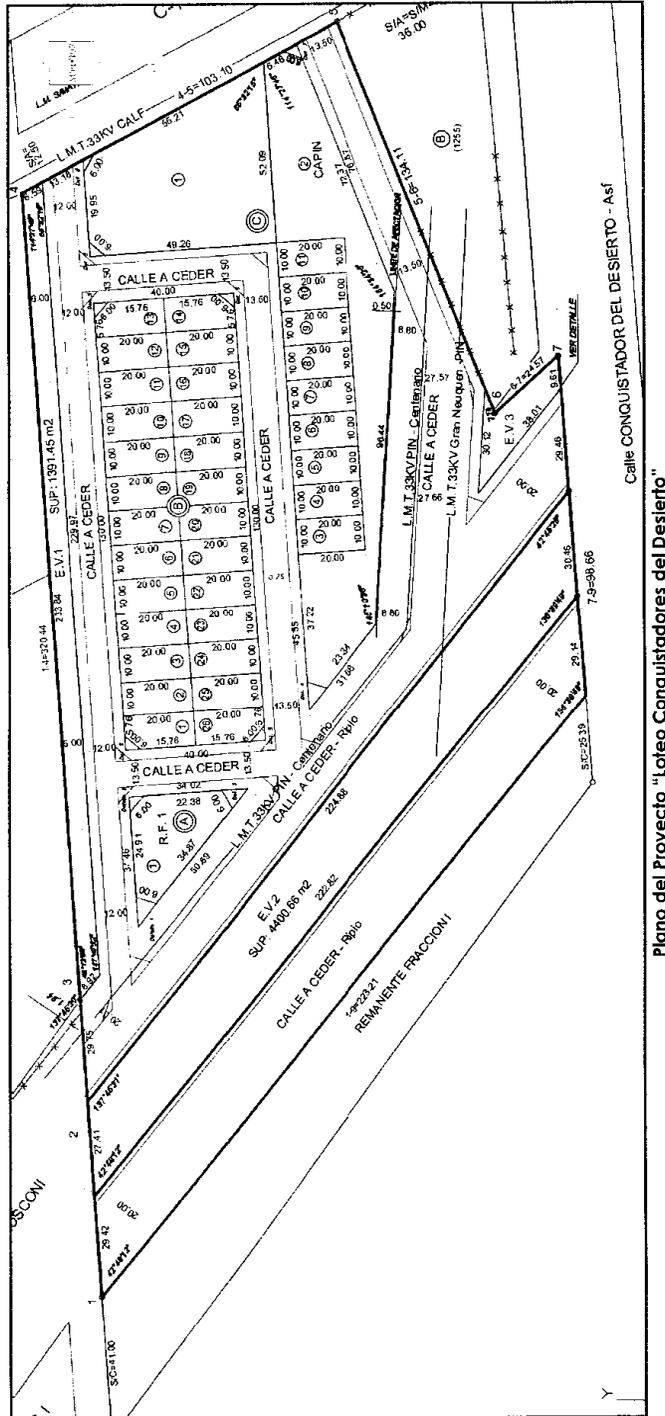
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESAFÉCTASE la zona IP-Parque Industrial, Loteo Conquistadores del Desierto del Sector Ciudad Industrial Jaime de Nevares, remanente de la Fracción I identificada con Nomenclatura Catastral N°09-20-034-3406-0000, con una superficie aproximada de 41.352,93 m2., conforme al Proyecto de Loteo que, como ANEXO I, es parte integrante de la presente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza.- ARTÍCULO 2º): EXCEPTÚASE al Loteo Conquistadores del Desierto, Sector Jaime de Nevarés de lo preceptuado en el Bloque Temático N° 1, en cuanto a indicadores urbanos, asignándole el Indicador Urbano Rgm2.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- ANEXO I -----



CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias Presidenta. Voy a hacer una breve reseña y explicarlo para no ser muy extenso. Esto surge, en algún momento hubo una toma en Parque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Industrial, en un lugar que pertenecía al Municipio, fueron desalojados de ese lugar, los chicos que correspondían al barrio porque había gente infiltrada de otros lugares pero los chicos que pertenecían al barrio tomaron la decisión de conformarse en una cooperativa y trabajar dentro del marco de la ley, una vez conformada la cooperativa se presentan ante el gobierno provincial y el gobierno provincial en un acuerdo con CAPIN les cede un espacio, un polígono de tierra donde pueden desarrollar sus viviendas conjuntamente con el IPVU, esto gracias a Dios y al trabajo mancomunado de la comunidad se llevó adelante, hoy están las plateas construidas y para poder empezar a darle una regularización correcta y darle mejor una calidad urbana es que el IPVU nos eleva un expediente a nosotros para cambiar los indicadores y eso fue lo que hicimos desde la Comisión. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0253/2021 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO- UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN CON DESTINO A HUERTA COMUNITARIA DEL ESPACIO IDENTIFICADO CON N.C 09-RR-017-5849-0000 - DESPACHO N° 022/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-083-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-083-B-2021; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita el espacio ubicado en la calle Dante Alighieri N° 1690, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5849-0000, en el Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén. Que lo requerido es a efectos de prevenir que dicho espacio sea usurpado. Que quienes solicitan dicho espacio ya se encuentran produciendo, autogestivamente, en un espacio cedido por la Biblioteca "Pehuén de Alta Barda", con permiso de uso hasta el año 2022. Que han logrado la participación ciudadana y el trabajo comunitario de más de 30 familias vecinas, incluyendo las instituciones que trabajan en el Barrio Alta Barda. Que es un proyecto que tiende al cuidado del medio ambiente y a la construcción de ciudadanía, en tanto que reciclan y reutilizan residuos y mejoran el lugar en el que trabajan, convirtiéndolo en un paisaje atractivo para quienes lo visitan, además de aumentar su valor de beneficio por la producción de plantas de verduras, hortalizas, aromáticas y de flor, que se utilizan con la permanente asistencia y colaboración de los integrantes de la huerta, amigos y colaboradores. Que dicha iniciativa es un incentivo y ejemplo para otros vecinos del sector y zonas aledañas. Que estos proyectos fortalecen los lazos comunitarios porque trabajan mancomunadamente en pos de un objetivo común. Que el trabajar la tierra para proveerse el alimento redundará en un beneficio económico y contribuye a la salud mental, en estos tiempos de pandemia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de otorgar uso y ocupación para una huerta comunitaria en el barrio Alta Barda, sobre el espacio identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5849-0000, ubicado en la calle Dante Alighieri N° 1690.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejales Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Este es un proyecto que se trabajó de forma conjunta con los vecinos a quienes pudimos escuchar en la Comisión de Obras Públicas, son vecinos que actualmente están trabajando en el sector y ocupando parte del lugar de la biblioteca de Alta Barda y ellos lo que quieren hacer es extenderse y solicitan utilizar para la huerta comunitaria que llevan adelante, el predio que está al lado de la biblioteca ya que tienen un programa, un proyecto de trabajo de forma conjunta con la biblioteca y con otras instituciones bastante amplio, la verdad que conocer el trabajo que llevan adelante los vecinos de este barrio es muy importante, es muy interesante, ellos lo que están pidiendo justamente es poder continuar con este trabajo y además poder agrandar este espacio para que sean más los vecinos que trabajan, sumar a más vecinos, a más jóvenes, trabajan mucho con jóvenes y acá lo que hicimos es un proyecto de Comunicación para que el Órgano Ejecutivo nos diga si es factible que este espacio que ellos solicitan está libre, se pueda utilizar para dárselos a modo de préstamo a esta huerta que ellos están llevando adelante de forma y de manera comunitaria, espero que todos los concejales se sumen y puedan acompañar a los vecinos y espero que sea factible que el Órgano Ejecutivo les ceda esta espacio ya que están muy atentos a lo que se resuelve. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0305/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-031-M-202 1 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GRAL. DE CULTO - SECRETARÍA DE GOBIERNO. SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO Y LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA SÍMBOLO DE "LA BIBLIA", EN EL ESPACIO VERDE N° 407 UBICADO EN EL BARRIO ÁREA CENTRO ESTE. DESPACHO N°: 023/2021.- VISTO el Expediente N° CD-031-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-031-M-2021; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13719 se estableció el 31 de octubre de cada año "Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes". Que esta fecha se instituyó en razón de ser el día en que el monje Martín Lutero dio a conocer las noventa y cinco tesis, dando inicio en el año 1517 a la Reforma Protestante. Que la Reforma Protestante irrumpe en plena Edad Media, época**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profundamente teocrática en que la iglesia católica era la única institución garante del perdón y la salvación de Dios. Que Martín Lutero, apasionado por la salvación de los creyentes, especialmente los más pobres, fue quien promovió la reconciliación de los hombres con Dios sólo por medio de la fe, anunciando la salvación como “regalo de Dios”, sin intermediarios, cuestionando fuertemente al régimen religioso y principalmente el de las indulgencias. Que el movimiento protestante, nacido hace más de medio siglo, sigue vigente y crece día a día, contabilizándose hoy un centenar de templos de mayores y menores dimensiones y hasta hogares particulares en donde muchas familias se reúnen para profesar su fe cristiana y estudiar las escrituras. Que la libertad para profesar la fe salvaguarda el derecho de todas las personas a conservar sus propias creencias y a expresarlas abiertamente sin temor a ser perseguidas, censuradas o discriminadas y está establecida en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, cada 31 de octubre, lleva adelante acciones en conmemoración del “Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes”, en reconocimiento a la labor que éstas realizan y a la difusión de los valores que transmiten. Que la Dirección de Cultos del Órgano Ejecutivo Municipal solicita se asigne un espacio en el Parque Central, en el sector este, a fin de emplazar un monumento recordatorio del “Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes”. Que, en el mismo sentido, la iglesia Metodista Pentecostal Argentina y otras instituciones que integran la Dirección General de Religión y Culto de la Provincia de Neuquén, y la Dirección de Cultos de la Municipalidad de Neuquén, solicitan emplazar un monumento a la biblia. Que al mirar la historia se observa que la palabra de Dios trasciende los tiempos y permanecerá para siempre; como está escrito: “Cielo y tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán” (libro de Mateo 24:35). Que sería importante para los vecinos que profesan la fe cristiana contar con un elemento emblemático símbolo de La Biblia “libro de los libros”, para anunciar el evangelio. Que viabilizar la concreción de las obras solicitadas constituye un reconocimiento al trabajo social que la iglesias evangélicas desarrollan por el bien de las personas, sus familias y de la comunidad. Que “La Biblia” es el instrumento sobre el que la mayoría de nuestros gobernantes prestan juramento, declarando desempeñarse fielmente y obrar conforme lo prescriben las leyes nacionales, provinciales y municipales. Que en nuestro país las iglesias evangélicas y protestantes celebran durante septiembre el mes de “La Biblia”, atento que un 26 de septiembre de 1569, en Suiza, se imprimió la primera edición en idioma español. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

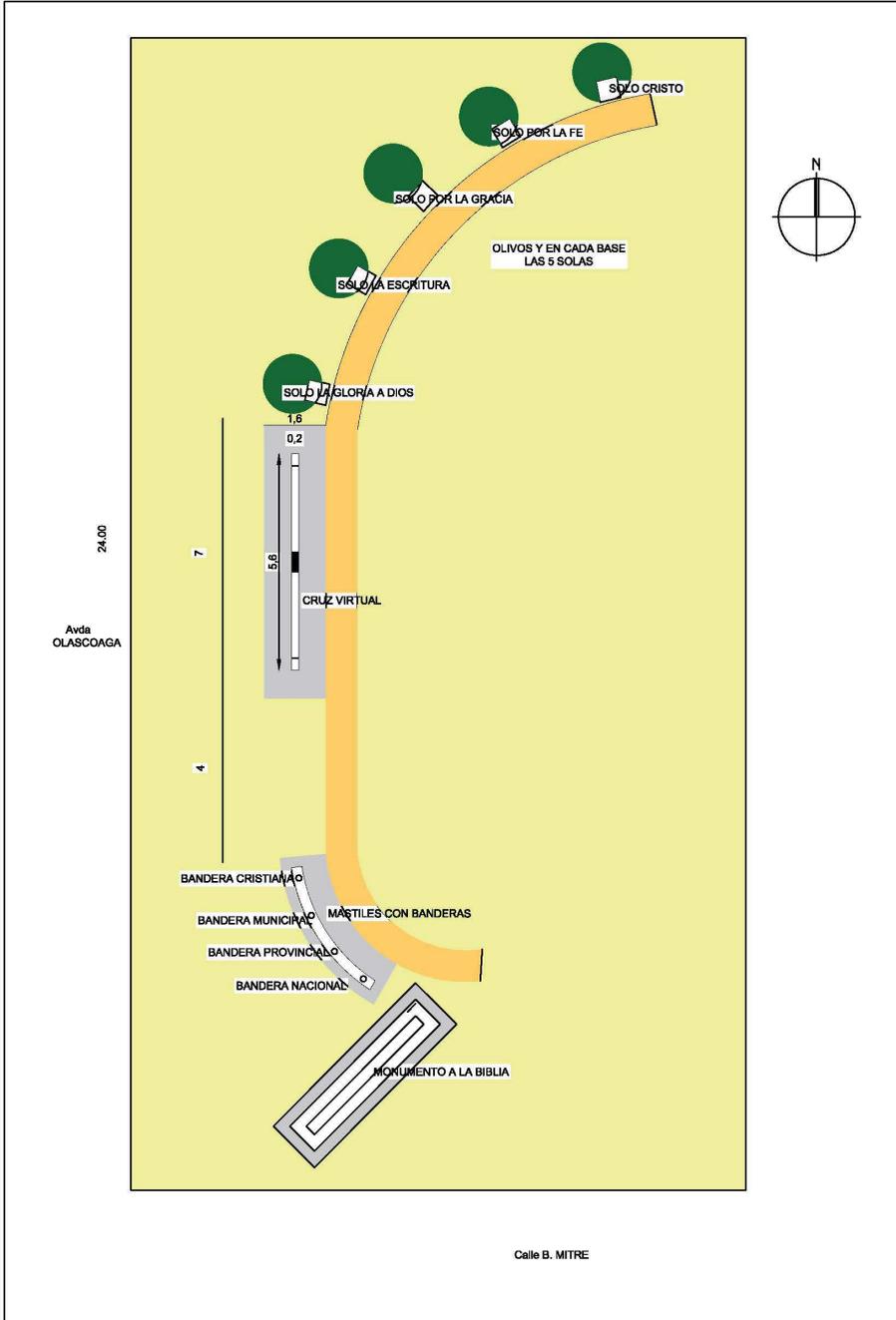
**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13719, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a emplazar un monumento y una placa símbolo de “La Biblia”, en una fracción del Espacio Verde N° 407, denominado “Plaza Barrio Área Centro Este”, ubicado en el Parque Central, en conmemoración del "Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes”, de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

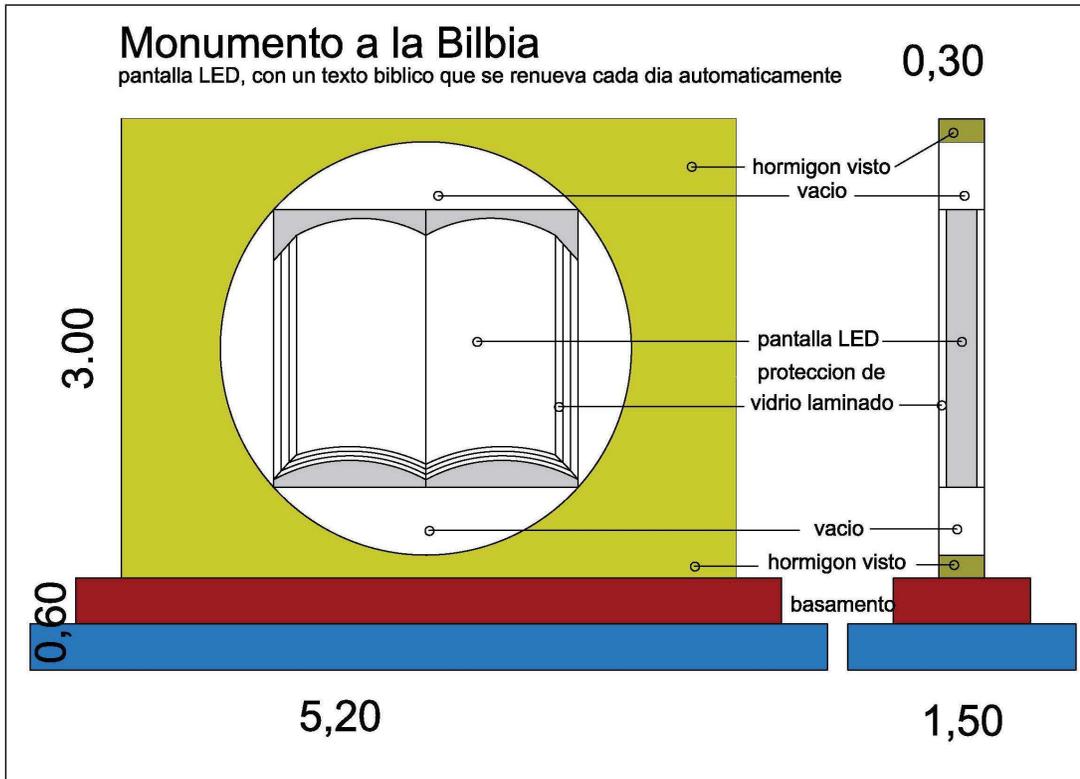
acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.” ARTÍCULO 2º): INCORPÓRASE el Anexo I a la Ordenanza N° 13719, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- ANEXO I -----



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén





CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias Presidenta. Esto tiene que ver con un monumento a iglesias evangélicas y protestantes. En el año 2017 con motivo de conmemorarse los 500 años de la reforma protestante iniciada por el monje Martín Lutero, este Concejo sancionó la Ordenanza N° 13719 estableciendo dos cosas, el 31/10 de cada año como el día de las iglesias evangélicas y protestantes y segundo que en esa fecha el Ejecutivo Municipal debe coordinar acciones con la iglesia para difundir la labor social que realizan y los valores que transmiten a fin de garantizar la libertad de culto, hoy a solicitud de la Dirección de Culto dependiente del Ejecutivo Municipal estamos autorizando en el Parque Central este emplazamiento de en un monumento consistente en una cruz virtual y una placa símbolo de la Biblia, haciendo la cruz de características similares a la estrella israelita que está enfrente del Concejo, que se cede dicho sector a que anteriormente fue autorizado para que las iglesias evangélicas desarrollen actividades que van desde la plantación de olivos hasta realización de eventos de un festival de música cristiana al aire libre, que es innegable la labor social y el acompañamiento integral que las iglesias llevan adelante con los vecinos, tareas que no solo consisten en la provisión de vestimenta, alimentos, medicamentos, consejerías sino que todas ellas son acompañadas de contención espiritual mediante profesión de la fe en Dios, las iglesias muchas veces llegan antes que el Estado y brindan un acompañamiento integral supliendo no solo necesidades materiales sino también espirituales, día a día en las calles, edificios y hospitales a quienes transiten situaciones de dolor, pérdida, escasez o enfermedad, en el mismo sentido que expresara nuestro gobernador Omar Gutierrez en relación al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo de los líderes de las iglesias católicas y evangélicas de la ciudad, hoy desde este Concejo agradezco y felicito el trabajo, la labor de las iglesias y de sus fieles que alcanzan gran cantidad de vecinos impedidos del acceso a la atención de su salud agravado por esta pandemia que atravesamos, por ello en la firme creencia que el espacio se cede y las obras a desarrollarse posibilitarán a las iglesias difundir el evangelio solicitamos el acompañamiento de este proyecto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 11 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0308/2021 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA ORDENANZA N° 13288. - DESPACHO N° 024/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-107-B-2021 y la solicitud y gestiones que han iniciado los vecinos y vecinas del Barrio Terrazas del Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-107-B-2021 y la solicitud y gestiones que han iniciado los vecinos y vecinas del Barrio Terrazas del Neuquén; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Terrazas del Neuquén se vieron alarmados ante la posible tala de árboles que ellos mismos plantaron y cuidaron durante 25 años y por la apertura de una nueva calle que dificulta la circulación de la calle Cabellera del Frío. Que el motivo del avance sobre este espacio natural es el desarrollo inmobiliario y urbanístico que se está desarrollando en el lugar (calle Cabellera del Frío 1800). Que ante esta situación los vecinos realizaron una presentación ante la Defensoría del Pueblo. Que la Defensoría del Pueblo realizó una mediación en la que estuvieron presentes los vecinos de Terrazas del Neuquén, un representante de la Asociación Civil Ruca, el subsecretario de Medio Ambiente Francisco Baggio y la subsecretaria de Infraestructura Mariel Bruno. Que en la mediación se resolvió que los árboles serían preservados y oportunamente reubicados en espacios verdes. Que sobre la inquietud respecto a la apertura de la nueva calle, no hubo resolución. Que los vecinos califican de dudosa la actividad de la Asociación Civil Ruca, que se presenta como una entidad sin fines de lucro, pero que en la actualidad están comercializando lotes por un valor de USD 50.000. Que la Asociación Civil Ruca accedió a esas tierras a través de una compra al Municipio de Neuquén, que fue autorizada mediante Ordenanza N° 13288. Que en los considerandos de la Ordenanza N° 13288 se establece que la Asociación Civil Ruca solicita la venta de las tierras "para el desarrollo de viviendas dúplex y departamentos para sus asociados". Y que el cuerpo de la norma, vuelva a mencionar que las tierras tienen destino "a la construcción de viviendas unifamiliares para sus asociados". Que los vecinos han constatado que se están vendiendo lotes de ese sector mediante la empresa "MX4" y vendedores de "REMAX". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre: a) Valor mediante el cual se transfirió la tierra vendida a la Asociación Civil Ruca, mediante la Ordenanza N°13288. b) Nombre del actual titular de la tierra y acción mediante la cual accede a la misma. c) Proyectos de desarrollos urbanos presentados y avalados por la Municipalidad. **ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Básicamente este proyecto como se refirió, retoma las inquietudes y reclamos de vecinos del norte de nuestra ciudad, hay un expediente ya que ha sido abordado en Ecología y otro en este caso en Obras Públicas y consiste básicamente en requerir información precisa para poder evacuar dudas e inquietudes y eventualmente deslindar responsabilidades o corregir desviaciones administrativas que de confirmarse habría que corregir, en resumidas cuentas, hay una cesión de tierras por esta ordenanza citada, ya en el año 2014, si mal no recuerdo, a una asociación civil cuyo destino era construir soluciones habitacionales para alrededor de 300 socios, miembros de esa asociación civil y lo que ocurre hoy, que llama la atención, es que hay una empresa privada, una desarrolladora y una inmobiliaria comercializando lotes de 300 m<sup>2</sup>, alrededor de 50 mil dólares por lote, lo que llama la atención y no tiene nada que ver a primera vista con el espíritu y la decisión del Concejo Deliberante en su momento, al crear la ordenanza asignando la tierra para el fin que se detalló, pedimos el acompañamiento del Cuerpo expresando esta inquietud de los vecinos y vecinas de la ciudad para los fines requeridos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 7 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 9 votos PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0315/2021 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO DE OBRAS EN CALLE CEFERINO NAMUNCURÁ ENTRE AVDA. CORONEL OLASCOAGA Y LA PAMPA. - DESPACHO N° 025/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-111-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-111-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos que habitan en calle Ceferino Namuncurá, entre Avenida Olascoaga y la Pampa, solicitan obra de pavimentación y desagüe pluvioaluvional para ese sector de la calle. Que la calle Ceferino Namuncurá, en el tramo mencionado, no cuenta con obra de asfalto ni desagüe pluvioaluvional, por lo que se les dificulta el tránsito dentro de sus hogares, siendo el único tramo de esta calle con esa particularidad. Que en épocas de lluvia la calle se torna imposible de circular, haciendo incluso que el agua entre en las casas de los vecinos y vecinas que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habitan el sector. Que el tramo abarca dos barrios de la ciudad: Villa María y Nuevo. Que la concreción de la obra de asfalto en el sector brindaría una mejor conectividad y calidad de vida a los vecinos. Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 11237 que regula los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y Pago Obligatorio. Que, por lo expuesto, corresponde dictar la norma legal que posibilite a los vecinos concretar la obra de pavimento y desagüe pluvioaluvional en dicho sector. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al Registro de Oposición, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 11237, la obra de pavimento de calle Ceferino Namuncurá entre Avenida Coronel Olascoaga y La Pampa, cordón cuneta, desagües pluviales, señalamiento y obras complementarias.- **ARTICULO 2º):** APRUÉBASE la obra de pavimento de calle Ceferino Namuncurá entre Avenida Coronel Olascoaga y La Pampa, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 11237.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir con los contribuyentes y responsables de los inmuebles beneficiados por las obras de utilidad pública, un convenio para la ejecución de obras de asfalto y obras conexas, en un todo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4º):** Los frentistas deberán abonar el precio que determine el Órgano Ejecutivo Municipal en los términos de la Ordenanza N° 10597.- **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 9 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0344/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-122-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CANAL A CIELO ABIERTO, UBICADO SOBRE CALLE RICHIERI ENTRE OBREROS ARGENTINOS Y LOS ÁLAMOS. - DESPACHO N°: 026/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-122-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-122-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que existe un canal a cielo abierto sobre la calle Richieri, entre Obreros Argentinos y los Álamos. Que, en Abril del 2014, se produjo una de las últimas grandes inundaciones de la ciudad, afectando a todos los barrios del ejido municipal, provocando que tanto el transporte público, escuelas y demás servicios se vieran interrumpidos, provocando la evacuación de miles de vecinos. Que los más de 200 milímetros de agua, caídos en ese corto plazo, provocaron que se armaran grandes surcos de agua recorriendo la ciudad de norte a sur, llevándose todo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a su paso. Que gran cantidad de agua y barro se fueron depositando en las zonas más cercanas a los ríos, afectando en este caso a uno de los barrios más antiguos de la ciudad de Neuquén, como es el Barrio Confluencia Rural. Que con el transcurrir de los días la calle Richieri, entre Paimún y Obreros Argentinos, no lograba drenar en forma natural el agua, provocando que las casas de los vecinos sigan con agua en su interior. Que, por tal motivo, la Municipalidad de Neuquén tomó la decisión de abrir un canal de cuatrocientos cincuenta (450) metros sobre calle Richieri, entre Obreros Argentinos y Los Álamos, a efectos de derivar el agua acumulada hacia ese sector. Que desde aquel momento a la fecha el canal sigue en las mismas condiciones, provocando el deterioro de la calle Richieri, ya que en las dos oportunidades que fue intervenido el mismo, fue en detrimento del ancho de la citada calle. Que, a raíz de las últimas lluvias, se socavó a la mitad del tramo, provocando la reducción de la calle en su ancho a una sola mano, provocando un gran riesgo a los vecinos y transeúntes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe a este Concejo Deliberante sobre: a) Plan de desarrollo para el canal a cielo abierto y sin salida, ubicado sobre calle Richieri, entre Obreros Argentinos y Los Álamos. b) Soluciones a corto plazo, a efectos de mitigar posibles accidentes.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Casamayor tiene la palabra. **CONCEJAL CASAMAYOR:** Muchas gracias señora Presidenta. Este es un proyecto que surge por demanda de vecinos más que nada el sector que están aledaños, que conviven en zonas aledañas al canal, lo denominamos a cielo abierto porque justamente está a cielo abierto, es un canal que está desde la calle Obreros Argentinos hasta calle Los Álamos, sobre calle Richieri y la peligrosidad de que si nos acercamos al sector con las últimas lluvias podemos ver que comienza a abarcar parte de la calle Richieri, hay muchas quejas de los vecinos que viven en esos lugares y que transitan por ese lugar porque a medida que pasan los días y más con las lluvias ese canal va cediendo la calle y los peligros y no sabemos los riesgos que hay son cada vez mayores, entonces la idea de esta Comunicación, de este informe surge por eso, para ver cuáles son las soluciones a corto plazo justamente por los riesgos que pueden haber a que continúe así y no haya una pronta mejoría en este canal y qué es la solución que puede brindar la Municipalidad en un corto plazo, qué obra se puede ejecutar, si se tiene pensado también porque por ahí no está planificado entonces una obra a corto plazo y tendremos que comenzar a pensar en realizar una obra en dicho canal a corto plazo, poder trabajarlo y a partir de ese informe es que surge esta Comunicación y de obtener más información y así poder trabajar de forma, por supuesto, conjunta con la parte competente de la Municipalidad. Sería eso, nada más señora Presidenta. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 7 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 1046/2018 - EXPEDIENTE N°: 6544-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROY. DE ORDENANZA SOBRE MARCO REGULATORIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 014/2021.-** VISTO el Expediente N° OE-6544-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo la remisión recientemente leída para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 10 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0438/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-031-M-202 0 - CARÁTULA: MELO JORGINA Y OTROS. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI N° 240 A FAVOR DE SU HIJO. - DESPACHO N°: 015/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-031-M-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-031-M-2020; y CONSIDERANDO: Que se dispuso en Sesión Ordinaria N° 12/2020, del mes de agosto del año 2020, que el presente expediente se tratarse en esta Comisión Interna. Que la señora Melo solicita la transferencia o cesión de la licencia comercial de taxi, Permisionario N° 240, de quien fuera su esposo Rafael Flores Oyarzún, D.N.I. N° 18.511.646, CUIT., 20-1851464-9, en virtud que falleció en julio pasado, a favor de su hijo Hugo Alberto Flores, D.N.I. N° 28.180.603. Que se le informó a la señora donde y como debería realizar el trámite de transferencia, ya que el mismo esta normado en el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 12546: “En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los treinta (30) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente”. Que, de todas formas, se solicita a la autoridad de aplicación atienda la solicitud de la señora Melo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, analice la posibilidad de atender la petición efectuada mediante las presentes actuaciones, prosiguiendo el trámite e informando a este Cuerpo el resultado de la gestión administrativa de la transferencia.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0284/2021 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL LA DESIGNACIÓN DE PARADAS LIBRES DE TAXIS Y REMISES EN EL PASEO DE LA COSTA. - DESPACHO N° 016/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-099-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-099-B-2021; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario incorporar opciones de transporte público al Paseo de la Costa (Isla 132). Que el Paseo Costero se constituyó en el punto más turístico de la Ciudad, reuniendo una gran cantidad de personas por fin de semana. Que si bien contamos con Transporte Público bajo modalidad de Ómnibus, el mismo tiene una frecuencia de una hora y su recorrido llega hasta calle Aconcagua, quedando muy distante hasta del mismo. Que el paseo ofrece distintos servicios gastronómicos, como bares, carros de comida y restó, donde los vecinos y turistas asisten a diario también en horario nocturno. Que dotar de más opciones de transporte generaría más actividad económica a los transportistas. Que en la zona no se encuentra una parada de taxis y/o remises cercanos, en un radio razonable. Que es necesario incorporar una nueva Parada de Taxis y remises dentro del Paseo de la Costa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, designe una parada de taxis libre en el Paseo de la Costa - Isla 132 - de la Ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, designe una parada de remises libre en el Paseo de la Costa - Isla 132 - de la Ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Este es un proyecto de Comunicación tendiente a reforzar el sistema de servicio público del área del Paseo de la Costa, todos sabemos de la confluencia de vecinos y vecinas en ese lugar de manera permanente todo el año y más en épocas de restricciones y por lo tanto tenemos que darles las mayores alternativas de circulación posible, el esquema de paradas libres de taxis y remises ya se encuentra instaurado en la Terminal de Ómnibus de Neuquén por lo tanto es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algo absolutamente habitual, este proyecto de Comunicación tiende a autorizar a promover este incremento de circulación. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0304/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-008-O-2021 1 - CARÁTULA: OBANDO JAMES ISSAC. REFERENTE AL ORDENAMIENTO DE SENTIDO DE CALLES UBICADAS EN EL BARRIO BELGRANO. - DESPACHO N°: 017/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-008-O-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-008-O-2021; y CONSIDERANDO: Que se dispuso en Sesión Ordinaria N° 06/2021, del mes de abril del presente año, que el presente expediente fuera a tratarse a esta Comisión Interna. Que el señor Obando, James, solicita a este Cuerpo tenga a bien considerar lo relacionado a las propuestas "A y B", sobre ordenamiento de tránsito y manos únicas de calles en el Belgrano, elaboradas por la Unidad de Gestión Urbana y Metropolitana de la Municipalidad de Neuquén. Que adjunta copia de nota elevada al Intendente de la Municipalidad de Neuquén, por mesa de entrada, el día 06 de abril de 2021, Expediente N° 2201-V-2021, para su conocimiento, solicitud de colaboración y apoyo al pedido realizado en la misma, por la totalidad de los vecinos domiciliados sobre calle Blas Guerrero. Que el interesado fue invitado a exponer en esta Comisión Interna y se adjunta copia de las propuestas elaboradas por la unidad mencionada, sobre la cual solicita se sostenga la circulación actual y el agregado de reductores de velocidad en algunos accesos. Que se solicita al área correspondiente municipal, atienda y analice la posibilidad, según normativas vigentes, de atender las propuestas sugeridas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, atienda y analice la posibilidad de viabilizar alguna de las propuestas de tránsito y mano única de calles puntuales del Barrio Belgrano.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Decir que en la Comisión de Servicios Públicos al tratamiento de este Punto recibimos al iniciador, al señor Ovando como así a otros vecinos que nos planteaban esta inquietud sobre un pasaje especial, en particular justamente del barrio y en relación a esto nos explicaban que algunas de las propuestas de ordenamiento que se están llevando adelante por parte del equipo municipal, ellos querían incorporar una inquietud porque de resolverse en el sentido que se estaba planteando significaba una grave dificultad para justamente las emergencias sanitarias, una ambulancia tenía que hacer un recorrido o ampliar el recorrido en 8

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuadras y entendiendo que era un cuadra donde es muy corta y donde viven muchas vecinas y vecinos de edad mayor y que requerían este y otros servicios que además también dificultades para poder entrar y salir de sus viviendas, se los atendió en la Comisión y parece pertinente trasladar esta Comunicación porque la resolución de estos temas en el Ejecutivo pero entendemos que el trabajo conjunto que hace el Ejecutivo con las vecinas y vecinos del barrio Belgrano puede encontrar una solución satisfactoria. Nada más, trasladar la Comunicación. Gracias por el acompañamiento.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa?

**CONCEJALES:** Aprobado.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 9 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el sexto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques. A través de Prosecretaría Legislativa le daremos lectura a las carátulas de los expedientes.

**PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Punto 6 Página 1 proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana.

**ENTRADA N°: 0408/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-165-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. REFERENTE A RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Legislación.

**ENTRADA N°: 0415/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON PROFESIONALES ABOGADOS PARA JUICIOS DE APREMIOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Legislación.

**ENTRADA N°: 0416/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LAS DECLARACIONES ANTISEMITAS DEL DIPUTADO NACIONAL DEL FRENTE DE IZQUIERDA, JUAN CARLOS GIORDANO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Legislación.

**ENTRADA N°: 0440/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL BENEFICIARIAS DE AYUDA ECONÓMICAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Hacienda.

**ENTRADA N°: 0441/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCARACIA CRISTIANA- PROY. DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA NECESIDAD DE RETOMAR LAS CLASES PRESENCIALES Y ACONDICIONAR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social.

Punto 6 Página 2 proyectos presentados por el bloque F.I.T.

**ENTRADA N°: 0435/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DELARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA CAMPAÑA DE ESTIGMATIZACIÓN CONTRA EL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DIPUTADO NACIONAL JUAN CARLOS GIORDANO Y EL FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Legislación. Punto 6 Página 3 proyectos presentados por el bloque F.I.T. UNIDAD. **ENTRADA N° 0427/2021 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO AL DESPIDO DEL TRABAJADOR GUILLERMO AIGO, CAMILLERO DEL HOSPITAL HÉLLER.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Legislación. **ENTRADA N° 0428/2021 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SEMÁFORO DE CALLE 1º DE ENERO Y CASIMIRO GÓMEZ, Y LA FACTIBILIDAD DE NUEVAS INSTALACIONES.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Servicios Públicos. Punto 6 Página 4 proyectos presentados por el bloque FRIN **ENTRADA N° 0436/2021 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE E INFORME LA COLOCACIÓN DE ÁRBOLES EN BOULEVARES DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Ecología. **ENTRADA N° 0437/2021 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE EVALÚE E INFORME LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR PORTABICICLETAS EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0438/2021 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME LA FACTIBILIDAD DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “DOCTOR SALVADOR FELIPE NOGARA” A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0439/2021 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR. I.N- PROY. DE ORDENANZA. ESTLABLÉCESE LA “SEMANA DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE” ENTRE LOS DÍAS 16 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0446/2021 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME LA FACTIBILIDAD DE LA APERTURA DE CALLES Y LA REALIZACIÓN DE CRUCES PEATONALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Obras Públicas. Punto 6 Página 5 proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio NCN Y Juntos por el Cambio UCR. **ENTRADA N° 0443/2021 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO NCN- UCR PROY DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO 67º) BIS AL CAPÍTULO II, TÍTULO VII DE LA ORDENANZA N° 14148 - TARIFARIA AÑO 2021.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Hacienda. Punto 6 Página 6 proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio PRO Somos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén. ENTRADA N° 0417/2021 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - SOMOS NEUQUEN - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICEN LIMPIEZA DE LOS LOTES BALDÍOS DEL BARRIO ALTOS DEL LIMAY UBICADO ENTRE LAS CALLES SAYEN, LORENZO CREASE Y GDOR. ANAYA.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Servicios Públicos. ENTRADA N° 0418/2021 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO-PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL BENEPLÁCITO POR EL 211º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, A CONMEMORARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Está venía con moción de preferencia. No sé el autor. CONCEJALA PRESIDENTA: Le está preguntado al concejal de Juntos por el Cambio PRO. Le doy la palabra concejal Lara. CONCEJAL LARA: Disculpe, no, lo que está comentando que como el aniversario es el día 30 de junio y no se va a alcanzar a tratar como corresponde quería pedir una moción de preferencia para que en la Sesión que viene se pueda votar. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción del concejal Lara de preferencia en comisión. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por 10 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N° 0419/2021 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO-PRO-PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL BENEPLÁCITO POR EL 83º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, A CONMEMORARSE EL DÍA 28 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción Social. Punto 6 Página 7 proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio UCR. ENTRADA N° 0424/2021 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME SOBRE ACCIONES DISEÑADAS PARA EL ÁREA DE SALUD MENTAL.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social. ENTRADA N° 0425/2021 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19.- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción Social. ENTRADA N° 0426/2021 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL REALICE LA COMPRA DE VACUNAS CONTRA COVID-19.- En Labor Parlamentaria se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acordó darle destino a Acción Social. **ENTRADA N° 0430/2021 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE CORNELIO SAAVEDRA, ACCESO A LA EX RUTA 22 (MULTITROCHA).**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0442/2021 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “FUTURO”, DEL AUTOR ING. PABLO CERVI.**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción Social. Punto 6 Página 8 proyectos presentados por el bloque MPN. **ENTRADA N° 0444/2021 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL “DEL RÍO BRAVO A LA PATAGONIA”.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social. **ENTRADA N° 0445/2021 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “CANTOS LIMAYOS” DE LA AUTORA SILVIA MELLADO.**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA. Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados correspondientes al Punto 6. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de comisión de dos entradas más. Son las **ENTRADA N° 0447/2021 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE HABILITACIONES COMERCIALES, INPECCIONES Y CONSTACIONES PARA VERIFICAR EL USO DEL SUELO EN LA ISLA 132.**- Con destino a Obras Públicas y la **ENTRADA N° 0448/2021 - EXPEDIENTE N° CD-190-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORÍZASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LA RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES Y LA TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.**- Con destino a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los dos ingresos y sus respectivos destinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 2 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo las 14:22 minutos damos por finalizada la 9ª Sesión Ordinaria, quedamos todos convocados a la 10ª Sesión Ordinaria el día jueves 17 de junio a las 11:00 horas. Muchas gracias. Que tengan una excelente jornada. --

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén